



Memoria de Gestión

Área de Gobierno
de Urbanismo
y Vivienda

2011



iMADRID!

Memoria de Gestión

**Área de Gobierno
de Urbanismo
y Vivienda**

2011

Redacción:

Esta Memoria de Gestión ha sido redactada por el Departamento de Difusión y Cooperación Institucional de la Dirección General de Planeamiento a partir de la información suministrada por los distintos Departamentos que integran el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Diseño y maquetación:

Departamento de Difusión y Cooperación Institucional

Fotografías:

Suravia, S.A.

Carlos Roca Vidal

Presentación

La Memoria de Gestión del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda se viene editando ininterrumpidamente desde 1991.

La situación económica actual desaconseja la continuidad de su publicación impresa e incluso la edición en CD tal y como se realizó el año pasado.

No obstante, se ha considerado oportuno continuar elaborando la Memoria en formato digital para mantener las series estadísticas que contiene y no perder esa información y el valor comparativo que el análisis de su evolución tiene.

En consecuencia, se ha mantenido la estructura habitual de la Memoria en sus tres bloques principales: Organización, Actividades Ordinarias y Gestión Económica que aportan el mayor volumen de información cuantitativa. Por el contrario, se ha prescindido del apartado Proyectos Singulares que tradicionalmente contenía una descripción más pormenorizada de los principales proyectos en curso, pero que no dejaba de ser una información mucho más coyuntural.

El resultado, es esta publicación digital que puede consultarse en la página del Ayuntamiento, y que en el caso de considerarlo necesario puede ser impresa en su totalidad o sólo el capítulo que se precise.

Índice

Organización	9
1. Organización del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.....	11
1.1. Organigrama del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda	
1.2. Personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda	
2. Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda.....	13
2.1. Funciones	
2.2. Sesiones y Acuerdos	
3. Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno	15
3.1. Funciones	
3.2. Sesiones y Acuerdos	
4. Formación del personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.....	17
5. Sistema de Calidad del Área.....	19
5.1. Calidad en el Área de Urbanismo y Vivienda	
5.2. Seguimiento y Medición de los Procesos	
5.3. Actualización de los Documentos del Sistema de Calidad	
5.4. Acciones de Mejora Propuestas	
5.5. Satisfacción con los Servicios del AGUV	
Actividades Ordinarias	27
1. Asuntos Generales y Contratación.....	29
1.1. Gestión Informática	
1.2. Contratación	
1.3. Asuntos Generales	
1.4. Anuncios	
2. Servicios de Cartografía e Información Urbanística	35
2.1. Cartografía	
2.2. Fotografías y Ortoimágenes Aéreas y de Satélite	
2.3. Callejero Municipal	
2.4. Digitalización de Proyectos de Planeamiento Urbanístico y Otra Documentación Técnica	
2.5. Red Topográfica de Madrid	
2.6. Red Geotécnica de Madrid	
2.7. Línea Límite del Término Municipal	
2.8. Consultas de Antigüedad de Fincas	
3. Información Urbanística.....	57
3.1. Atención al Público	

3.2.	Información Escrita	
3.3.	Herramientas de Consulta Informatizada	
3.4.	Coordinación con Distritos	
4.	Planeamiento Urbano	77
4.1.	Planeamiento tramitado según el Plan General 1997	
4.2.	Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAU)	
4.3.	Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana.	
5.	Gestión de Suelo	93
5.1.	Ámbitos de Cooperación	
5.2.	Ámbitos de Compensación	
5.3.	Ámbitos de Expropiación	
5.4.	Convenios Urbanísticos	
6.	Licencias Urbanísticas	101
6.1.	Actos Autorizados en las Licencias Urbanísticas	
6.2.	Obras de Nueva Edificación Residencial	
6.3.	Obras de Nueva Edificación para Usos no Residenciales	
6.4.	Licencias de Primera Ocupación y Funcionamiento	
6.5.	Comisión de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias	
7.	Control y Disciplina Urbanística	129
7.1.	Control de obras y actividades	
7.2.	Disciplina Urbanística	
7.3.	Plan Director de Disciplina Urbanística	
7.4.	Prevención y Erradicación de Asentamientos Ilegales	
8.	Protección de la Edificación	135
8.1.	La Inspección Técnica de Edificios	
8.2.	Actuaciones Relacionadas con el Estado Ruinoso de las Edificaciones	
8.3.	Actuaciones por Ejecución Sustitutoria y Actuaciones Inmediatas	
8.4.	Actuaciones Singulares en Situación de Emergencia y Actuaciones Especiales	
9.	Protección del Patrimonio	143
9.1.	C.I.P.H.A.N. – Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	
9.2.	C.P.P.H.A.N. – Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	
9.3.	C.L.P.H. – Comisión Local de Patrimonio Histórico	
10.	Gestión del Patrimonio de Suelo	149
10.1.	El Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo	
10.2.	Actuaciones de Transmisión de Suelo	
10.3.	Actuaciones de Obtención de Suelo	
10.4.	Formalización de Escrituras Públicas	

11. Régimen Jurídico. Asistencia y Coordinación	165
11.1. Régimen Jurídico	
11.2. Recursos	
11.3. Gestión de Antecedentes Documentales	
11.4. Libro de Resoluciones	
11.5. Convenios	
12. Comunicación	175
12.1. Comunicación Externa	
12.2. Comunicación Interna	
12.3. Organización y Gestión de los Fondos Bibliográfico, Cartográfico, Fotográfico y Editorial	
12.4. Fondo Editorial	
12.5. Servicio de Cartoteca. Cartoteca municipal	
12.6. Archivo Fotográfico. Fototeca	
12.7. Archivo de Planeamiento	
12.8. Relaciones Institucionales	
Gestión Económica.....	185
1. Presupuesto AGUV 2011	187
1.1. Presupuesto de Gastos	
1.2. Presupuesto de Ingresos	
2. Modificaciones Presupuestarias	189
3. Gestión del Presupuesto.....	193
3.1. Presupuesto de Ingresos	
3.2. Presupuesto de Gastos	
4. Evolución de Ingresos y Gastos Ejercicio 2011	221

Organización

- 1 Organización del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
- 2 Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda
- 3 Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno
- 4 Formación del personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
- 5 Sistema de Calidad del Área

1. Organización del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

1.1. Organigrama del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de 12 de marzo de 2009, estableció la organización y estructura de Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda que ha estado vigente hasta el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 21 de junio de 2011, que configura la nueva organización, con el siguiente organigrama:



1.2. Personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda según las modificaciones en su Relación de Puestos de Trabajo cuenta en 2011 con una plantilla de 951 puestos de trabajo, de los cuales el 1,5% de las plazas se encuentran vacantes, aunque dotadas económicamente.

DATOS REFERENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA EN EL EJERCICIO 2011

		Puestos			Total
		Ocupados	Vacantes	Dotados	
Delegación Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda		15	-	-	15
Coordinación General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras	Oficina Auxiliar. Consejería Técnica de la Coordinación General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras	3	-	-	3
	Subdirección General de Régimen Jurídico	17	-	-	17
	Subdirección General de Gestión de Vivienda	18	-	-	18
	Dirección General de Control de la Edificación	248	14	-	262
	Dirección General de Gestión Urbanística	146	6	3	155
	Dirección General de Planificación y Coordinación de Infraestructuras	73	4	-	77
Coordinación General de la Oficina de Planificación Urbana	Oficina Auxiliar / Coordinación General	6	-	-	6
	Dirección General de Revisión del Plan General	75	5	2	82
	Dirección General de Planeamiento	122	6	-	128
Secretaría General Técnica	Oficina Auxiliar. Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría General Técnica	7	1	-	8
	Subdirección General de Coordinación y Recursos	91	5	-	96
	Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales	61	4	-	65
	Subdirección General Jurídica	19	-	-	19
Total Puestos:		901	45	5	951

2. Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda

2.1. Funciones

La Ley 22/2006, de 04 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, contempla en su artículo 9 la Organización del Pleno Municipal, que se regulará por su propio Reglamento Orgánico y que, en todo caso, dispondrá de Comisiones que actuarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Las Comisiones Permanentes del Pleno son constituidas para asumir el ejercicio de las funciones de estudio, informe, consulta o dictamen de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Ayuntamiento Pleno.

El 11 de junio de 2011 se celebró sesión constitutiva de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda, que también dictamina los asuntos correspondientes al Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

2.2. Sesiones y Acuerdos

La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda celebra sesión ordinaria mensualmente, con la antelación suficiente para emitir dictamen preceptivo sobre los asuntos a tratar en el Pleno.

En el año 2011 la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda celebró 11 sesiones ordinarias. En ellas se dictaminaron 128 expedientes frente a los 221 del Ayuntamiento, lo que supone el 57,92% del total de expedientes elevados al Pleno, tal como se refleja el cuadro adjunto.

Mes	Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda	Pleno del Ayuntamiento de Madrid	Relación Porcentual (%)
Enero	10	16	62,50
Febrero	10	21	47,62
Marzo	11	25	44,00
Abril	11	29	37,93
Mayo (*)	-	-	-
Junio	6	8	75,00
Julio	10	20	50,00
Agosto	-	-	-
Septiembre	28	37	75,68
Octubre	9	14	64,29
Noviembre	15	26	57,69
Diciembre	18	25	72,00
Totales	128	221	57,92

(*) El mes de mayo no se celebró Comisión Permanente ni pleno como consecuencia de la convocatoria de Elecciones Municipales

3. Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno

3.1. Funciones

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se reúne en sesión ordinaria con una periodicidad semanal, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocarse. Como órgano de apoyo dispone de una Comisión Preparatoria integrada por los titulares de las Secretarías Generales Técnicas y presidida por el Vicealcalde, a la que corresponde el estudio de los distintos asuntos que se elevan por las Áreas de Gobierno para su inclusión formal en el orden del día y posterior resolución por la Junta de Gobierno.

La Subdirección General de Coordinación y Recursos de la Secretaría General Técnica, dentro de este Área de Gobierno, asume las funciones de coordinación y colaboración con los órganos del Área de Gobierno de la Vicealcaldía encargados de la gestión de la Junta de Gobierno. Igualmente, le corresponde:

- El examen y comprobación de los distintos expedientes remitidos por las unidades gestoras del Área a los efectos de su inclusión en el orden del día de la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno.
- La formalización de todas las propuestas de Acuerdo que semanalmente se elevan a la decisión del citado órgano colegiado.
- El control posterior de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y su remisión, una vez firmados, a las unidades competentes.

3.2. Sesiones y Acuerdos

Durante el año 2011 se han elevado y han sido resueltos por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid un total de 914 expedientes, de los cuales 240 han sido promovidos por este Área de Gobierno, lo que supone un 26,26% respecto del total de expedientes elevados a la Junta de Gobierno, tal como se refleja en el siguiente cuadro; que incrementa el porcentaje respecto a los acuerdos elevados a Junta el ejercicio 2010, donde los Acuerdos de esta Área de Gobierno representaron un 25,05% sobre el total de Acuerdos aprobados.

Los expedientes presentados por este Área se elevaron a la Junta de Gobierno a lo largo del ejercicio 2010 como sigue:

Mes	Acuerdos elevados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda	Total de Acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno	Relación Porcentual (%)
Enero	20	69	28,99
Febrero	11	43	25,58
Marzo	32	102	31,37
Abril	18	62	29,03
Mayo	24	67	35,82
Junio	30	150	20,00
Julio	17	82	20,73
Agosto	-	-	-
Septiembre	14	61	22,95
Octubre	25	59	42,37
Noviembre	19	85	22,35
Diciembre	30	134	22,39
Totales	240	914	26,26

4. Formación del personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Desde la Secretaría General Técnica se lleva a cabo la interlocución en la formación con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local, a través de la Subdirección General de Coordinación y Recursos.

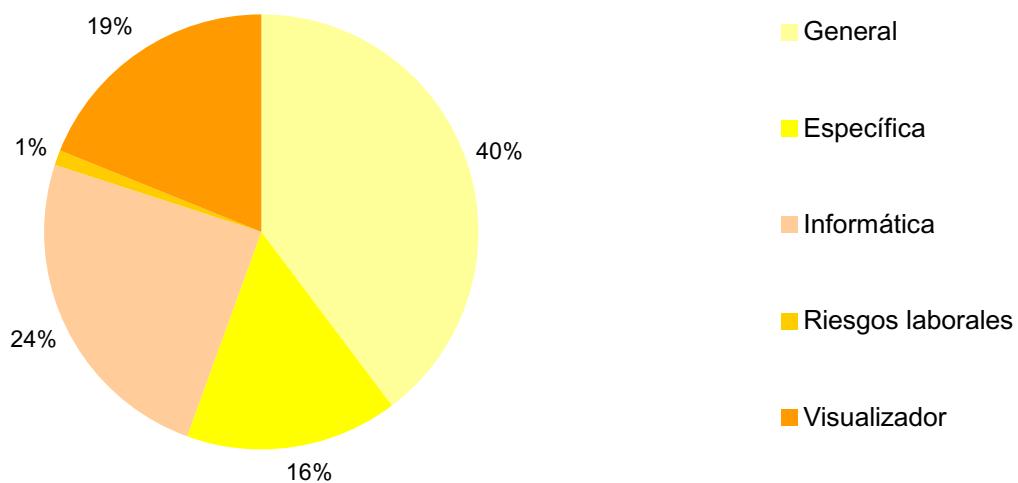
El Ayuntamiento de Madrid a través del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, que diseña y ejecuta el Plan de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, tiene como tarea prioritaria asegurar la formación permanente y continuada de su personal mediante la definición y el desarrollo de Planes de Formación adecuados.

El Plan de Formación 2011 es resultado del trabajo coordinado de los Interlocutores de Formación, los distintos órganos directivos, el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, así como de la opinión expresada por los empleados públicos que han asistido a las acciones formativas.

La distribución del Plan de Formación en el Área de Gobierno hasta el 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	Tipo de formación					Totales
	General	Específica	Informática	Riesgos laborales	Visualizador	
Solicitudes	923	262	465	79	145	1874
Denegados	210	53	141	9	0	413
Finalizados	163	65	100	5	77	410
En trámite	550	104	224	65	68	1011

El siguiente gráfico refleja la distribución por tipos de formación de los cursos impartidos.



5. Sistema de Calidad del Área

5.1. Calidad en el Área de Urbanismo y Vivienda

En 2011 se ha continuado con el proceso de modernización y mejora de la calidad en la prestación de servicios urbanísticos, prueba de ello ha sido la superación de las auditorias interna y externa que confirman que:

- El sistema de gestión cumple con todos los requerimientos de la norma objeto de la auditoria.
- La organización tiene efectivamente implantados sus disposiciones previstas.
- El sistema de gestión es capaz de lograr los objetivos de la política de la organización.

Y por tanto se confirma el mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad implantado de acuerdo con la Norma Internacional UNE-EN-ISO 9001: 2008. Este sistema alcanza a la gestión urbanística de la ciudad de Madrid, el diseño y desarrollo de las infraestructuras asociadas, la gestión del suelo y su promoción, y la construcción de vivienda pública.

Conforme al plan de auditorias, para comprobar la adecuación, la eficacia y el cumplimiento del Sistema, han sido auditadas todas las áreas funcionales de esta Área de Gobierno así como las de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

Los informes de dichas auditorias ponen de manifiesto el adecuado seguimiento de los procesos existentes, y ha destacado como aspectos más relevantes que en este Área de Gobierno en general todos los procesos de la organización tienen un tratamiento riguroso, claro y eficaz detectándose inquietud constante hacia la mejora del Sistema.

Se evidencia un gran avance en el desarrollo de la comunicación y de la retroalimentación con el ciudadano, destacando la utilización de: a) Redes sociales como Facebook y Twitter, b) Folletos de divulgación, c) Manuales de uso, y d) Web con contenidos sectoriales específicos del Área.

El plan de calidad aplicado en 2011 ha tenido como objetivo general promover la mejora continua de la gestión de los procesos llevados a cabo en el Área de Urbanismo y Vivienda, extendiendo su aplicación a toda la organización y servicios, habiéndose establecido en el Área nuevos canales de captación de la voz del ciudadano con el fin de mejorar los servicios que se les prestan desde el Área.

Sus objetivos específicos han sido:

- Objetivo 1.- Incorporar distintas innovaciones tecnológicas a la cartografía municipal, para elaborar una nueva cartografía que permita visualizar la ciudad en tres dimensiones, facilitar el intercambio de información cartográfica y optimizar los recursos humanos y económicos en el AGUV.

Se pretende visualizar el territorio de la Ciudad de Madrid en tres dimensiones, sustituyendo los tradicionales planos por imágenes en formato digital, de tal forma que se puedan contemplar los volúmenes de los edificios y los desniveles de la topografía urbana.

- Objetivo 2.- Alcanzar mejoras de la gestión de los procesos llevados a cabo en el AGUV, elevando el nivel técnico del personal que debe ejecutarlos y garantizar de forma eficaz el acceso a toda la Información precisa para la tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas.

Se trata de optimizar el sistema de búsqueda y acceso a las consultas urbanísticas disponibles en la Intranet municipal y mejorar el acceso a la normativa de aplicación de forma completa, actualizada e interrelacionada a fin de agilizar la gestión en el proceso de tramitación de las licencias urbanísticas.

- Objetivo 3.- Garantizar que las actuaciones urbanas se realizan cumpliendo específicos planteamientos en materia de calidad.

En el año 2011 ha continuado vigente, con la ejecución de las acciones previstas para este periodo, el Plan Director de Calidad del Paisaje Urbano.

- Objetivo 4.- Elevar la contribución a la calidad de vida de los ciudadanos mediante actuaciones destinadas al control de los actos urbanísticos a través de un plan específico destinado al efecto.

Como objetivo específico de calidad en el año 2011 se continuará con la ejecución de las acciones previstas para este periodo en el Plan Director de Disciplina Urbanística de la Ciudad de Madrid, al objeto de fomentar la disciplina urbanística como una medida para desarrollar un modelo urbano justo y equilibrado.

5.2. Seguimiento y Medición de los Procesos

Durante el año 2011 se ha realizado la evaluación de los procesos, teniendo en cuenta que el control de la gestión es acorde a un modelo basado en la planificación y evaluación estratégica orientada a resultados en términos de la verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos. En este sentido se han mejorado los sistemas de seguimiento y medición, revisando los indicadores recogidos en los procedimientos operativos de calidad en relación con los objetivos del Área, y se han introducido indicadores complementarios como consecuencia de la revisión de su procedencia y oportunidad.

INDICADORES DE TRAMITACIÓN RECOGIDOS EN PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD

Planeamiento Urbanístico	13
Gestión Urbanística	13
Ejecución y Control de la Edificación	29
Secretaría General Técnica	26
Subdirección General de Régimen Jurídico	1
Coordinación General de Vivienda	2
Total	84

INDICADORES DE OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS

Dirección y Gestión Administrativa de Urbanismo y Vivienda	26
Planificación Urbanística	29
Gestión Urbanística	29
Ejecución y Control de la Edificación	29
Oficina del Centro	11
Vivienda	4
Proyectos Singulares	5
Total	133

La evaluación de los procesos ha tenido en cuenta datos aportados por tres canales de información: a) los procedentes del seguimiento y medición del Programa Operativo de Gobierno, b) los procedentes de la evaluación de cumplimiento de objetivos y actuaciones establecidos en el Programa Presupuestario Municipal anual y c) los resultados de los indicadores de los Procedimientos de Calidad.

Por otra parte, el AGUV colabora con el Observatorio de la Ciudad, (órgano del Ayuntamiento de Madrid que evalúa la gestión municipal y la difusión e información de los resultados a la ciudadanía, a la vez que proporciona internamente a la organización municipal la información necesaria para la toma de decisiones de mejora en la prestación de los servicios) enviando tanto los datos relativos al Programa Operativo de Gobierno para seguimiento y evaluación de los objetivos operativos y de los proyectos y acciones que se deben llevar a cabo en el AGUV, como información relativa al cumplimiento según las líneas de acción y prioridades establecidas para cada ejercicio presupuestario.

Esta evaluación y seguimiento se realizan a través de un alto número de indicadores que aportan información relevante tanto referida a la gestión municipal como a la situación general de la ciudad. Los indicadores relacionados con el “Área de Acción “Urbanismo” y el “Área de Acción de Vivienda” se pueden ser consultados en la Web Madrid.es y se indican a continuación:

AREA DE ACCIÓN DE URBANISMO

Indicadores Estratégicos

- Índice de dotación de equipamientos, zonas verdes y deportivas.

- Proporción de suelo objeto de transformación urbanística.
- Ratio por habitante de equipamientos, zonas verdes y deportivas en el Centro Urbano.

Indicadores de Acción

- Declaraciones de ruina inminente.
- Edificabilidad disponible para uso industrial.
- Edificabilidad disponible para uso residencial.
- Edificabilidad disponible para uso terciario.
- Expedientes contradictorios de ruina.
- Índice de deportivos.
- Índice de zonas verdes.
- Mesas de trabajo y coordinación para la revitalización del centro urbano.
- Obras derivadas de actas desfavorables en Inspección Técnica de Edificios.
- Parcelas lucrativas enajenadas por medio de concurso de suelo.
- Porcentaje de actas favorables en Inspección Técnica de Edificios.
- Procesos de participación ciudadana realizados por la Oficina del Centro.
- Proyectos estratégicos gestionados por la Oficina del Centro para la revitalización del centro urbano.
- Proyectos piloto gestionados desde la Oficina del Centro para la revitalización del centro urbano.
- Redes internacionales vinculadas a la revitalización urbana a las que pertenece el Ayuntamiento.
- Suelo dotacional puesto a disposición de organismos públicos.
- Suelo en fase de gestión.
- Suelo en fase de urbanización.
- Suelo no urbanizable protegido.
- Suelo pendiente de planes de desarrollo.
- Superficie de tráfico restringido en el interior del Distrito Centro.
- Superficie edificada para uso industrial.
- Superficie edificada para uso residencial.
- Superficie edificada para uso terciario.

ÁREA DE ACCIÓN DE VIVIENDA

Indicadores Estratégicos

- Viviendas adjudicadas a menores de 35 años por la EMVS.
- Viviendas gestionadas por la Agencia Municipal de Alquiler.

- Viviendas protegidas promovidas en alquiler por la EMVS.
- Viviendas protegidas promovidas en venta por la EMVS.
- Viviendas rehabilitadas en la almendra central.

Indicadores de Acción

- Chabolas eliminadas.
- Consultas atendidas por la Oficina de Información de Vivienda.
- Coste medio del m² de vivienda en alquiler.
- Coste medio del m² para venta de vivienda nueva.
- Coste medio del m² para venta de vivienda usada.
- Densidad de ocupación de viviendas.
- Densidad de viviendas por kilómetro cuadrado.
- Familias realojadas.
- Poblados chabolistas eliminados.
- Renta media mensual de la vivienda de alquiler.
- Tamaño medio de la vivienda nueva.
- Viviendas en la Ciudad de Madrid.
- Viviendas iniciadas de promoción privada, cooperativas e IVIMA en Madrid.
- Viviendas iniciadas por la EMVS.
- Viviendas no principales de la Ciudad de Madrid.
- Viviendas por cada 1.000 habitantes.
- Viviendas principales de la Ciudad de Madrid.
- Viviendas promovidas por la EMVS.
- Viviendas protegidas adjudicadas por la EMVS.
- Viviendas protegidas de promoción pública entregadas por la EMVS.
- Viviendas rehabilitadas en la Ciudad de Madrid.

5.3. Actualización de los Documentos del Sistema de Calidad

En el año 2011 se ha continuado trabajando en la actualización de los procedimientos de calidad. En la Auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad realizada en el mes de diciembre por Bureau Veritas, no se detectó ninguna desviación relacionada con el cumplimiento de los procedimientos. Existen procedimientos para la realización de prácticamente todas las actividades que se llevan a cabo en el AGUV, que describen pormenorizadamente la forma de actuación y control. Se han realizado en 2011 modificaciones o actualizaciones en los 38 procedimientos siguientes:

PROCEDIMIENTOS MODIFICADOS O DE NUEVA REDACCION

- PE-APBL-01 Atención al público.
- PE-DEPO-01 Desarrollo y ejecución de proyectos y obras.
- PE-DGP-03 Desarrollo de proyectos y obras de la dirección general de producción.
- PE-DGVC-10 Dirección de gestión de vivienda y comercialización.
- PE-EM-01 Errores materiales.
- PE-ETC-04 Elaboración de títulos de declaración de obra nueva de las promociones construidas por la EMVS.
- PE-FOR-05 Formación.
- PE-GDTA-01 Gestión documental (Testimonios y Archivo).
- PE-GEI-01 Gestión equipos informáticos.
- PE-GMSI-11 Gestión y mantenimiento del sistema informático.
- PE-GS-13 Gestión del suelo.
- PE-ITE-01 Inspección Técnica de Edificios.
- PE-LIC-15 Licencias.
- PE-MP-01 Modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla.
- PE-MPLAN-01 Modificación de Planeamiento.
- PE-MTO-02 Conservación y mantenimiento del patrimonio de la EMVS.
- PE-PEP-01 Programación y ejecución del presupuesto.
- PE-PEPP-01 Plan Especial / Plan Parcial.
- PE-PP-01 Provisión de Puestos.
- PE-PUBLI-01 Publicaciones.
- PE-SUBARI-01 Concesión de subvenciones destinadas a obras incluidas en las áreas de rehabilitación.
- PE-SUBITE-01 Concesión de subvenciones destinadas a obras derivadas de la inspección técnica.
- PE-TAITE-08 Tramitación de ayudas a las obras derivadas de la ITE.
- PE-TAR-09 Tramitación de ayudas a las obras en las áreas de rehabilitación.
- PE-TRA-01 Tramitación de recursos administrativos.
- PG-AG-01 Archivo.
- PG-COMCEN-01 Compras centralizadas.
- PG-ECONT-01 Expedientes de contratación.
- PG-ECONT-02 Expedientes de contratación.

- PG-ECONT-03 Procedimiento general de contratación conforme a la ley de contratos del sector público.
- PG-FP-01 Formación del personal-Formación no incluida en el Plan Municipal de Formación.
- PG-FP-02 Formación del Personal-Solicitud de cursos incluidos en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid.
- PG-MANTE-01 Mantenimiento de los edificios.
- PG-REG-01 Registro.
- PNT-CLLM-01 Gestión, mantenimiento, distribución y verificación del callejero municipal.
- PNT-CRTM-01 Elaboración, actualización y distribución de cartografía municipal.
- PNT-CUI-01 Consulta urbanística.
- PNT-CUSP-01 Resolución de consultas urbanísticas de la Secretaría Permanente de la Comisión Técnica de seguimiento e interpretación de la OMTLU.

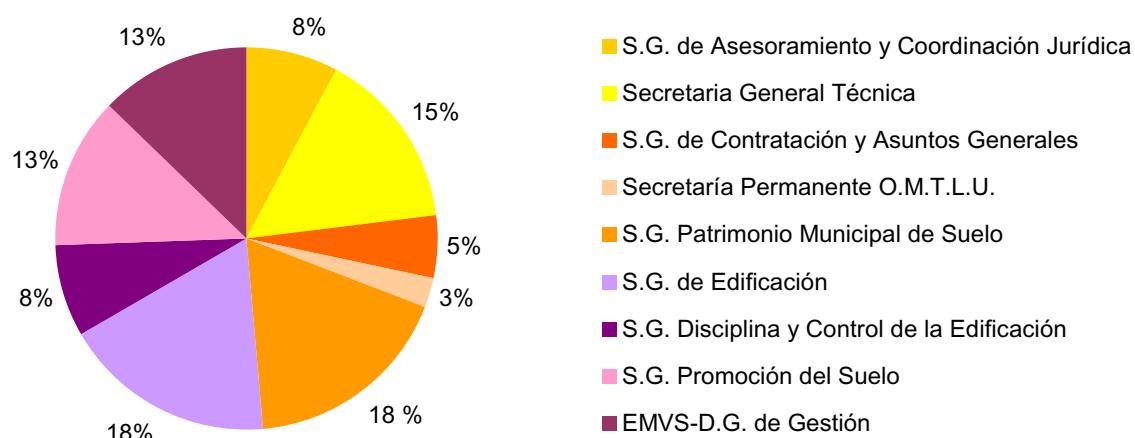
5.4. Acciones de Mejora Propuestas

La mejora continua que se está llevando a cabo en el Sistema de Gestión se traduce en avances significativos al tener en cuenta constantemente el enfoque a los ciudadanos receptores de los servicios que presta el AGUV.

Durante el año 2011 se han propuesto un total de 39 acciones de mejora que repercuten en beneficio del conjunto del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda; de ellas, en 31 ha finalizado la ejecución y ocho estaban en curso todavía a finales del año 2011. Su distribución por unidades de Gestión en el área es la siguiente:

Unidad AGUV	En Fase de Ejecución	Ejecución Finalizada	Total
S.G. de Asesoramiento y Coordinación Jurídica	-	3	3
Secretaría General Técnica	1	5	6
S.G. de Contratación y Asuntos Generales	-	2	2
Secretaría Permanente O.M.T.L.U.	-	1	1
S.G. Patrimonio Municipal de Suelo	3	4	7
S.G. de Edificación	-	7	7
S.G. Disciplina y Control de la Edificación	1	2	3
S.G. Promoción del Suelo	3	2	5
EMVS-D.G. de Gestión	-	5	5
Total	8	31	39

En función de los ámbitos de actuación administrativa los porcentajes reflejados en el gráfico permiten conocer el volumen relativo de las actuaciones.



5.5. Satisfacción con los Servicios del AGUV

Durante el año 2011 se han atendido todas las sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos en materia de urbanismo. El tiempo de respuesta ha descendido notoriamente, siendo en materia de ejecución y control de la edificación, vivienda y suelo en los temas que se recibe el mayor número de sugerencias y reclamaciones.

También en 2011 se ha realizado una encuesta para conocer la satisfacción de los usuarios con los servicios prestados por el Área, cuyos resultados en general reflejan un nivel de satisfacción bastante elevado.

Actividades Ordinarias

- 1 Asuntos Generales y Contratación
- 2 Servicios de Cartografía e Información Urbanística
- 3 Información Urbanística
- 4 Planeamiento Urbano
- 5 Gestión de Suelo
- 6 Licencias Urbanísticas
- 7 Control y Disciplina Urbanística
- 8 Protección de la Edificación
- 9 Protección del Patrimonio
- 10 Gestión del Patrimonio de Suelo
- 11 Régimen Jurídico. Asistencia y Coordinación
- 12 Comunicación

1. Asuntos Generales y Contratación

Se agrupan en este capítulo distintas actividades que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, además de la cada vez más importante y necesaria gestión de los equipos y programas informáticos del Área.

Una importante tarea de carácter horizontal para los diversos departamentos del AGUV es la gestión de los diferentes tipos de contratos de obras de prestación de servicios y suministros que las distintas dependencias requieren.

También resulta interesante cuantificar el movimiento de expedientes para así poder establecer las materias más habituales, las gestiones más frecuentemente demandadas y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asimismo se cuantifican aquí la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales y otros medios de comunicación.

1.1. Gestión Informática

La Consejería Técnica de Gestión Informática y Documental, dependiente de la Subdirección General de Contratación y de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica, es la encargada de centralizar la tramitación de solicitudes de equipos informáticos (hardware, software y puntos de red), estudio de necesidades, planes de instalación, etc., en los que la Subdirección asume un papel de coordinación interna e interlocución directa con el IAM (Informática del Ayuntamiento de Madrid).

Se responsabiliza, asimismo, de la tramitación ante el IAM de las solicitudes de asignación, traslado o cambio de cobertura de las líneas y terminales telefónicos instalados en las dependencias del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Además de las misiones enumeradas, la Consejería mantiene en su estructura orgánica los Negociados Administrativo y de Testimonios, responsabilizados de la tramitación de solicitudes de vista o copia de expedientes en archivo, expedición de certificaciones de silencio administrativo y oficina de acreditación de firma electrónica.

Dado el carácter heterogéneo de las misiones atribuidas a la Consejería, vamos a distinguir las actuaciones desarrolladas en materia de gestión informática del resto englobadas dentro de la rúbrica de gestión documental.

1.1.1. Tramitación de Solicitudes de Adquisición de Equipos Informáticos. Renovación de Hardware

Continuando con el proceso de modernización y actualización de equipos mantenidos en los últimos años, y tras realizar el correspondiente estudio de necesidades, a lo largo del pasado ejercicio se han trasladado al IAM diez peticiones de suministro de hardware, a fin de dotar a los servicios de las herramientas informáticas necesarias para el normal desenvolvimiento de su actividad.

Dentro de la tónica de austeridad que ha presidido este ejercicio económico, se han suministrado los siguientes equipos informáticos:

- 41 Ordenadores de Sobremesa. Ordenador estacionario Compaq 8000
- 1 Monitor HP-L1950 de 19"
- 3 Impresoras de inyección Officejet H.P. pro K 8600
- 1 Impresora de inyección Officejet H.P. pro K 5400
- 5 Ampliaciones de memoria RAM
- 2 Ampliaciones de memoria de 256 Mb
- 1 Memoria de 1 Gb

- 2 Unidades dúplex para Impresora Epson N-3000
- 1 Bandeja de recogida de papel para Impresora EPL 5900
- 1 Impresora DIMO

1.1.2. **Tramitación de Solicituds de Adquisición de Programas Informáticos. Renovación de Software de Base**

Con idéntico criterio se ha solicitado del IAM el suministro de nuevas versiones de Software de Base para actualizar recursos, mejorar y ampliar el producto de la gestión e incrementar los niveles de comunicación y compatibilidad de las aplicaciones con las instaladas en el resto de las dependencias municipales.

- Adobe Acrobat Profesional	3 licencias
- Adobe Acrobat Standard	1 licencia
- Adobe Ilustrador CS3	1 licencia
- Adobe Photoshop	3 licencias
- Arcgis Desktop 9.2	8 licencias
- Arc View 9.0 Flotante	2 licencias
- Autocad Map 2008	6 licencias
- Autocad 2010	15 licencias
- Firefox 3.6.8	2 licencias
- Office 2003	10 licencias
- Presto 10.22	5 licencias
- Winrar	4 licencias
- Adobe Reader	6 licencias
- PDF Creator	5 licencias
- Arc Map	3 licencias
- Microstation Geographics	1 licencia

Adquisición de Software Específico:

- Actualización FME versión 2011	1
- Habilitador de Servidor FTP	2
- Quick Time Player	2
- Suministro módulo multimedia Absys Express	1
- Acceso a Google Earth	1

1.1.3. **Tramitación de Solicituds de Puntos de Red**

Para hacer frente a necesidades derivadas de la reasignación de efectivos, cambios organizativos o nuevas incorporaciones de personal, se han instalado en las distintas dependencias del Área cuatro nuevos puntos de red:

1.1.4. Tramitación de Acceso a Recursos, Aplicaciones Corporativas o Sectoriales

- Accesos a recursos de Red	125
- Acceso a Internet	43
- Acceso visualizador NPG	34
- Acceso aplicación WorkFlow	98
- Bajas en aplicación WorkFlow	35
- Baja en sistema	60
- Configuración Correo Electrónico	72
- Ampliación memoria correo electrónico	8
- Altas en Dominio	62
- Altas en AYRE	50
- Acceso a tramitación exp. Sancionadores	1
- Aplicación de Registro	1
- Tramitación SAP	3
- Tramitación aplicación Padrón	1
- Tramitación PLYCA	2
- Tramitación INCAWEB	1
- Tramitación consulta expedientes SIGSA	2
- Tramitación GIPA	5
- Baja en permisos de acceso a buzón genérico	1
- Rehabilitación en cuentas de correo	1
- Creación de nuevas carpetas o nueva estructura	15
- Acceso base de datos legal WESTLAW	3
- Acceso a Cartografía	2
- Alta en Sugerencias y Reclamaciones	2
- Acceso a buzón de correo genérico	24
- Creación de buzón genérico	36
- Alta en Gestión de Anuncios	1
- Alta en SIGURBA	5
- Acceso a DOCUMENTUM	1
- Alta en UWEB	2
- Acceso RPT VISTA	2

- Acceso Libro de Registro de Decretos y Resoluciones	2
- Acceso a Censo Locales	2
- Puesta a disposición imagen satélite 2009-2010	1

1.1.5. Solicitudes de Telefonía

Se han tramitado ante el IAM las siguientes solicitudes de alta, traslado, baja o modificación de líneas y terminales telefónicos:

- Traslado de líneas telefónicas	11
- Altas de línea	18
- Ampliación de cobertura	5
- Cambio de terminal	3
- Solicitud de móvil corporativo	5
- Permutas de números	2
- Traspaso a titular particular móvil corp.	1
- Baja de línea	1
- Activación de Roaming internacional	2
- Rehabilitación de línea	3
- Desvío si no contesta	1

1.1.6. Otras Actuaciones

- Digitalización de 500.000 fichas técnicas	1
- Carta de distribución de edificios que no pasaron I.T.E.	1

1.2. Contratación

La actividad administrativa desarrollada por el Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda durante el año 2011 ha supuesto la tramitación de 165 expedientes (procedimientos abiertos, negociados, prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, ajustes presupuestarios, liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas).

Asimismo se han tramitado 32 contratos menores en el Departamento de Asuntos Generales y en la Subdirección General.

1.2.1. Contratos

A continuación se muestra un cuadro con la relación numérica de los contratos tramitados en el Departamento de Contratación en el año 2011, describiendo los tipos de contratos e incidencias.

• Contratos de obras	16
- Procedimiento abierto	7
- Procedimiento negociado	1
- Proyectos modificados	8

• Contratos de servicios	28
- Procedimiento abierto	17
- Procedimiento negociado	3
- Modificación	8
• Contratos de suministro	1
- Procedimiento abierto	1
• Concesiones demaniales	8
• Cesión contrato	1
• Incidencias: Prórrogas, ampliaciones, resoluciones, suspensiones, reajustes de anualidades, ajustes a la base 25.8, liquidaciones, ...	42
• Devoluciones de garantías definitivas	74

1.2.2. **Contratos más Relevantes**

- Concesión Demanial para la explotación y conservación de un quiosco permanente de hostelería con su terraza de veladores aneja y un servicio de tumbonas en el Parque de la Arganzuela.
- Concesión Demanial para la explotación y conservación de un punto de venta en enclave fijo no desmontable, en el entorno del CEDEX. Proyecto Madrid Río.
- Concesión Demanial para la construcción, explotación y conservación del establecimiento permanente de hostelería situado en el Paseo Bajo de la Virgen del Puerto, Proyecto Madrid-Río.
- Concesión Demanial para la construcción, explotación y conservación del establecimiento permanente de hostelería situado en los jardines Norte del Puente de Toledo, Proyecto Madrid Río.
- Concesión Demanial para la explotación y Conservación de un punto de venta en enclave fijo no desmontable al Norte del Puente de Praga. Proyecto Madrid Río.
- Acuerdo Marco de Obras para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término municipal de Madrid.
- Acuerdo Marco de Servicios para la redacción de informes en edificios con posibles daños estructurales, la elaboración de actas de inspección técnica de edificios en aplicación de la ejecución subsidiaria y la redacción de proyectos y la asistencia técnica a la dirección facultativa de las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones singulares, adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término municipal de Madrid.

1.3. **Asuntos Generales**

Por parte del Departamento de Asuntos Generales, se han tramitado expedientes para lograr los objetivos que permiten la modernización y el buen funcionamiento de los servicios durante el año 2011. Las actividades pueden desglosarse de la siguiente manera:

1.3.1. **Gestión del Archivo**

Durante el año 2011, se ha continuado con la custodia de los expedientes del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda en unos depósitos que reúnen las medidas de seguridad imprescindibles, pero

continuando con la posibilidad de su consulta tanto a nivel externo como interno, mediante el transporte y traslado de los expedientes archivados, al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. El número de peticiones de expedientes al Archivo ha sido de 11.114.

1.3.2. Centralización de las Solicitudes de Material de Oficina

Tanto homologado por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid como por el Estado, y del material no homologado con la autorización previa del Concejal del Gobierno de Hacienda y Administración Pública, tramitándose durante el año 2011, 112 expedientes.

1.3.3. Registro

En el Negociado de Registro y Distribución el año 2011 se han recibido 37.249 entradas, se han publicado 269 anuncios en el Tablón de Edictos Electrónico, se han atendido 3.600 consultas por teléfono y 2.800 por ventanilla, y el Servicio de Correos, Recogida y Distribución Interna de diversa documentación, ha alcanzado 87.000 efectos.

1.3.4. Mantenimiento de edificios

En el edificio de la calle Guatemala nº 13, se ha mejorado a lo largo del año 2011 la climatización del edificio, instalando en 10 despachos de la 3^a planta, aparatos de aire acondicionado. Se han pintado 16 despachos de las plantas 2^a y 3^a. Se han realizado obras de reforma y mejora de los aseos ubicados en la planta primera; se han montado pantallas fluorescentes de iluminación del garaje cubierto de la calle Guatemala nº 13; y suministrado y montado 100 luminarias de alumbrado de emergencia.

Además se han tramitado los siguientes expedientes de contratación para la conservación y mantenimiento de las dependencias del Área:

- Mantenimiento de los edificios que conforman el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, ubicados en las calles de Guatemala, 13 y 24
- Limpieza de los edificios del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
- Protección y vigilancia de los edificios del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

1.4. Anuncios

Durante el año 2011, se han enviado al Negociado, para su tramitación, un total de 496 anuncios, de estos 283 corresponden a expedientes de promoción municipal, y 213 son anuncios vinculados a expedientes de promoción privada, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Al Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid se han enviado 32 anuncios
- Al Perfil de Contratante se han enviado 44 anuncios
- Al Boletín Oficial del Estado, se han enviado para publicar, un total de 7 Anuncios
- Al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se han enviado 441 anuncios
- Para su publicación en prensa se han remitido 93 anuncios, distribuidos entre los seis principales diarios, (El País, ABC, El Mundo, La Razón, Público y La Gaceta)

Para el pago de los anuncios en prensa, se han tramitado, 84 Documentos de Reconocimiento y Liquidación de la Obligación

Para el pago de los anuncios publicados en el BOCM, cuyo promotor es el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, se han tramitado 265 memorias justificativas de anticipos de caja fija

Para la publicación de los anuncios en el BOCM y prensa, cuya promoción es de iniciativa privada, se han realizado 214 notificaciones a particulares, por cartas certificadas, con acuse de recibo

2. Servicios de Cartografía e Información Urbanística

La aprobación de la Ley 14/2010, de 5 de julio de 2010, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica (LISIGE), incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/2/CE, de 14 de marzo de 2007, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Dicha Ley destaca el gran potencial que posee la información geográfica para el desarrollo de la sociedad del conocimiento y establece un marco común para el desarrollo de las infraestructuras de información geográfica entre todos los agentes públicos, como el instrumento que permite manejar conjuntamente datos y servicios georreferenciados de distintas procedencias.

Paralelamente, el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha facilitado el acceso a los datos y servicios geográficos, convirtiéndolos en una infraestructura tecnológica de uso generalizado, que sirve de soporte para la ubicación espacial de cualquier actividad, información, evento o gestión, dando lugar a un crecimiento de la demanda de información y servicios geográficos a la que el Ayuntamiento debe dar respuesta.

De esta forma, la razón de ser de la cartografía municipal se viene basando desde hace tiempo en dos necesidades básicas, una de carácter interno y otra externa. La primera está dirigida a dar servicio a la propia organización, mientras que la segunda tiene por objeto cubrir la creciente demanda de información cartográfica por parte de otros organismos, empresas y particulares.

La gestión municipal, por su naturaleza de servicio público en un entorno geográfico concreto, es en sí misma una gestión georreferenciada, ya que, en gran medida, se desarrolla sobre el territorio en torno a dos entidades fundamentales: la ciudadanía y los inmuebles, ambas con una componente geográfica clara.

Así, la cartografía y el callejero se constituyen como elementos básicos de dicha gestión, ya que gracias a ellos, es posible la georreferenciación de la información, contribuyendo a una mayor fiabilidad, agilidad y transparencia en el servicio al ciudadano.

El AGUV, como proveedor de cartografía, a través del Servicio de Cartografía e Información Urbanística, se orienta como un servicio especializado, capaz de satisfacer las necesidades de datos geográficos tanto municipales como externas.

La información espacial que produce el Servicio de Cartografía e Información Urbanística está disponible en los sistemas geodésicos de referencia ETRS-89 y ED-50, conforme al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España. (BOE nº 207, de 29 de agosto del 2007), y además se encuentra documentada conforme al Núcleo Español de Metadatos (NEM), debiéndose extender ambos criterios a toda la información espacial del Ayuntamiento antes del año 2015.

Por otra parte, la obtención de la certificación de calidad ISO 9001 en el AGUV en el año 2006, y las sucesivas renovaciones anuales se concretan, en lo relativo a los procesos de producción cartográfica y de callejero, a través de dos Protocolos Normalizados de Trabajo, que vienen garantizando desde entonces el nivel de servicios ofrecido, mejorando así la eficiencia y fiabilidad de los mismos. Los protocolos que regulan dichos procesos son:

- PNT-CRTM-01 “Elaboración, actualización y distribución de cartografía municipal”.
- PNT-CLLM-01 “Gestión, mantenimiento, distribución y verificación del callejero municipal”.

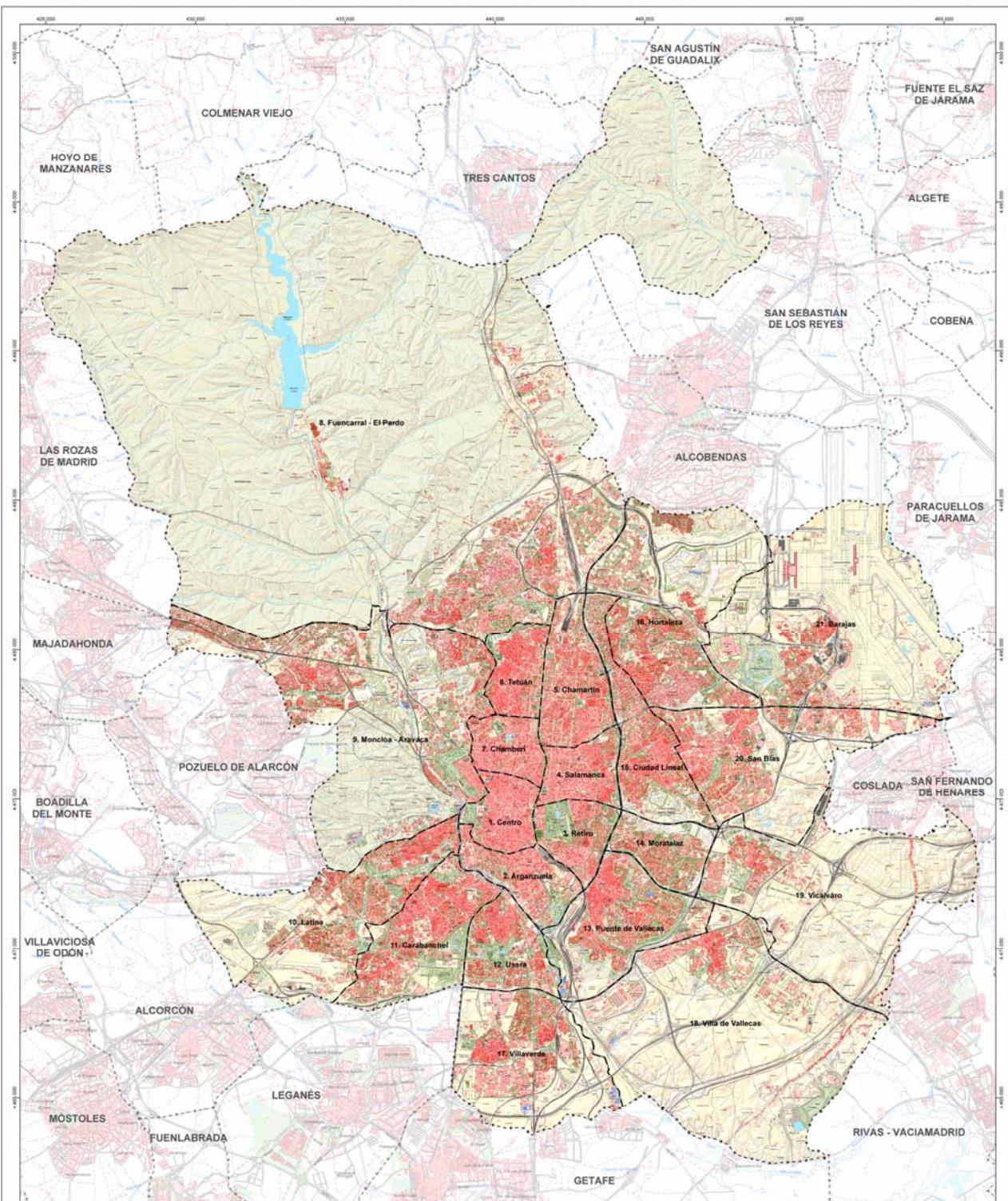
A nivel municipal, se comprueba que todas las Áreas de Gobierno, Alcaldía, Distritos y, en definitiva, toda la Organización, se apoya en la cartografía y el callejero de forma habitual o al menos puntualmente en algún momento de su gestión, siendo ejemplos la gestión de tributos, emergencias, vías públicas, medio ambiente, servicios sociales, etc.

También la georreferenciación normalizada de los expedientes administrativos a través del callejero municipal es un ejemplo del uso creciente de los datos cartográficos en el seno del Ayuntamiento.

Cabe destacar el papel del Servicio de Cartografía e Información Urbanística como principal proveedor de datos espaciales del sistema de información geográfica corporativo (SIGMA), que se ha traducido en 2011 en la puesta en producción de nuevas actualizaciones de los servicios de mapas de los visualizadores urbanísticos de internet e intranet.

Este Servicio tiene entre sus funciones, la actualización y mantenimiento de los productos y servicios cartográficos y de callejero municipales. Durante el año 2011 los trabajos relacionados con la elaboración, actualización y diversificación de los mismos se han centrado en las siguientes actuaciones:

- Imágenes de satélite de muy alta resolución (tamaño de píxel 50 centímetros). Adquisición de las correspondientes a primavera y otoño de 2011.
- Actualización de la cartografía municipal a escalas 1:1.000, 1:5.000 y 1:20.000 a partir del vuelo realizado en 2010.
- Mapas de Cambios Urbanos. Realización de diversos mapas a escalas 1:5.000 y 1:40.000 a partir de las imágenes de satélite adquiridas.
- Actualización de servicios de mapas de los visualizadores urbanísticos. En concreto la función de este Servicio es la elaboración de la información necesaria para los servicios de mapas siguientes: Cartografía Municipal; Red Topográfica; Red Geotécnica y Límite Término Municipal.
- Mantenimiento y distribución en tiempo real del Callejero Municipal.
- Digitalización de los fondos de la cartoteca y fototeca del Área.
- Asesoramiento técnico y atención de la demanda interna y del público en general, en relación con los servicios de laboratorio fotográfico, callejero municipal y cartografía.
- Trabajos de control de calidad cartográfico.
- Mantenimiento de la línea límite del término municipal.
- Servicio de datos de la Red Topográfica de Madrid (RTM).
- Georreferenciación y elaboración de cartografía temática.



Cartografía municipal a escala 1:60.000 Actualización 2010. Término municipal de Madrid y zonas colindantes.

2.1. Cartografía

El Servicio de Cartografía e Información Urbanística produce cartografía base y temática a diferentes escalas: de detalle (1:1.000), intermedias (1:5.000) y más generales (1:20.000 a 1:60.000), todas ellas en diferentes formatos que cubren el abanico de necesidades, según se detalla a continuación.

Entre todas estas series destaca la Cartografía Municipal a escala 1:1.000, actualizada durante el año 2011 conforme al vuelo fotogramétrico realizado en 2010. Es la cartografía de referencia para la gestión urbanística y la base para otras escalas menores (de denominador más alto), que se obtienen por generalización de ella y que también han sido actualizadas a la misma fecha durante este año.

La cartografía base del Ayuntamiento, como referente cartográfico municipal, destaca por las siguientes características:

- **Parcelación Catastral.** Integra la información del parcelario catastral (con las referencias de manzanas y parcelas), con la topografía obtenida por restitución fotogramétrica.
- **Callejero Municipal.** Incluye los datos actualizados de callejero, obtenidos a partir del proveedor primario de los mismos, el propio Servicio de Cartografía e Información Urbanística.
- **Parcelación de viario.** A partir de la versión de 2010, la cartografía incluye la parcelación de la superficie de viario, diferenciando acera y calzada, todo ello asociado al callejero municipal.
- **Divisiones administrativas.** Incorpora la división administrativa vigente, a nivel de término municipal, distritos y barrios municipales.
- **Cobertura de todo el Término Municipal.** Comprende el Término Municipal en su totalidad, con un total de 60.463,06 hectáreas.
- **Sistema de Referencia Geodésico Oficial de España.** La Cartografía está disponible en ETRS89 y ED50, conforme al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.



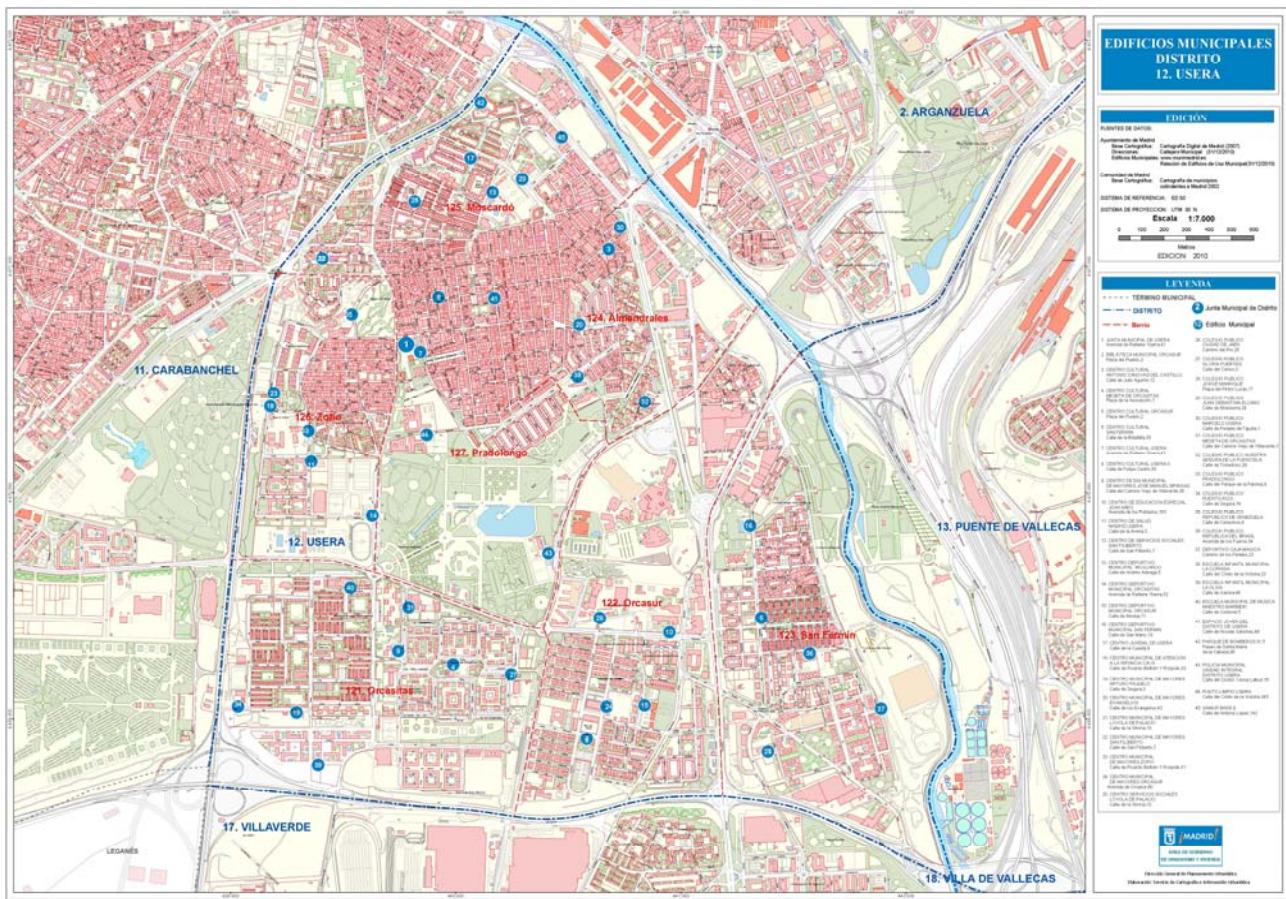
Detalle de la cartografía municipal a escala 1:1000.

CATÁLOGO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL 2011

1. Mapas y Planos

Escala	Denominación	Cobertura	Actualización	Formatos (según disponibilidad)
Cartografía base				
1:1.000	Cartografía Municipal (CM-1.000)	Todo el Término Municipal edición continua y por hojas (1.378)	2010	SHP, SDE, DGN, DWG, DXF, PDF
1:5.000	Cartografía Municipal (CM-5.000)	Todo el Término Municipal edición continua y por hojas (76)	2010	SHP, SDE, DGN, DWG, DXF, PDF
1:20.000	Cartografía Municipal (CM-20.000)	Todo el Término Municipal edición continua y por hojas (8)	2010	SHP, SDE, DGN, DWG, DXF, PDF
1:5.000 a 1:37.000	Cartografía Municipal por distritos	Todo el Término Municipal edición por distritos	2007	PDF
1:40.000 y 1:60.000	Término Municipal con distritos	Todo el Término Municipal	2007	PDF
1:20.000, 1:40.000 y 1:60.000	Término Municipal con distritos y barrios	Todo el Término Municipal	2007	PDF
1:25.000	Mapa del ámbito urbano	Ámbito urbano	2007	PDF
1:40.000	Mapa de edificios municipales (general). Sobre base cartográfica de 2007	Todo el Término Municipal	2010	PDF
1:5.000 a 1:37.000	Mapa de edificios municipales por distritos. Sobre base cartográfica de 2007	Todo el Término Municipal edición por distritos	2010	PDF
Mapas de Cambios Urbanos a escalas 1:5.000 y 1:40.000				
1:5.000	Primavera 2011 - Otoño 2011	Término Municipal	2011	PDF
1:5.000	Otoño 2010 - Otoño 2011	Término Municipal	2011	PDF
1:40.000	Primavera 2011 - Otoño 2011	Término Municipal	2011	PDF
1:40.000	Otoño 2010 - Otoño 2011	Término Municipal	2011	PDF
Cartografía temática				
1:40.000 y por distritos.	Equipamientos para mayores (centros municipales de mayores, centros de día con deterioro físico o relacional y centros de día para enfermos de Alzheimer) municipales y concertados, existentes y proyectados en el período 2007-2011	Término Municipal	2011	PDF
1:40.000	Mapa de actuación territorial de la campaña de separación de residuos	Término Municipal	2010	PDF
1:10.000	Mapa de puentes y pasarelas en el ámbito "Madrid Río" "Madrid Río"	Ámbito "Madrid Río"	2010	PDF
1:40.000	Mapa de viveros de empresas	Término Municipal	2009	PDF
1:25.000	Colegios públicos	Término Municipal	2008	PDF
1:30.000	Antenas de telefonía móvil	Término Municipal	2008	PDF
1:30.000	Direcciones con ascensor, según datos del registro de ascensores de la Comunidad de Madrid	Término Municipal	2008	PDF
1:40.000	Términos parroquiales	Término Municipal	2008	PDF
1:25.000 ó 1:40.000	Códigos postales a escalas	Término Municipal	2008	PDF
1:60.000	Mapa de carreteras del término municipal y municipios colindantes	Término Municipal	2007	PDF

Todos los productos se generan en soporte digital y en papel.



Serie de edificios municipales actualizada a 2010 sobre cartografía municipal de 2007.

2.1.1. Distribución de Cartografía Digital

Los productos cartográficos tienen una importante demanda, tanto de los servicios municipales como del exterior. Los fondos cartográficos digitales ascienden a más de 50.000 ficheros.

En el año 2011 hay que destacar un notable aumento de solicitudes de productos cartográficos, habiéndose atendido un total de 464 solicitudes de los diferentes productos disponibles (CM-1.000, 5.000, 20.000, callejero, etc.).

Este crecimiento se atribuye a varios motivos:

- La puesta a disposición de la actualización cartográfica y vuelo fotogramétrico de 2010, de máxima utilidad para los usuarios por su nivel de actualización y precisión.
- El mayor conocimiento por parte de los usuarios, de la información existente.
- Las nuevas tasas aprobadas en la “Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes” para los productos digitales.

Todo ello ha contribuido a una mayor difusión y uso de los productos cartográficos municipales tanto dentro del propio Ayuntamiento como entre el público.

En el Ayuntamiento cabe destacar que todas las Áreas de Gobierno han solicitado cartografía municipal en el año 2011. Los servicios municipales a los que se han facilitado productos son:

- Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
- Área de Coordinación Institucional: S.G. Participación Empresarial.

- Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública:

- Agencia Tributaria Municipal.
- D.G. de Patrimonio.

- Área de Gobierno de Medio Ambiente Seguridad y Movilidad:

- Área Delegada de Seguridad y Emergencias. Cuerpo de Policía Municipal: Unidad de Análisis Vial y Urbano. Y la Inspección de Planificación y Coordinación.
- D.G. Emergencias y Protección Civil: S.G. Informática, Comunicación y NNTT.
- D.G. de Sostenibilidad: S.G. de Movilidad. Y la S.G. de Sostenibilidad.
- D.G. de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos. Dpto. de Transporte Público Colectivo.
- D.G. Emergencias y Protección Civil: Dpto. de Extinción de Incendios.
- D.G. de Gestión Ambiental Urbana.
- D.G. de Gestión y Vigilancia de la Circulación: S.G. de Gestión de la Circulación. Dpto. Ordenación y Señalización Fija.
- D.G. de Vías y Espacios Públicos: S.G. Vías y Espacios Públicos.
- D.G. De Patrimonio Verde: S.G. Zonas Verdes y Arbolado Urbano. Servicio de Conservación de Zonas Verdes.
- D.G. de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental: S.G. de Coordinación de Programas. Dpto. de Educación Ambiental y Agenda 21.

- Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Gabinete de la Delegación:

- D.G. de Planeamiento. S.G. De Planeamiento.
- D.G. de Revisión del Plan General. Dpto. de Información Geográfica.
- D.G. de Gestión Urbanística. S.G. Promoción del Suelo.
- D.G. de Control de la Edificación: Servicio de Licencias. Y Servicio de Proyectos y Coordinación de Actuaciones.
- D.G. de Promoción del Suelo. Servicio de Gestión de Suelo Privado.

- Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.

- S.G. Observatorio Económico de la Ciudad de Madrid.

- Área de Gobierno de las Artes.

- D.G. de Patrimonio Cultural.
- D.G. de Calidad del Paisaje Urbano.

- Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

- Delegación del Área.

- Juntas Municipales de Distrito.

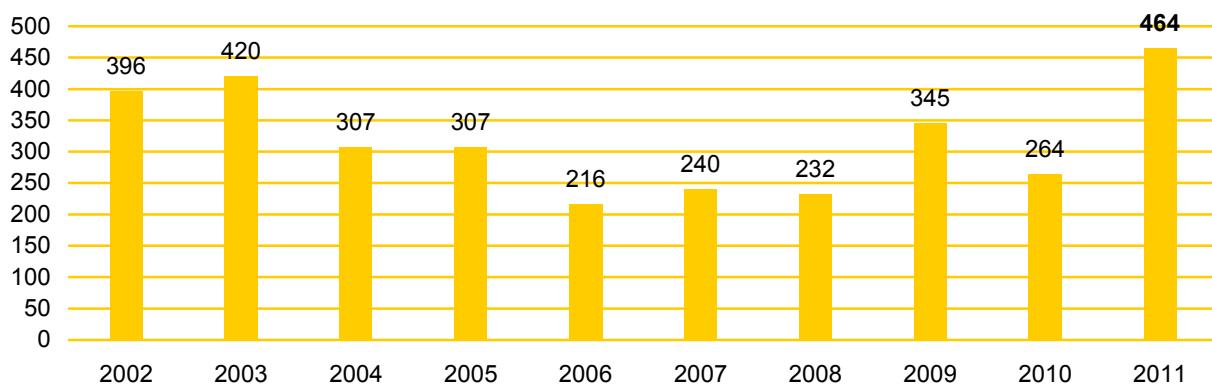
- Grupos Políticos Municipales.

Desde este Servicio también se gestionan intercambios de cartografía con otras Administraciones Públicas (Comunidad de Madrid, Instituto Geográfico Nacional, etc.), facilitando de este modo a los servicios técnicos municipales que lo solicitan, las actualizaciones de estos productos.

En este sentido hay que destacar la participación del Ayuntamiento de Madrid en el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, que se ha materializado en el año 2011 en la cesión a ambas Administraciones de una copia del vuelo fotogramétrico realizado en el año 2010.

Evolución de la demanda y facturación de cartografía digital:

PETICIONES DE CARTOGRAFÍA ANUALES



2.2. Fotografías y Ortoimágenes Aéreas y de Satélite

Durante el año 2011 culminó la transformación del laboratorio fotográfico, abandonando la fotografía analógica, que ha sido sustituida completamente por las tecnologías digitales durante todo el proceso fotográfico, desde la toma de imágenes con cámaras digitales hasta el proceso de reproducción y obtención de productos finales.

El Servicio de Cartografía e Información Urbanística continúa con la adquisición y generación de vuelos fotogramétricos y ortoimágenes, tanto ortofotografías aéreas (desde 1999) como imágenes de satélite (desde el año 2000,) con diferentes niveles de detalle, que van desde ampliaciones fotográficas de cualquier dirección o ámbito, realizadas a medida, hasta vistas generales de todo el Término Municipal a escala 1:40.000.

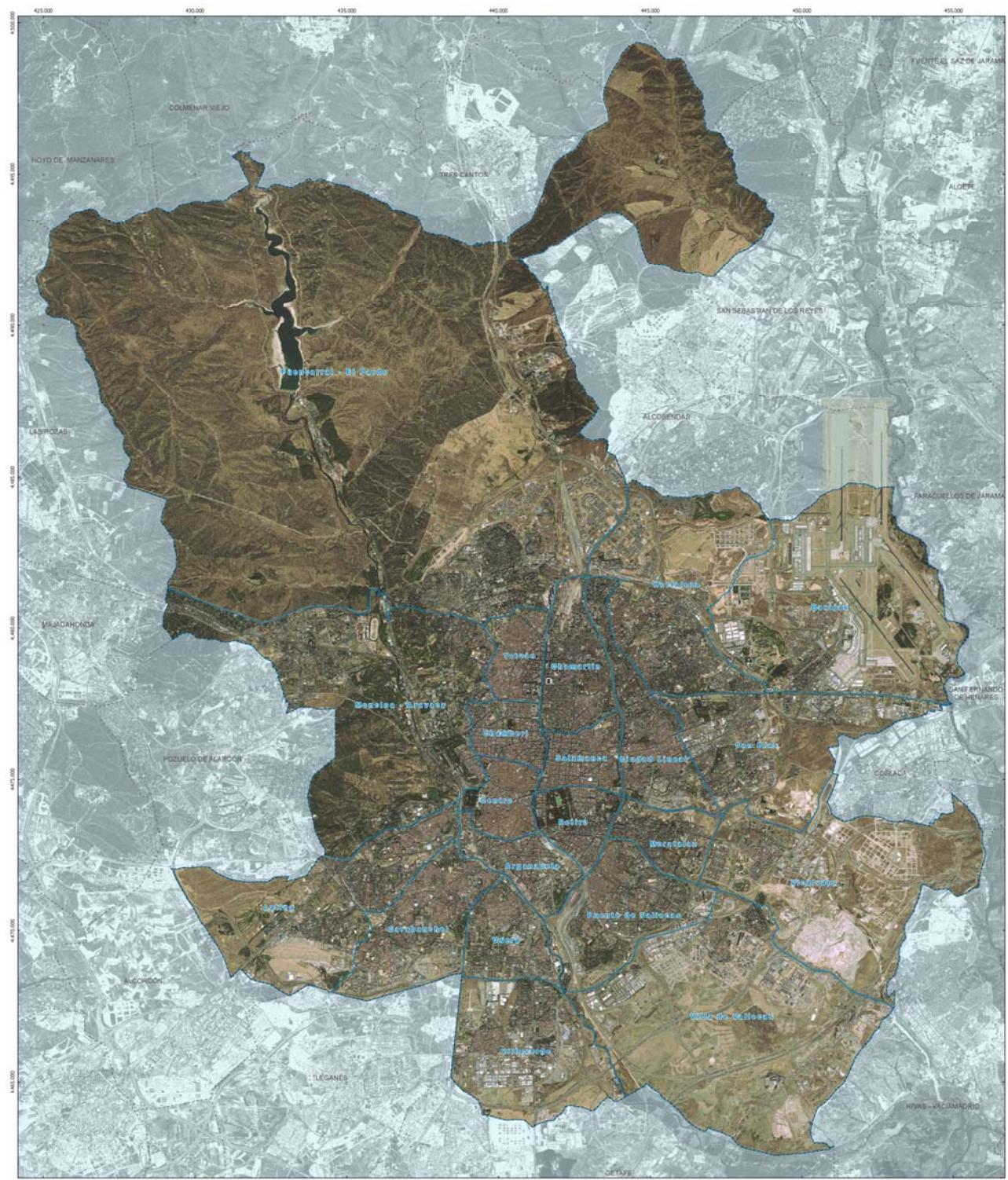
En el año 2011 el Ayuntamiento inicia la tramitación para realizar en 2012 un segundo vuelo en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), tras el realizado en 2010.



Ortofotografía año 2010 del distrito de Vicálvaro.

También continúa con el proyecto para la adquisición de dos imágenes de satélite anuales, con resolución espacial submétrica, para garantizar una información actualizada cada seis meses y poder generar mapas de cambios urbanos que muestren las variaciones de la superficie del término municipal, sometida a diferentes actuaciones y por variados agentes, en su crecimiento y mejora. Se continúa con la obtención de Índices Normalizados de Vegetación, iniciada en 2009, de cara a proporcionar información para el planeamiento y su gestión y también de utilidad para estudios ambientales o la gestión del patrimonio verde. Los productos obtenidos en 2011 son los siguientes:

- Imagen de satélite de muy alta resolución de todo el Término Municipal de primavera de 2011 y de otoño de 2011. El tamaño del lado de píxel en el terreno es de 50 centímetros.
- Mapa de cambios urbanos semestrales y anuales, a escalas 1/40.000 y 1/5.000, que reflejan los cambios detectados a partir de las imágenes de satélite. Se simbolizan de forma generalizada en rojo los que afectan a edificación, tanto nuevas, como reformas o demoliciones, en marrón a viales, en amarillo a movimientos de tierras, en morado a vertidos y en cyan a otros cambios que pueden afectar a campos deportivos, láminas de agua o piscinas.
- Imagen que registra los Índices Normalizados de Vegetación (NDVI). Se simboliza proporcionalmente, con un verde más oscuro, un mayor vigor clorofílico.
- Mapa de estudio de vegetación. Se representan las parcelas según el porcentaje de su superficie ocupado por vegetación, detectado a partir del NDVI de otoño de 2010, coloreando en rosa las de superficie de vegetación menor del 0.01%, en amarillo de 0.01 al 10%, en verde claro del 10 al 40%, en verde medio del 40 al 70% y en verde oscuro más del 70%.



LEYENDA

REALIZACIÓN

**Dirección General
de
Planeamiento**

**Servicio de Cartografía
e
Información Urbanística**

DATOS DE REFERENCIA

Imagen del Término Municipal de Madrid:
WorldView-2

© EUS, Inc. All Rights Reserved. Includes copyrighted material of DigitalGlobe, Inc. All rights reserved.

Tamaño de pixel: 0,5 m. Fecha: octubre 2013

Imagen externa al Término Municipal de Madrid:
SPOT

Plan Nacional de Teleordenación, Instituto Geográfico Nacional
©IGNES2013, Distribuidor Spot Image S.A.

Tamaño de pixel: 2,5 m. Fecha: primavera 2010

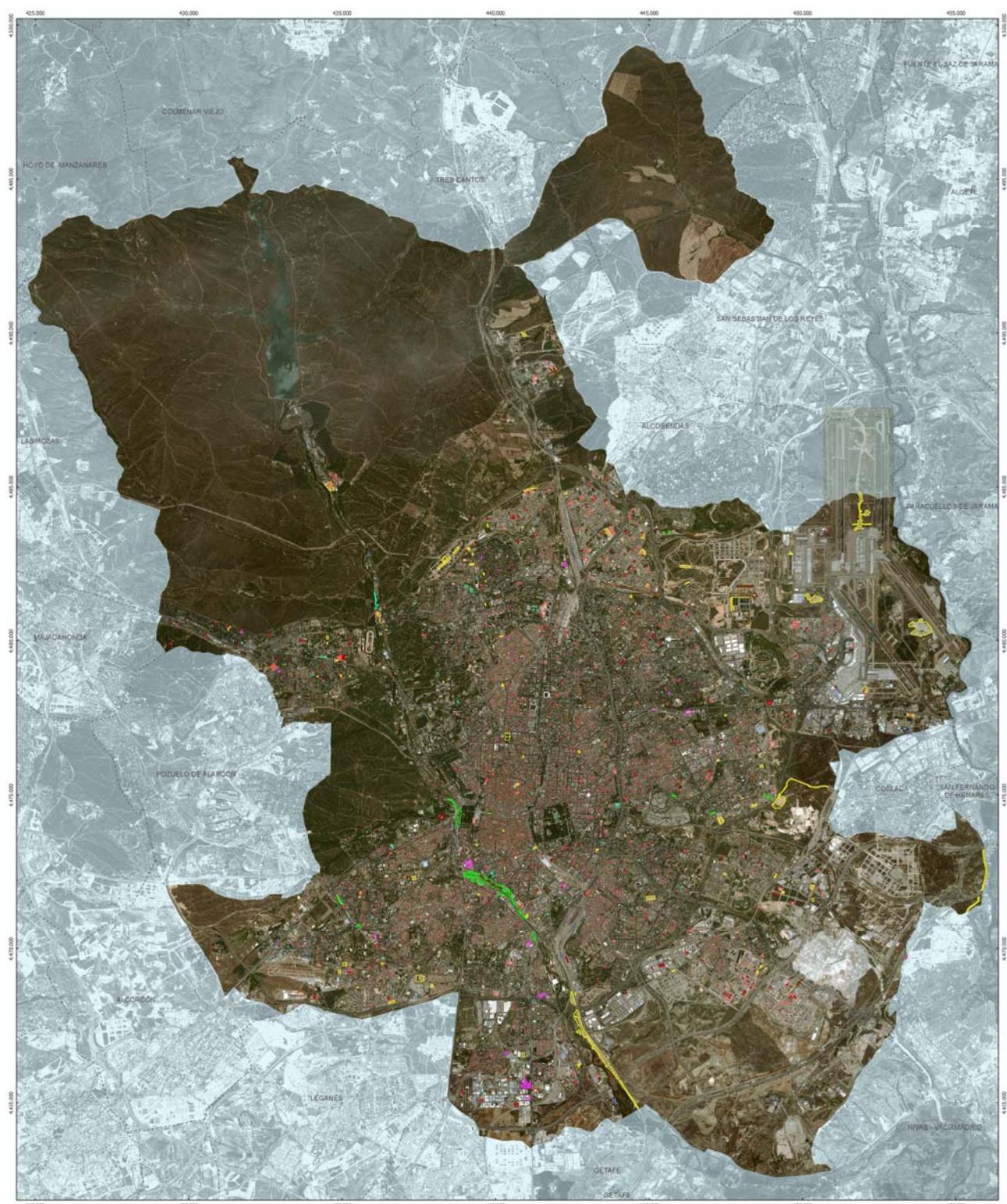
Sistema de Referencia Geodésica: ETRS89

Sistema de Proyección UTM 30 N

The image shows the front cover of a map titled 'Ortoimagen de satélite de Madrid en otoño de 2011'. The cover is blue and white, featuring the title in large, bold, black letters at the top. Below the title, there is descriptive text in Spanish: 'Escala 1/40.000 sólo sobre papel A0' and 'Para otro tamaño usar la escala gráfica:'. At the bottom, there is a scale bar with markings for 0, 0.5, 1, 2, and 3, followed by the text 'Km'.



Imagen de satélite de otoño 2011 con distritos municipales.



Mapa de cambios primavera 2010 - primavera 2011.

CATÁLOGO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL 2011

2. Fotografías aéreas e imágenes de satélite

Escala	Denominación	Cobertura	Actualización	Formatos (según disponibilidad)
Ortofotografía aérea y vuelos fotogramétricos actuales. (1)				
1:1.000	Ortofotografía aérea	Zona urbana	2010	ECW, TIFF, JPG, PDF
1:2.000	Ortofotografía aérea	Todo el Término Municipal	2010	ECW, TIFF, JPG, PDF
1:40.000	Ortofotografía aérea (mosaico)	Todo el Término Municipal	2010	Papel
GSD:10 cm	Vuelo fotogramétrico digital, con resolución espacial 10 cm	Término Municipal sin Monte del Pardo	2010	TIFF, Contactos
Imágenes de satélite actuales. (2)				
1:5.000	Imagen de muy alta resolución	Término Municipal	Primavera 2011	ECW, TIFF, PDF, Papel
1:5.000	Imagen de muy alta resolución	Término Municipal	Otoño 2011	ECW, TIFF, PDF, Papel

(1) Para vuelos anteriores consultar catálogo de fototeca.

(2) También se dispone de un amplio catálogo de imágenes anteriores, desde el año 2000.

Los productos y series se generan normalmente en soporte digital y en papel. También se producen diferentes composiciones a otras escalas, con información temática a medida, como por ejemplo la ortofotografía a escala 1:40.000 con edificios municipales (incluye Alcaldía, Juntas de Gobierno y Juntas Municipales).



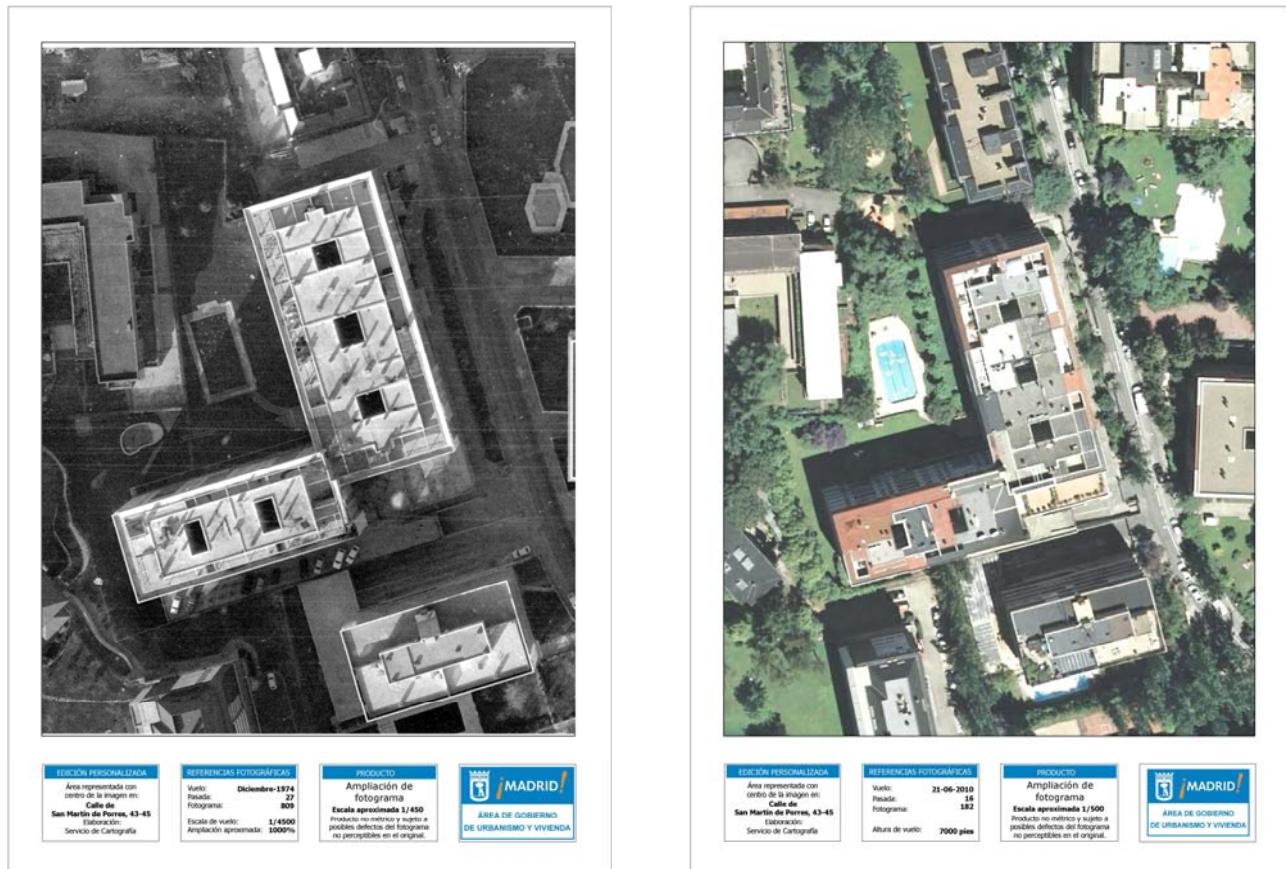
Imagen de satélite otoño 2011. Detalle del entorno de Madrid Río.

2.2.1. Distribución de Fotografía Aérea, Ortofotografía e Imágenes de Satélite

Durante el año 2011 se han atendido un total de 1.303 solicitudes, de las cuales 1.044 son a petición del público y el resto, 259 son solicitudes municipales que incluyen las realizadas a instancia de los tribunales. Las solicitudes de ampliaciones de fotografías y ortofotografías aéreas son tanto de vuelos vigentes como históricos.

Estos productos también se distribuyen en soporte digital, demandados tanto por los servicios municipales como externos, en el caso de la ortofotografía. La distribución de imágenes de satélite es interna.

Durante el año 2011 la distribución digital se desglosa según el uso en las siguientes peticiones atendidas: 26 ortofotografías para uso municipal y siete ortofotografías para uso privado.



Ampliaciones comparadas de vuelos fotogramétricos de 2010 y 1974.

2.3. Callejero Municipal

El Servicio de Cartografía e Información Urbanística mantiene y actualiza el callejero municipal, que incluye, a 31 de diciembre de 2011, un total de 287.182 direcciones, de las cuales 198.843 son vigentes y 88.339 históricas.

El callejero municipal registra de una parte la toponimia de la ciudad, en la que se incluyen las denominaciones de viario, edificios singulares y otros topónimos; y de otra la direcciones oficiales. En ambos casos comprende tanto la información vigente como la histórica.

El callejero, junto con la cartografía, constituye el instrumento idóneo para la georreferenciación normalizada de la gestión municipal, siendo este Área de Gobierno el proveedor primario de dicha información.

Se conforma como un servicio integral, certificado en la norma UNE-EN: ISO 9001, en el marco de la certificación del Área de Gobierno de Urbanismo. Con ello se garantiza un nivel de servicio que ofrece una

información de la máxima fiabilidad (actualizada, contrastada y accesible), coadyuvando así a la georreferenciación de los procesos de las distintas áreas del Ayuntamiento.

El protocolo que regula el proceso de callejero conforme a la norma indicada es el *PNT-CLLM-01 “Gestión, mantenimiento, distribución y verificación del callejero municipal”*.

Todo el sistema se soporta en los siguientes elementos clave:

- Un equipo humano especializado y con experiencia.
- Una base de datos altamente estructurada y permanentemente contrastada.
- Un sistema consolidado de aplicaciones para mantenimiento, producción y distribución.
- Un plan de actualización, mantenimiento y mejora continua de la información.

2.3.1. Gestión de Expedientes de Callejero

La dinámica de los datos de callejero se basa, fundamentalmente, en la gestión administrativa de los expedientes de viales y de numeración. Los primeros son aprobados por el Pleno Municipal, mientras que los segundos se desarrollan dentro del propio Área de Gobierno.

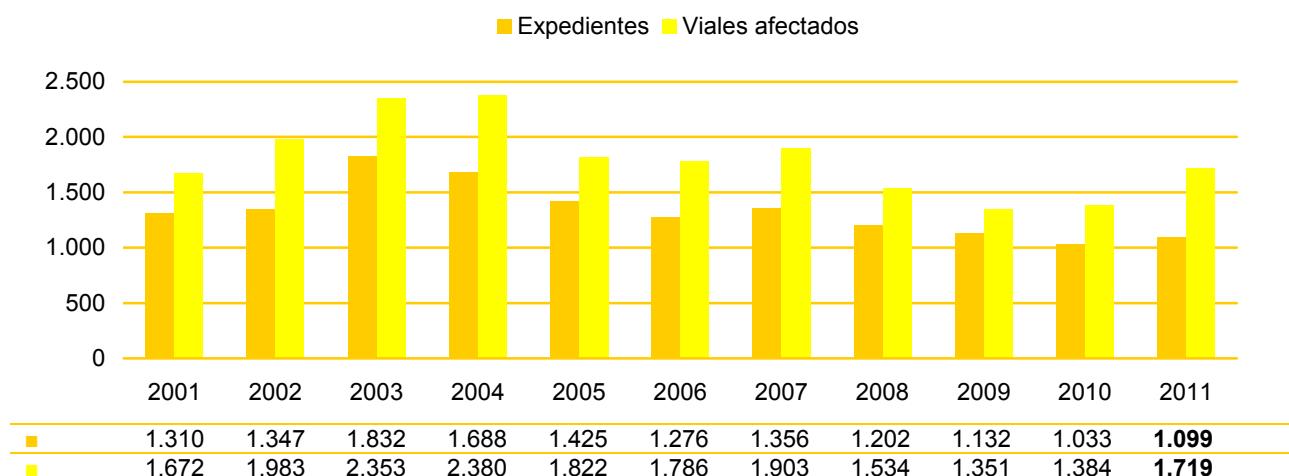
Las denominaciones de los viales del callejero municipal se han visto incrementadas en un total de 16 nuevos nombres, correspondiendo a 15 calles y una avenida. También han sido denominados cuatro edificios municipales: un centro cultural, dos centros de mayores y un centro o complejo deportivo.

Los 1.099 expedientes tramitados en 2011 que han dado lugar a 2.387 entradas en el libro de registro del callejero, se desglosan como sigue:

- 1.719 numeraciones de viales de las cuales dos se han recibido por registro, 396 peticiones de georreferenciación para el sistema de gestión de expedientes del AGUV, 1.291 iniciadas por administración y treinta por fax.
- 573 notificaciones a particulares de la que 163 se han recepcionado por fax o correo web, 41 de peticiones para geolocalización en el sistema de gestión de expedientes del AGUV, 353 del registro, ocho por correo ordinario y ocho por carta postal.
- seis Certificaciones.
- 12 de atribución de denominación de viales.
- 90 notas de servicio interior.
- tres de baja de viales y
- 14 pendientes de tramitación, en espera de nueva denominación de calles u otra información, incluidos los requerimientos a 31 de diciembre de 2011.

Estos expedientes se materializan en el callejero municipal como altas, bajas y modificaciones de viales, topónimos y direcciones, lo que queda reflejado en las estadísticas generales de callejero.

En el siguiente gráfico se contempla el número total de expedientes tramitados de viario y numeración, agrupados por años.



2.3.2. Mantenimiento del Callejero

Todos los servicios anteriores de callejero no serían útiles si no existiera a su vez un servicio que garantiza la actualización y fiabilidad de los datos. De ello se encarga el equipo de mantenimiento del callejero. Durante el año 2011, este servicio se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Gestión, mantenimiento y administración de datos.
- Procesos de calidad de la información.

En el primero se incluyen tanto la gestión diaria de expedientes de callejero como las solicitudes de datos procedentes de otros departamentos y áreas municipales.

En cuanto a la mejora de la calidad de la información, destacan especialmente dos actuaciones:

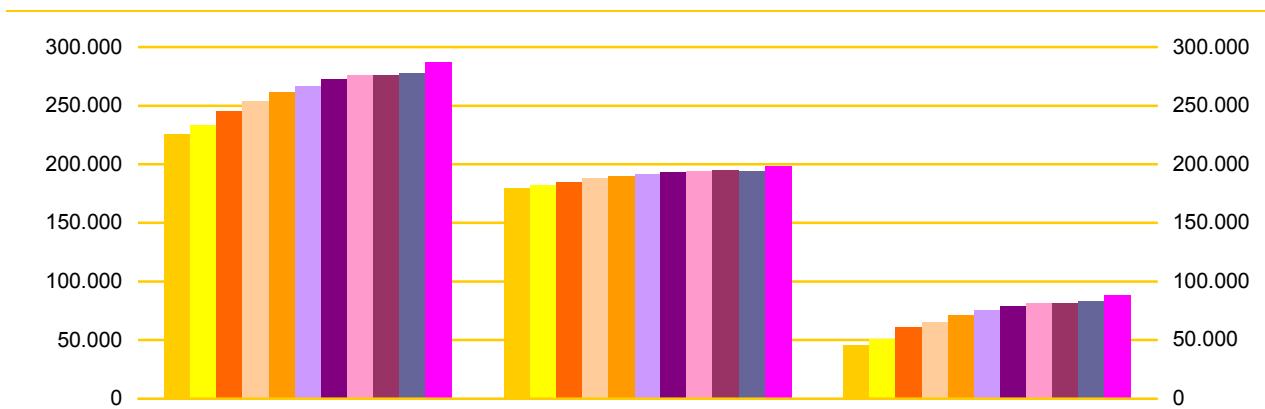
- Mejora de la dimensión histórica.
- Carga y mantenimiento de la toponimia.

También cabe destacar la importancia de los trabajos de revisión en el terreno, que contribuyen a mejorar la correspondencia real del callejero en la ciudad y con ello a la calidad de la información.

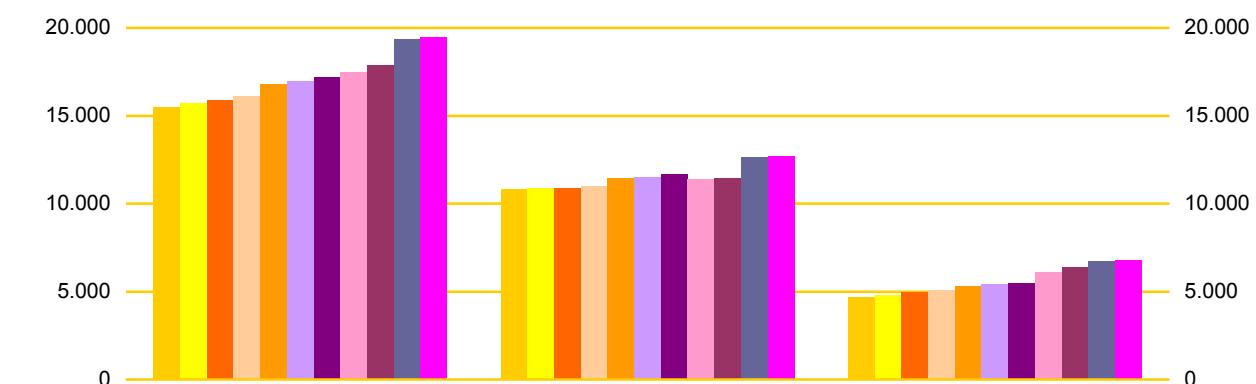
Asimismo, con el apoyo de los mapas de cambio realizados a partir de imágenes de satélite, se realiza una revisión del callejero de forma concreta y continuada, dando lugar a gran cantidad de variaciones, destacando la detección de bajas de viales y numeraciones.

Por último, continúa abordándose el mantenimiento de los ejes de viario como elemento integrante del callejero municipal.

Como consecuencia de todas estas acciones, la evolución del volumen de información cargada en la base de datos del callejero municipal desde el año 2001 es la siguiente:



Año	Total direcciones	Vigentes	Históricas
2001	225.829	179.687	46.142
2002	232.927	182.317	50.610
2003	245.618	184.846	60.772
2004	253.507	188.127	65.380
2005	260.996	189.793	71.203
2006	266.649	191.087	75.562
2007	272.130	193.197	78.933
2008	275.648	194.317	81.331
2009	276.380	195.099	81.281
2010	277.533	194.276	83.282
2011	287.182	198.843	88.339



Año	Total	Vigentes	Históricas
2001	15.508	10.835	4.673
2002	15.696	10.884	4.812
2003	15.877	10.915	4.962
2004	16.133	11.009	5.124
2005	16.799	11.496	5.303
2006	16.952	11.528	5.424
2007	17.184	11.663	5.521
2008	17.501	11.423	6.138
2009	17.851	11.448	6.403
2010	19.353	12.633	6.720
2011	19.491	12.690	6.801

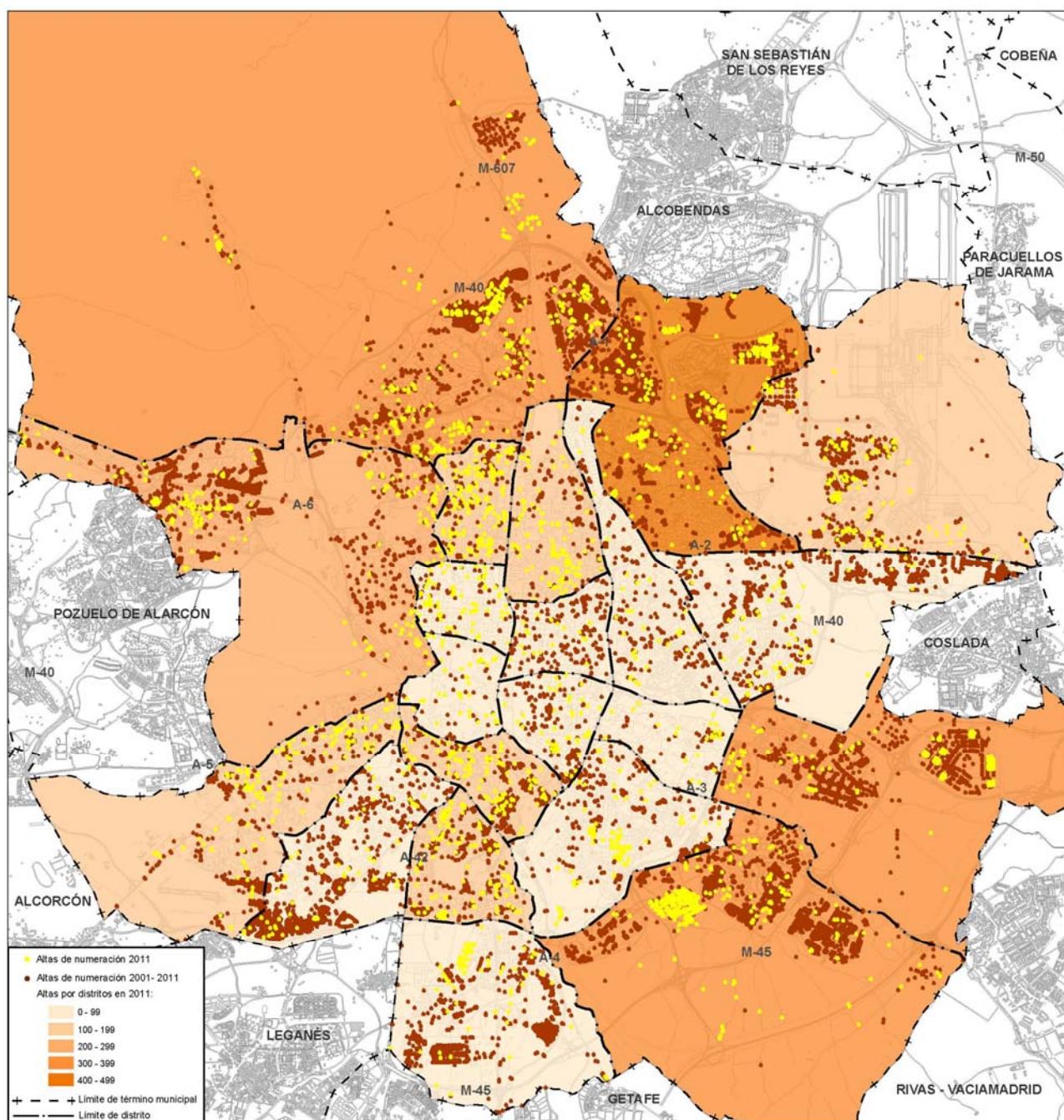
Del análisis de estos gráficos cabe destacar especialmente, el impulso que continúa dándose a la mejora de la dimensión histórica del callejero, aspecto en el que se viene trabajando desde hace tiempo dentro de los planes de calidad del callejero.

Durante el año 2011 se ha continuado con la carga de los datos necesarios que contribuyen al conocimiento de las variaciones de cualquier vial de Madrid y sus numeraciones, datos imprescindibles tanto para el conocimiento de la ciudad, como para la consecución de una respuesta rápida al ciudadano en relación a los cambios de denominación y/o numeración de sus domicilios.

Todo ello, al objeto de atender la demanda que existe de información histórica de callejero y su trazabilidad en el tiempo, ya que redunda en una mejora de los servicios que lo utilizan en todas las áreas municipales, puesto que mejora la calidad de su propia información.

Hay que destacar que esta información es imprescindible para todo tipo de gestiones relativas a la propiedad de los inmuebles, sus habitantes, sus valores catastrales, sus locales, sus transmisiones.

Finalmente, en el siguiente plano puede consultarse la distribución geográfica de las altas de numeración en el año 2011 y durante los últimos diez años.



Distribución geográfica de las direcciones nuevas de los últimos diez años (2001-2011). Se observa en amarillo el crecimiento de los nuevos desarrollos y también es significativo el incremento de nuevas numeraciones en distritos consolidados, como consecuencia del nuevo censo de locales.

2.3.3. Coordinación con la Agencia Tributaria Municipal

Una de las mayores preocupaciones del Servicio se centra en la coordinación de los callejeros tanto municipales como de empresas privadas.

En este sentido se ha iniciado una permanente colaboración con la Agencia Tributaria Municipal que incluye el intercambio de información y campañas de revisión de datos con la finalidad de aunar ambos sistemas de información geográfica en referencia a las geolocalizaciones de las parcelas catastrales y los números de policía del callejero.

En esta misma línea, hay que indicar que cualquier variación en la actual base de datos de callejero se chequea con el callejero de catastro mediante el Visor Electrónico del Servicio de Catastro.

2.3.4. Censo de Locales y Actividades

En el marco competencial de la Dirección General de Planeamiento en materia de censo de locales, el Servicio de Cartografía e Información Urbanística ha colaborado y asesorado a la Dirección General de Estadística en las labores de confección del Censo de Locales y Actividades (CLA), colaboración que ha reportado al callejero municipal mejoras al revisarse casi la totalidad del mismo, con confirmación de la ubicación de las direcciones, su existencia, etc.

Estos trabajos han supuesto en el año 2011 un total de 1.565 propuestas de modificación de direcciones, que han dado lugar a 994 cambios en el callejero municipal, que se desglosan en los siguientes tipos de acciones:

- Altas de direcciones	948
- Direcciones recuperadas	21
- Cambios de posición	13
- Cambios de tipo	11
- Renumeraciones	1
- Propuestas que no han dado lugar a cambios en el callejero	571

En este ámbito de trabajo, el Servicio de Cartografía e Información Urbanística procederá, además de finalizar la revisión de todo el término municipal, a dar de alta en el Censo de Locales y Actividades, todos aquellos locales de nueva construcción, asignándoles la referencia a los mismos, referencia que tiene como soporte la numeración de la vía a través del número de policía (o código de NDP).

2.3.5. Archivo Documental de Callejero

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización de los fondos documentales del callejero municipal, durante el año 2010 se han seguido realizado los trabajos de digitalización de expedientes y documentos de otra índole, por lo que el número de documentos digitalizados y disponibles ha ascendido a un total de 65.085, de los que 15.981 corresponden a expedientes de numeración.

2.3.6. Servicio de Distribución Municipal del Callejero en Tiempo Real

Durante 2011 ha continuado la distribución del callejero en tiempo real a todo el Ayuntamiento para su utilización en las aplicaciones municipales (tributos, padrón, etc.). El total de movimientos (variaciones de datos) distribuidos que se acumula en el periodo 2000-2011 es de 1.712.470 y el sistema continúa funcionando con total normalidad desde su implantación en el año 2000, manteniendo sincronizada la información corporativa de callejero.

2.4. Digitalización de Proyectos de Planeamiento Urbanístico y Otra Documentación Técnica

En el año 2011 ha continuado la digitalización de los proyectos urbanísticos aprobados.

El objeto del proyecto es la digitalización e indexación de toda la documentación original de dichos proyectos, con objeto de garantizar la cadena de custodia, la conservación y la accesibilidad de los mismos en formato digital.

La información escaneada se carga en base de datos y queda disponible para el Área en la red informática, además se facilita a la dependencia tramitadora copia digital junto con el original en papel.

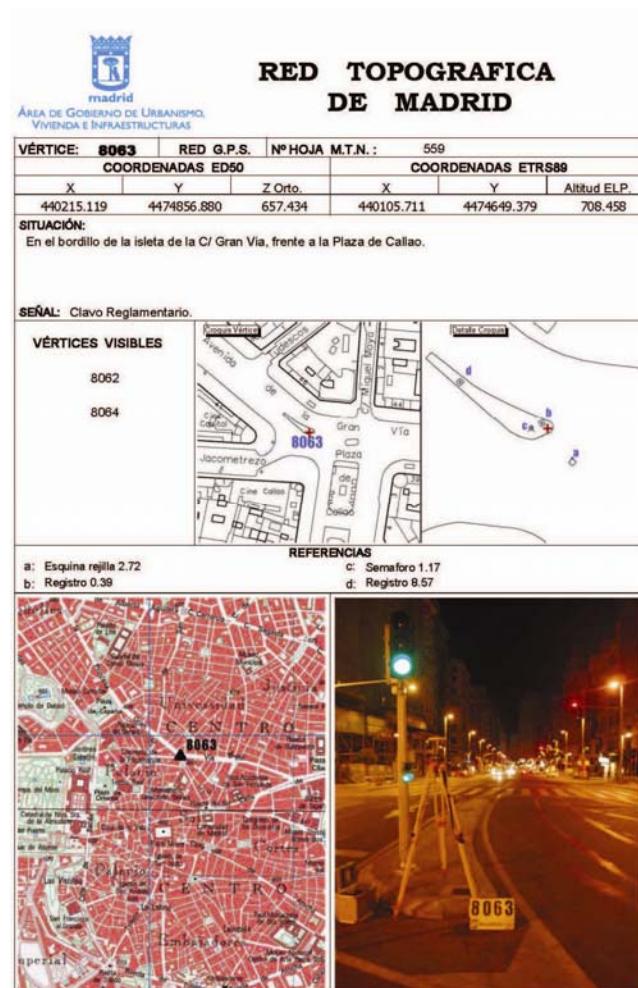
Los datos de evolución del proyecto son los siguientes:

Año	2009	2010	2011	Total
Proyectos digitalizados	52	69	95	216
Documentos	1.081	1.277	763	3.121

También está escaneada y disponible en red toda la documentación correspondiente al PGOU de 1997.

2.5. Red Topográfica de Madrid

La Red Topográfica de Madrid constituye el soporte geográfico preciso sobre el que se apoya toda la cartografía municipal. Su conservación y mantenimiento es imprescindible para garantizar la precisión de la cartografía. Esta conservación debe ser sistemática, a causa de la gran actividad urbanística y de obras de la ciudad. La red actual se ha revisado, restaurado y ampliado por última vez en el año 2006.



Reseña de vértice de la Red Topográfica de Madrid.

Durante 2010 y 2011 se ha realizado una revisión de terreno para la detección de incidencias, como primer paso para conocer el grado de alteración de la red. El método elegido para realizar el trabajo de campo ha priorizado la revisión sobre zonas en las que se tienen datos sobre la existencia de cambios. Se han utilizado los mapas de cambios generados a partir de la comparación de imágenes de satélite de diferentes fechas.

Tras esta última revisión, la red consta actualmente de un total de 3.976 vértices, referidos a los sistemas geodésicos ETRS89 y ED50, conforme al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España. (BOE nº 207, de 29.08.2007).

La Red Topográfica de Madrid es accesible vía internet desde el portal municipal, estando integrada en el visualizador urbanístico desde 2007.

El usuario puede consultar tanto el mapa de la red como la ubicación de cada uno de los vértices y descargar las reseñas correspondientes, todo ello gratuitamente. Este servicio ha venido a sustituir casi totalmente a la solicitud presencial de copia de estos datos, resultando mucho más eficiente para los usuarios.

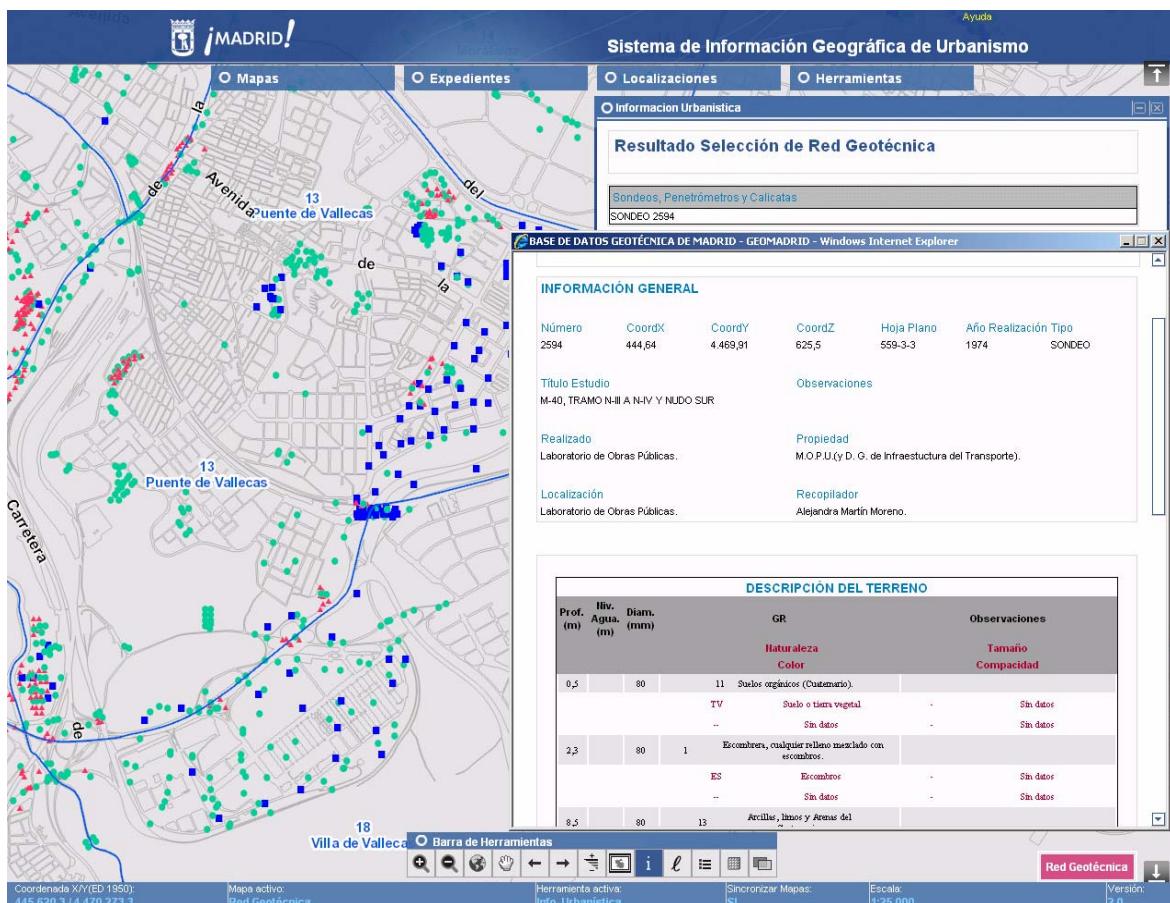
2.6. Red Geotécnica de Madrid

Este servicio está disponible desde 2007 en el visualizador urbanístico, mejorando así considerablemente su difusión.

Esta información consta de 7.125 sondeos y calicatas dentro del Término Municipal de Madrid.

En internet se puede consultar el plano de toda la red y la información asociada a cada uno de los elementos.

También continúa dándose el servicio de venta y atención al público de informes.



Información web de la Base de Datos Geotécnica de Madrid.

2.7. Línea Límite del Término Municipal

También desde 2007 está disponible en el visualizador urbanístico del portal municipal el servicio de información sobre la línea límite del término municipal y sus elementos asociados: mojón, mojón auxiliar, mojón gráfico, mojón de tres términos, mojón de tres términos auxiliar, mojón de tres términos gráfico y mojón de tres términos auxiliar gráfico.

Junto con la localización de dichos mojones se puede consultar la información alfanumérica asociada en fichas como esta:

Información web sobre la línea de Término Municipal.

2.8. Consultas de Antigüedad de Fincas

Se han atendido todas las solicitudes recibidas de certificación o notificación de la antigüedad de fincas. Un total de nueve en el año 2011.

Este servicio se presta mediante investigación de los fondos cartográficos y fotográficos.

3. Información Urbanística

Uno de los elementos más significativos del proceso de modernización de la Administración Pública es el reconocimiento explícito del derecho a la información de los ciudadanos, tal y como lo recoge la Legislación Urbanística y como queda consagrado también en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se demuestra con ésto el deseo y la voluntad de “construir” una nueva relación Administración Pública/Ciudadano, en la que a éste se le considera como sujeto al que se le prestan servicios y al que se le reconoce su capacidad de tomar decisiones frente a los actos o posibles actos de la Administración Pública y, por tanto, ésta se obliga a hacer llegar a su conocimiento los elementos de información necesarios para sustentar ese proceso de adopción de decisiones y dotarlo de los medios informativos que lo fundamentan.

En el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (AGUV) se realizan múltiples tareas y se custodia gran cantidad de documentación de interés, sobre las cuáles pueden pedir información los ciudadanos. Es frecuente que la fuente de origen de dichos servicios (departamentos o secciones pertinentes) atienda directamente las consultas que se le plantean, no obstante, dada la gran demanda existente y la importancia que tiene una ágil acción informativa, existe una sección específica con la finalidad de centralizar y suministrar, con suficiente contenido técnico, esta información: la Sección de Información Urbanística.

La Web municipal se ha convertido en un vehículo ágil y eficaz en la difusión de la información. A través de su Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras se pone a disposición de los ciudadanos el resultado de interesantes trabajos realizados en esta Área de Gobierno, entre otros, el Catálogo de Áreas de Actividad Económica y el proyecto de Planeamiento Digital.

En esta línea y continuando con la innovación tecnológica desde el Departamento de Cartografía Urbanística se ofrece servicio de asesoramiento, tanto presencial como telefónico, sobre navegabilidad, uso y contenidos cartográficos y urbanísticos de la página Web municipal, tanto a ciudadanos como al personal del Ayuntamiento.

En el AGUV se ha establecido deliberadamente un diseño organizativo para proveer la información necesaria. La estructura creada ha dado lugar a las siguientes vías:

3.1. Atención al Público

La atención al público no sólo es estrictamente suministro de información de forma individualmente personalizada sino que también tiene su parte de difusión de información de forma generalizada y abstracta al total de la población. Además cuenta con el capítulo de “Visitas”, parte fundamental en una relación fluida Administración Pública/Ciudadano; por ello, se ha cuidado especialmente la zona de atención al público con el objetivo de facilitar al usuario el acceso a los servicios más frecuente y masivamente utilizados, agilizando de esta forma los trámites de consulta e información.

El gran hall distribuidor da acceso directo al ciudadano a las dependencias que más visitas registran: Información General, Información Urbanística, Registro, Testimonios, Tasas, Reprografía y Venta de planos, fotografías aéreas y publicaciones; en este mismo espacio se sitúan los tablones de Anuncios destinados a la Información Pública, así como una oficina de Caja Madrid.

Este espacio cuenta así mismo con grandes mesas para facilitar tareas como cumplimentar formularios, examinar planos o la documentación solicitada.

3.1.1. Visitas

Son las consultas realizadas mediante la visita del administrado. Suelen ser visitas cuyo objetivo es, principalmente, poder conocer cómo iniciar algún trámite; saber las disposiciones de las diferentes figuras de planeamiento sobre un determinado suelo o situación concreta; consultar documentos en fase de información pública o conocer sobre el estado de tramitación de los expedientes.

Su cuantificación se obtiene a través del Control de Entrada del AGUV, siendo consideradas visitas las personas que, accediendo a través de dicho control, son derivadas a las distintas dependencias situadas en el edificio.

A continuación se detalla el número de visitas en los últimos años:

Año	Nº Visitas
2002	78.404
2003	71.193
2004	64.876
2005	76.060
2006	72.230
2007	76.353
2008	85.500
2009	71.197
2010	83.555
2011	95.300

Además, durante 2011 se han atendido 15.970 llamadas telefónicas.

3.1.2. Información Oral

Bien puede decirse que éste es el aspecto más específico de la actividad informativa del AGUV. A través de la Sección de Información Urbanística se da respuesta a peticiones expresas de ciudadanos interesados en obtener una información puntual que se resuelve principalmente de forma oral; también se facilitan aclaraciones sobre los expedientes que se encuentran en información pública a todas aquellas personas que lo soliciten.

Esta actividad se refleja en los siguientes datos: se atendió en el año 2011 a 10.443 personas, lo que arroja una media aproximada diaria de unos 46 ciudadanos atendidos. Además, y dado que bastantes personas plantearon dos o más consultas, se puede calcular a grosso modo que se han atendido unas 11.575 consultas en este año.

Dichas consultas responden fundamentalmente a:

- Planeamiento aplicable en ámbitos o parcelas en lo relativo a ordenación o ejecución del mismo.
- Expedientes de planeamiento, gestión y urbanización en trámite de información pública.
- Expedientes relativos a concursos y subastas de enajenación de parcelas, contratación de obras de urbanización, etc.

En el buzón de consultas para el ciudadano relativo a la situación de los "Grandes Desarrollos Urbanísticos", página web www.urbanismo.munimadrid.es se han contestado 233 consultas mediante correo electrónico.

3.1.3. Trámite de Información Pública

Este trámite es de obligado cumplimiento por parte de cualquier Administración Pública y su fin es dar acceso a los ciudadanos al contenido de una actuación administrativa concreta por un periodo de tiempo determinado a fin de que su conocimiento les permita, si así lo estiman conveniente, realizar algún tipo de alegaciones en defensa de sus intereses.

Preceptivamente, entre otros, la tramitación de instrumentos de Planeamiento debe cumplir este trámite.

Los expedientes sometidos a trámite de información pública durante el año 2011 han sido, por temas, los siguientes:

Tipo de expediente	Nº expedientes
Planeamiento, gestión y urbanización	85
Enajenaciones mediante concurso, concesiones administrativas, etc.	16

3.1.4. Callejero Municipal

En temas relacionados con el callejero se atienden todo tipo de consultas: ubicación de viales en el término municipal, cambios de denominación de viales, distritos postales de nuevas calles, numeraciones, cambios de numeración para búsqueda de expedientes en el archivo, etc.

Durante el año 2011 desde el puesto ubicado en la zona de acceso al edificio del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda se ha facilitado información del callejero municipal a 562 personas de manera presencial y a 915 personas de manera telefónica.

3.1.5. Reclamaciones, Sugerencias y Peticiones de Información a través de Internet

Durante el ejercicio anterior se han atendido cincuenta y ocho solicitudes relacionadas con las competencias de los servicios de cartografía, callejero y la web de Urbanismo, además de las setenta y cuatro sugerencias, reclamaciones y/o peticiones de información asignadas a la Dirección General de Planeamiento Urbanístico relacionadas igualmente con cartografía, callejero y el visualizador urbanístico que se atendieron durante los periodos de "guardia".

3.1.6. Cartografía y Fotografía

También se da servicio de consulta y reproducción de cartografía y fotografía aérea en el mismo hall de entrada, canalizando estas solicitudes, cuando procede, a las correspondientes divisiones de reprografía y laboratorio fotográfico.

3.1.7. Asesoramiento en Contenidos Cartográficos del Portal Web Municipal

Desde el Departamento de Cartografía se ofrece servicio de asesoramiento, tanto presencial como telefónico, sobre navegabilidad, uso y contenidos cartográficos y urbanísticos de la página web municipal, tanto a ciudadanos como al personal del Ayuntamiento; así como de los contenidos cartográficos disponibles internamente en la red informática.

3.1.8. Solicitud de Vista o Copia de Expedientes en Archivo

Se ha producido una ligera disminución del número de solicitudes tramitadas respecto al año anterior debido, posiblemente, a la crisis económica, que ha provocado una atonía en el mercado inmobiliario, tanto residencial como de locales de negocio.

A continuación se señalan los indicadores de gestión más relevantes en esta materia:

Concepto	2011
Solicitudes tramitadas de vista y copia de expedientes en archivo	4.152
Número de fotocopias DIN-A4	55.600
Número de fotocopias planos	13.810
Total fotocopias	69.410
Consultas telefónicas atendidas	9.290
Actuaciones presenciales (vista)	3.165

3.1.9. Oficina de Acreditación de Firma Electrónica

Como consecuencia del convenio de colaboración suscrito con fecha 5 de diciembre de 2001 entre la Alcaldía Presidencia y la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, en cuya cláusula tercera, apartado segundo, párrafo quinto se señala que el Ayuntamiento asume, entre otras obligaciones, la siguiente:

"A la realización de las actividades de identificación previa a la obtención del certificado electrónico y, en su caso, de comprobación de los atributos correspondientes. A tal efecto, dispondrá de una red de oficinas de atención al público que cuente con los medios informáticos precisos para conectarse telemáticamente con la FNMT- RCM".

La antigua Sección de Testimonios, hoy integrada en la Consejería Técnica de Gestión Informática y Documental, se constituyó por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de septiembre de 2002 como Oficina de Acreditación, dentro del actual Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para la tramitación de solicitudes formuladas por ciudadanos que quieran obtener firma electrónica de clase 2CA (Certificado de identidad de persona física conocido como certificado de usuario para operaciones con la administración pública).

Para ello, dispone de un software y documentación específica diseñada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que utilizan los cinco funcionarios que, tras superar dos cursos de formación, poseen la condición

de Registrador y cuentan con la correspondiente tarjeta criptográfica de la clase 1S (Certificado de identidad con mayor seguridad, donde la clave la genera la FNMT-RCM).

A lo largo del pasado año se han tramitado 228 solicitudes de certificados de firma electrónica.

3.2. Información Escrita

3.2.1. Informes Técnicos

Bajo esta denominación genérica se incluyen gran número de documentos cuya elaboración está generalizada y forma parte del trabajo técnico cotidiano de la mayoría de los Departamentos del AGUV.

Su volumen real es muy difícil de cuantificar pues la práctica totalidad de las dependencias del Área atienden algún tipo de petición al respecto referente a asuntos de su competencia, sin que sean contabilizados por los Departamentos.

Las solicitudes de informes específicos pueden provenir de los particulares, del equipo de dirección del Área, de otras dependencias municipales (Distritos, otras Áreas, etc.) y de otros organismos oficiales (Comunidad Autónoma, Tribunales, etc.).

3.2.2. Cédulas Urbanísticas

La Cédula Urbanística, que constituye una de las manifestaciones del derecho a la información de los administrados, se configura como documento acreditativo del régimen y circunstancias urbanísticas a que está sujeta una finca, parcela o solar del término municipal.

Según que la finca esté o no edificada, la Cédula Urbanística podrá ser de terreno o de edificio, aunque en ambos supuestos se utiliza el mismo modelo de impresos, sin otra diferencia que la relativa al propio contenido de la información.

La unidad orgánica que en el AGUV se encarga de facilitar este tipo de documentos informa que en el año 2011 se han dado salida a 288 Cédulas Urbanísticas.

3.2.3. Alineaciones Oficiales

La Alineación Oficial es la línea señalada por el planeamiento para establecer el límite que separa los suelos destinados a viales o espacios libres de uso público de las parcelas edificables. La misma deberá acompañarse con carácter preceptivo en suelo urbano consolidado para aquellos tipos de licencias que determina la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas.

Para su realización los técnicos tienen que desplazarse hasta la finca para la que se ha solicitado el documento y ejecutar las mediciones correspondientes.

Este tipo de documentos son facilitados también por la misma unidad orgánica que las cédulas urbanísticas. En el año 2011 se han dado salida a 400 Alineaciones Oficiales.

3.3. Herramientas de Consulta Informatizada

3.3.1. Catálogo de Áreas de Actividad Económica, Uso Industrial y Terciario en una Selección de Ámbitos del Plan General

En el marco de la Acción Estratégica del Área de Urbanismo para el Desarrollo Tecnológico de Madrid, orientada a favorecer el desarrollo de actividades tecnológicas y terciarias y dentro de las labores de seguimiento del Plan General, se realiza, desde 2008, en la Subdirección General de Planeamiento el Catálogo de Áreas de Actividad Económica, Uso Industrial y Terciario en una selección de ámbitos del Plan General, que permite conocer en su conjunto las características del espacio de actividad económica en los ámbitos de futuro crecimiento. Desde 2008 y con el fin de contribuir a su difusión, ha sido incorporado dentro de la página Web municipal, en el Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras.

El Catálogo 2011 mantiene la estructura del anterior y contiene información sobre Suelo de Actividad Económica (reservas de suelo de uso industrial y terciario) en 26 ámbitos del Plan General de Madrid con disponibilidad a corto y medio plazo. En 2011 se han considerado catorce ámbitos que, en Suelo Urbano,

disponen de reservas significativas de suelo, y doce ámbitos de Suelo Urbanizable, todos ellos con planeamiento aprobado definitivamente, a excepción del UZP. 2.02. Desarrollo del Este-Los Cerros, que está en fase de aprobación inicial.

En 2011, la novedad más significativa consiste en la incorporación de la ordenación, una vez aprobados definitivamente los documentos de planeamiento correspondientes, de dos ámbitos en suelo urbano: el APR.08.03 Prolongación de la Castellana y el nuevo APE.17.18 San Dalmacio en Villaverde.

Para el año 2011, los ámbitos considerados han sido los siguientes:

Suelo Urbano	Ámbito	Distrito
API.18.09	Santa Luisa	Villa de Vallecas
API.19.04	Polígono Industrial de Vicálvaro	Vicálvaro
APE.10.03	Industrial Avda. de la Aviación	Latina
APE.17.18	Gran Vía de Villaverde-San Dalmacio	Villaverde
APE.19.07	La Cuqueña	Vicálvaro
APE.20.20	Norte Torre Arias	San Blas
APE.08.03	Prolongación de la Castellana	Chamartín y Fuencarral
APR.08.06/M	Subestación de Fuencarral	Fuencarral – El Pardo
APR.10.02	Instalaciones Militares de Campamento	Latina
APR.17.02	Calle Lenguas	Villaverde
APR.19.01	La Marsala	Vicálvaro
APR.19.03	Cerro Almodóvar Sur	Vicálvaro
APR.19.04	La Dehesa	Vicálvaro
APR.20.07	Iveco-Pegaso	San Blas

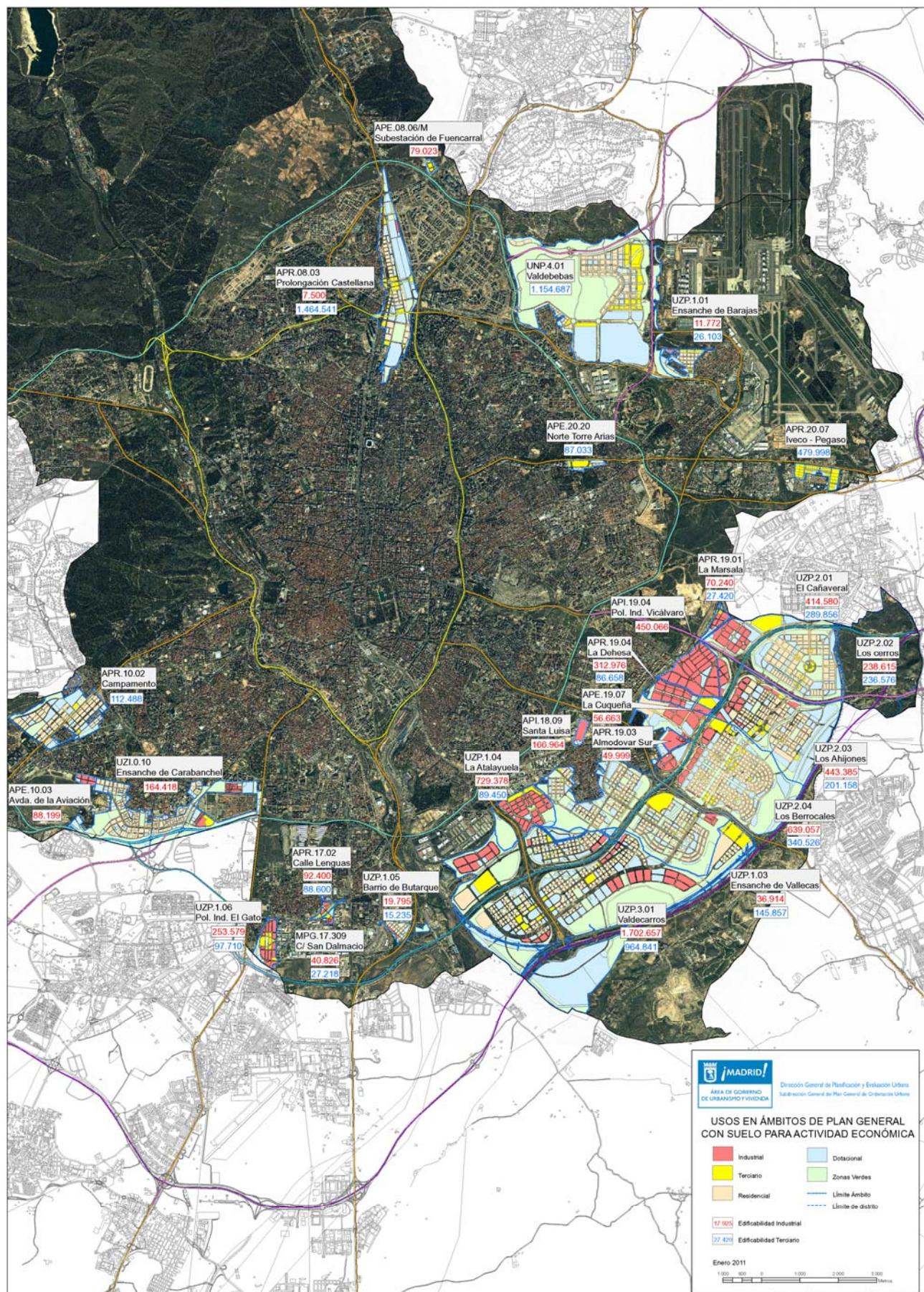
Suelo Urbanizable	Ámbito	Distrito
UZI.0.10	Ensanche de Carabanchel	Carabanchel
UZP.1.01	Ensanche de Barajas	Barajas
UZP.1.03	Ensanche de Vallecas	Villa de Vallecas
UZP.1.04	La Atalayuela	Vicálvaro
UZP.1.05	Villaverde-Barrio de Butarque	Villaverde
UZP.1.06	Villaverde-El Gato	Villaverde
UZP.2.01	Desarrollo del Este - El Cañaveral	Vicálvaro
UZP.2.02	Desarrollo del Este - Los Cerros	Vicálvaro
UZP.2.03	Desarrollo del Este - Los Ahijones	Vicálvaro
UZP.2.04	Desarrollo del Este - Los Berrocales	Vicálvaro
UZP.3.01	Desarrollo del Este – Valdecarros	Villa de Vallecas
UNP.4.01	Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas	Hortaleza y Barajas

Estos ámbitos aportan una disponibilidad de suelo para la actividad económica, a corto y medio plazo, de un total de 12.004.961 m², siendo 5.989.983 m² de uso industrial y 6.014.978 m² de uso terciario.

Para cada uno de los ámbitos seleccionados, se aporta:

- Plano de localización sobre la última imagen aérea disponible.
- Cuadro de características, con datos de superficie de suelo, edificabilidad y coeficiente de edificabilidad de las parcelas disponibles.
- Resumen de parámetros urbanísticos (condiciones de uso y de la edificación¹).

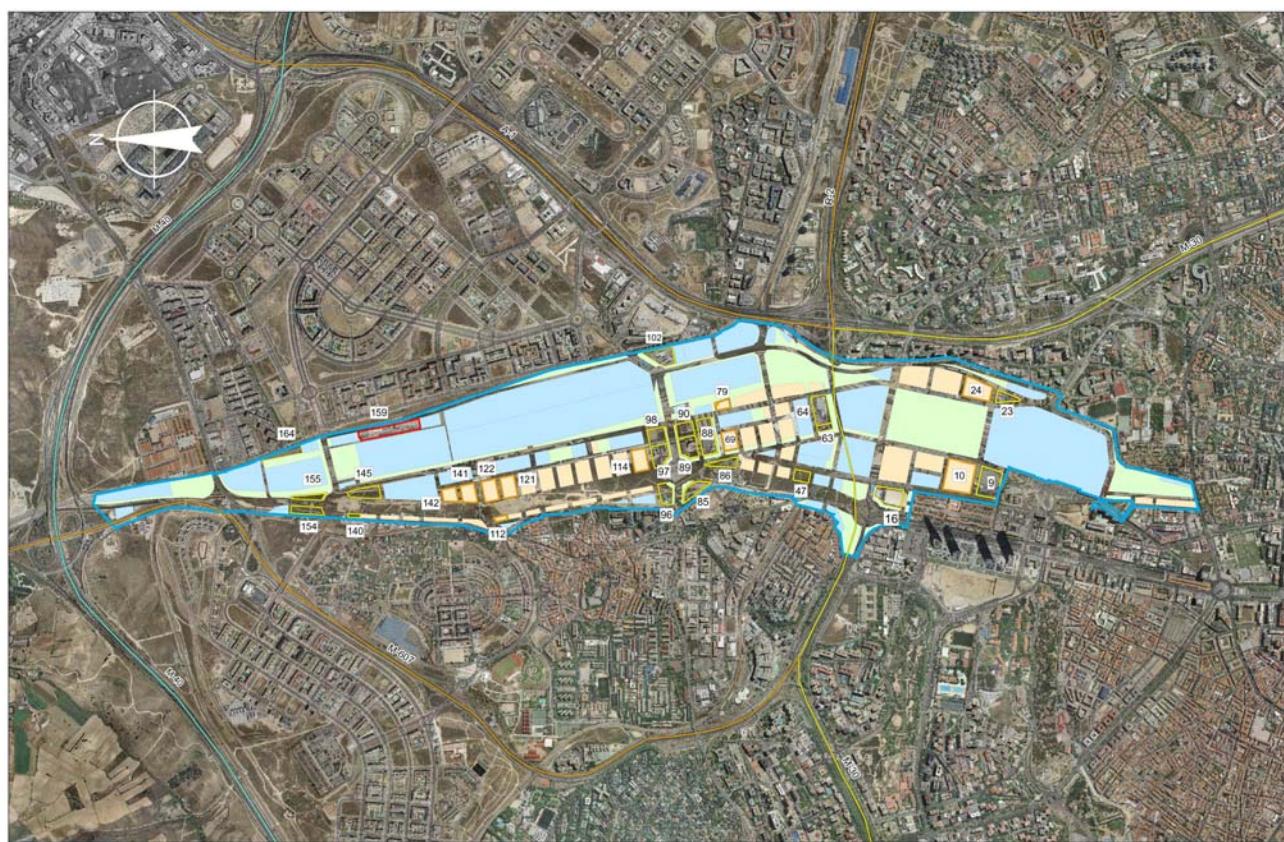
¹ Extracto de parámetros urbanísticos que no sustituyen al documento oficial.



Plano de localización de los ámbitos del Plan General con suelo para actividad económica.

RESUMEN DE LA EDIFICABILIDAD POR USOS (Enero de 2011)

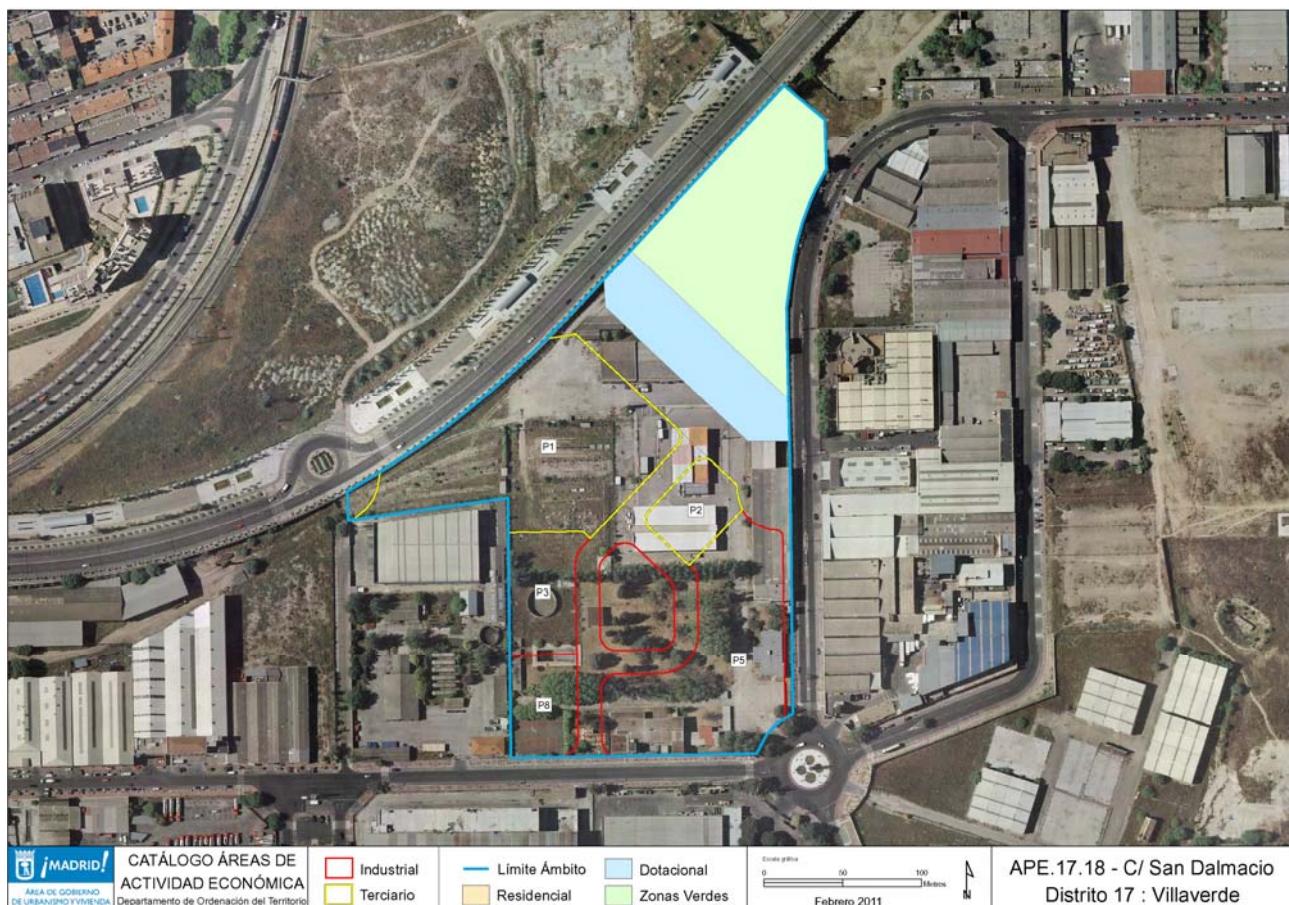
Ámbito	Nombre	Edificabilidad (m ²)		
		Industrial	Terciario	Total
API.18.09	Santa Luisa	166.964	-	166.964
API.19.04	Polígono Industrial de Vicálvaro	450.066	-	450.066
APE.10.03	Industrial Avenida de la Aviación	88.199	-	88.199
APE.19.07	La Cuqueña	56.663	-	56.663
APE.17.18	Gran Vía de Villaverde – San Dalmacio	40.826	27.218	68.044
APE.20.20	Norte Torre Arias	-	87.033	87.033
APR.08.03	Prolongación de la Castellana	7.500	1.464.541	1.472.041
APR.08.06/M	Subestación de Fuencarral	-	79.023	79.023
APR.10.02	Instalaciones Militares de Campamento	-	112.488	112.488
APR.17.02	Calle Lenguas Este	92.400	88.600	181.000
APR.19.01	Industrial La Marsala	70.240	27.420	97.660
APR.19.03	Cerro Almodóvar Sur	49.999	-	49.999
APR.19.04	La Dehesa	312.976	86.658	399.634
APR.20.07	Iveco Pegaso	-	479.998	479.998
UZI.0.10	Ensanche de Carabnachel (PP II.6)	164.418	-	164.418
UZP.1.01	Ensanche de Barajas	11.772	26.103	37.875
UZP.1.03	Ensanche de Vallecas	36.914	145.857	182.771
UZP.1.04	Vallecas – La Atalayuela	729.378	89.450	818.828
UZP.1.05	Villaverde – Barrio de Butarque	19.795	15.235	35.030
UZP.1.06	Villaverde – Polígono El Gato	253.579	97.710	351.289
UZP.2.01	Desarrollo del Este – El Cañaveral	414.580	289.856	704.436
UZP.2.02	Desarrollo del Este – Los Cerros	238.615	236.576	475.191
UZP.2.03	Desarrollo del Este – Los Ahijones	443.385	201.158	644.543
UZP.2.04	Desarrollo del Este – Los Berrocales	639.057	340.526	979.583
UZP.3.01	Desarrollo del Este – Valdecarros	1.702.657	964.841	2.667.498
UNP.4.01	Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas	-	1.154.687	1.154.687
Total		5.989.983	6.014.978	12.004.961



APR.08.03 Prolongación de la Castellana. Plano de localización

ESTADO DEL DESARROLLO URBANÍSTICO (Enero de 2011)

Ámbitos	Nombre	Planeamiento	Gestión	Proyecto de Urbanización	Obras de Urbanización
API.18.09	Santa Luisa	Acabado	Acabado	Acabado	Sin Iniciar
API.19.04	Polígono Industrial de Vicálvaro	Acabado	Acabado	Acabado	Acabado
APE.10.03	Industrial Avenida de la Aviación	Acabado	Acabado	Acabado	Acabado
APE.17.18	Gran Vía de Villaverde-San Dalmacio	Acabado	Sin Iniciar	Sin Iniciar	Sin Iniciar
APE.19.07	La Cuqueña	Acabado	Acabado	Acabado	En Ejecución
APE.20.20	Norte Torre Arias	Acabado	Sin Iniciar	Sin Iniciar	Sin Iniciar
APR.08.03	Prolongación de la Castellana	Acabado	En Ejecución	Sin Iniciar	Sin Iniciar
APR.08.06/M	Subestación de Fuencarral	Sin Iniciar	Sin Iniciar	Sin Iniciar	Sin Iniciar
APR.10.02	Instalaciones Militares de Campamento	Acabado	Sin Iniciar	Sin Iniciar	Sin Iniciar
APR.17.02	Calle Lenguas Este	Acabado	En Ejecución	Sin Iniciar	Sin Iniciar
APR.19.01	Industrial La Marsala	Acabado	En Ejecución	En Ejecución	Sin Iniciar
APR.19.03	Cerro Almodóvar Sur	Acabado	Acabado	Acabado	Sin Iniciar
APR.19.04	La Dehesa	Acabado	Acabado	Acabado	En Ejecución
APR.20.07	Iveco Pegaso	Acabado	Acabado	Acabado	En Ejecución
UZI.0.10	Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	Acabado	Acabado	Acabado	Acabado
UZP.1.01	Ensanche de Barajas	Acabado	Acabado	Acabado	En Ejecución
UZP.1.03	Ensanche de Vallecas	Acabado	Acabado	Acabado	Acabado
UZP.1.04	Vallecas - La Atalayuela	Acabado	Acabado	Acabado	En Ejecución
UZP.1.05	Villaverde - Barrio de Butarque	Acabado	Acabado	Acabado	En Ejecución
UZP.1.06	Villaverde - Polígono El Gato	Acabado	Acabado	Acabado	Acabado
UZP.2.01	Desarrollo del Este - El Cañaveral	Acabado	Acabado	Acabado	En Ejecución
UZP.2.02	Desarrollo del Este - Los Cerros	En Ejecución	En Ejecución	Sin Iniciar	Sin Iniciar
UZP.2.03	Desarrollo del Este - Los Ahijones	Acabado	En Ejecución	Acabado	En Ejecución
UZP.2.04	Desarrollo del Este - Los Berrocales	Acabado	En Ejecución	Acabado	En Ejecución
UZP.3.01	Desarrollo del Este - Valdecarros	Acabado	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución
UNP.4.01	Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas	Acabado	Acabado	Acabado	En Ejecución



APE.17.18 Gran Vía de Villaverde-San Dalmacio. Plano de localización.

3.3.2. Planeamiento Digital

Planeamiento Digital es un proyecto estratégico de la Dirección General de Planeamiento Urbanístico que viene desarrollándose desde el año 2006 mediante la digitalización integral de los expedientes de planeamiento que se tramitan en esta Dirección. En este proyecto se plantean los siguientes objetivos:

- Ofrecer información urbanística actualizada al resto de dependencias municipales, a otros organismos y entidades de la administración y al público en general a través de la red de intranet y de la página Web del Ayuntamiento.
- Posibilitar la consulta gráfica de la normativa urbanística concreta que regula cada parcela de ordenación definida en cualquiera de los planeamientos de desarrollo y/o modificaciones puntuales del Plan General.
- Agilizar la realización de estudios sectoriales o territoriales que precisen datos agregados (ya sean de carácter gráfico o alfanumérico) procedentes de los expedientes de planeamiento.
- Facilitar la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

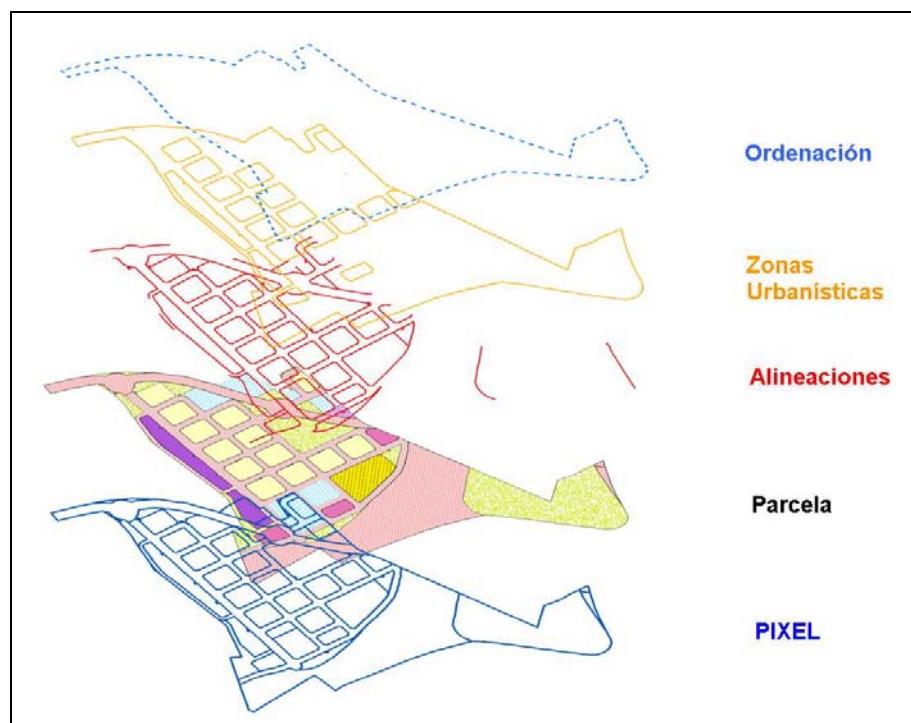
La mecanización de expedientes en Planeamiento Digital

Las características generales de la mecanización de expedientes que implica el proyecto de Planeamiento Digital son, muy brevemente descritas, las que se citan a continuación.

El punto de partida consiste en la digitalización vectorial de la información gráfica contenida en los expedientes de planeamiento, pero de forma tal que se garantice la coherencia interna de todas las entidades gráficas involucradas en los planos de ordenación.

Para ello se ha definido una unidad básica de representación (denominada “píxel” en el proyecto) a partir de la cual se genera por agregación el resto de las entidades gráficas a representar:

- Parcelas de ordenación.
- Alineaciones.
- Zonas Urbanísticas.
- Figura de Planeamiento (Ordenación).
- Expedientes (Órdenes de trabajo).



Entidades Gráficas

Las entidades gráficas así generadas se relacionan con la correspondiente información alfanumérica, convenientemente normalizada, según un modelo de datos lo suficientemente complejo como para soportar una amplia gama de información urbanística adicional.

Así, aparte de la información básica de ordenación (superficie, usos, edificabilidad, normativa etc), el modelo soporta informaciones tales como:

- Gestión. Con el establecimiento de áreas de reparto, señalamiento del aprovechamiento tipo y coeficientes de ponderación.
- Fichas de Ámbitos de Ordenación. Con el conjunto de prescripciones definidas desde el Plan General.
- Programa de Actuación. Con relación de dotaciones y su situación (existente o vacante).
- Estudio económico. Con la definición de acciones, coste, prioridad y agente inversor.
- Redes públicas (adaptación a la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Este proyecto ha sido posible gracias a la implementación de diferentes herramientas informáticas integradas en una aplicación única que contiene todas las funcionalidades relacionadas con los tres aspectos básicos que configuran cualquier sistema de información: carga de datos, explotación y divulgación.

a) Carga de datos

Para la carga de datos se han diseñado herramientas que permiten implementar las utilidades siguientes:

- Uso de topologías para la asistencia al ajuste de huecos y superposiciones.
- Volcado de información desde SDE (Base de Datos gráfica y alfa-numérica del PGOUM 97).
- Ajuste de geometrías con respecto a otros orígenes de información.
- Herencia de los datos para obtener datos de partida aproximados.
- Normalización de datos, eliminación de información “basura” cuando se eliminan o duplican píxeles directamente en el entorno ArcGIS.
- Posibilidad de superponer información de referencia: plano de ordenación del PGOUM 97, series cartográficas, información catastral y ortofotos e imágenes de satélite.

b) Explotación de la información

Como en cualquier Sistema de Información, una de las principales utilidades reside en la explotación de datos.

En este sistema dichas explotaciones pueden ser horizontales, es decir, la consulta avanzada de planeamiento, cuadros de características, etc. y verticales, en cuanto se pueden hacer consultas del planeamiento tomando como tercera coordenada el tiempo.

También son posibles las conversiones de formatos y extracción de información.

En lo que se refiere específicamente a consultas automatizadas, actualmente el sistema permite las siguientes:

- Consulta avanzada con el establecimiento de filtros para parcelas urbanísticas atendiendo a su uso, superficie y edificabilidad. A partir de los resultados obtenidos, los técnicos pueden añadir cuanta información de referencia necesiten para su trabajo así como obtener planos e informes.
- Cuadros de Características, es decir informes agregados por usos con la suma de sus edificabilidades y superficies. Estas se pueden realizar tanto para un trabajo en concreto, como por selección gráfica de una zona del territorio. La información puede ser extraída en formato pdf.

- Generación de distintos informes de usos y edificabilidades así como resúmenes con la información de cada una de las parcelas urbanísticas.

Por otra parte, conviene señalar que para poder realizar una verdadera explotación de datos, se ha previsto la descarga a geodatabase local de la información deseada, lo que permite realizar consultas o manipulaciones manuales. Adicionalmente se facilitan otras extracciones y manipulaciones automatizadas, como son la fusión de parcelas con la misma normativa o la exportación a “shape” plano, a la que se hace una referencia más detallada a continuación.

c) Divulgación

Puesto que se trata de información pública, la divulgación de la misma es otro de los objetivos del proyecto.

Es frecuente la solicitud de información en formato gráfico. El problema reside en que la geodatabase es compleja para su comprensión por alguien ajeno al modelo de datos.

Por eso, se agrupa la información ya relacionada en un único soporte (en este caso en formato “shape”) donde la información ya ha sido extraída, clasificada y agregada. Este es un formato muy adecuado para la divulgación y consulta de datos por dependencias ajenas al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

A gran escala, la información debe ser accesible, tanto desde los visualizadores urbanísticos del Área, como por el público en general a través de Internet. Es por eso que se hace uso de la jerarquía de dependencias de la aplicación, para diferenciar entre información “de trabajo” e información revisada y validada por técnicos urbanistas y por tanto lista para ser publicada.

Actualmente, la única dependencia pública es la de Planeamiento Digital y su contenido está siendo mostrado en el Visualizador NPG (visualizador interno del Área), Visualizador Urbanístico (Intranet e Internet) y SIG de urbanismo (Intranet).

Situación actual y acciones desarrolladas en el año

Se puede afirmar que planeamiento digital se encuentra prácticamente actualizado al ofrecer información de cualquier figura de planeamiento aprobada definitivamente que haya incidido, con alguna significación, en el Plano de Ordenación del Plan General vigente.

Actualmente esta información es accesible a través de los diferentes visualizadores urbanísticos existentes, tanto en Internet como en Intranet.

Se incluye a continuación el listado de los 299 expedientes de planeamiento que han sido mecanizados y permanecen en la dependencia pública de Planeamiento Digital, así como el plano del término municipal con la localización de dichos expedientes.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CARGADOS EN LA DEPENDENCIA PÚBLICA DE PLANEAMIENTO DIGITAL

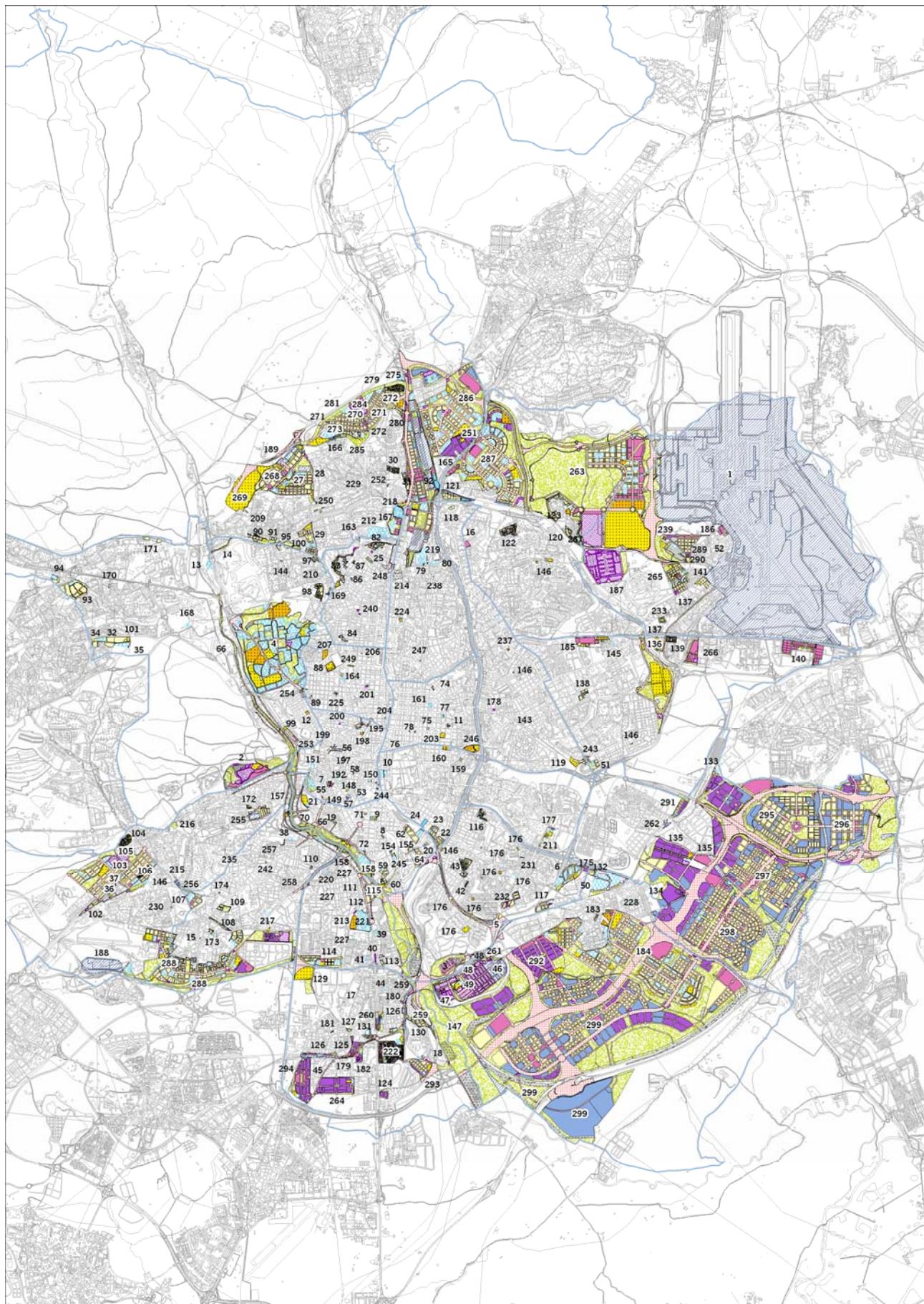
1	AOE.00.02	Sistema General Aeroportuario Madrid-Barajas
2	AOE.00.04	Feria del Campo
3	AOE.00.05	Ampliación Mercamadrid
4	AOE.00.07	Ciudad Universitaria
5	AOE.00.09	Avenida Entrevías
6	AOE.00.10	Politécnico de Vallecas
7	APE.01.07	Plaza de la Cebada - Carrera de San Francisco
8	APE.02.08	Tomás Bretón/ Estación Delicias
9	APE.02.21	Antigua Estación de Autobuses
10	APE.03.06	MPG.03.301: Jerónimos
11	APE.04.07	Tomás López-Luis Villa
12	APE.09.18	Buen Suceso
13	APE.09.20/MPG.09.307	APE 09.20 Manzanares Norte (Antiguo Instituto Llorente)
14	APE.09.23	C/ Arroyo del Fresno
15	APE.11.08/PE.11.301	Casco Carabanchel Alto
16	APE.16.11/M	Subestación de Hortaleza
17	APE.17.02/MPG.17.305	Subestación Ciudad de los Ángeles Iberdrola en APE.17.02 Parque Central Ingenieros
18	APE.17.04/MPG.17.304	Subestación Villaverde Iberdrola en APE.17.04 Manzanares Sur
19	API.02.10/P13	Parcela 13 Papelea Peninsular
20	API.02.12/MPG.00.313	Convenio Ayuntamiento - Unión Fenosa
21	API.02.14/PR.02.301	PR.02.301 en el API.02.14: Pasillo Verde Ferroviario
22	API.03.05/1	1ª Modificación API.03.05 Adelfas
23	API.03.05/2	2ª Modificación API.03.05 Adelfas
24	API.03.06	Cuartel de Daoiz y Velarde
25	API.06.11/MPG.06.302	Avenida Curtidos
26	API.06.11/MPG.06.303	Avenida Curtidos

27	API.08.04	API.08.04 Arroyo del Fresno
28	API.08.04/MPG.08.308	Arroyo del Fresno
29	API.08.06	Vereda Ganapanes
30	API.08.08	Polígono A de Fuencarral
31	API.08.10	Polígono B de Fuencarral
32	API.09.06	Valdecahonde
33	API.09.06/ED.09.319	Parcela P4-B del API.09.06 Valdecahonde
34	API.09.06/ED.09.322	Valdecahonde
35	API.09.06/ED.09.371	Cercado de Aravaca-Valdecahonde
36	API.10.07	Colonia Parque Europa
37	API.10.07/ED.10.201	Parcela 1 del API.10.07 Colonia Parque Europa
38	API.11.01/PE.11.305	C/ Caronte
39	API.12.02/PE.12.305	Oeste de San Fermín
40	API.12.02/PE.12.306	PE.12.306 en Oeste de San Fermín
41	API.12.04/PE.12.302	PE.12.302 en Rancho del Cordobés
42	API.13.02/PE.13.304	C/ Martínez de la Riva, Eduardo Rojo, Higinio Rodríguez y La Sagra
43	API.13.09	Martínez de la Riva
44	API.17.05/PE.17.301	El Espinillo, Centro de Desarrollo Empresarial
45	API.17.07/PE.17.303	Camino de Getafe
46	API.18.04/MPE.18.380	MPE.18.380 en Mercamadrid
47	API.18.04/PE.18.306	PE.18.306 en Mercamadrid
48	API.18.04/PE.18.308	PE.18.308 en Mercamadrid
49	API.18.04/PE.18.320	PE.18.320 en Mercamadrid
50	API.19.01/PE.19.302	Valdebernardo
51	API.20.17/MPG.20.304	Ensanche Este de San Blas (PP-I.7)
52	API.21.10/PE.21.311	Casco de Barajas
53	APR.01.04	Sala Olímpia
54	APR.01.05	C/ Alameda
55	APR.01.06/07-M	Cornisa de San Francisco-Seminario
56	APR.01.09	Santo Domingo-Callao
57	APR.01.11	Mercado de San Fernando
58	APR.01.12	Palacio de Tepa
59	APR.02.03	ED C/ Antracita y C/ Hierro
60	APR.02.04	C/ López Valcárcel
61	APR.02.05	Alto del Ferrocarril
62	APR.02.06	Méndez Álvaro Norte I
63	APR.02.07	Maestro Arbós y Teniente Coronel Noreña
64	APR.02.08	Méndez Álvaro/M-30
65	APR.02.08/ED.02.311	Parcelas T1.1 y T1.2 del APR.02.08 Méndez Álvaro - M-30
66	APR.02.10	Márgenes del Río Manzanares
67	APR.02.11	C/ Maestro Arbós y C/ del Soto
68	APR.02.12	C/ Carabaña
69	APR.02.13	C/ José Antonio Zapata
70	APR.02.15	Estadio Vicente Calderón
71	APR.02.16/R	Refundido Osram PE y ED
72	APR.02.18	C/ Guillermo de Osma
73	APR.02.19	Paseo de la Chopera
74	APR.04.02	Ardemans/Méjico
75	APR.04.04	Mercado Torrijos
76	APR.04.05	Velázquez, 5
77	APR.04.06	Equipo Quirúrgico de Montesa
78	APR.04.12	Goya, 24
79	APR.05.05	Duque de Pastrana
80	APR.05.07	Lacalle/División Azul/Pío XII
81	APR.05.08	Canal-Plaza Castilla
82	APR.06.01	La Ventilla
83	APR.06.02	Paseo de la Dirección
84	APR.06.03	Cocheras Bravo Murillo
85	APR.06.04	Almansa-Tenerife
86	APR.06.05	C/ Matadero
87	APR.06.07	Santiago Cordero
88	APR.07.03	Estadio Vallehermoso
89	APR.07.10	Hilarión Eslava
90	APR.08.01	C/ Cantalejos
91	APR.08.02	C/ Joaquín Lorenzo
92	APR.08.03	Prolongación de la Castellana
93	APR.09.01	Camino del Barrial
94	APR.09.02	Camino de los Caleros
95	APR.09.03	Bulevar Arroyo de los Pinos
96	APR.09.04	Cerro Belmonte
97	APR.09.04/M	Modificación PR.09.203 Cerro Belmonte
98	APR.09.05	Mutualidad de la Policía
99	APR.09.06	Estación de Príncipe Pío
100	APR.09.07	Isla Tabarca-Joaquín Lorenzo
101	APR.09.09	Talleres Talgo
102	APR.10.01	La Medina
103	APR.10.02	Instalaciones Militares de Campamento
104	APR.10.03	Colonia Militar Arroyo de Meaques
105	APR.10.03/MPE.10.303	Modificación PE Colonia Militar Arroyo de Meaques
106	APR.10.04	Colonia Militar de Campamento

107	APR.11.01	Cárcel de Carabanchel
108	APR.11.03	C/ Alba de Tormes-Avenida Poblados
109	APR.11.04	Santa Rita 2
110	APR.11.05	C/ Sorbe
111	APR.12.02	C/ Antonio López
112	APR.12.03	C/ Añafil
113	APR.12.04	La Perla Oeste
114	APR.12.05	Peugeot-Talbot
115	APR.12.06/M	Subestación Puente de la Princesa
116	APR.13.01	Sierra Toledana
117	APR.13.02	Cocherón de la Villa Oeste
118	APR.15.01	C/ Caleruega
119	APR.15.02/R	Refundido C/ Nicolás Salmerón ED y MED
120	APR.16.01	Ampliación Cárcavas Este
121	APR.16.03/R	Refundido Almacenes Manoteras PR.16.202y ED.16.334
122	APR.16.04	UVA de Hortaleza
123	APR.16.05	Ampliación Cárcavas Oeste
124	APR.17.01	El Salobral-Nacional IV
125	APR.17.02	C/ Lenguas Este
126	APR.17.03	Estaciones de Villaverde
127	APR.17.04	Paseo de los Talleres
128	APR.17.05	Centro Integrado Santa Petronila
129	APR.17.07/2-R	Segunda Modificación del PR.17.201. Refundido
130	APR.17.10	Los Rosales-C/ Calcio
131	APR.17.11	Boetticher
132	APR.18.02/M	Subestación de Vallecas
133	APR.19.01	Industrial La Marsala
134	APR.19.03	Cerro Almodovar Sur
135	APR.19.04	La Dehesa
136	APR.20.02	Ciudad Pegaso
137	APR.20.03/APR.21.01	Vía de la Gasolina Sur/Norte
138	APR.20.04	C/ Emilio Muñoz
139	APR.20.06	Colonia Ciudad Pegaso
140	APR.20.07	Polígono Pegaso
141	APR.21.03	Alameda de Osuna
142	ED.07.316	Guzmán El Bueno 108 y 110
143	ERM.15.301	C/ Vital Aza, 9
144	ERM.09.301	C/ Maximino Blázquez, 22
145	ERM.20.302	Colegio Amor de Dios
146	MPG.00.303	Cambio calificación urbanística Equipamiento Básico Agencia Tributaria
147	MPG.00.306	Parque Lineal de Manzanares Sur
148	MPG.01.320	Plaza de Cabestreros, C/ Amparo, 26
149	MPG.01.321	MPG en APE.01.01: Casino de la Reina y Puerta de Toledo
150	MPG.01.324	Costanilla de los Desamparados
151	MPG.01.326	Museo de las Colecciones Reales
152	MPG.02.302	C/ Embajadores c/v C/ Antracita
153	MPG.02.304	Estación Sur
154	MPG.02.305	C/ Cobre/PVF
155	MPG.02.307	Avenida Planetario c/v Meneses
156	MPG.02.309	Subestación Legazpi Iberdrola
157	MPG.02.310	Subestación Melancólicos
158	MPG.02.312	Antiguo Mercado de Frutas y Verduras
159	MPG.03.307	Subestación La Estrella Iberdrola
160	MPG.04.301	Consejería de Sanidad O'Donnell
161	MPG.04.315	Fundación Elorz
162	MPG.05.313	Callejón de los Morales Norte y Sur
163	MPG.06.306	Subestación El Pilar Iberdrola
164	MPG.07.308	Teatros del Canal
165	MPG.08.302	Industrial Carretera de Burgos
166	MPG.08.307	API.08.01 Mirasierra y UZI.0.07 Montecarmelo
167	MPG.08.310	Ciudad Deportiva
168	MPG.09.302	Camino del Cerro del Águila, 3
169	MPG.09.305	API.09.03. Ofelia Nieto
170	MPG.09.308	C/ Pléyades, 23
171	MPG.09.312	Parcelas 29, 30, 31, 32, 34 y 35 del proyecto de expropiación distribuidor norte M-40 CN-VI
172	MPG.10.307	Colonia de Los Olivos
173	MPG.11.305	Casco Histórico Carabanchel
174	MPG.11.310	Subestación de Buenos Aires
175	MPG.13.306	N-III/Carretera Vallecas a Vicálvaro
176	MPG.13.308	14 suelos dotacionales del Distrito de Vallecas
177	MPG.14.302	Centro Integrado de Moratalaz
178	MPG.15.301	Mercado de Bami
179	MPG.17.302	Modificación Plan General Gran Vía de Villaverde
180	MPG.17.303	Parcela 6 del APE.17.17: Ateinsa
181	MPG.17.306	UE-1 Vieja de Pinto-Antimonio del APE.17.12 Casco Histórico de Villaverde
182	MPG.17.309	C/ San Dalmacio, 12
183	MPG.18.301	Colonias Virgen del Rosario y Trolebuses
184	MPG.18.303	La Rosilla y la UE-1 del Ensanche de Vallecas
185	MPG.20.303	Norte Torre Arias
186	MPG.21.303	Iberia L.A.E.

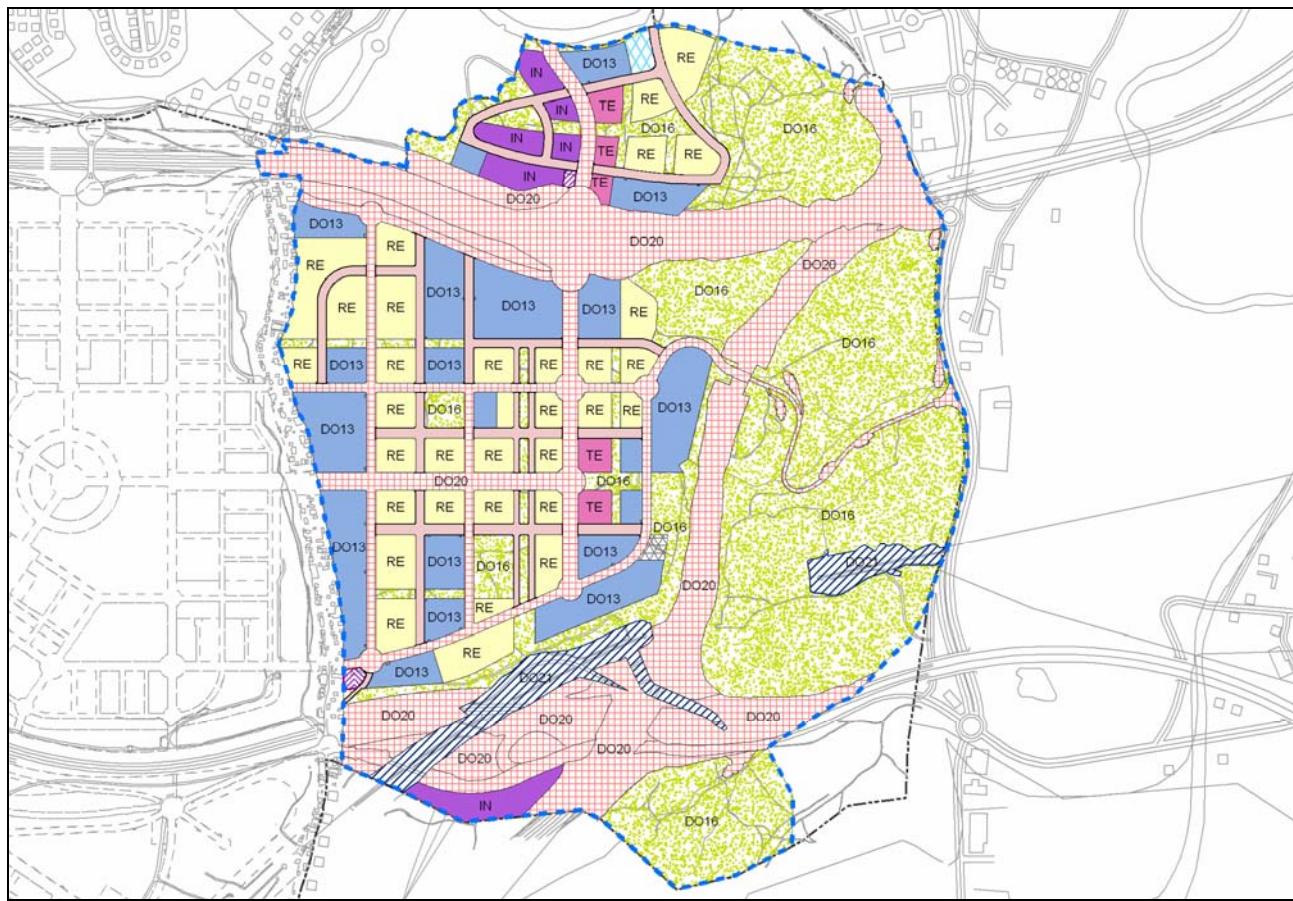
187	MPG.21.304	Parque Ferial Juan Carlos I
188	NUC/PT.10.301	Calificación urbanística Cocheras Cuatro Vientos
189	NUP 2/PE.08.306	Plan Especial Definición Conexión M-40/AVD. Ventisquero Condesa
190	NZ 1.1/MPG.01.306	C/ Doctor Cortezo, 10 -Frontón Madrid-
191	NZ 1.1/MPG.01.328	C/ La Bola, 6 y Cuesta de Santo Domingo, 5
192	NZ 1.1/PE.01.357	Casa de la Duquesa de Sueca
193	NZ 1.1/PE.01.372	C/ Hermanos Álvarez Quintero, 3
194	NZ 1.1/PE.01.425	C/ Doctor Fourquet, 22-24
195	NZ 1.2/MPG.01.303	C/ Hortaleza, 85 y 87 -Palacio Villagonzalo-
196	NZ 1.2/MPG.01.318	C/ Almadén, 21 c/v a Gobernador, 30
197	NZ 1.2/MPG.01.323	Puerta del Sol, 10 y C/ Preciados 3-5, 4 y 9
198	NZ 1.2/MPG.01.325	Iglesia y Escuelas Pías de San Antón
199	NZ 1.2/MPG.01.330	Plaza de España
200	NZ 1.2/PE.01.420	C/ San Bernardo, 68 c/v a C/ Palma, 48
201	NZ 1.3/ERM.07.304	Mercado de Chamberí
202	NZ 1.3/MPG.00.313	Convenio Ayuntamiento - Unión Fenosa
203	NZ 1.3/MPG.04.310	Palacio de los Deportes
204	NZ 1.3/MPG.07.305	C/ Fernando el Santo, 23
205	NZ 1.3/MPG.07.306	Maria de Guzmán, 50
206	NZ 1.3/PE.07.334	C/ Ponzano, 87
207	NZ 1.5/MPG.07.307	D.G.G.C. Guzmán el Bueno
208	NZ 3.1.a/ERM.08.301	C/ Fermín Caballero, 70
209	NZ 3.1.a/ERM.08.303	C/ Braojos
210	NZ 3.1.a/ERM.09.303	C/ Valdemosa, 17 a 39
211	NZ 3.1.a/ERM.14.301	C/ Arroyo Fontarrón, 325
212	NZ 3.1.a/MPE.08.398	Instituto de Salud Carlos III -2ª Modificación-
213	NZ 3.1.a/MPE.12.303	Recinto del 12 de Octubre
214	NZ 3.1.a/MPG.05.314	Solar del Canal de Isabel II. 4º Depósito
215	NZ 3.1.a/MPG.10.305	Subestación Aluche Iberdrola
216	NZ 3.1.a/MPG.10.306	Subestación Ventas Alcorcón Iberdrola
217	NZ 3.1.a/MPG.11.303	C/ Abrantes, 111 y Avenida Poblados c/v Vía Lusitana
218	NZ 3.1.a/PE.05.326	Hospital Universitario La Paz
219	NZ 3.1.a/PE.05.332	Plaza Duque de Pastrana 5
220	NZ 3.1.a/PE.12.301	Ampliación del C.P. Jorge Manrique
221	NZ 3.1.a/PE.12.307	Hospital Universitario 12 de Octubre
222	NZ 3.1.a/PR.17.301	San Cristóbal de los Ángeles
223	NZ 3.1.b/ERM.05.302	C/ Padre Damián, 2
224	NZ 3.1.b/MPG.05.305	C/ Padre Damián, 4 y 6
225	NZ 3.1/MPG.07.316	Callejón de Casarrubuelos
226	NZ 3.2/ERM.01.304	Gran Vía de San Francisco, 4
227	NZ 3.2/ERM.12.303	Parcelas dotacionales del distrito de Usera
228	NZ 3.2/MPG.18.302	Colegio Zazúar
229	NZ 3.2/PE.08.304	Barrio de La Paz
230	NZ 3.2/PE.10.306	C/ General Romero Basart 145 y 149
231	NZ 3.2/PE.13.301	Pont de Molins C.P. Mesoneros Romanos
232	NZ 3.2/PE.13.302	Plan Especial Instalación Ascensores Colonia San Agustín
233	NZ 3.2/PR.21.301	Paseo de la Alameda de Osuna, 50
234	NZ 4/ERM.06.302	C/ Ofelia Nieto 34 y 36
235	NZ 4/ERM.10.301	C/ Josefa Honrado
236	NZ 4/MPG.13.303	C/ Martínez de la Riva, 40
237	NZ 4/MPG.15.303	C/ Condesa de Venadito, 34
238	NZ 8.4/ERM.05.304	Error Material en APE.05.21 Colonia Los Pinares
239	NZ 8.5/ED.21.308	C/ Siroco, s/n -Barrio Barquillas-
240	NZ 9.1/ERM.05.301	Mercado de San Enrique
241	NZ 9.1/MPG.00.313	Convenio Ayuntamiento - Unión Fenosa
242	NZ 9.1/PE.11.307	C/ Pedro Díez, 19
243	PE.00.304	Plan Especial Definición Área Intermodal Plaza Alsacia
244	PE.01.336	PE Ordenación APR.01.10: Atocha 123 y Hotel Mercator
245	PE.02.312	Definición y Ampliación Infraestructuras y Equipamientos Barrio Delicias
246	PE.04.345	PE Instalaciones Deportivas Nudo O'Donnell M-30
247	PE.05.322	Príncipe de Vergara
248	PE.06.311	Plan Especial Definición Intercambiador Transportes Plaza Castilla
249	PE.07.337	C/ Santa Engracia, 125
250	PE.08.309	PE Definición Conexión Avenida Ilustración y Avenida Ventisquero de la Condesa-PEVEN
251	PE.08.316	Plan Especial de Mejora de la Ordenación Urbana del APE.08.14
252	PE.08.318	Plan Especial Definición Nuevo Acceso Polígono Industrial Herrera Oria
253	PE.09.315	Plan Especial Definición Intercambiador Transportes Príncipe Pío
254	PE.09.318	PE Ampliación Intercambiador Transportes Moncloa
255	PE.10.305	Plan Especial Ampliación Cocheras Laguna y Mejora Espacios Públicos C/ Sepúlveda
256	PE.10.307	PEI Ampliación Intercambiador Transportes Aluche
257	PE.11.312	C/ Tejares y Favila
258	PE.11.315	Plan Especial Definición Intercambiador Transportes Plaza Elíptica
259	PE.17.302	Plan Especial Ampliación Ctra. San Martín Vega M-40/By-Pass N-IV
260	PE.17.304	Plan Especial Definición Intercambiador Transportes Villaverde
261	PE.18.305	PE Mejora Acceso al Centro Transportes de Madrid desde Ctra. Villaverde a Vallecas
262	PE.19.308	PE Ampliación Área Intermodal Puerta de Arganda
263	UNP.4.01/3	Tercera Modificación Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas
264	UZI.0.01	La Resina
265	UZI.0.02/2	2ª Modificación del PP UZI.0.02 Coronales
266	UZI.0.03	Modificación del Plan Parcial II-3 Glorieta Eisenhower

267	UZI.0.05	Olivar de la Hinojosa
268	UZI.0.06/1	1ª Modificación del PP UZI.0.06 Arroyo del Fresno
269	UZI.0.06/PE	PE Sistema General Deportivo Golf Arroyo del Fresno
270	UZI.0.07/2	2ª Modificación del PP UZI.0.07 Montecarmelo
271	UZI.0.07/3	Tercera Modificación del PP del UZI 0.07 Montecarmelo
272	UZI.0.07/4	Cuarta Modificación del PP del UZI.0.07 Montecarmelo
273	UZI.0.07/ED.08.315	Parcelas 9.1 y 9.3 del UZI.0.07 Montecarmelo
274	UZI.0.07/ED.08.325	Parcela 51.5.a en la C/ Santuario de Valverde
275	UZI.0.07/ED.08.326	Montecarmelo
276	UZI.0.07/ED.08.328	Parcela 10.3 deL UZI.0.07 Montecarmelo
277	UZI.0.07/ED.08.335	Parcela 40.1 deL UZI.0.07 Montecarmelo
278	UZI.0.07/ED.08.340	Parcela 50.3 del Plan Parcial UZI.0.07 Montecarmelo
279	UZI.0.07/ED.08.363	Semimanzana 52.2 del UZI.0.07 Montecarmelo
280	UZI.0.07/ED.08.375	C/ Ntra. Sra. de Valverde, 195
281	UZI.0.07/ED.08.377	ED.08.377 en Montecarmelo
282	UZI.0.07/MED.08.326	Montecarmelo
283	UZI.0.07/MED.08.327	C/ Santuario de Valverde. Modificación del ED.08.327
284	UZI.0.07/PE.08.310	PE Tanatorio de Fuencarral en Montecarmelo
285	UZI.0.07/PE.08.319	Parcela 25.4 del UZI.0.07
286	UZI.0.08/3	3ª Modificación del PP UZI.0.08 Las Tablas
287	UZI.0.09/6	6ª Modificación del PP UZI.0.09 Sanchinarro
288	UZI.0.10/2-R	Refundido 2ª Modificación Carabanchel con PE.11.303
289	UZP.1.01	Ensanche de Barajas
290	UZP.1.01/PE.21.315	PE.21.315 en Ensanche de Barajas
291	UZP.1.02	Vicálvaro - La Catalana
292	UZP.1.04	La Atalayuela
293	UZP.1.05	Villaverde-Barrio del Butarque
294	UZP.1.06	El Gato
295	UZP.2.01	Desarrollo del Este - El Cañaveral
296	UZP.2.02	Desarrollo del Este - Los Cerros
297	UZP.2.03/1	1ª Modificación Plan Parcial Desarrollo del Este- Los Ahijones
298	UZP.2.04	Desarrollo del Este - Los Berrocales
299	UZP.3.01	Desarrollo del Este - Valdecarros



Localización de los expedientes de planeamiento mecanizados en Planeamiento Digital

A continuación se incluye, a modo de ejemplo, parte de la información que suministra Planeamiento Digital (ordenación y cuadro de características generales) en relación a uno de los ámbitos cargados en 2011: UZP.2.02 Desarrollo del Este – Los Cerros.



UZP.2.02 Desarrollo del Este – Los Cerros

UZP.2.02 – DESARROLLO DEL ESTE – LOS CERROS

Superficies y Edificabilidades Por Usos y Ámbito

PP.19.205 Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector UZP.2.02 Desarrollo del Este Los Cerros

Usos	Superficie m ²	Edificabilidad m ²
Dotacional		
Dotacional Servicios Colectivos	550.919	771.287
Dotacional Servicios Colectivos Equipamiento Privado	9.921	17.005
Dotacional Servicios Colectivos Servicios Públicos Básico	6.532	1.350
Dotacional Servicios Colectivos Zonas Verdes Básico	329.536	0
Dotacional Servicios Colectivos Zonas Verdes Singular	1.369.605	0
Dotacional Servicios Infraestructurales	6.956	0
Dotacional Transporte Ferroviario	161.832	0
Dotacional Vía Pública Principal	1.375.965	0
Dotacional Vía Pública Secundaria	233.654	0
Totales del Uso Dotacional	4.044.920	789.642
Industrial		
Industrial	104.223	238.615
Totales del Uso Industrial	104.223	238.615
Residencial		
Residencial Vivienda Colectiva Libre	193.125	642.425
Residencial Vivienda Colectiva Precio Tasado	152.542	458.875
Residencial Vivienda Colectiva Protección Oficial	191.798	183.550
Totales del Uso Residencial	537.465	1.284.850
Servicios Terciarios		
Servicios Terciarios	0	110.130
Servicios Terciarios Oficinas	47.652	183.550
Totales del Uso Servicios Terciarios	47.652	293.680
Superficie Total del Ámbito		4.734.260

3.4. Coordinación con Distritos

Se concede también especial importancia a la coordinación con otras Áreas municipales y sobre todo con los 21 Distritos que juegan un importante papel a la hora de acercar la Administración a los ciudadanos. En este sentido, desde la Sección de Gestión Documental se recaba, coordina y facilita información y documentación demandada de las actuaciones urbanísticas que afectan a sus respectivos ámbitos.

3.4.1. Gestión de Antecedentes Documentales Obrantes en Archivo

A efectos de consulta y previa solicitud de los Distritos así como de otras Áreas de Gobierno Municipal, se da traslado de aquellos expedientes cuya tramitación ha finalizado, fundamentalmente de Licencias ya concedidas.

Para ello, tras su identificación y posterior localización, se rescatan de la dependencia en la que se encuentran, generalmente en la Sección de Archivo, con seguimiento y control tanto del envío como de la devolución de las Dependencias Municipales para su posterior remisión al Archivo, procediendo en su caso, a la actualización y normalización de datos que faciliten su localización ulterior.

Del total de 1.959 documentos gestionados por esta Sección durante el año 2011, 1.919 corresponden a solicitud de documentación efectuada por las distintas Dependencias Municipales, de los cuales 1.555 se refieren a solicitud de antecedentes de Archivo, 364 a otro tipo de documentos y 40 a actualización y/o normalización de datos. El desglose de los mismos por Dependencias se resume en el cuadro adjunto.

Dependencias Municipales	Documentos Solicitados	Documentos Remitidos	
		Expedientes	Otros Documentos
Distrito Centro	118	109	9
Distrito Arganzuela	30	29	1
Distrito Retiro	23	22	1
Distrito Salamanca	28	24	4
Distrito Chamartín	77	70	7
Distrito Tetuán	41	38	3
Distrito Chamberí	15	14	1
Distrito Fuencarral - El Pardo	7	5	2
Distrito Moncloa - Aravaca	34	28	6
Distrito Latina	36	34	2
Distrito Carabanchel	32	27	5
Distrito Usera	5	4	1
Distrito Puente de Vallecas	7	6	1
Distrito Moratalaz	0	0	0
Distrito Ciudad Lineal	52	47	5
Distrito Hortaleza	4	3	1
Distrito Villaverde	12	11	1
Distrito Villa de Vallecas	13	13	0
Distrito Vicálvaro	36	29	7
Distrito San Blas	4	4	0
Distrito Barajas	9	7	2
S.G. Calidad y Evaluación Ambiental	27	4	23
S.G. Bomberos	49	47	2
Agencia Gestión Licencias Actividades	946	864	82
Agencia Tributaria Madrid	20	9	11
Otros Organismos Municipales	294	107	187
Total	1.919	1.555	364
Normalización de Archivo	40		
Total Documentos Gestionados 2011	1.959		

Para la remisión de los 1.555 expedientes ha sido preciso previamente el desarchivo, identificación y estudio técnico de 1.833 expedientes al objeto de dar adecuada contestación a las correspondientes solicitudes.

3.4.2. Gestión de Información y Documentación Diversa

Además de la gestión de antecedentes documentales obrantes en Archivo y dentro del espíritu de cooperación y asistencia para el eficaz ejercicio de las competencias de los Distritos y de otras Áreas de Gobierno se ha facilitado información solicitada por las mismas de muy diversa índole: consultas sobre situación administrativa de todo tipo de expedientes en tramitación en distintas dependencias de esta Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, expedientes obrantes en Archivo de Villa, publicaciones editadas por el Área, etc.

Asimismo se facilita documentación de temas muy diversos (instrucciones de servicio, fotocopias de antecedentes de Planeamiento, de licencias de Parcelación, de Títulos de Compensación y Cooperación, Actas Administrativas de Cesión, Órdenes de Ejecución, Sentencias del Tribunal Supremo y Constitucional...) tanto a los Distritos como a otras Áreas que lo hubiesen solicitado.

4. Planeamiento Urbano

Los poderes públicos intervienen en el proceso de la construcción de la ciudad a través de la regulación normativa de usos y densidades, lo que se concreta en el planeamiento urbanístico.

En el Ayuntamiento de Madrid, el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda asume las competencias en casi la totalidad de expedientes de planeamiento que se tramitan en su término municipal.

Al margen de los expedientes de planeamiento competencia del Área de Urbanismo y Vivienda, parece conveniente hacer constar que en los distritos también se tramita algún planeamiento, que se concreta específicamente en aquéllos Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental que se exigen con carácter previo a la concesión de licencias de obras y actividades que sean competencia de los concejales Presidentes de las Juntas de Distrito.

Los datos de la actividad desarrollada durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2011, se encuentran ordenados en los siguientes cuadros del apartado 4.1.:

- Cuadros 1 y 2. Aprobaciones iniciales de modificaciones puntuales y de planeamiento de desarrollo del PGOUM-97 por figuras de planeamiento y distritos.
- Cuadros 3 y 4. Aprobaciones definitivas de modificaciones puntuales y de planeamiento de desarrollo del PGOUM-97 por figuras de planeamiento y distritos.

Debido a que el PGOUM-97 establece el régimen urbanístico de los distintos suelos, el plano de Ordenación detalla la división básica del territorio, pero no numera como el Plan General anterior las figuras de planeamiento, las claves o códigos de referencia que aparecen en los listados deben entenderse de la siguiente manera:

- Las claves dadas constan de: siglas de figura de planeamiento, número de distrito municipal y un número correlativo a partir del 200, las que corresponden al PGOUM-97, y a partir del 300 en los ámbitos no remitidos por el PGOUM-97.
- Las actuaciones en las que el número de distrito aparece con los dígitos 00 significa que, o bien se superponen en dos o más distritos, o bien se trata de determinaciones (por ejemplo normativa) que afectan horizontalmente a todos los distritos. En consecuencia, en los cuadros que recojan datos por Distritos, estas actuaciones se ubican en el apartado de varios.

Antes de entrar en el desarrollo de cada uno de los apartados en que se ha dividido el presente capítulo, en los cuadros que siguen a continuación, se refleja el número total de expedientes de planeamiento tramitados, desglosados por figuras y por tipos de aprobación otorgada.

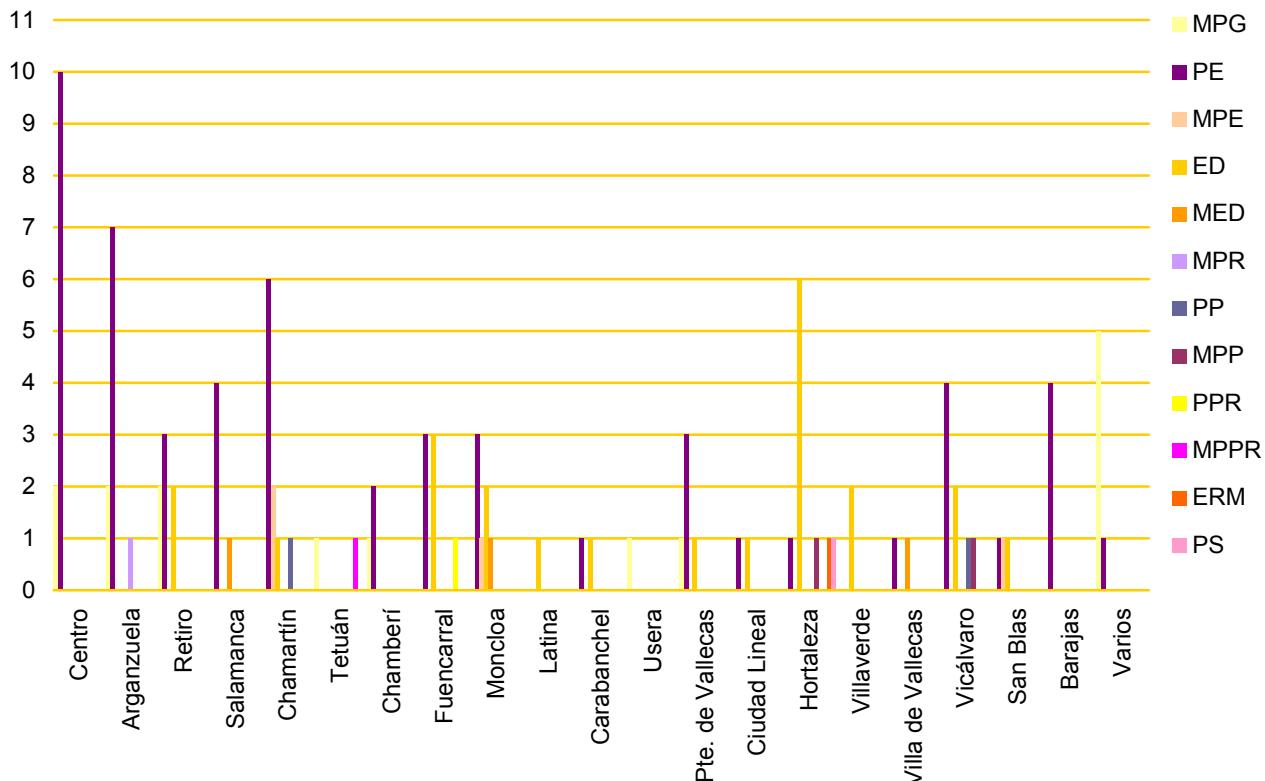
FIGURAS DE PLANEAMIENTO TRAMITADAS EN 2011

Clave	Avances	Aprobaciones Iniciales	Aprobaciones Provisionales	Aprobaciones Definitivas	Total
MPG. Modificación Plan General	-	9	2	4	15
PE. Plan Especial	-	22	-	33	55
MPE. Modificación Plan Especial	-	1	-	3	4
ED. Estudio Detalle	-	6	-	17	23
MED. Modificación Estudio Detalle	-	1	-	2	3
MPR. Modificación de Plan Especial de Reforma Interior	-	-	-	1	1
PP. Plan Parcial	-	-	-	2	2
MPP. Modificación Plan Parcial	-	-	-	2	2
PPR. Plan Parcial de Reforma Interior	-	-	-	1	1
MPPR. Modificación Plan Parcial de Reforma Interior	-	1	-	-	1
ERM. Error Material	-	-	-	1	1
PS. Plan de Sectorización	1	-	-	-	1
Total	1	40	2	66	109

En el presente cuadro, cuando una figura de planeamiento ha tenido varias aprobaciones en el período de análisis, sólo está computada la última aprobación

El cuadro anterior, en función de las figuras de planeamiento y distritos, se descompone en la siguiente pormenorización:

Distrito	MPG	PE	MPE	ED	MED	MPR	PP	MPP	PPR	MPPR	ERM	PS	Total
Centro	2	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Arganzuela	2	7	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	10
Retiro	2	3	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	7
Salamanca	-	4	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	5
Chamartín	-	6	2	1	-	-	1	-	-	-	-	-	10
Tetuán	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Chamberí	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Fuencarral	-	3	-	3	-	-	-	-	1	-	-	-	7
Moncloa	-	3	1	2	1	-	-	-	-	-	-	-	7
Latina	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Carabanchel	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Usera	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Pte. de Vallecas	1	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Moratalaz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Ciudad Lineal	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Hortaleza	-	1	-	6	-	-	-	1	-	-	1	1	10
Villaverde	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Villa de Vallecas	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
Vicálvaro	-	4	-	2	-	-	1	1	-	-	-	-	8
San Blas	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Barajas	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Varios	5	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Total	15	55	4	23	3	1	2	2	1	1	1	1	109



4.1. Planeamiento tramitado según el Plan General 1997

En este apartado se incluye todo el planeamiento que se ha desarrollado en este período y que sigue la normativa del PGOUM-97, así como diversas figuras de planeamiento cuyos ámbitos están situados sobre Normas Zonales y cuya formulación no está expresamente prevista por dicho Plan General, si bien la misma es legalmente posible amparada en determinaciones del propio Plan General o acogiéndose a lo regulado al respecto en la legislación urbanística vigente.

En el período comprendido entre enero y diciembre de 2011 se han tramitado 109 figuras de planeamiento, de las cuales 66 han alcanzado la aprobación definitiva, dos la provisional, 40 la aprobación inicial y una la aprobación de avance. La iniciativa de formulación de estas 109 figuras de planeamiento ha correspondido en 24 casos a la iniciativa municipal, en siete a la iniciativa pública no municipal y en 78 a la iniciativa privada.



ED.16.392. Avda. de Machupichu 65 (Aprobación Inicial 08/09/11).

1. APROBACIONES INICIALES DE MODIFICACIONES PUNTUALES Y DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL P.G.O.U.M-97 ADOPTADAS EN 2011, POR FIGURAS DE PLANEAMIENTO

Figuras	Nº	Sup. Total (m ²)	Usos lucrativos								Usos no lucrativos		
			Residencial		Industrial		Terciario		Dotacional				
			Nº Viv.	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)		
Plan de Sectorización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Plan Parcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Plan Parcial de Reforma Interior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Estudio de Detalle	18	122.245	1	24.072	140.207	-	-	-	2.489	481	513	40.351	
Plan Especial	41	1.835.378	37	21.332	20.081	263.355	196.380	12.540	50.427	13.942	43.235	344.648	
Plan Especial Temático	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mod. Plan General	11	95.997	-	6.536	8.300	-	-	-	-	-	7.397	7.450	
Mod. Plan de Sectorización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mod. Plan Parcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mod. Plan Parcial de Reforma Interior	1	166.157	-	32.349	197.250	-	-	-	-	-	133.808	33.807	
Mod. Estudio de Detalle	3	23.751	-	20.770	38.119	-	-	-	-	-	-	-	
Mod. Plan Especial	3	128.983	-	-	-	-	-	-	-	-	82.391	111.029	
Mod. Plan Especial Temático	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	77	2.372.511	38	105.059	403.957	263.355	196.380	12.540	52.916	14.423	43.748	608.595	245.503



PE.02.328. C/ Bustamante, Vara del Rey (Aprobación Inicial 27/10/11).

2. APROBACIONES INICIALES DE MODIFICACIONES PUNTUALES Y DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL P.G.O.U.M-97 ADOPTADAS EN 2011, POR DISTRITOS

Distritos	Nº	Sup. Total (m ²)	Usos lucrativos								Usos no lucrativos		
			Residencial			Industrial		Terciario		Dotacional			
			Nº Viv.	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	
00. Varios	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
01. Centro	8	3.105	-	-	-	-	-	-	19.299	-	-	-	
02. Arganzuela	7	43.321	-	2.500	8.300	-	-	9.898	12.004	5.866	2.100	9.788	
03. Retiro	6	51.935	-	141	141	-	-	1.608	2.908	481	513	10.042	
04. Salamanca	3	2.805	-	741	5.554	-	-	-	1.270	-	-	-	
05. Chamartín	7	88.780	-	-	933	-	-	-	-	-	-	88.193	
06. Tetuán	2	170.193	-	36.385	197.250	-	-	-	-	-	-	133.808	
07. Chamberí	2	43.435	-	-	-	-	-	1.034	1.034	-	-	-	
08. Fuencarral-El Pardo	4	1.619	1	1.619	3.510	-	-	-	-	-	-	-	
09. Moncloa-Aravaca	7	1.134.577	-	-	2.740	-	-	-	13.912	-	-	-	
10. Latina	1	3.089	-	3.089	9.200	-	-	-	-	-	-	-	
11. Carabanchel	2	71.817	-	-	-	-	-	-	-	32.338	14.124	14.538	
12. Usera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13. Puente de Vallecas	4	14.818	-	-	-	-	-	-	-	-	5.516	7.862	
14. Moratalaz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
15. Ciudad Lineal	2	8.358	-	282	225	-	-	-	-	8.076	8.797	-	
16. Hortaleza	7	69.020	-	18.941	39.991	-	-	-	2.489	-	-	36.996	
17. Villaverde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
18. Villa de Vallecas	1	20.770	-	20.770	34.962	-	-	-	-	-	-	-	
19. Vicálvaro	6	633.328	-	17.280	96.940	263.355	196.380	-	-	-	-	310.128	
20. San Blas	1	8.230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
21. Barajas	2	3.311	37	3.311	4.211	-	-	-	-	-	-	-	
Total	77	2.372.511	38	105.059	403.957	263.355	196.380	12.540	52.916	14.423	43.748	608.595	245.503



MPG.06.307. C/ Jerónima Llorente 36 (Aprobación Provisional 22/12/11).

3. APROBACIONES DEFINITIVAS DE MODIFICACIONES PUNTUALES Y DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL P.G.O.U.M-97 ADOPTADAS EN 2011, POR FIGURAS DE PLANEAMIENTO

Figuras	Nº	Sup. Total (m ²)	Usos lucrativos								Usos no lucrativos		
			Residencial			Industrial		Terciario		Dotacional			
			Nº Viv.	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)
Plan de Sectorización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plan Parcial	2	4.738.700	14.276	414.514	1.284.850	104.223	238.615	47.652	293.680	23.409	18.355	4.148.902	17.200
Plan Parcial de Reforma Interior	1	3.120.658	17.320	314.758	1.634.650	15.019	9.000	150.703	1.533.041	67.594	108.813	2.572.584	1.035.350
Estudio de Detalle	17	161.581	1	17.409	141.946	-	-	-	8.904	-	488.032	45.873	54.362
Plan Especial	33	746.261	27	21.432	16.773	263.355	196.380	16.465	50.316	7.591	37.529	356.668	41.248
Plan Especial Temático	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mod. Plan General	5	25.734	-	-	-	-	-	21.007	41.017	-	-	4.725	15.779
Mod. Plan de Sectorización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mod. Plan Parcial	2	16.411.848	16.968	1.229.335	2.784.309	427.642	443.382	506.417	1.556.674	1.281.078	397.504	12.967.376	51.269
Mod. Plan Parcial de Reforma Interior	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mod. Estudio de Detalle	2	2.981	-	-	3.157	-	-	-	-	-	-	-	-
Mod. Plan Especial	3	1.333.041	-	-	-	-	-	18.777	54.500	-	-	1.267.672	456.763
Mod. Plan Especial Temático	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	66	26.540.804	48.592	1.997.448	5.865.685	810.239	887.377	761.021	3.538.132	1.379.672	1.050.233	21.363.800	1.671.971



PP.05.201. Edificio Arriba (Aprobación Definitiva 27/01/11).

4. APROBACIONES DEFINITIVAS DE MODIFICACIONES PUNTUALES Y DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL P.G.O.U.M-97 ADOPTADAS EN 2011, POR DISTRITOS

Distritos	Nº	Sup. Total (m ²)	Usos lucrativos								Usos no lucrativos		
			Residencial			Industrial		Terciario		Dotacional			
			Nº Viv.	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	Edif. (m ²)	Sup. (m ²)	
00. Varios	1	21.009	-	-	-	-	-	21.007	41.017	-	-	-	
01. Centro	8	6.619	-	-	-	-	-	-	11.243	-	3.091	3.520 15.779	
02. Arganzuela	7	22.488	-	-	-	-	-	9.400	10.229	5.866	2.100	2.391	
03. Retiro	2	10.042	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.042 25.712	
04. Salamanca	3	2.212	-	-	3.157	-	-	-	-	-	-	-	
05. Chamartín	6	74.957	-	-	933	-	-	-	2.258	-	-	73.093 109.271	
06. Tetuán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
07. Chamberí	1	12.573	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.573	
08. Fuencarral-El Pardo	5	3.155.668	17.321	315.028	1.634.920	15.019	9.000	150.703	1.533.041	67.594	595.176	2.572.584 1.035.350	
09. Moncloa-Aravaca	5	57.596	-	-	2.740	-	-	-	-	-	-	-	
10. Latina	1	3.089	-	3.089	9.200	-	-	-	-	-	-	-	
11. Carabanchel	2	71.817	-	-	-	-	-	-	-	-	32.338	14.124 14.538	
12. Usera	1	238	-	-	-	-	-	-	-	-	-	238	
13. Puente de Vallecas	3	6.483	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.483 7.862	
14. Moratalaz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
15. Ciudad Lineal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
16. Hortaleza	7	10.705.421	-	550.309	1.280.025	-	-	425.730	1.244.128	1.215.897	362.500	8.508.286 88.109	
17. Villaverde	2	11.938	-	-	9.450	-	-	-	6.415	-	-	-	
18. Villa de Vallecas	1	7.065	-	-	-	-	-	7.065	26.586	-	-	-	
19. Vicálvaro	6	11.126.549	31.244	1.124.870	2.921.960	795.220	878.377	128.339	608.715	88.590	53.359	8.950.476	
20. San Blas	3	1.239.048	-	-	-	-	-	18.777	54.500	-	1.669	1.209.877 375.350	
21. Barajas	3	5.992	27	4.152	3.300	-	-	-	-	1.725	-	113	
Total	67	26.540.804	48.592	1.997.448	5.865.685	810.239	887.377	761.021	3.538.132	1.379.672	1.050.233	21.363.800	1.671.971

4.2. Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAU)

Como se ha señalado anteriormente, la tramitación de este tipo de Planes Especiales es la única competencia en materia de planeamiento que el Área de Urbanismo y Vivienda comparte con los Distritos. De ahí que, aunque la actividad desarrollada en el Área respecto a este tipo de planes ya ha sido contabilizado y expuesto al citar los Planes Especiales, se ha considerado conveniente ofrecer aquí, en forma independiente, un resumen comparativo de las aprobaciones de PECUAU efectuadas tanto en el Área como en los Distritos.

Distrito	Dirección General de Gestión Urbanística		Juntas de Distrito		Total	
	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
Centro	2	3	3	6	5	9
Arganzuela	1	-	4	4	5	4
Retiro	1	1	2	2	3	3
Salamanca	2	1	4	-	6	1
Chamartín	3	1	2	-	5	1
Tetuán	-	-	1	-	1	-
Chamberí	1	-	6	-	7	-
Fuencarral	-	-	-	-	-	-
Moncloa	3	-	2	-	5	-
Latina	-	-	-	-	-	-
Carabanchel	-	-	2	1	2	1
Usera	-	-	-	-	-	-
Pte. de Vallecas	-	-	3	1	3	1
Moratalaz	-	-	-	-	-	-
Ciudad Lineal	-	-	-	-	-	-
Hortaleza	-	-	-	-	-	-
Villaverde	-	-	1	-	1	-
Villa de Vallecas	-	-	1	-	1	-
Vicálvaro	-	-	-	-	-	-
San Blas	-	-	-	-	-	-
Barajas	-	-	-	-	-	-
Total	13	6	31	14	44	20

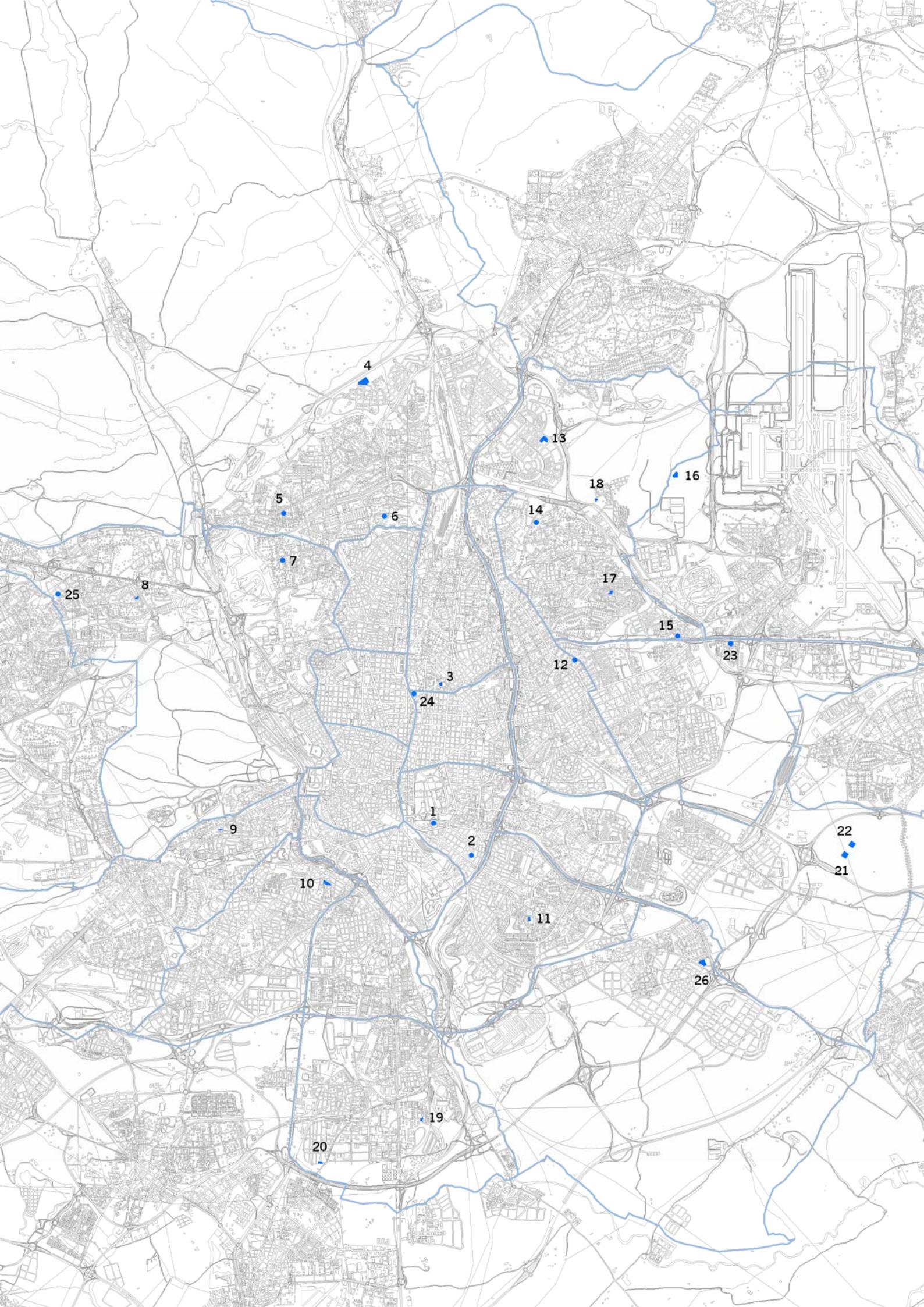
Planeamiento desarrollado durante 2011

Plan General 1997 (ED y MED)

- | | | |
|----|------------|---|
| 01 | ED.03.309 | ● c/ Juan Valera, 16 y 18 |
| 02 | ED.03.310 | ▲ c/ Catalina Suárez, 16 c/v a c/ Agustín Viñamata |
| 03 | ED.05.344 | ▲ Adecuación de volúmenes en el CP Patriarca Obispo Eijo Garay |
| 04 | ED.08.377 | ▲ c/ Monasterio de Guadalupe, 7 |
| 05 | ED.08.378 | ▲ c/ Islas Marshall, 42-44 |
| 06 | ED.08.379 | ● Parcela sita en la c/ Villa de Marín, 32 |
| 07 | ED.09.416 | ▲ c/ Antonio Reig, 30 |
| 08 | ED.09.417 | ▲ c/ Bellatrix, 15 c/v c/ Vallter, 1 |
| 09 | ED.10.313 | ▲ Parcela B del API.10.05 El Olivillo |
| 10 | ED.11.339 | ▲ c/ Baleares, 18. Colegio Público Perú |
| 11 | ED.13.314 | ▲ Avda. Palomeras, 88 |
| 12 | ED.15.323 | ● c/ García Quintanilla, 22-24 |
| 13 | ED.16.388 | ▲ Avda. Niceto Alcalá Zamora, 43 |
| 14 | ED.16.389 | ▲ c/ Villa de Rota 2 |
| 15 | ED.16.390 | ▲ c/ Isla de Cuba 5 y 7 c/v a la c/ Luis de la Mata, 2 |
| 16 | ED.16.391 | ▲ c/ Provisional Parque de Valdebebas Dieciocho, 16 y 24 (Parcelas M-163 y M-136) |
| 17 | ED.16.392 | ▲ Avenida de Machupichu, 65 |
| 18 | ED.16.393 | ● Parcela R6-1 del APR.16.05 Ampliación Cárcavas Oeste, sita en la c/ Toreno, 1 |
| 19 | ED.17.317 | ▲ Manzana R-4 de San Cristóbal de los Ángeles |
| 20 | ED.17.318 | ▲ c/ Acebeda 57 y 59 |
| 21 | ED.19.307 | ▲ Manzana M-24 del sector UZP-2.01 El Cañaveral |
| 22 | ED.19.308 | ▲ Manzana M-29 del sector UZP- 2.01 "El Cañaveral" |
| 23 | ED.20.339 | ▲ c/ Tres, 2 |
| 24 | MED.04.399 | ▲ Pº Castellana, 62 |
| 25 | MED.09.405 | ▲ Parcela P9-B del APR.09.01 Camino del Barrial |
| 26 | MED.18.314 | ● Modificación del ED.18.314 en el APE.18.01 Poza de la Sal - Carretera de Valencia |

● Aprobación Inicial

▲ Aprobación Definitiva

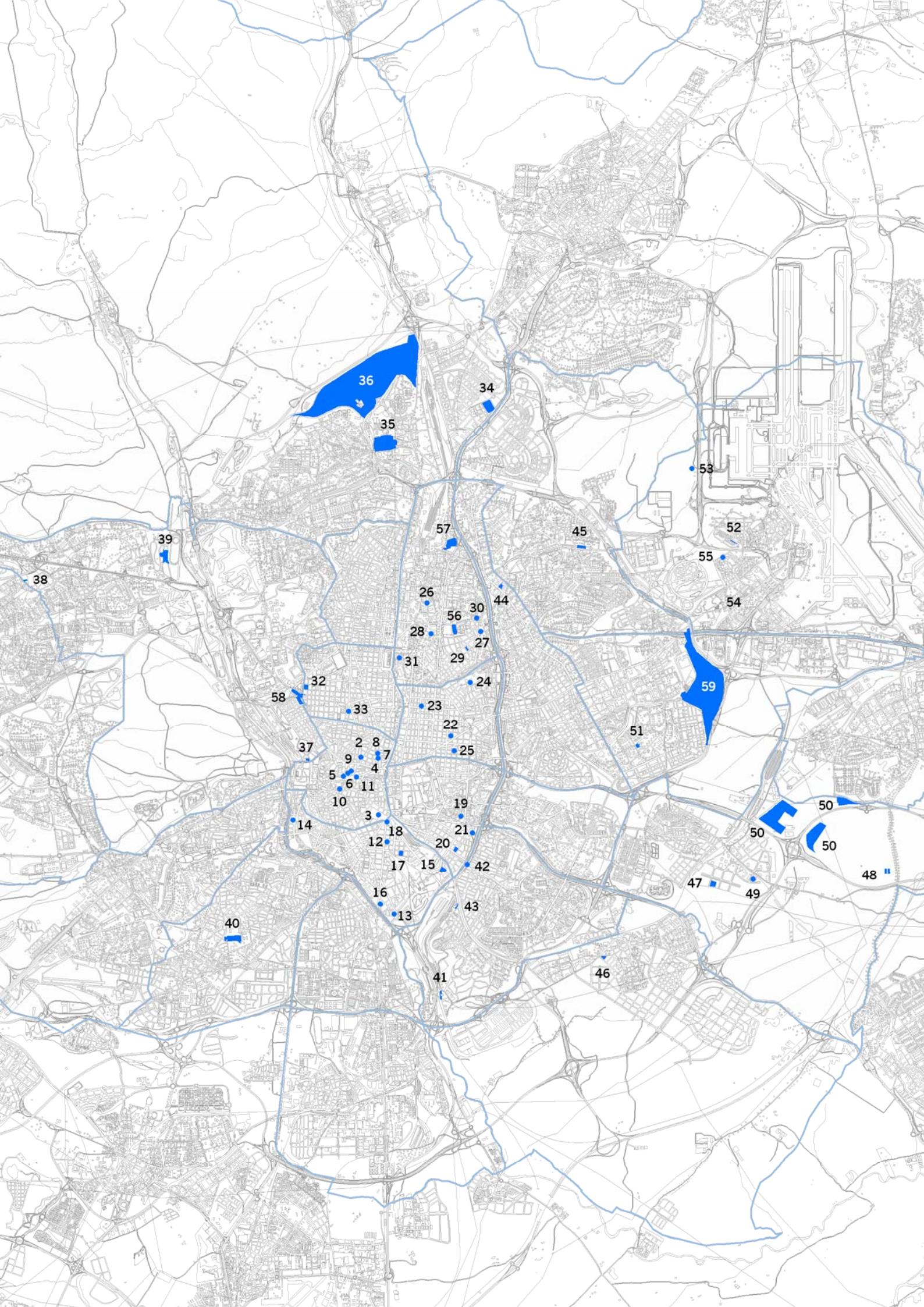


Planeamiento desarrollado durante 2011 Plan General 1997 (PE y MPE)

- | | |
|---------------|--|
| 01 PE.00.310 | ● PE de la normativa del uso Dotacional Deportivo |
| 02 PE.01.428 | ▲ c/ Fuencarral, 16 |
| 03 PE.01.429 | ▲ c/ Doctor Fourquet, 3 |
| 04 PE.01.430 | ▲ c/ Barquillo, 13 |
| 05 PE.01.431 | ▲ Plaza del Celenque, 3 |
| 06 PE.01.432 | ▲ c/ Galdo, 3 |
| 07 PE.01.433 | ▲ c/ Barquillo, 19 |
| 08 PE.01.434 | ▲ c/ Barquillo, 21 |
| 09 PE.01.435 | ● c/ Tetuán, 23 |
| 10 PE.01.436 | ● Edificio sito en la c/ Imperial, 9 |
| 11 PE.01.437 | ● Plaza de la Puerta del Sol, 1 |
| 12 PE.02.323 | ▲ Plaza Luca de Tena 2 y 3 (Antiguo Cine Candilejas) |
| 13 PE.02.324 | ▲ c/ Teniente Coronel Noreña 69 |
| 14 PE.02.325 | ▲ c/ Chulapos, 1 |
| 15 PE.02.326 | ▲ Parcelas 4 y 10 del API 02.12 Estación Sur |
| 16 PE.02.327 | ▲ Maestro Arbós y c/ del Soto |
| 17 PE.02.328 | ● c/ Bustamante, Vara de Rey, Ramírez de Prado y Juan Martín El Empecinado |
| 18 PE.02.329 | ● Edificio sito en la c/ Méndez Álvaro, 2 |
| 19 PE.03.324 | ▲ c/ Walia, 19 y 21 |
| 20 PE.03.325 | ▲ Avenida Ciudad de Barcelona, 85 |
| 21 PE.03.326 | ● Finca sita en la c/ Carlos y Guillermo Fernández Shaw, 5 |
| 22 PE.04.362 | ▲ c/ Alcántara nº 5 |
| 23 PE.04.367 | ▲ c/ Velázquez, 94 |
| 24 PE.04.368 | ● c/ Pintor Moreno Carbonero, 38 |
| 25 PE.04.369 | ● c/ Jorge Juan, 98 |
| 26 PE.05.336 | ▲ Pº de la Habana, 75 |
| 27 PE.05.337 | ▲ c/ Emilio Mario, 2 |
| 28 PE.05.338 | ● c/ Cinca, 22 |
| 29 PE.05.339 | ▲ c/ López de Hoyos, 166 |
| 30 PE.05.340 | ▲ Avda. Alfonso XIII, 54 |
| 31 PE.05.341 | ● c/ Belalcazar, 4 |
| 32 PE.07.340 | ▲ Protección, cambio de uso y ampliación del edificio de Joaquín María López, 61 |
| 33 PE.07.344 | ● Local del edificio sito en la c/ San Bernardo, 118 |
| 34 PE.08.322 | ▲ c/ Foresta, 34 |
| 35 PE.08.323 | ▲ Poblado Dirigido de Fuencarral |
| 36 PE.08.324 | ● Modificación de la Ordenanza 6 del PP del UZI.0.07 Montecarmelo |
| 37 PE.09.324 | ● Cuesta de San Vicente, 26-28 y c/ Ilustración, 11 |
| 38 PE.09.325 | ▲ c/ Peñalara de Aravaca, 15 y 17 |
| 39 PE.09.326 | ● Hipódromo de la Zarzuela |
| 40 PE.11.322 | ▲ Plaza de Carabanchel, 5 |
| 41 PE.13.307 | ● Plan Especial para Logística del Transporte |
| 42 PE.13.308 | ▲ Antiguo cine Bristol. Puente de Vallecas Sur |
| 43 PE.13.309 | ● c/ Timoteo Pérez Rubio, 2 |
| 44 PE.15.313 | ● c/ Arturo Soria, 204 |
| 45 PE.16.327 | ▲ Centro Deportivo de Accesibilidad Universal |
| 46 PE.18.325 | ▲ Parcela 1.5 del Plan Parcial del UZP.1.03 Ensanche de Vallecas |
| 47 PE.19.315 | ● c/ Santeras, 13 |
| 48 PE.19.316 | ▲ Parcelas M-49a y M-49b c/ Luis Ocaña. El Cañaveral |
| 49 PE.19.317 | ▲ c/ Avenida del Parque, 2B |
| 50 PE.19.318 | ▲ Desarrollo del Este-El Cañaveral. Sector UZP.2.01 |
| 51 PE.20.313 | ▲ Remodelación parcela F Gran San Blas |
| 52 PE.21.315 | ▲ c/ Monzón |
| 53 PE.21.316 | ▲ Parcela M-195, Dotacional Privado Subestación Eléctrica, del Plan Parcial US.4.01 Parque de Valdebebas |
| 54 PE.21.317 | ▲ c/ La Rambla |
| 55 PE.21.318 | ● Parcela M-8 UZI 2.02 Los Coronales |
| 56 MPE.05.306 | ▲ c/ Marcenado, 50 |
| 57 MPE.05.312 | ▲ c/ Santa Magdalena Sofía, 12 |
| 58 MPE.09.318 | ▲ Intercambiador de Transporte de Moncloa |
| 59 MPE.20.307 | ▲ Parque Olímpico Sector Oeste |

● Aprobación Inicial

▲ Aprobación Definitiva



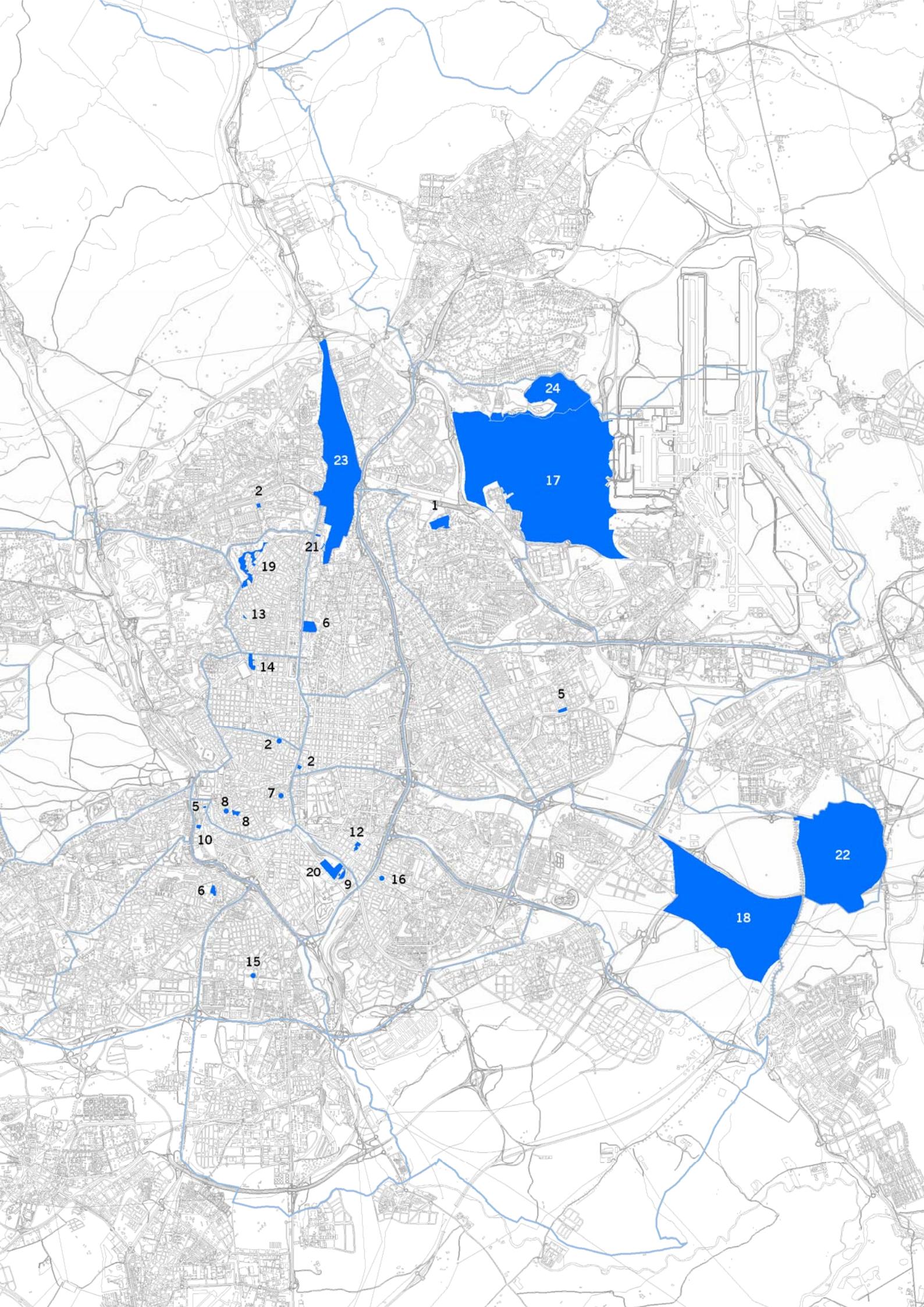
**Planeamiento desarrollado durante 2011
Plan General 1997 (ERM, MPG, MPP, MPPR, MPR, PP, PPR, PS)**

- | | | |
|----|-------------|---|
| 01 | ERM.16.304 | ▲ UVA de Hortaleza |
| 02 | MPG.00.328 | ▲ Pza. de Santa Bárbara 1 y 2, Pº de Recoletos 10 y Avda. Monforte de Lemos 28 |
| 03 | MPG.00.334 | ■ Modificación de las condiciones particulares del uso de servicios terciarios NNUU. del PGOUM-97 |
| 04 | MPG.00.335 | ● Modificación del Capítulo 8.3 de las NNUU. del PGOUM-97 |
| 05 | MPG.00.336 | ● Subestación de Mazarredo y Subestación de Canillejas |
| 06 | MPG.00.337 | ● APE.00.03 Bernabeu-Opañel |
| 07 | MPG.01.334 | ▲ c/ Duque de Medinaceli, 4 |
| 08 | MPG.01.335 | ● Plaza de la Cebada - Carrera de San Francisco |
| 09 | MPG.02.314 | ▲ c/ Tejo nº 1 a 7 |
| 10 | MPG.02.315 | ● APE 02.25/M Subestación de Melancólicos |
| 11 | MPG.03.310 | ● APR.03.01/02M - Metro |
| 12 | MPG.03.312 | ● Modificación Puntual del PGOUM de 1997 para la creación del APE.03.10 Metro |
| 13 | MPG.06.307 | ■ c/ Jerónima Llorente, 36 |
| 14 | MPG.07.317 | ● APR.07.02M - Metro de Cuatro Caminos |
| 15 | MPG.12.303 | ▲ Inclusión de la Iglesia Maris Stella en el Catálogo de Edificios |
| 16 | MPG.13.302 | ▲ Avda. de la Albufera, 42 |
| 17 | MPP.16.307 | ▲ PP.16.202 del Sector US 04.01 Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas. 3ª Modificación |
| 18 | MPP.19.303 | ▲ Desarrollo del Este- Los Ahijones |
| 19 | MPPR.06.202 | ● Modificación del Plan Parcial del Paseo de la Dirección |
| 20 | MPR.02.390 | ▲ 2ª Modificación del APR.02.06 "Méndez Álvaro Norte I" |
| 21 | PP.05.201 | ▲ APR.05.02 Edificio Arriba |
| 22 | PP.19.205 | ▲ Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector UZP.2.02 Desarrollo del Este - Los Cerros |
| 23 | PPR.08.203 | ▲ Prolongación de la Castellana |
| 24 | PS.16.301 | ● Solana de Valdebebas |

● Aprobación Inicial

■ Aprobación Provisional

▲ Aprobación Definitiva



4.3. Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana.

4.3.1. Constitución

La Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid se constituyó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 1997.

La Comisión tiene por objeto constituirse en el punto de referencia y órgano de reflexión y seguimiento de la normativa urbanística municipal, para lo cual podrá dictaminar sobre la adaptación y perfeccionamiento del Plan General y sus Normas Urbanísticas a la evolución legislativa, a la jurisprudencia y a las alteraciones producidas como consecuencia de la aprobación de Modificaciones Puntuales del Plan General y de otros instrumentos de planeamiento, así como de nuevos Reglamentos y Ordenanzas Municipales, asegurando la coordinación y unidad de criterio de los distintos servicios municipales en la aplicación e interpretación del Plan General, y por consiguiente de sus Normas Urbanísticas.

La Comisión de Seguimiento cuenta con la Ponencia Técnica que se configura como un órgano auxiliar y de asesoramiento de la misma, que sirve de enlace entre los distintos servicios y organismos municipales.

Su organización y competencias se regulan por Decreto del Alcalde de 4 de abril de 2006, modificado por Decretos del Alcalde de 3 de abril de 2008, 27 de abril de 2010, y 12 de septiembre de 2011.

Los acuerdos de la Comisión producen efectos desde el momento de su adopción y tienen el carácter de instrucción de servicio de obligado y general cumplimiento por todos los órganos de la Administración municipal, organismos autónomos y empresas de ellas dependientes. Se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

4.3.2. Asuntos aprobados y ratificados en la Comisión de Seguimiento del Plan General en el año 2011

Corresponde a la Subdirección General de Coordinación y Recursos el apoyo a la Secretaría General Técnica en su función de Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid mediante el desempeño, entre otras, de las siguientes actividades:

- Control de las consultas presentadas a la Comisión por la Ponencia Técnica de la misma.
- Elaboración del Orden del día y convocatoria de la Comisión.
- Remisión de la documentación, sobre las consultas a someter a la Comisión, a los miembros de la misma.
- Redacción del Acta de cada sesión, y remisión a los miembros.
- Solicitar la publicación de los acuerdos adoptados y procurar su difusión a las unidades administrativas a que puedan afectar en la toma de decisiones.
- Control de las diferentes actuaciones administrativas o judiciales que incidan en los acuerdos para mantener actualizada la interpretación de la normativa urbanística.

En 2011 la Comisión celebró una única sesión (1/2011) en la que se adoptaron, en base a las respectivas Propuestas de Acuerdo elevadas por su Ponencia Técnica, un total de 5 acuerdos interpretativos de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Estos acuerdos, que a continuación se relacionan, se publicaron posteriormente tanto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid como en la Intranet municipal:

- Tema nº 340. Implantación de usos complementarios en edificios existentes, susceptible de alcanzar la condición de edificio exclusivo.
- Tema nº 341. Regulación urbanística de los servicios funerarios en su tipología de crematorios.

- Tema nº 342. Implantación de usos compatibles en un edificio exclusivo con uso distinto al cualificado.
- Tema nº 343. Usos admisibles en los cuerpos de edificación en planta baja resultantes de la aplicación del artículo 8.7.9.2 de las Normas Urbanísticas, en parcelas con frente a las calles General Aranaz, Mesena, Asura y Agastia reguladas por la NZ 7.1º.
- Tema nº 344. Edificabilidad remanente. Evaluación y aplicación de la misma.

5. Gestión de Suelo

La ejecución del planeamiento urbanístico aprobado precisa la puesta en marcha de alguno de los sistemas de actuación previsto en la legislación vigente: Cooperación, Compensación, Expropiación, Ejecución Forzosa y Convenio Urbanístico. En todos los casos, la tramitación de los distintos expedientes de ejecución de planeamiento corre a cargo de la Dirección General de Gestión Urbanística y de forma específica de la Subdirección General de Promoción de Suelo.

La gestión de los sistemas de Cooperación, Compensación, Ejecución Forzosa y Convenio Urbanístico se lleva a cabo en ésta misma Dirección General por los Departamentos del Servicio de Gestión de Suelo Privado. La gestión por Expropiación corre a cargo de los Departamentos del Servicio de Gestión de Suelo Público, tanto si se trata de polígonos completos como si es para la obtención de suelo de redes públicas generales o locales. En caso de expropiación a favor de Juntas de Compensación, la gestión se realiza por los departamentos anteriormente citados.

Los datos de la gestión de suelo realizada durante el período contemplado se han agrupado en los apartados que a continuación se detallan:

- Ámbitos de Cooperación.
- Ámbitos de Compensación.
- Ámbitos de Expropiación.
- Convenios Urbanísticos.

5.1. Ámbitos de Cooperación

Se relacionan aquí los ámbitos gestionados por el sistema de actuación de Cooperación, es decir, aquellos en los que el protagonismo de la ejecución del Planeamiento corresponde a la Administración, si bien cuenta con la colaboración de los propietarios privados mediante la constitución de éstos en Asociaciones Administrativas de Propietarios.

Durante el año 2011 se han aprobado inicialmente la Delimitación de una Unidad de Ejecución y definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación.

5.1.1. Delimitación de Unidades de Ejecución

Denominación	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
APE.18.05 La Rosilla	05/10/11	-

5.1.2. Cuenta de Liquidación Definitiva

Denominación	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
API.08.13 c/ Sandalia Navas	07/09/09	20/10/11

5.2. Ámbitos de Compensación

Son aquellos en los que el sistema de actuación fijado por el planeamiento, o por la unidad de ejecución delimitada al efecto, es el de Compensación; sistema éste en el que el protagonismo en la gestión y ejecución del planeamiento corresponde a los privados (constituidos en Juntas de Compensación o Sociedades Mercantiles) y donde la Administración asume exclusivamente un papel de control y fiscalización.

Durante el período de análisis se ha aprobado definitivamente la Delimitación de una Unidad de Ejecución, Formalizado la Iniciativa en un ámbito y aprobado definitivamente las Bases y Estatutos en un ámbito.

Se ha aprobado definitivamente la disolución de cuatro Juntas de Compensación.

Asimismo se han aprobado tres Proyectos de Reparcelación.

5.2.1. Delimitación de Unidades de Ejecución

Denominación	Fecha Aprobación	Aprobación Definitiva
UZP.2.02 Desarrollo del Este -Los Cerros	21/05/09	30/11/11

5.2.2. Formalización de la Iniciativa

Denominación	Aprobación Definitiva
APR.20.01-M Reserva Industrial Fin de Semana	22/12/11

5.2.3. Bases y Estatutos de Juntas de Compensación

Denominación	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
APE.06.01 C/ Salamanca	10/03/11	22/11/11
APE.08.04 Marqués de Villabrágima	10/03/11	01/03/12

5.2.4. Expropiación a favor de Juntas de Compensación

Denominación	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
C/ Angelita Camarero y Ramón Gómez e la Serna	15/07/11	26/01/12
APR.10.01 La Medina	15/07/11	02/02/12

5.2.5. Disolución de Juntas de Compensación

Denominación	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
APR.16.01 Ampliación Cárcavas Este	25/11/10	07/04/11
API.13.07 Puente de Vallecas Norte (UE-6)	05/01/11	-
APE.04.07 Tomás López - Luis Villa	13/01/11	19/05/11
APR.12.04 La Perla Oeste	14/07/11	17/11/11
APE.11.07 Casco de Carabanchel Bajo (UE-3)	14/07/11	22/12/11
APE.11.04 Opañel	22/11/11	-
APE.02.05 Méndez Álvaro - Sur	29/12/11	-

5.2.6. Proyectos de Reparcelación

Denominación	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
APR.08.01 C/ Cantalejos	17/05/10	31/03/11
APR.17.04 Paseo de los Talleres	10/03/11	22/12/11
APE.20.20 Norte de Torre Arias	28/03/11	15/09/11
APR.17.11 Boetticher	17/10/11	02/02/12
UZI.0.06 Arroyo del Fresno (UE-2)	15/12/11	-



Proyectos de Reparcelación. APE.20.20 Norte de Torre Arias

5.3. Ámbitos de Expropiación

En la gestión de estos ámbitos la iniciativa y el protagonismo es exclusivo de la Administración.

Durante el 2011 se ha continuado con la expropiación de la c/ Huerta de Bayo nº 8, por incumplimiento de la función social de la propiedad y con la ejecución del Proyecto del Plan Parcial de Reforma Interior del APR.06.02. Paseo de la Dirección. Los importes abonados ascienden a 568.758,13 € y 2.395.727,92 € respectivamente.

En el mismo período se han invertido 1.108.149,23 € en la expropiación de diferentes actuaciones integradas, que se corresponden a pagos abonados a los titulares de bienes y derechos para la adquisición de fincas, a fin de obtener suelo que permita posteriormente completar la configuración de parcelas resultantes para cumplir así con las determinaciones de planeamiento.

Asimismo, se ha procedido a la expropiación de 16.902,92 m² de suelo para Redes Públicas Generales y Locales con un coste de 31.917.779,66 € desglosándose como sigue:

a) Convenio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento

- Superficie adquirida 832,32 m². Presupuesto 40.820,73 €.

b) Sistemas Generales y Dotaciones Locales

- Superficie adquirida 16.070,60 m². Presupuesto 31.876.958,93 €.

5.3.1. Inversión en Ámbitos de Expropiación

Ámbitos de Expropiación	Total Inversión en adquisición por expropiación
API.03.05 Adelfas	267.690,19
API.06.09 Avda. Pamplona	55.559,63
API.17.05 El Espinillo	35.319,36
APR.17.02 C/ Lengua	180.821,92
Expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad: C/ Huerta del Bayo, 8	568.758,13
Total	1.108.149,23



Inversión en Ámbitos de Expropiación. API.03.05 Adelfas

5.3.2. Expropiación de Suelo para Redes Públicas y Locales

a) Convenio MOPU, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento.

Denominación Proyecto	Superficie m ²	Presupuesto (€)
M-40 Tramo II del enlace de la Zarzuela a la C-607	832,32	40.820,73
Total	832,32	40.820,73

b) Sistemas Generales y Dotaciones Locales.

Denominación Proyecto	Superficie m ²	Presupuesto (€)
c/ Olivar, 50	155,20	20.415,63
c/ Luna, 32	969,77	8.476.191,56
c/ José Anselmo Clavé, s/n	145,50	736.077,78
c/ Benjamín, 12 c/v c/ Miosotis, 27	268,00	933.780,88
Pza. Villafranca de los Barros y Pza. Cieza	4.826,47	8.962.414,85
Avda. Ventisquero de la Condesa c/v c/ Costa Brava	243,00	246.488,05
c/ Ramón Gómez de la Serna	69,00	5.669,39
Ampliación Ctra. Boadilla del Monte	325,28	249.641,31
Avda. Poblados - c/ Consuelo Guzmán	520,94	974.555,80
Cuña Verde de Vicálvaro	779,42	467.387,19
Avda. Daroca, 113	4.224,00	5.661.585,92
Anillo Vede Ciclista - Barrio de Santa María	1.167,18	2.789.223,67
Pza. Juan de Malasaña, 2	9,34	1.309,58
c/ Alcalá, 700	608,36	877.342,42
Avda. Aragón, 292-294	1.161,21	201.589,31
c/ Orión, 40-42	598,00	1.273.285,59
Total	16.070,67	31.876.958,93

5.4. Convenios Urbanísticos

Los Convenios Urbanísticos están regulados en la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid y los municipios comprendidos en su territorio pueden suscribir convenios con personas públicas o privadas, para su colaboración en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística.

La negociación, la celebración y el cumplimiento de los convenios urbanísticos, se regirán por los principios de transparencia y publicidad.

Durante el año 2011 se han ratificado los textos definitivos de los siguientes Convenios Urbanísticos.

5.4.1. Convenios Urbanísticos

Denominación	Ratificación Ayto. Pleno
APR.17.11 Boetticher	30/03/11
APE.20.20 Norte de Torre Arias	20/07/11

Ámbitos gestionados por Cooperación

Delimitación de unidades de ejecución por cooperación

01 APE.18.05 La Rosilla

Ámbitos gestionados por Compensación

Delimitación de unidades de ejecución por compensación

02 UZP.2.02 Desarrollo del Este -Los Cerros

Proyectos de repartelación

- 03 APR.08.01 C/ Cantalejos
- 04 APR.17.04 Paseo de los Talleres
- 05 APE.20.20 Norte de Torre Arias
- 06 APR.17.11 Botetticher
- 07 UZI.0.06 Arroyo del Fresno (UE-2)

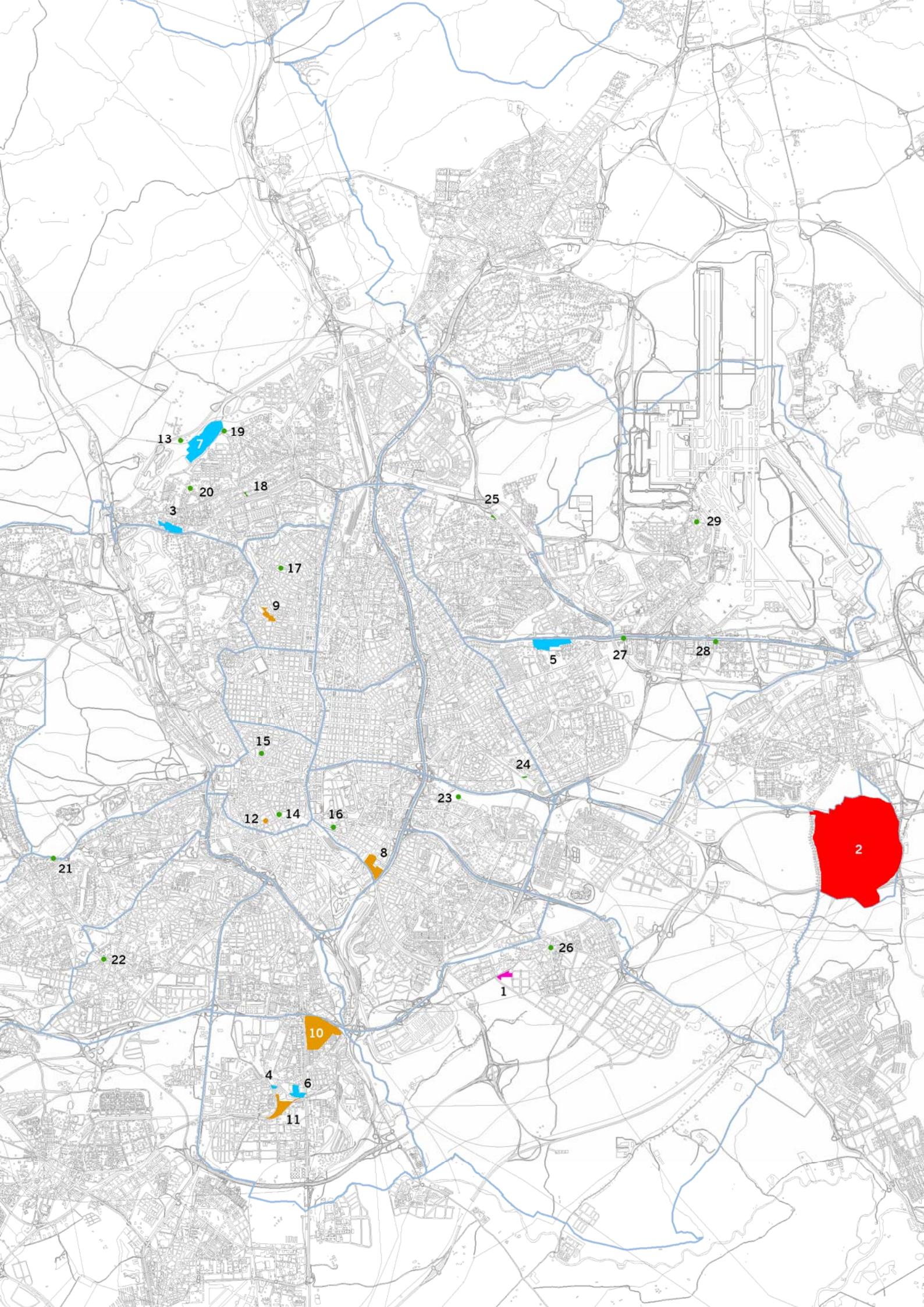
Ámbitos gestionados por Expropiación

Inversión en ámbitos de expropiación

- 08 API.03.05 Adelfas
- 09 API.06.09 Avda. Pamplona
- 10 API.17.05 El Espinillo
- 11 APR.17.02 C/ Lenguas
- 12 c/ Huerta del Bayo, 8

Expropiación de suelo para redes públicas generales y locales

- 13 M-40 Tramo II del enlace de la Zarzuela a la C-607
- 14 c/ Olivar, 50
- 15 c/ Luna, 32
- 16 c/ José Anselmo Clavé, s/n
- 17 c/ Benjamín, 12 c/v c/ Miosotis, 27
- 18 Pza. Villafranca de los Barros y Pza. Cieza
- 19 Avda. Ventisquero de la Condesa c/v c/ Costa Brava
- 20 c/ Ramón Gómez de la Serna
- 21 Ampliación Ctra. Boadilla del Monte
- 22 Avda. Poblados - c/ Consuelo Guzmán
- 23 Cuña Verde de Vicálvaro
- 24 Avda. Daroca, 113
- 25 Anillo Vede Ciclista - Barrio de Santa María
- 26 Pza. Juan de Malasaña, 2
- 27 c/ Alcalá, 700
- 28 Avda. Aragón, 292-294
- 29 c/ Orión, 40-42



6. Licencias Urbanísticas

Las licencias urbanísticas son actos administrativos reglados, mediante los que los Ayuntamientos comprueban que obras, instalaciones de actividades y otras actuaciones de ocupación o uso del suelo que se desarrollan en sus términos municipales se adecuan a la normativa urbanística.

En el Ayuntamiento de Madrid la competencia para tramitar y resolver licencias urbanísticas se distribuye entre la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación (en adelante DGECE) y los Distritos siguiendo criterios relativos al tipo de ordenación prevista en el Plan General para los suelos en los que se localice cada licencia.

Las licencias de mayor incidencia urbana como son las de obras de nueva edificación, obras de demolición y obras de reestructuración total o parcial marcan el esquema básico de distribución de competencias entre la DGECE y los Distritos.

Así, corresponde a los Distritos la tramitación y resolución de estas licencias siempre que se localicen en suelo urbano común (el regulado por normas zonales), excepto si se localizan o afectan a áreas o edificios protegidos y/o están incluidas en unidades de ejecución.

La DGECE, por su parte, se hace cargo de estas licencias en el resto de los casos, es decir, cuando se localizan en o afectan a:

- Suelos urbanos con planeamiento incorporado, específico o remitido.
- Zonas o edificios protegidos.
- Suelos incluidos en unidades de ejecución.
- Suelos urbanizables de todo tipo (incorporado, programado o no programado).
- Suelos de sistemas generales de las Áreas de Ordenación Específica.

Este esquema básico experimenta variaciones de matiz cuando se trata de licencias de no tanta trascendencia urbana como las anteriores y así, por ejemplo, en obras de restauración y en las de consolidación o acondicionamiento no puntual, los Distritos se hacen cargo de todas las localizadas en suelo urbano (no sólo en el urbano común sino también en el regulado en forma individualizada) salvo si afectan al casco histórico y su entorno de protección (APE.00.01) o a las colonias históricas (APEs de Colonias) que siguen correspondiendo a la DGECE; o en las licencias de instalación de actividades en edificios de uso exclusivo no residencial en las que el esquema básico inicial se mantiene excepto para las Áreas de Planeamiento Incorporado (APIs) que se distribuyen entre la DGECE y los Distritos de acuerdo con un listado (Anexo III del Decreto del Alcalde de 3 de Julio de 1999) que, en teoría, se debe ir actualizando.

Al margen de este esquema y de sus variaciones puntuales existen competencias exclusivas por tipos de licencia o actuación y así los Distritos tienen competencia exclusiva respecto a:

- Obras e instalación de actividades que afecten a una sola vivienda o local.
- Revocos de fachada, obras de acondicionamiento o de reestructuración si son de carácter puntual, así como todas las obras de conservación.
- Respecto a la mayor parte de otras actuaciones urbanísticas no ligadas a obras o instalaciones.

La DGECE, por su parte, asume competencias exclusivas respecto a:

- Licencias de parcelación.
- Instalación de actividades y funcionamiento referentes a servicios generales de la ciudad (agua, gas, electricidad y telecomunicaciones), a suministro de combustibles para vehículos y a dotaciones para transportes ferroviario, aéreo, metro e intercambiadores.

- Respecto a todas las obras y actuaciones de la EMVS, sea cual fuere el suelo en el que se localicen.

La distribución exacta y detallada de competencias entre Distritos y la DGECE en el ámbito de las licencias urbanísticas se puede consultar en los decretos de delegación de competencias del Alcalde de fechas 24 de junio de 2004 y 3 de julio de 1999 (este último contiene anexos citados por el anterior que siguen vigentes) pero, en definitiva, como se ha intentado mostrar brevemente en los párrafos anteriores, ambos decretos no vienen sino a ratificar el tradicional reparto de competencias, mediante el que, matices al margen, los Distritos se hacen cargo de la gestión urbana de carácter cotidiano (obras y actuaciones menores) y de toda la que corresponda a zonas urbanas bien consolidadas, mientras que se reserva para la DGECE la gestión que afecta a la conservación del patrimonio histórico edificado, a las operaciones de sutura urbana y/o de remodelación interior y a todos los crecimientos previstos.

La DGECE asume sus competencias en el ámbito de las licencias urbanísticas a través de las diferentes unidades orgánicas asignadas al efecto.

La EMVS tramita además todas las licencias correspondientes a sus actuaciones pero elevándolas para su resolución al Director General de Ejecución y Control de la Edificación.

Una primera aproximación a la actividad desarrollada en este campo por las dependencias citadas, se muestra en la tabla 1. Expedientes de Licencias Urbanísticas concedidas en el año 2011.

TABLA 1. EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS

Expedientes	2008	2009	2010	2011
Licencias Urbanísticas	1.331	1.097	934	725
Licencias de 1ª Ocupación y Funcionamiento	1.231	1.046	522	582
Modificación de Licencias	252	213	211	174

Se aprecia un considerable aumento en el número de expedientes de licencias de Primera Ocupación y Funcionamiento a la vez que tanto el número de expedientes de Modificación de Licencias como el de concesión de licencias urbanísticas continua su descenso respecto a años anteriores.

En cuanto al resto de tipos de expedientes de licencias urbanísticas podemos decir, en términos generales, que desciende el nivel de actividad.

6.1. Actos Autorizados en las Licencias Urbanísticas

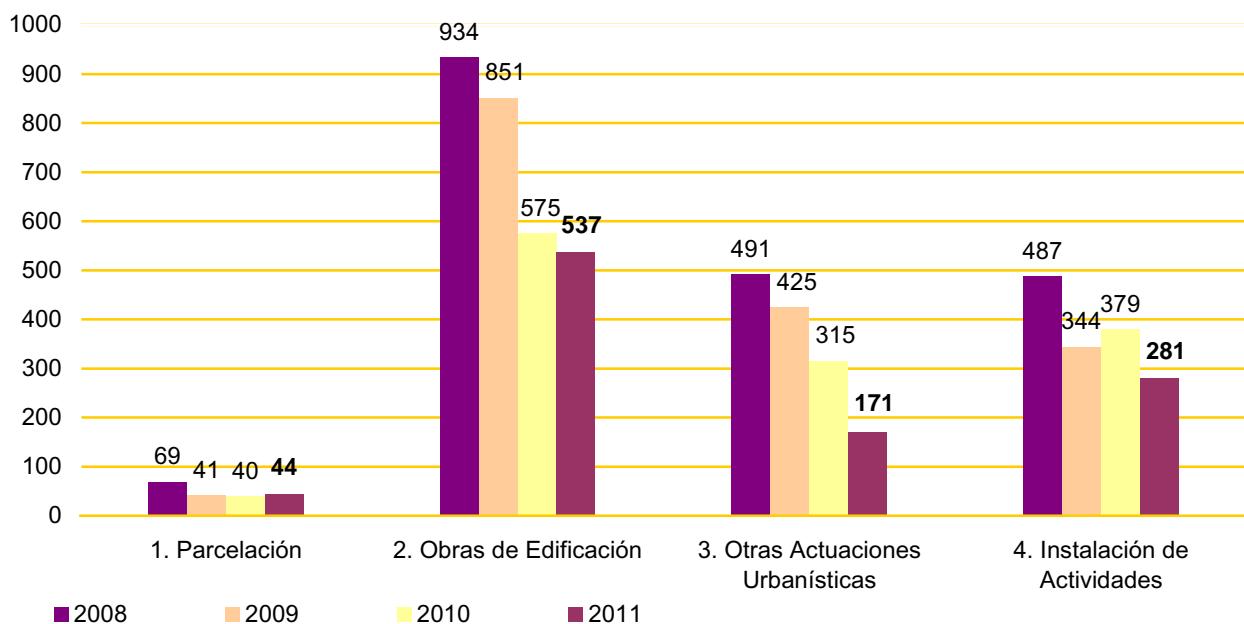
En el conjunto de expedientes de licencias urbanísticas concedidas durante el año 2011 se autorizó la realización de 725 actuaciones urbanas.

Haciendo abstracción de las obras de nueva edificación a las que, por su especial trascendencia, se les dedican apartados específicos, las principales precisiones a efectuar respecto de las cifras ofrecidas a continuación se exponen en los epígrafes que siguen.

TABLA 2. ACTUACIONES AUTORIZADAS EN LOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Tipo de actuación	2008	2009	2010	2011
1. Parcelación	69	41	40	44
2. Obras de Edificación				
2.1. Nueva Edificación	431	332	202	252
2.2. Obras en los Edificios	476	487	356	271
2.3. Demolición	27	32	17	14
Total Obras de Edificación	934	851	575	537
3. Otras Actuaciones Urbanísticas	491	425	315	171
4. Instalación de Actividades	487	344	379	281
5. Obras y usos de naturaleza provisional	6	5	5	4
Total	1.987	1.666	1.314	1.037

GRAFICO 1. ACTUACIONES AUTORIZADAS EN LOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS



6.1.1. Parcelaciones

En el año 2011 se autorizaron bajo licencia 44 agregaciones o segregaciones de fincas de las que resultaron 309 parcelas urbanísticas.

Aunque, como ya se ha mencionado, la DGECE asume competencias exclusivas en lo que a licencias de parcelación se refiere, las cifras anteriores no recogen el grueso de su actividad en esta materia, ya que las parcelaciones más relevantes en cuanto a número de parcelas y superficies implicadas se originan básicamente en la aprobación de los proyectos de reparcelación reseñados en el capítulo de gestión del planeamiento, y que, obviamente, se autorizan con la propia aprobación del proyecto y no mediante licencia.

En este epígrafe se recogen tan solo las parcelaciones sujetas a licencia, es decir, aquéllas que corresponden a reajustes de fincas, en su inmensa mayoría situadas en suelos urbanos, promovidas por los propietarios para su mejor o más fácil aprovechamiento urbanístico.

TABLA 3. PARCELACIONES AUTORIZADAS MEDIANTE LICENCIA URBANÍSTICA

Año	Nº de parcelaciones	Parcelas resultantes
2008	69	293
2009	41	341
2010	40	261
2011	44	309

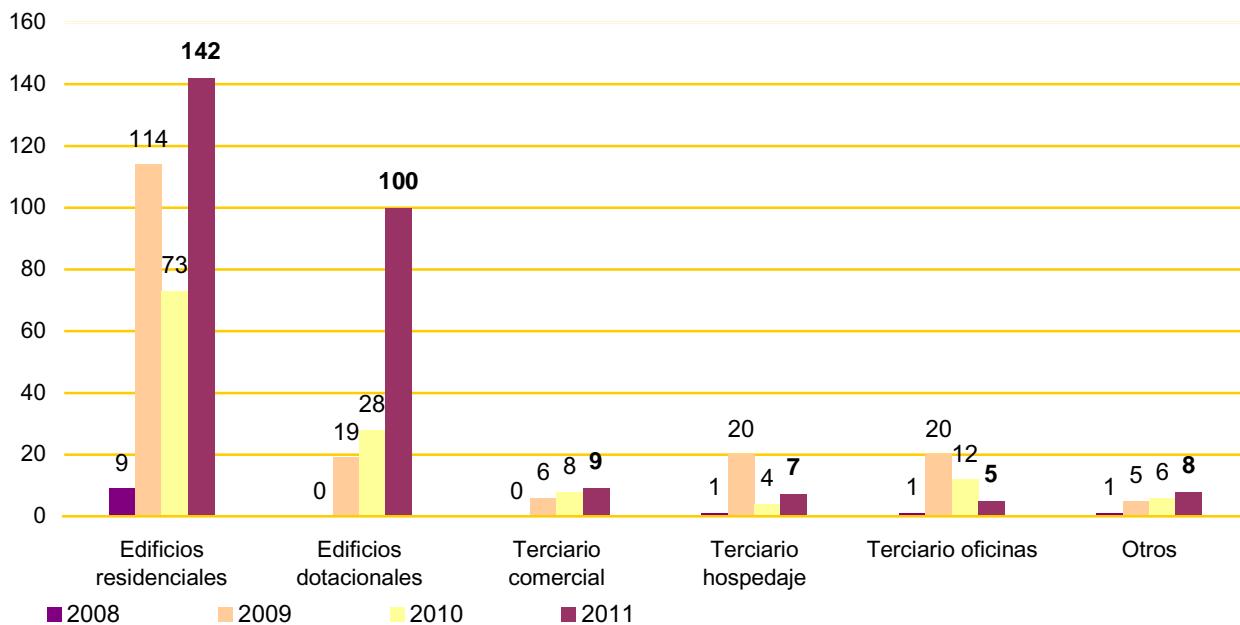
6.1.2. Obras en los Edificios

En cuanto a su clasificación por usos cabe destacar en consecuencia el decrecimiento casi generalizado en obras autorizadas en todo tipo de usos salvo en el caso de edificios dotacionales.

TABLA 4. OBRAS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS POR USO PRINCIPAL

Tipos de obras	2008	2009	2010	2011
	Nº de obras	Nº de obras	Nº de obras	Nº de obras
Edificios residenciales	9	114	73	142
Edificios dotacionales	0	19	28	100
Terciario comercial	0	6	8	9
Terciario hospedaje	1	20	4	7
Terciario oficinas	1	20	12	5
Otros	1	5	6	8
Total	12	184	131	271

GRAFICO 2. OBRAS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS



En el año 2011, la EMVS promovió 142 rehabilitaciones.

El número de actuaciones de la EMVS en materia de rehabilitación ha aumentado sensiblemente respecto a años anteriores.

TABLA 5. OBRAS EN LOS EDIFICIOS PROMOVIDAS POR LA EMVS

Tipos de obras	2008	2009	2010	2011
	Nº de obras	Nº de obras	Nº de obras	Nº de obras
Edificios residenciales	74	114	73	142

6.1.3. Obras de Demolición

Las licencias mediante las que se autorizan obras de demolición siguen el esquema básico de distribución de competencias entre la DGECE y los Distritos. Es decir, la DGECE se hace cargo de las que afectan a edificios con algún grado de protección, de las localizadas en suelos urbanos con planeamiento individualizado y de las que, eventualmente, se producen en suelos urbanizables o son promovidas por la EMVS, mientras que los Distritos tramitan las que se localizan en suelo urbano común.

En este contexto, y en el año 2011, en la DGECE se autorizaron mediante licencia 14 obras de demolición total y una de demolición parcial. A ellas habría que añadir las 14 demoliciones autorizadas en obras de sustitución que, como tales, se contabilizan en el apartado correspondiente a las obras de nueva edificación y las que se reseñan en el capítulo de disciplina urbanística al estar amparadas en órdenes de ejecución o por medidas de urgencia.

TABLA 6. OBRAS DE DEMOLICIÓN

Tipos de obras	2008	2009	2010	2011
	Nº de obras	Nº de obras	Nº de obras	Nº de obras
Obras de demolición total	25	29	12	14
Obras de demolición parcial	2	3	5	1
Total obras de demolición	27	32	17	15
Demoliciones por obras de sustitución	50	33	17	14

6.1.4. Otras Actuaciones Urbanísticas

La mayor parte de los actos clasificados en este epígrafe por la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas son competencia de los Distritos. Las licencias tramitadas en la DGECE corresponden, casi exclusivamente, a actuaciones complementarias de las obras que autoriza la propia DGECE (instalación y puesta en funcionamiento de grúas, vallados de obras, andamios, casetas prefabricadas de

almacenamiento y vigilancia, etc.) y a instalaciones exteriores, no incorporadas en proyectos de obras de edificación, de las compañías de servicios infraestructurales urbanos.

6.1.5. Instalación de Actividades

En este tipo de licencias la DGECE sólo interviene en edificios de uso exclusivo y siguiendo el esquema general de reparto de competencias, es decir, dejando fuera de su ámbito de actuación a los edificios no catalogados localizados en suelo urbano común.

Aunque en este caso, hay que tener en cuenta el matiz adicional de que los Distritos también detentan las competencias en 76 de los 258 ámbitos de suelo urbano con planeamiento incorporado (APIs) existentes.

Al margen de ello, y por supuesto, la DGECE mantiene la competencia exclusiva respecto a las instalaciones de las compañías de servicios infraestructurales urbanos, sea cual fuere su localización, y aunque afecten tan solo a locales o partes de edificios con otro uso principal.

Tal y como se puede ver en la tabla 7, en el año 2011 la concesión de las licencias de instalación de actividades ha descendido considerablemente respecto a las autorizadas en 2010.

TABLA 7. INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades	2008	2009	2010	2011
Edificios residenciales	131	77	56	102
Oficinas	42	37	26	18
Hoteles	7	18	3	8
Otros terciarios	25	24	12	20
Industria	30	33	22	16
Equipamiento	62	76	85	68
Servicios urbanos	181	75	171	47
Otras instalaciones	9	4	4	2
Total	487	344	379	281

6.2. Obras de Nueva Edificación Residencial

La Ordenanza de Tramitación de Licencias de 2005 clasifica como obras de nueva edificación los siguientes tipos de obras:

- Obras de sustitución (a las que ya se ha hecho referencia en lo que se refiere a las demoliciones implicadas).
- Obras de nueva planta sobre solar.
- Obras de ampliación (incrementos en la ocupación o en el volumen construido).
- Obras especiales referidas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

Se exceptúan aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrolle en una sola planta.

Las obras de nueva edificación constituyen, por tanto, las actuaciones urbanas de mayor incidencia y en las que se centra la mayor parte de la actividad de la DGECE en lo que a licencias urbanísticas se refiere, siempre en el ámbito de sus competencias que, para este tipo de obras, son las que se derivan del esquema básico de distribución de competencias entre el Área y los Distritos, varias veces aludido a lo largo del capítulo y que no parece necesario reiterar de nuevo.

En cualquier caso, dada la importancia de estas licencias, se le dedican dos apartados específicos, este primero que se centra en los proyectos de nueva edificación residencial autorizados, es decir, presenta las características de las viviendas que van a aparecer en el mercado a corto y medio plazo y el siguiente apartado en el que la atención se desplaza a los proyectos de nueva edificación que no incluyen viviendas.

Una primera aproximación a la importancia cuantitativa de ambos tipos de proyectos se ofrece en la siguiente tabla.

TABLA 8. OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN

Tipos de obras	2008		2009		2010		2011	
	Nº de Obras	Superficie a construir m ²	Nº de obras	Superficie a construir m ²	Nº de obras	Superficie a construir m ²	Nº de obras	Superficie a construir m ²
Nueva edificación residencial	168	686.561	126	360.047	85	241.373	155	624.161
Nueva edificación no residencial	263	1.185.690	206	944.823	117	786.936	97	702.061
Total	431	1.872.251	332	1.304.871	202	1.028.309	252	1.326.221

Conviene señalar que las superficies a construir reflejadas en esta tabla, así como todas las que se van a presentar en estos dos apartados, son superficies brutas, es decir, que cada uso principal señalado para una edificación (viviendas, oficinas, etc.), incluye la superficie dedicada específicamente a ese uso y las correspondientes a anexos, comunes, instalaciones y trasteros del edificio de que se trate, lo que hay que tener muy en cuenta, sobre todo, a la hora de interpretar las cifras que se presentan en el epígrafe dedicado al tamaño medio de las viviendas.

6.2.1. Evolución del Número de Viviendas Autorizadas en Obras de Nueva Edificación

Durante los años de vigencia del actual Plan General de Ordenación Urbana se ha autorizado la construcción de más de 200.000 viviendas, cuya evolución anual se muestra en la tabla 9.

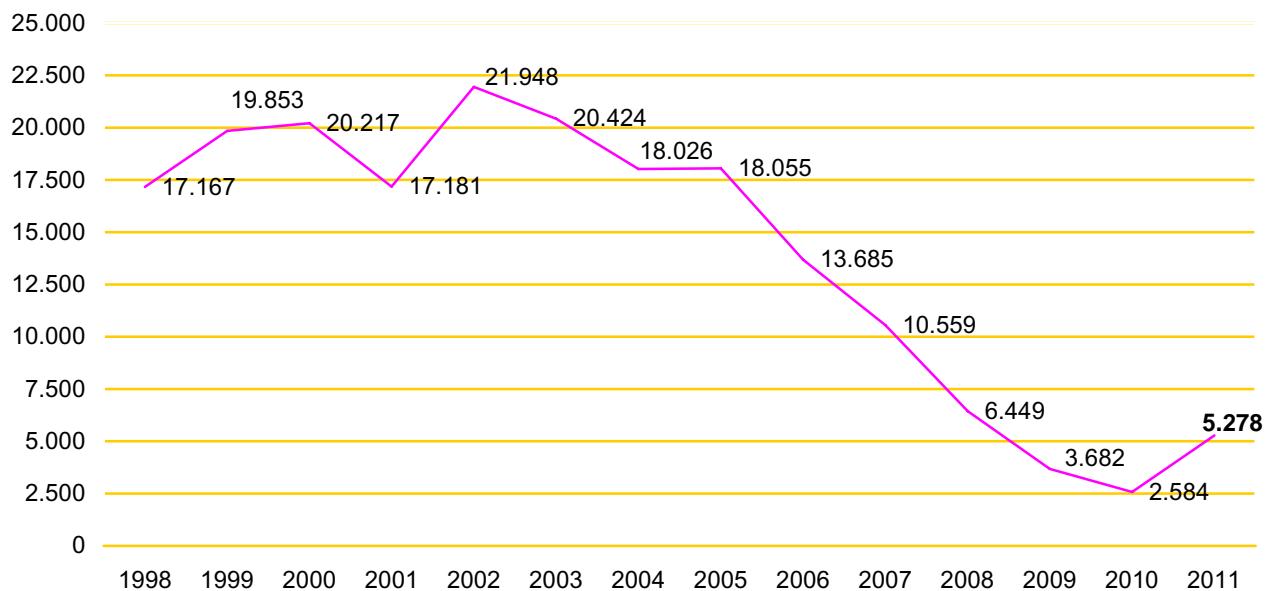
En el año 2002 se alcanzó un máximo anual de cerca de 22.000 viviendas y, a partir de este año, se inicia una desaceleración continua llegando a hasta algo más de 5.200 viviendas autorizadas en 2011, lo que supone una inversión en la tendencia descendente de los últimos años de más de un 100% respecto al año anterior.

TABLA 9. EVOLUCIÓN DE LAS VIVIENDAS

Años	Número de Viviendas	Superficie* a construir m ²
1997	15.879	1.603.713
1998	17.167	1.882.564
1999	19.853	2.029.658
2000	20.217	2.325.024
2001	17.181	1.886.774
2002	21.948	2.472.430
2003	20.424	2.179.962
2004	18.026	1.886.351
2005	18.055	1.720.889
2006	13.685	1.236.596
2007	10.559	1.005.005
2008	6.449	567.997
2009	3.682	360.047
2010	2.584	241.373
2011	5.278	624.161

(*) Incluye superficies de ampliaciones que no han generado nuevas viviendas

GRAFICO 3. VIVIENDAS AUTORIZADAS EN OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN



6.2.2. Distribución de Viviendas Autorizadas por Ámbitos de Ordenación

La distribución de las viviendas autorizadas por ámbitos de ordenación refleja la evolución señalada. Cabe esquematizarlo según el régimen de suelo implicado al que se refiere el ámbito.

Se confirma la progresiva consolidación de los PAUs provenientes del Plan General anterior (suelos urbanizables incorporados, lo que explica el descenso del número de viviendas en estos ámbitos.

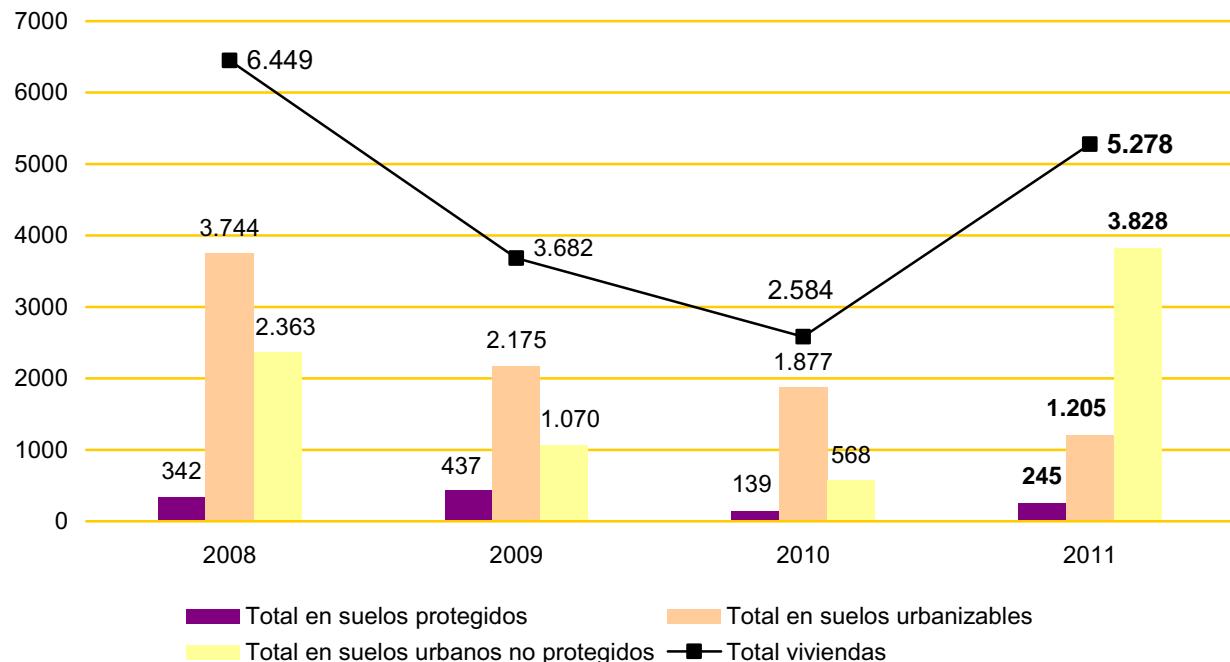
El resto de ámbitos, en los que la DGECE tiene competencia, presenta un comportamiento de incremento generalizado en el número de viviendas en todos los tipos de ámbitos.

Cabe destacar la aparición de construcción de viviendas en el UNP.4.01 Parque de Valdebebas que da cuenta del espectacular incremento en los ámbitos de suelo urbano no protegido.

TABLA 10. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIVIENDAS AUTORIZADAS POR ÁMBITOS DE ORDENACIÓN

Ámbitos	2008	2009	2010	2011
APE.0.01 centro histórico	140	364	110	92
APEs de cascos periféricos y colonias	202	73	20	5
Otras áreas protegidas	0	0	9	148
Total en suelos protegidos	342	437	139	245
Otras áreas de planeamiento específico	895	260	4	86
Áreas de planeamiento incorporado	371	579	115	473
Áreas de planeamiento remitido	1.048	114	307	468
Otras en el urbano no protegido	49	117	142	2.801
Total en suelos urbanos no protegidos	2.363	1.070	568	3.828
Suelos urbanizables incorporados	1.547	973	439	751
Suelos urbanizables programados	2.197	1.202	1.438	454
Total en suelos urbanizables	3.744	2.175	1.877	1.205
Total viviendas	6.449	3.682	2.584	5.278

GRAFICO 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIVIENDAS AUTORIZADAS POR ÁMBIROS DE ORDENACIÓN



6.2.3. Viviendas Autorizadas según Régimen de Protección y Promotor

En la tabla 11 se presenta, para los tres últimos años, el número de viviendas autorizadas en obras de nueva edificación según se hayan acogido o no a algún régimen de protección pública de los existentes en cada momento, distinguiendo para las viviendas con protección pública las promovidas por la EMVS del resto de promotores.

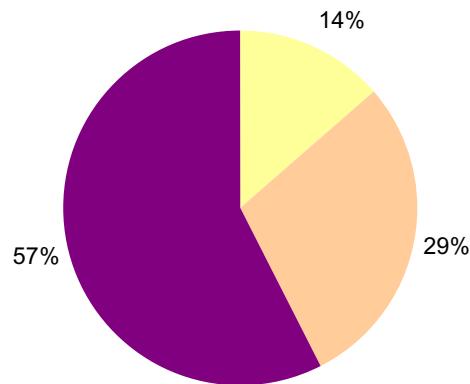
Sin olvidar el contexto que implica el aumento del número de viviendas para las que se ha concedido licencias en este año y tomando estas últimas como base, cabe destacar el mantenimiento de la distribución porcentual entre viviendas con protección pública, que representan casi el 75% del total, frente al 25% que supone la vivienda libre. Tan solo ha variado sensiblemente el peso relativo de la participación de la EMV en el total de viviendas con algún tipo de protección que baja del 71% en 2010 a un 15%.

TABLA 11. VIVIENDAS AUTORIZADAS POR RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y PROMOTOR

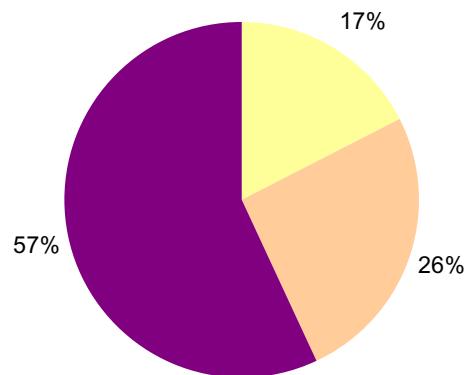
Reg. Protección / Promotor	2008	2009	2010	2011
EMVS	874	641	1.381	597
Otros promotores	1.863	940	553	3.339
Total Viviendas con protección pública	2.737	1.581	1.934	3.936
Vivienda Libre	3.712	2.101	650	1.342
Total Viviendas	6.449	3.682	2.584	5.278

GRAFICO 5. VIVIENDA LIBRE Y PROTEGIDA POR PROMOTOR

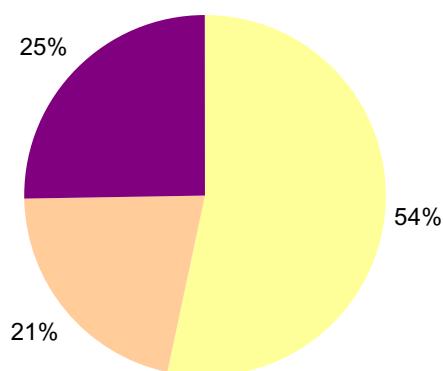
2008



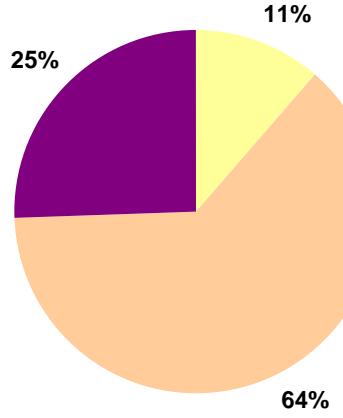
2009



2010



2011



■ EMVS ■ Otros promotores ■ Vivienda libre

6.2.4. Número y Tamaño de las Promociones de Viviendas

Las grandes promociones de viviendas, de 100 viviendas o más por actuación, son las que han venido protagonizando tanto el desarrollo de la edificabilidad residencial en los ámbitos de suelo urbanizable incorporado como en los de suelo urbanizable programado. Suponen el 39% de las viviendas autorizadas en 2011.

En el extremo contrario cabe destacar que más de la mitad de las promociones tipo tiene 30 viviendas o menos aunque en conjunto alcanzan apenas un 10% del total de viviendas autorizadas este año.

La tabla 12 recoge la estructura de tamaños de las promociones de viviendas autorizadas en obras de nueva edificación durante los tres últimos años.

TABLA 12. TAMAÑO DE LAS PROMOCIONES DE VIVIENDAS

Tramos de viviendas	2008		2009		2010		2011	
	Nº de Promociones	Nº de Viviendas						
30 viviendas o menos	90	742	87	525	36	131	73	516
De 31 a 60 viviendas	17	688	11	438	14	645	24	1.117
De 61 a 100 viviendas	8	611	11	874	5	412	21	1.555
Mas de 100 viviendas	26	4.408	13	1.845	10	1.396	14	2.090
Total	141	6.449	122	3.682	65	2.584	132	5.278

6.2.5. Superficie Media de las Viviendas

Aunque ya se ha mencionado en la introducción del apartado 7.2, conviene reiterar en este epígrafe dedicado a superficies medias de las viviendas que se está aludiendo a superficies brutas, que incluyen además de las superficies específicamente residenciales, las dedicadas a comunes, instalaciones, anexos y trasteros de los edificios en los que se ubican las viviendas de que se trate.

Estas superficies, no específicamente residenciales, vienen suponiendo en los últimos años en el entorno al 10% de las superficies brutas contabilizadas, lo que hay que tener en cuenta a la hora de interpretar las cifras que se comentan en los párrafos que siguen.

Por otra parte, también hay que reseñar con carácter previo, que para el cálculo de superficies medias no se han tenido en cuenta las obras de ampliación, ya que algunas de ellas solo afectan a superficies y no al número de viviendas y otras plantean ambigüedades respecto a las superficies que corresponden a las nuevas viviendas generadas.

Así pues, este epígrafe de superficies medias de las viviendas, a diferencia de los anteriores, se refiere exclusivamente a viviendas generadas en obras de nueva planta, obras de sustitución u obras especiales y, por tanto, los totales de viviendas y superficies difieren de los presentados en epígrafes anteriores en las cifras correspondientes a obras de ampliación.

Teniendo en cuenta estas dos consideraciones previas, se ha elaborado la tabla 15 que muestra, para diferentes tramos de superficies, número de viviendas, superficies totales y superficies medias resultantes en los tres últimos años.

La superficie media de las viviendas autorizadas en 2010 es de 92 m² por vivienda, frente a los 94 m² de 2009 y los 86 m² de 2008.

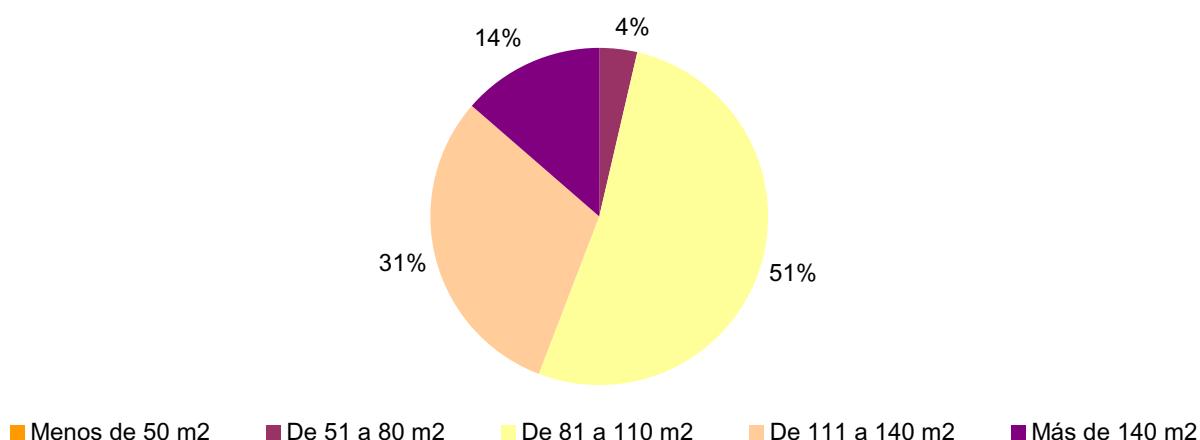
En cualquier caso la tabla 13 muestra más detalladamente la evolución de la distribución de dimensiones de dichas viviendas en la que se aprecia claramente un incremento en el tamaño medio de las viviendas en el tramo de superficie de más de 81 a 110 m². Cabe destacar que en 2011 tampoco se han concedido licencias para viviendas de menos de 50 m².

TABLA 13*. SUPERFICIE DE LAS VIVIENDAS**

Tramos de superficie	2008			2009			2010			2011		
	Viviendas	Superficie	Media									
Menos de 50 m ²	262	10.956	42	9	378	42	0	0	0	0	0	0
De 51 a 80 m ²	3.148	205.569	65	1.769	118.755	67	717	49.751	69	193	12.183	63
De 81 a 110 m ²	2.206	203.090	92	1.017	96.390	95	1.517	138.646	91	2.709	272.602	101
De 111 a 140 m ²	425	50.969	120	568	70.951	125	306	38.480	126	1.593	198.238	124
Más de 140 m ²	408	81.415	200	319	61.330	192	44	11.290,74	257	705	127.997	182
Total	6.449	551.999	86	3.682	347.804	94	2.584	238.168	92	5.200	611.020	118

* No se incluyen viviendas ni superficies de las obras de ampliación

** Se incluyen las superficies correspondientes a instalaciones, anexos, comunes y trasteros de los edificios de uso residencial

GRAFICO 6. VIVIENDAS POR TRAMOS DE SUPERFICIE EN 2011

6.2.6. Número de Viviendas Autorizadas en Licencias Urbanísticas. Totales Municipales.

Tal y como se ha indicado al inicio del capítulo, las competencias para tramitar y resolver licencias urbanísticas se distribuyen entre la DGECE y los Distritos. A efectos de completar la información referida a edificación residencial se presenta a continuación una tabla donde se ha cuantificado el total de viviendas autorizadas en el municipio.

Como se puede apreciar en la misma más del 16% del total de viviendas autorizadas en el municipio de Madrid lo son por los Distritos. Cabe destacar los distritos de Chamartín, Tetuán, Usera, Moratalaz, Ciudad Lineal, Villaverde y Vicálvaro donde prácticamente el Área de Urbanismo no ha concedido ninguna licencia.

TABLA 14. NÚMERO DE VIVIENDAS AUTORIZADAS EN LAS LICENCIAS DE NUEVA EDIFICACIÓN CONCEDIDAS POR LOS DISTRITOS Y LA DGGU EN EL AÑO 2011

Distritos	JMD	%	DGGU	%	Total Distrito
Centro	2	66,7	1	33,3	3
Arganzuela	0	0,0	151	100,0	151
Retiro	250	0,0	126	33,5	376
Salamanca	66	77,6	19	22,4	85
Chamartín	118	95,9	5	4,1	123
Tetuán	92	96,8	3	3,2	95
Chamberí	4	6,2	61	93,8	65
Fuencarral-El Pardo	69	40,1	103	59,9	172
Moncloa	18	12,6	125	87,4	143
Latina	67	26,6	185	73,4	252
Carabanchel	74	21,6	269	78,4	343
Usera	7	87,5	1	12,5	8
Puente de Vallecas	1	0,4	243	99,6	244
Moratalaz	0	0,0	0	0,0	0
Ciudad Lineal	52	0,0	0	0,0	52
Hortaleza	130	4,2	2.950	95,8	3.080
Villaverde	3	100,0	0	0,0	3
Vallecas Villa	7	2,8	247	97,2	254
Vicálvaro	2	100,0	0	0,0	2
San Blas	1	0,6	175	99,4	176
Barajas	67	9,8	614	90,2	681
Total	1.030	16,3	5.278	83,7	6.308

6.3. Obras de Nueva Edificación para Usos no Residenciales

Aunque intuitivamente la nueva edificación se asocia siempre a la construcción de viviendas, y en buena medida ello es cierto, la nueva edificación para usos no residenciales constituye, así mismo, una parte importante de las actividades que se presentan en este capítulo de licencias, de indudable trascendencia en la conformación y desarrollo de la ciudad.

Una primera aproximación a la importancia de este tipo de obras se ofrece en la tabla 15, que refleja por grandes usos no residenciales las superficies a construir en las obras de nueva edificación autorizadas en los últimos años.

Las principales características de estas obras se comentan, para cada uso considerado en la tabla, en los epígrafes que siguen.

TABLA 15. OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN PARA USOS NO RESIDENCIALES

Usos no residenciales	m ² de superficie a construir			
	2008	2009	2010	2011
Terciario	320.621	118.407	171.392	112.674
Dotacional	179.008	247.306	173.136	109.273
Industrial	129.332	129.889	56.941	28.700
Garaje-Aparcamiento	699.395	449.221	385.466	451.414
Total	1.328.356	944.823	786.936	702.061

6.3.1. Obras de Nueva Edificación para Usos Terciarios

En lo que se refiere a oficinas, en el año 2011 se autorizaron obras para la edificación de nueva planta de nueve edificios de uso exclusivo. Ello supone más de 62.000 m² para futuras oficinas.

En terciario comercial se ha autorizado una superficie a construir de más de 65.500 m² lo que supone un enorme incremento frente al año 2010 para este uso. Una gran parte corresponde a seis edificios de uso exclusivo, el resto corresponde a locales comerciales, muy mayoritariamente situados en edificios de uso residencial.

En terciario hostelería, por su parte, se ha autorizado la construcción de dos hoteles de nueva planta, que en conjunto suman más de 15.000 m² a construir.

TABLA 16. OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN PARA USOS TERCARIOS

Usos terciarios	m ² de superficie a construir			
	2008	2009	2010	2011
Oficinas	240.522	61.537	143.278	62.532
Comercial	54.029	43.280	8.878	28.444
Hospedaje	10.212	8.282	11.988	15.189
Otros	16.337	5.308	7.249	6.510
Total	321.100	118.407	171.392	112.674

6.3.2. Obras de Nueva Edificación Dotacionales

Las obras de nueva edificación para usos dotacionales autorizadas en los últimos años se muestran en la tabla 17.

En el año 2011 se autorizó una superficie total a construir de 109.273 m² que corresponde a trece obras de nueva planta y diecisiete obras de ampliación.

Entre las obras de nueva planta autorizadas en 2011 cabe destacar como más significativas un centro de bienestar social, cuatro centros religiosos, siete centros educativos y dos centros de salud.

TABLA 17. OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN PARA USOS DOTACIONALES

Usos dotacionales	m ² de superficie a construir			
	2008	2009	2010	2011
Instalaciones deportivas	17.582	10.288	340	571
Equipamiento educativo	69.070	30.010	40.967	69.347
Equipamiento cultural	6.733	132.058	465	0
Equipamiento sanitario	187	5.874	0	6.307
Equipamiento asistencial*	29.822	24.277	20.548	527
Equipamiento religioso	1.890	2.789	7.933	1.657
Dotacional de servicios públicos	0	20.447	100.565	11.717
Otros dotacionales	53.724	21.563	2.318	19.148
Total	179.008	247.306	173.136	109.273

* Bienestar social

6.3.3. Obras de Nueva Edificación de Uso Industrial

Las obras de nueva edificación de uso industrial autorizadas por la DGECE en los últimos años se muestran en la tabla 18.

Para interpretar las cifras de la citada tabla hay que tener muy en cuenta que en este tipo de obras (nueva edificación de uso industrial), los Distritos alcanzan una relevancia especial al ser los que tratan y conceden las licencias de obras de nueva edificación en suelos regulados por la Norma Zonal 9, es decir, los específicamente industriales dentro del suelo urbano.

De todas formas, y aun teniendo en cuenta el carácter parcial de la actividad del Área para este uso, se puede señalar que en 2011 se autorizaron cuatro obras de ampliación y tres obras de nueva planta de edificios de uso industrial exclusivo Todo ello en su conjunto alcanza casi 29.000 m² de superficies de uso industrial a construir.

TABLA 18. OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN PARA USO INDUSTRIAL

Usos industriales	m ² de superficie a construir			
	2008	2009	2010	2011
Industria en general	129.332	84.435	31.764	25.701
Industria de almacenaje	0	4.086	18.604	2.999
Industria de servicios empresariales	0	41.369	6.573	0
Industria taller de automoción	0	0	0	0
Total	129.332	129.889	56.941	28.700

6.3.4. Obras de Nueva Edificación para Garaje-aparcamiento

Las obras de nueva edificación para garaje-aparcamiento autorizadas en los últimos años se muestran en la tabla 19.

Son prácticamente en su totalidad obras asociadas a los edificios de diferentes usos (residenciales y no residenciales) descritos en los epígrafes anteriores, por lo que el número de plazas de garaje-aparcamiento y las superficies a construir siguen fielmente las oscilaciones del total de obras de nueva edificación autorizado anualmente.

TABLA 19. OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN PARA USO GARAJE-APARCAMIENTO

Usos garaje-aparcamiento	2008		2009		2010		2011	
	Plazas	Superficie	Plazas	Superficie	Plazas	Superficie	Plazas	Superficie
P. Garaje-aparcamiento privado dotacional	17.006	635.546	11.485	424.317	9.810	335.526	12.036	437.529
P. Garaje-aparcamiento privado no dotacional	2.205	63.849	1.040	24.905	1.947	49.940	503	13.885
Total	19.211	699.395	12.525	449.221	11.757	385.466	12.539	451.414

6.4. Licencias de Primera Ocupación y Funcionamiento

La nueva Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas aprobada el 16 de enero de 2005 recoge la unificación de las anteriores licencias de primera ocupación y licencias de funcionamiento en un nuevo tipo de licencia: la así llamada licencia de primera ocupación y funcionamiento.

Quedan sujetas a licencia de primera ocupación y funcionamiento las edificaciones resultantes de obras de nueva edificación y reestructuración general, los cambios de uso de los edificios, el incremento del número de viviendas en los edificios, la transformación en viviendas de locales comerciales y las nuevas implantaciones de actividades que se tramiten por el procedimiento ordinario en cualquiera de sus modalidades.

Conviene señalar que paralelamente a la utilización del nuevo procedimiento se han seguido tramitando también licencias de primera ocupación por el procedimiento de licencia única.

En el año 2011 se adoptaron 582 resoluciones concediendo licencias de primera ocupación y funcionamiento, se pusieron 4.733 viviendas en el mercado y se sumaron 895 habitaciones a la oferta hotelera en Madrid. El siguiente cuadro señala algunas de las características más pormenorizadas de los contenidos de las licencias resueltas.

TABLA 20. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Usos	Locales	Plazas de garaje	Superficie (m ²)	Nº Viviendas	Nº Habitaciones
Residencial	78	12.248	857.049	4.733	-
Industrial	119	1.991	304.173	-	-
Oficinas	29	1.042	174.996	-	-
Comercial	10	156	19.343	-	-
Hospedaje	9	273	63.014,14	-	895
Otros Usos Terciarios	28	28	29.051	-	-
Dotacional	56	1.336	172.812	-	-

6.5. Comisión de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias

El acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de abril de 2008, relativo a la mejora del servicio de concesión de licencias, atribuyó al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda la competencia para establecer los criterios generales que deben presidir la tramitación de licencias urbanísticas en la Ciudad de Madrid, así como la coordinación para unificar los criterios que deben aplicarse, tanto en los procedimientos a llevar a cabo, como en la aplicación e interpretación de la Normativa Urbanística. El objetivo es que cada uno de los 23 órganos que actualmente existen en el Ayuntamiento con competencia en la tramitación de licencias urbanísticas, interpreten y tramiten las mismas de una forma unitaria y única, uniformando los sistemas de gestión.

Para llevar a cabo esta competencia, el Área de Urbanismo dispone de los siguientes organismos:

- La Comisión de Seguimiento e Interpretación del Plan General. (Su actividad está recogida en el apartado 4.3 del Capítulo de Planeamiento de la presente Memoria de Gestión).

- La Comisión de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias.
- La Secretaría Permanente.

6.5.1. Comisión de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias

La creación de la Comisión de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Licencias se hace en base a los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de 3 de abril 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se adoptan medidas para la mejora del Servicio de Concesión de Licencias Urbanísticas y del Servicio de Disciplina Urbanística.
- Decreto del Alcalde 3 de abril de 2008, por el que se modifican el Decreto del Alcalde 4 de abril 2006, de Normas Reguladoras de la Comisión de Seguimiento del Plan General, y del Decreto del Alcalde de 31 de Mayo de 2005, por el que se crea la Comisión Técnica de Seguimiento e Interpretación.

La Comisión de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, se constituye como un órgano colegiado, compuesto por una representación de todos los órganos implicados directa o indirectamente en la tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas, como son el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, el Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, los Distritos, el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, así como la Asesoría Jurídica, teniendo como función llevar a cabo la interpretación y adopción de criterios para la aplicación uniforme de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, así como la resolución de aquellos problemas generalizados que se dan en la interpretación de la normativa sectorial que afecta a la tramitación de licencias, estableciendo criterios homogéneos sobre la misma.

La Comisión celebró su sesión constitutiva el 29 de mayo de 2008; durante ese año mantuvo otras tres reuniones más. En el año 2009 se celebraron tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias y en el año 2010 un total de tres sesiones.

A lo largo de 2011 ha celebrado tres reuniones ordinarias de acuerdo con el siguiente calendario y orden del día de cada una:

13ª Sesión de 17 de enero de 2011

- Aprobación si procede de la propuesta relativa a la situación en la que se encuentran determinados locales de ocio en relación a las licencias de funcionamiento.
- Aprobación si procede de la propuesta relativa a las reglas de tramitación de las autorizaciones de pasos de vehículos en los procedimientos de tramitación de licencias urbanísticas.

14ª Sesión de 12 de mayo de 2011

- Acuerdo relativo a los criterios a adoptar en relación con la aplicación del Documento Básico DB-SUA “Seguridad de Utilización y Accesibilidad” del Código Técnico de la Edificación, tras la modificación operada por el Real Decreto 173/2010 de 19 de febrero, en materia de accesibilidad.
- Acuerdo relativo a los criterios exigibles a los contratos de seguro de incendios y responsabilidad civil de locales y actividades recreativas reguladas en la ley 17/1997 de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, conforme a la consulta formulada a la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo relativo a los criterios aplicables para la entrada en vigor de la segunda fase de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias de Actividades.
- Acuerdo relativo a los criterios aplicables para la exigencia de servicios higiénicos en locales.

15ª Sesión de 15 de diciembre de 2011

- Acuerdo relativo a la exigencia de dotación de plazas de aparcamiento.
- Acuerdo relativo a la posibilidad de conceder licencias de funcionamiento y primera ocupación parciales.
- Valoración de los criterios establecidos en las consultas urbanísticas 21-2011 y 22-2011, formulada por la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades y la consulta urbanística 49/2011, formulada por el Distrito de Ciudad Lineal.
- Propuesta de actuación relativa a la interpretación mediante instrucción de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT), o propuesta de acuerdo de modificación.

6.5.2. La Secretaría Permanente

La Secretaría Permanente se constituye como órgano auxiliar de las Comisiones de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias y la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Plan General, y tiene como función principal, coordinar a todos aquellos organismos con competencias en materia de licencias urbanísticas, resolviendo sus consultas, y elevando a la consideración de las Comisiones aquellos asuntos que por su especial relevancia deban ser expuestos y debatidos con el fin de adoptar un criterio unánime de obligado cumplimiento, lo cual se efectúa mediante el correspondiente dictado de Instrucciones por la Coordinación General de Urbanismo donde se plasmen y se desarrollen los criterios acordados, siendo estas Instrucciones aplicables a todos los Servicios Municipales.

Además de las funciones de asistencia a la Comisión Técnica de Seguimiento e Interpretación de la OMCLU, la Secretaría Permanente durante 2011 ha desarrollado las siguientes actuaciones:

Consultas

- Consultas efectuadas por los distintos órganos (Distritos y Áreas de Gobierno) con competencia en la tramitación de licencias urbanísticas: un total de 73.
 - Publicadas en la intranet Ayre un total de 61.
- Consultas planteadas por la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades: un total de 23.
 - Publicadas en la Intranet Ayre un total de 23.
- Consultas telefónicas y por correo electrónico:

El personal de la Secretaría Permanente ha atendido un total de 121 consultas formuladas por distintos servicios municipales por teléfono o vía correo electrónico.

CONSULTAS TRAMITADAS POR LA SECRETARÍA PERMANENTE

Consultas del 2010 resueltas en el 2011

Órgano	Resueltas	Publicadas
Distritos	5	4

Consultas del año 2011

Órgano	Solicitadas	Resueltas	Publicadas
Distritos	46	42	38
Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda	21	19	15
AGLA	27	27	23
Otros órganos	1	1	1
Consultas iniciadas de oficio	2	2	1
Aclaraciones de consultas anteriores	3	3	3
Consultas telefónicas y por correo electrónico	121	121	-
Total	221	220	85

Propuestas de Instrucción

- Se han elevado a la Comisión de Seguimiento e interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias un total de ocho propuestas de Instrucción.
- Se han realizado seis Instrucciones de la Coordinadora General de Urbanismo y del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras resultantes de las ocho propuestas a la Comisión de Seguimiento:
 - **Instrucción 1/2011** relativa a la situación en la que se encuentra determinados locales de ocio en relación a las licencias de funcionamiento.
 - **Instrucción 2/2011** relativa a las reglas de concesión de las licencias de primera ocupación y funcionamiento en relación con las autorizaciones para pasos de vehículos.
 - **Instrucción 3/2011** relativa a los criterios aplicables para la exigencia de servicios higiénicos en locales.
 - **Instrucción 4/2011** relativa a los criterios a adoptar en relación con la aplicación del Documento Básico DB-SUA “Seguridad de utilización de accesibilidad” del Código Técnico de la Edificación.
 - **Instrucción 5/2011** relativa a los criterios exigibles a los contratos de seguro de incendios y de responsabilidad civil de locales y actividades recreativas reguladas en la Ley 17/1997 de 4 de julio, conforme a la consulta formulada a la Comunidad de Madrid.
 - **Instrucción 6/2011** relativa a los criterios aplicables para la entrada en vigor de la segunda fase de la Ordenanza por la que se establece el régimen de gestión y control de las licencias de actividades.

Propuestas de Acuerdo

- Se han elaborado y elevado, para la consideración de la Comisión de Seguimiento del Plan General un total de tres propuestas de acuerdo, que han dado como resultado los siguientes acuerdos de la Comisión:
 - **Tema 340:** “Implantación de usos complementarios en edificios existentes, susceptible de alcanzar la condición de edificio exclusivo”.
 - **Tema 342:** “Implantación de usos compatibles en un edificio exclusivo con uso distinto al cualificado”.

Formación

- Preparación del temario y desarrollo de cursos de formación de las Empresas Urbanísticas Colaboradoras en la gestión y tramitación de Licencias Urbanísticas de Actividad (ECLU) en todo lo relativo a temas urbanísticos. En el año 2011 se han realizado dos acciones formativas.
 - Dirigida al personal de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades. Enero 2011.
 - Dirigida al personal de ECLUS.

Visitas de inspección. Enero. (Tres visitas).

Clases prácticas. Enero/Febrero. (45 horas).

Elaboración exámenes. Febrero/Junio/Diciembre. (Tres exámenes).

Accesibilidad

- Asistencia, por Delegación del Director General de Control de la Edificación, al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid:

- Se ha asistido a dos reuniones en 2011.
- Asistencia por Delegación del Director General de Control de la Edificación a las sesiones de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación que trata de los asuntos a elevar al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid. Esta delegación se realizó mediante notificación del Director General de Ejecución y Control de la Edificación de fecha 19 de Febrero de 2009.
 - Se ha asistido a un total de siete reuniones en el 2011.
- Tramitación de denuncias en materia de accesibilidad y supresión de barreras.
 - Se han tramitado dos denuncias.

Informes

- Informes sobre instalación de ascensores en conjuntos homogéneos. Se han realizado las pertinentes visitas de inspección e informado 24 conjuntos homogéneos, que suponen un total de 525 edificios afectados, para la instalación de ascensores en dominio público.
- Informe a las consultas urbanísticas especiales del Servicio de Licencias del Área de Urbanismo y Vivienda. Se han iniciado los trámites para la realización del informe correspondiente a 39 expedientes de consultas urbanísticas especiales cuya tramitación corresponde al Departamento de Edificios y Colonias Protegidas de la Subdirección General de Edificación, de los cuales han sido informados en su totalidad 20.
- Informes varios. Dentro de las labores de asistencia y asesoramiento a los órganos directivos del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y a órganos de otras Áreas de Gobierno se han realizado un total de 20 informes.

Ponencia Técnica de la CPPHAN

- La titular de la Secretaría Permanente ha asistido a 11 reuniones de la Ponencia Técnica de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN) como presidenta de la misma por decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda de fecha 29 de noviembre de 2011.
- Asistencia al resto de reuniones de la Ponencia Técnica de la CPPHAN del año, en calidad de vocal de la misma.
- Colaboración en la redacción de las actas de la Ponencia, así como en la elaboración de acuerdos a elevar a la Comisión en aras del mejor funcionamiento de la misma y a la mejora y reducción de los plazos de tramitación de los expedientes que en ella se tratan.

6.5.3. **Preparación de la Documentación y Elaboración de la 3er Edición del CD relativo a la Herramienta de Gestión de Licencias Urbanísticas (junio 2011)**

Como continuación al proceso de mejora iniciado por la Secretaría Permanente en el año 2010, relativo a la mejora del sistema de gestión de licencias urbanísticas y en concreto a las herramientas de información disponibles para los distintos servicios encargados de la tramitación de licencias urbanísticas así como para las entidades de colaboración en la gestión de las mismas, se ha elaborado la tercera edición del CD interactivo, en el se incorporan los siguientes contenidos:

- Recopilación de todas las consultas urbanísticas resueltas por la Secretaría Permanente desde 2008 hasta junio 2011.
- Incorporación de las consultas resueltas por el Área de Coordinación Territorial desde el año 2000 hasta octubre 2010.
- Incorporación de las consultas resueltas por la Secretaría Permanente que han sido formuladas por la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, desde el año 2010, hasta junio 2011.

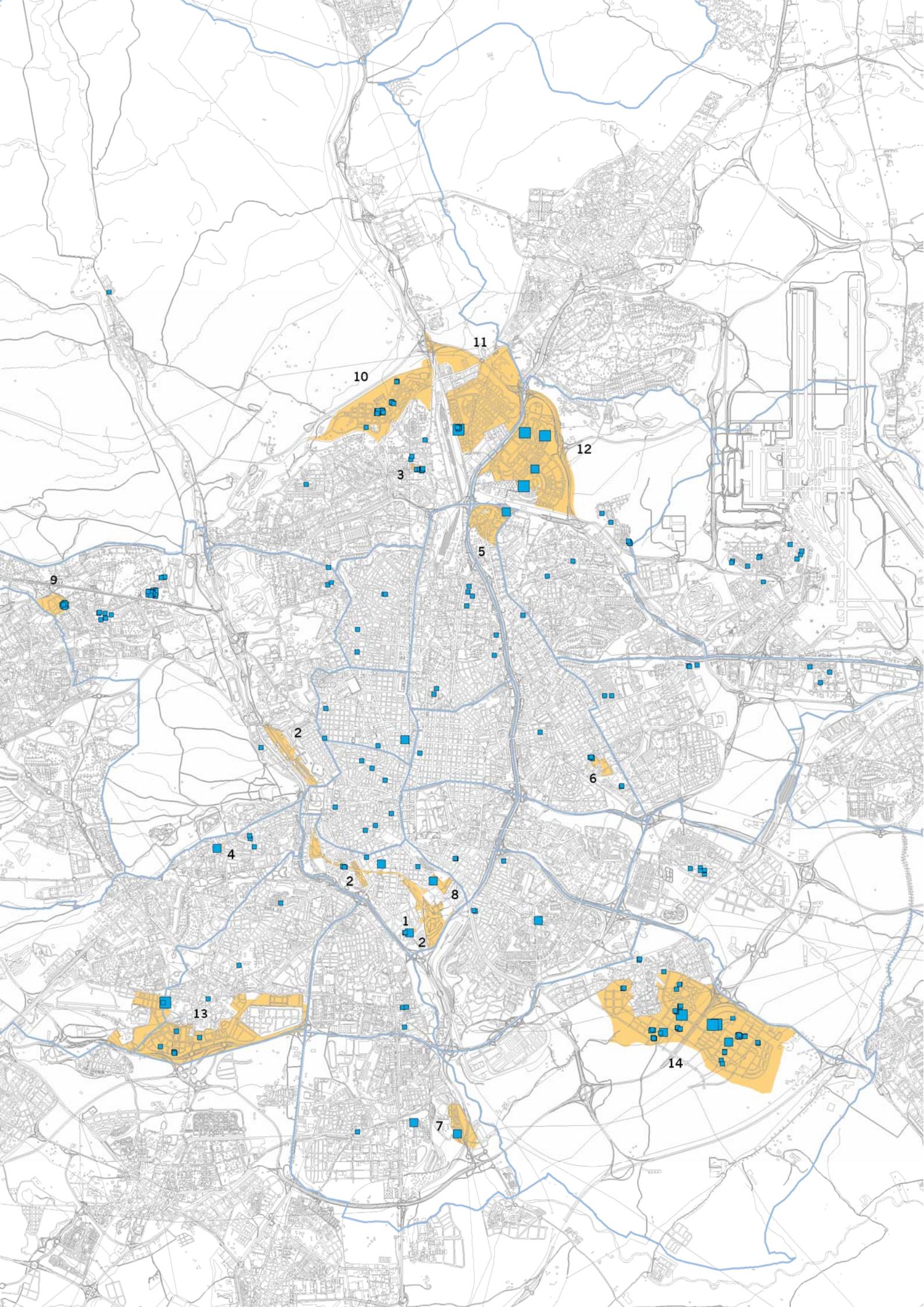
- Normativa urbanística y sectorial de aplicación, actualizada, en la que también se ha incorporado el compendio de la normativa aplicable en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Protocolo y Guía Metodológica en materia de Urbanismo, actualizado de acuerdo con la normativa de reciente aprobación. Se incluyen en este protocolo tanto el mapa de proceso como las distintas fichas que lo componen, con la posibilidad añadida de su utilización informática a modo de plantillas.
- Protocolos de aplicación en los expedientes de tramitación de licencias urbanísticas, elaborados por las distintas Áreas de Gobierno competentes por razón de la materia y actualizarlos.
- Compendio actualizado de las normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el que se refieren todos los acuerdos interpretativos aprobados por la Comisión de Seguimiento e Interpretación del PGOUUM.

LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS A LAS QUE SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE 1^a OCUPACIÓN DURANTE EL AÑO 2011

Orden	Ámbito	Nombre	Viviendas
1	API.02.06	EMBAJADORES, BRONCE	54
2	API.02.14	PASILLO VERDE FERROVIARIO	94
3	API.08.08	POLÍGONO A DE FUENCARRAL	62
4	API.10.05	EL OLIVILLO	56
5	API.15.01	POLÍGONO 1 AVDA. DE LA PAZ	64
6	API.15.07	BARRIO BILBAO, ARCENTALES	75
7	API.17.12	CTRA. SAN MARTÍN DE LA VEGA	100
8	APR.02.06	MÉNDEZ ÁLVARO NORTE I	52
9	APR.09.01	CAMINO DEL BARRIAL	112
10	UZI.0.07	MONTE CARMELO	349
11	UZI.0.08	LAS TABLAS	226
12	UZI.0.09	SANCHINARRO	585
13	UZI.0.10	CARABANCHEL	267
14	UZP.1.03	ENSANCHE DE VALLECAS	1.568

 Leyenda: Ámbitos de ordenación en los que se ha concedido licencia de 1^a ocupación a más de 50 viviendas

-  1 a 50
-  51 a 100
-  Más de 100

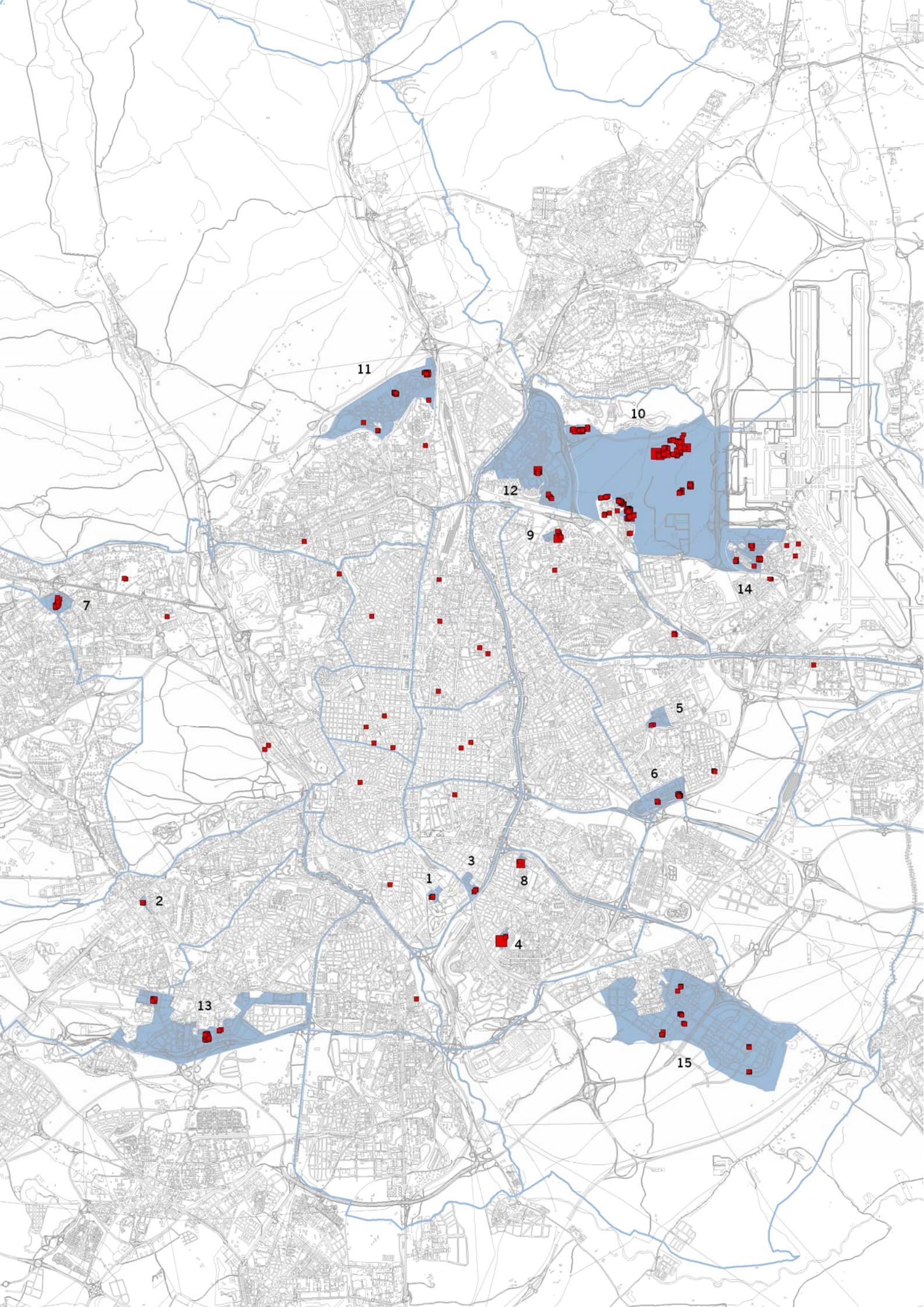


LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS AUTORIZADAS EN OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN DURANTE EL AÑO 2011

Orden	Ambito	Nombre	Viviendas
1	APE.02.05	MÉNDEZ ÁLVARO SUR	142
2	APE.10.02	N-V - PADRE PIQUER	61
3	API.03.05	ADELFAŚ	125
4	API.13.02	COLONIA FRANCISCO JAVIER	154
5	API.20.12	JULIÁN CAMARILLO SUR	60
6	API.20.17	ENSANCHE ESTE DE SAN BLAS (PP-I.7)	65
7	APR.09.01	CAMINO DEL BARRIAL	118
8	APR.13.01	SIERRA TOLEDANA	89
9	APR.16.04	UVA DE HORTALEZA	245
10	UNP.4.01	CIUDAD AEROPORTUARIA Y PARQUE DE VALDEBEBAS	2.801
11	UZI.0.07	MONTE CARMELO	86
12	UZI.0.09	SANCHINARRO	272
13	UZI.0.10	CARABANCHEL	393
14	UZP.1.01	ENSANCHE DE BARAJAS	207
15	UZP.1.03	ENSANCHE DE VALLECAS	247

■ Leyenda: Ámbitos de ordenación en los que se ha autorizado la construcción de más de 50 viviendas

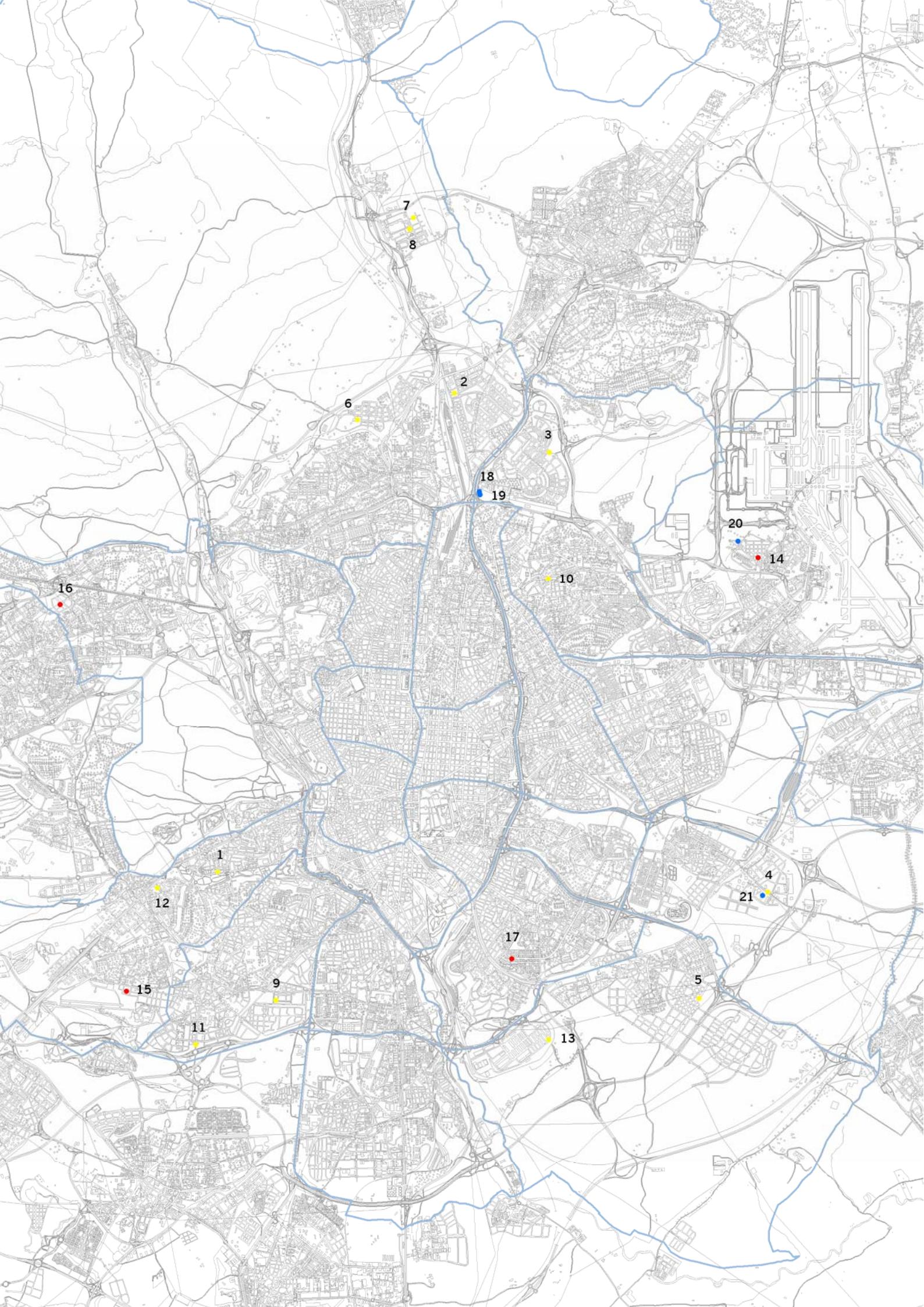
- 1 a 50 ■ 51 a 100 ■ Más de 100



EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA SOBRE SOLAR DE USO TERCIARIO O DOTACIONAL AUTORIZADOS EN 2011

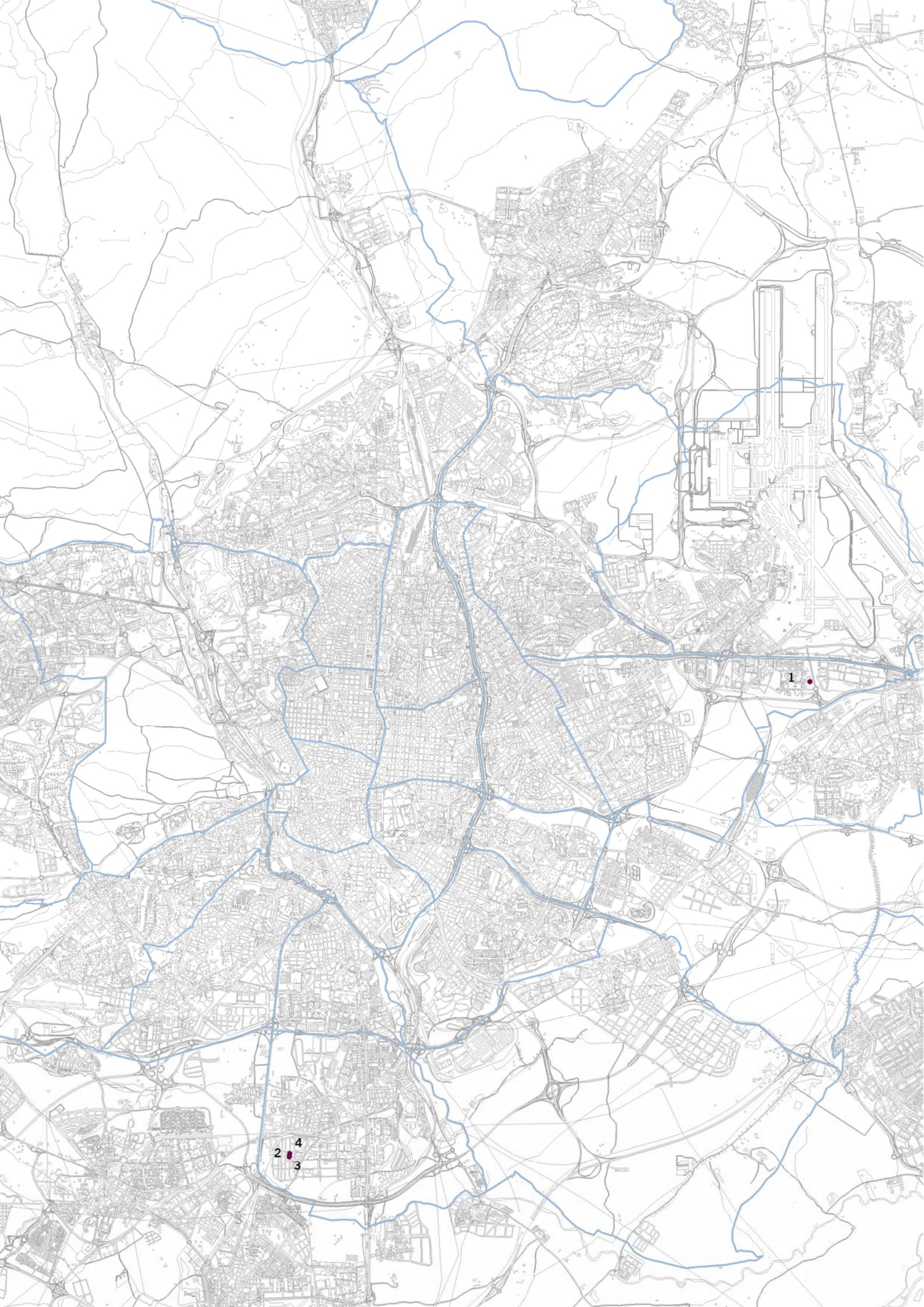
Orden	Descripción
1	Bienestar social
2	Equipamiento educativo básico
3	Equipamiento educativo básico
4	Equipamiento educativo básico
5	Equipamiento educativo básico
6	Equipamiento educativo privado
7	Equipamiento educativo singular
8	Equipamiento educativo singular
9	Servicios Funerarios
10	Religioso básico
11	Salud básico
12	Salud básico
13	Logística del transporte
14	Terciario comercial
15	Terciario comercial
16	Terciario comercial
17	Terciario comercial
18	Terciario oficinas
19	Terciario oficinas
20	Terciario oficinas
21	Terciario oficinas

● Dotacional ● Comercial ● Oficina



EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA SOBRE SOLAR DE USO INDUSTRIAL AUTORIZADOS EN 2011

Orden	Descripción	Superficie
1	Nave industrial de	703 m ²
2	Nave industrial de	4.400 m ²
3	Nave industrial de	4.360 m ²
4	Nave industrial de	24.204 m ²



2

4

3

1

7. Control y Disciplina Urbanística

El correcto desarrollo de la actividad urbanística supone una gestión del territorio ordenada tanto en su aspecto jurídico como material; en consecuencia, la acción edificatoria y urbanizadora debe desarrollarse en concordancia con el planeamiento previamente aprobado; ello precisa (además de la responsabilidad de los agentes privados) del ejercicio reglado de las consiguientes acciones de control y disciplina por parte de la Administración.

La disciplina urbanística se entiende no como un simple mecanismo sancionador, sino también como una actividad preventiva, consecuencia lógica de la ordenación del territorio y de la necesidad de la correcta ejecución del planeamiento.

Por lo que respecta al Ayuntamiento de Madrid, esta función es compartida por las Juntas Municipales de Distrito y la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación dentro del marco de delegación de competencias establecido por los Acuerdos de Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007. En concreto, son competencia de esta Dirección General las actuaciones realizadas en Suelo No Urbanizable, los edificios catalogados y ubicados en las zonas 1 y 2, Áreas de Planeamiento Diferenciado, Áreas remitidas a Planeamiento Ulterior, Suelo Urbanizable Programado y Suelo de Sistemas Generales remitidos a un planeamiento posterior conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

En consecuencia, corresponde al Servicio de Disciplina Urbanística la tramitación de cuantos expedientes se refieran a la protección de la legalidad urbanística en los ámbitos señalados. Esta actividad se realiza en coordinación con otros Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Urbanismo en aras de un mejor cumplimiento de los principios procedimentales de eficacia y celeridad recogidos en el artículo 75 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actividad de los mencionados Servicios Jurídicos y Técnicos se concreta primero en el control tanto de las obras de edificación como el control de las actividades, para pasar después, en caso de detección de irregularidades, a la represión de las obras y actividades que se realizan sin licencia o sin ajustarse a la licencia otorgada, instando (en los casos en los que ésta sea la solución adecuada) a su posterior legalización, o tramitando el procedimiento sancionador oportuno.

Durante el año 2011 el trabajo ordinario del Servicio de Disciplina Urbanística se ha visto implementado con dos acontecimientos de importante trascendencia y difusión como son la ejecución y balance del Plan Director de Disciplina Urbanística de la Ciudad de Madrid y las actuaciones para la prevención y erradicación de asentamientos ilegales.

7.1. Control de obras y actividades

El seguimiento de las licencias de obras y actividades se realiza a través de los expedientes de control de obras y de control de actividades, que permiten que el seguimiento de las actuaciones urbanísticas se haga desde el primer momento, según lo establecido por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, todo ello coordinado con otros Departamentos competentes para la tramitación de las licencias urbanísticas.

Esta actividad de control respecto a la adecuación entre las actuaciones realizadas y las licencias otorgadas, así como la apertura de los oportunos expedientes sancionadores y los informes de propuesta de resolución en las licencias de primera ocupación y funcionamiento, tienen como fundamento jurídico la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, respetando en todo caso el principio de jerarquía normativa.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Actuaciones*	2008	2009	2010	2011
Expedientes en tramitación	2.374	1.562	1.137	1.056
Expedientes denuncia	6.628	6.763	6.964	7.047
Actuaciones				
Inspecciones denuncia	1.791	2.194	1.877	1.489
Expedientes control archivados	1.728	883	126	51
Expedientes denuncia archivados	555	552	214	149
Expedientes iniciados	572	687	568	509

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Actuaciones*	2008	2009	2010	2011
Expedientes en tramitación	767	712	559	431
Expedientes denuncia	831	1.240	1.856	1.769
Actuaciones				
Inspecciones denuncia	408	648	717	410
Expedientes control archivados	501	159	137	127
Expedientes denuncia archivados	177	181	58	385
Expedientes iniciados	448	590	661	419

CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Actuaciones	2008	2009	2010	2011
Inspecciones licencia primera ocupación y funcionamiento	1.267	1.172	1.256	1.303

*Se consideran los expedientes en tramitación al final de cada período

7.2. Disciplina Urbanística

La persecución de las posibles ilegalidades se realiza a través de una serie de instrumentos de control en donde se ponen en relación los distintos servicios municipales integrados por los técnicos de las Juntas Municipales de Distrito, los del Servicio de Disciplina Urbanística y las Unidades Integrales de Distrito (U.I.D.) del Cuerpo de Policía Municipal. La mencionada actuación queda completada con las Resoluciones dictadas por la Autoridad competente según la organización y estructura del Área de urbanismo.

El control material es realizado por los órganos unipersonales de Inspección Urbanística e Inspectores, los cuales tienen la consideración de Agentes de la Autoridad y gozan de plena independencia en el ejercicio de sus funciones, pudiendo examinar toda clase de documentos relativos al planeamiento, comprobando la adecuación de los actos de edificación y uso del suelo y en general fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento urbanístico. Los hechos, una vez recogidos en las actas de inspección, gozan de la presunción de veracidad según dispone el artículo 192.4 de la ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En el conjunto del año 2011 los Servicios Técnicos han realizado un total de **3.202** inspecciones.

En el supuesto de detectar una obra sin licencia se ordena por la autoridad competente la suspensión inmediata de las mismas, concediendo un plazo de dos meses para legalizar, pudiendo en el caso de no legalización decretarse la demolición de las obras abusivamente construidas (arts. 194.2 de la Ley 9/2001 de 17 de julio y Disposición Adicional Primera de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas si se refiere a actividades decretándose el correspondiente cese). Por último, hay que referirse a la tramitación de los expedientes sancionadores. La potestad sancionadora se ejerce mediante el correspondiente procedimiento, regulado en el Decreto 245/2000 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, debiendo atribuirse a la infracción cometida una sanción concreta y adecuada, de acuerdo con el principio de legalidad y proporcionalidad. Según lo dispuesto en el art. 202 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, toda acción u omisión tipificada como infracción urbanística dará lugar a la adopción de las medidas previstas en la normativa citada, tendentes a la restauración del orden jurídico infringido.



Demolición de ampliación de terraza en c/ Arturo Soria. Distrito de Ciudad Lineal.



Demolición de ampliación en ático en c/ Cerro Minguete. Distrito de Fuencarral – El Pardo.



Demolición de piscina y recuperación de callejón de uso público en c/ Serrano. Distrito de Salamanca.

EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Obras	2008	2009	2010	2011
Nº Decretos de Paralización de Obras	94	59	49	26
Nº Decretos de Levantamiento de Paralización de Obras	10	7	18	11
Nº Decretos de Precintado de Obras	23	5	9	-
Nº Decretos de Orden de Demolición	323	430	371	188
Nº Decretos de Inicio de Ejecución Sustitutoria				
- iniciados	132	78	117	90
- materializados	22	5	19	8
Nº Decretos de Legalización de Obras	353	339	347	273
Nº Decretos de Orden de Ejecución de Obras	11	3	5	7
Actividades				
Nº Decretos de Cese de Actividades	35	44	137	56
Nº Decretos de Precintado de Actividad				
- iniciados	15	19	34	28
- con precinto ejecutado	14	11	10	6
Expedientes Sancionadores				
Nº Expedientes incoados	217	151	391	269
Nº Expedientes resueltos	117	157	382	325
Expedientes Sancionadores ITE				
Expedientes iniciados	715	490	983	846
Expedientes resueltos	689	541	482	501

7.3. Plan Director de Disciplina Urbanística

Por el Servicio de Disciplina Urbanística se ha elaborado el Plan Director de Disciplina Urbanística aprobado por la titular del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda el 15 de diciembre de 2008 en el que se articulan cinco líneas estratégicas:

La primera se basa en el fortalecimiento de las medidas de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística. Por la amplitud de su contenido se estructuran unas medidas preventivas (se hace especial hincapié en la difusión de la normativa urbanística), otras de carácter jurídico administrativo (con especial énfasis en la articulación de procedimientos ágiles y optimizados y en la coordinación con los colegios profesionales implicados en la actividad urbanística), de carácter inspector (potenciando las campañas de inspección), de carácter sancionador (que también se difundirán como factor disuasorio) y, por último, de carácter rehabilitador para la recuperación de la legalidad alterada.

La segunda tiende a asegurar la efectiva dotación de medios humanos y materiales y de distintivos de identificación mediante medidas de implementación de recursos.

La tercera establece los cauces de coordinación entre las unidades implicadas en la aplicación del Plan Director así como la verificación de los controles para hacer efectiva esa coordinación.

La cuarta establece los mecanismos de control de la aplicación del Plan Director, mediante la definición y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y la eficiencia de la actividad administrativa.

Por último, la quinta línea estratégica arbitra las medidas de difusión y comunicación del Plan Director.

El balance del Plan Director de Disciplina Urbanística presenta el 92% de proyectos ejecutados (23 sobre 25). Los proyectos no ejecutados son aquellos que se han visto afectados por el cambio organizativo operado con la constitución de la AGLA. En un futuro debería analizarse detalladamente el régimen de atribución de competencias entre los distintos órganos.

La ejecución del Plan Director de Disciplina Urbanística ha cumplido sus objetivos en la medida en que ha dotado de múltiples herramientas a los servicios implicados para mejorar la eficacia en la aplicación de las medidas de protección de la legalidad urbanística. En este sentido destacan las Instrucciones para la homogeneización de criterios o la realización de campañas conjuntas de inspección para aunar los esfuerzos de la acción administrativa.

También se han articulado distintos mecanismos de coordinación desprovistos de formalidades, de funcionamiento ágil y simplificado, como el sistema de consultas “on line” o los Equipos Multidisciplinares de los Distritos para la prevención y erradicación de asentamientos ilegales.

Las Juntas Municipales de Distrito han participado en el Grupo de Trabajo para la aplicación y seguimiento del Plan Director de Disciplina Urbanística. De forma regular se ha recabado de los servicios implicados una relación de obstáculos que dificultan la actividad de disciplina urbanística, sin restringirse únicamente a las cuestiones de falta o insuficiencia de recursos humanos. Con los datos proporcionados se ha buscado la remoción de esos obstáculos y la implementación de los recursos existentes.

7.4. Prevención y Erradicación de Asentamientos Ilegales

La actuación del Ayuntamiento de Madrid para la prevención y erradicación de asentamientos ilegales de infraviviendas se articula a través de dos instrumentos previstos en el Programa Operativo de Gobierno 2007-2011, entre cuyos objetivos se plantea la erradicación definitiva del chabolismo en la ciudad de Madrid.

El primer instrumento consiste en la aplicación del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid el 29 de octubre de 2008 para el realojamiento de las familias de los barrios de tipología especial de El Cañaveral y Las Mimbreras, y de los núcleos chabolistas de Santa Catalina y El Ventorro.

Al día de la fecha se han desmantelado completamente los núcleos de El Cañaveral y Las Mimbreras y está en proceso de finalización el de Santa Catalina. Se encuentra en fase de planificación el del Ventorro.

El segundo instrumento consiste en la Instrucción de la Coordinadora General de Urbanismo 3/2008 para la prevención de asentamientos chabolistas aprobada el 14 de noviembre de 2008 con el propósito de evitar que la desaparición de los poblados antes descritos pudiera provocar la aparición de otros núcleos nuevos.

Esta Instrucción prevé una serie de medidas como son la constitución de equipos multidisciplinares en las JMD, la designación de interlocutores de éstas con el Área de Urbanismo y Vivienda, el establecimiento de cauces de coordinación ágiles y eficientes, o la articulación de los procedimientos a aplicar en cada caso. Como resultado de su aplicación se han demolido por el Servicio de Disciplina Urbanística 316 chabolas en 2011.



Demolición de construcción en suelo no urbanizable en Cañada Real.

8. Protección de la Edificación

En este capítulo se resumen aquellas actuaciones que el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda lleva a cabo con relación al deber urbanístico de la propiedad sobre conservación y rehabilitación de las edificaciones, así como a la declaración de situación legal de ruina de las mismas.

Los propietarios de terrenos, edificios y construcciones tienen el deber legal de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, garantizando en todo momento su habitabilidad o uso efectivo. Por su parte la Administración debe fomentar, regular y controlar el cumplimiento de tales obligaciones, contando a tal fin con los medios y mecanismos necesarios para hacer cumplir la legalidad urbanística al respecto.

En el Municipio de Madrid, todo lo relativo a estos deberes está regulado fundamentalmente por la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones. A su vez, dentro del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, los Departamentos de Control de la ITE y de Control de la Edificación son los departamentos responsables de las distintas formas de intervención municipal en estas materias.

8.1. La Inspección Técnica de Edificios

Para facilitar el cumplimiento del deber de conservación que corresponde a los propietarios de los edificios y construcciones desde el año 2000 está establecida la obligatoriedad de realizar una inspección técnica que acredite el estado de seguridad constructiva de las edificaciones.

8.1.1. Información al Público, envío de Cartas Personalizadas y Campañas Publicitarias

a) Trabajos orientados a la información y difusión para favorecer el cumplimiento de la ITE.

A lo largo del 2011 se han continuado las tareas de información y difusión de los aspectos concretos de la ITE, insistiendo en su conveniencia y obligatoriedad, en el punto de información del recibidor del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (c/ Guatemala, 13).

Se ha realizado un envío de 9.058 cartas personalizadas coincidiendo con el inicio del período 2011 dirigido a los propietarios de edificios obligados a pasar la inspección. Asimismo, coincidiendo con el final de período para el cumplimiento de la obligación, se han remitido, recordando la obligación, 7.240 cartas.

Y, en relación con los propietarios obligados a efectuar la ITE a lo largo del período 2010 que aun no la habían efectuado, se han remitido 5.873 requerimientos en dos envíos, de 4.395 y 1.478 direcciones respectivamente, instándoles a efectuar la inspección pendiente.

Se han ultimado los trabajos de mejora de la difusión por vía de Internet de la información más relevante relativa a la ITE a través del apartado "ITE", a buscar en la página del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

b) Trabajos internos.

A lo largo del año, para elevar la calidad del servicio, se ha estado trabajando en la mejora del Procedimiento Específico de Inspección Técnica de Edificios (PE-ITE_01), aprobado en noviembre de 2006, cuya Revisión 6 ha sido aprobada el 22 de noviembre de 2011.

Se han continuado con los trabajos de depuración del Padrón General y se ha elaborado el padrón de edificios obligados a pasar la Inspección en el año 2012.

Se mantiene el trabajo intenso y el seguimiento de las Inspecciones mediante la nueva herramienta de gestión implantada, Programa GITE (Gestión de la Inspección Técnica de Edificios), a fin de mejorar su calidad y potenciar mejor su explotación.

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de noviembre de 2011, se aprueba la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOCM nº 306 de 26 de diciembre de 2011). En su articulado relativo a la ITE la nueva normativa incluye, entre la información que

ha de obtener el Ayuntamiento a través de la inspección técnica del edificio el ornato así como el comportamiento térmico del edificio, un dato que servirá para el establecimiento de medidas de fomento de la eficiencia energética, sin que en ningún caso pueda tener efectos para el resultado, favorable o desfavorable, de la inspección.

La nueva norma también contempla el establecimiento de medidas orientadas a hacer que los edificios sean más accesibles. En este sentido, se incorpora como novedad el propio concepto de accesibilidad, añadiéndolo a las condiciones mínimas de seguridad y salubridad en que deben mantenerse los edificios y, por tanto, incluyéndolo como parte del contenido de la ITE. El control de accesibilidad lo refiere la Ordenanza a los accesos, escaleras, pavimentos, barandillas, pasamanos, elementos de señalización y comunicación sensorial (como braille o altorrelieves), ascensores existentes y demás elementos de comunicación horizontal o vertical del edificio, por lo que se deberán realizar los trabajos y obras necesarios de forma que se conserven en correcto uso.

Esto ha obligado a la realización por parte del Departamento de trabajos necesarios para que al inicio del periodo que comienza con el año 2012 estén completados los nuevos ejemplares de cuestionarios para la realización de la ITE, el programa informático de gestión WorkFlow y la consulta de la información de ITE en el sitio Web municipal.

8.1.2. Obras Derivadas de la ITE

Una vez efectuadas las ITE, aquellos propietarios que presentan Actas Desfavorables deben realizar las obras necesarias para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el Acta y presentar en la Administración Municipal un Certificado Técnico de Fin de Obra acreditando la realización de las obras y subsanación de las deficiencias detectadas. En el año 2011, en el Departamento de ITE se sigue dedicando gran esfuerzo a la revisión de la documentación correspondiente a los Certificados de Final de Obra.

El volumen de edificaciones que han acometido las obras de conservación derivadas de la ITE y cuyas Actas de Inspección Desfavorable han sido archivadas una vez acreditada la Subsanación de las Deficiencias asciende a 4.859 en el año 2011. El volumen de edificaciones que desde el inicio han acometido estas obras asciende a un total de 20.553.

Las Actas de Inspección Técnica Favorables remitidas al archivo en el 2011 han sido 5.179. El de Actas de Inspección Desfavorables, coincidente con las edificaciones que han subsanado sus deficiencias, han sido 4.859. Y, en otro orden, los expedientes remitidos al archivo de Procedimiento Común han sido 779.

8.1.3. Evaluación del Grado de Cumplimiento de la ITE de las Edificaciones Obligadas a Efectuarla en el Primer Periodo Decenal y en el 2011

Siguen desempeñándose los trabajos dirigidos a precisar en que número y cuáles son los edificios que deben efectuar la inspección en cada periodo. En este sentido, continúan actualizándose datos correspondientes a las fechas de construcción de los edificios, a las demoliciones y a la incorporación de datos correspondientes a edificaciones de nueva planta o equivalentes a la nueva construcción; igualmente, se siguen contemplando aquellas incidencias detectadas en las direcciones de las Actas que afectan al callejero municipal.

Las edificaciones que debieron pasar la inspección en los diez primeros años son alrededor de 100.000. De ellas, la estimación efectuada del número de edificaciones que debería haber pasado la ITE, desde su entrada en funcionamiento al final del periodo 2009, se concreta en unas 94.962 de las cuales, en el momento de la confección de esta memoria, han pasado la inspección unas 81.725 edificaciones. Por lo tanto, el grado de cumplimiento correspondiente al primer periodo decenal (2000-2009) se sitúa en un 86.06 %.

En cuanto a las edificaciones del 2011, en el año han debido efectuar la ITE 1.751 por tener más de 30 años; de ellas, la han efectuado 1.200, un 68 %; y las edificaciones que debían efectuar la inspección por segunda vez, en cumplimiento de su obligación decenal periódica, alcanzan las 7.457; de estas la han realizado 4.586, es decir un 61 %.

8.1.4. **Actas ITE. Evolución hasta el Año 2011**

La Inspección Técnica de Edificios comporta, de acuerdo con el calendario establecido, la presentación progresiva de un elevado número de Actas que, a su vez, conlleva un proceso de mecanización y tramitación al objeto de realizar las tareas de control y seguimiento correspondientes. El tratamiento y análisis de los datos contenidos en las mismas permite realizar el seguimiento en cuanto al grado de cumplimiento de la obligación de efectuar la ITE a medida que van venciendo los plazos establecidos. A continuación se reflejan los datos más significativos:

RESUMEN NDPS POR AÑOS DE INSPECCIÓN

Nº total de accesos por año de inspección	Requeridas	Presentadas	Porcentaje
Correspondientes al año 2000	19285	17797	92%
Correspondientes al año 2001	7637	6299	82%
Correspondientes al año 2002	5488	3415	62%
Correspondientes al año 2003	6295	4245	67%
Correspondientes al año 2004	6577	5536	84%
Correspondientes al año 2005	13130	11297	86%
Correspondientes al año 2006	10152	9132	89%
Correspondientes al año 2007	9458	8084	85%
Correspondientes al año 2008	11326	10633	93%
Correspondientes al año 2009	5590	5161	92%
Correspondientes al año 2010	20319	18544	91%
1ª Obligación año 2010	1238	1145	92%
2ª Obligación año 2010	19081	17399	91%
Correspondientes al año 2011	9208	5786	62%
1ª Obligación año 2011	1751	1200	68%
2ª Obligación año 2011	7457	4586	61%
Nº total de actas de ITE con ndp no incluido en ningún padrón	2297		
Nº total de actas de ITE asociadas a otra	1985		
Nº total requerimientos aclaración dirección o plano	1925		
Nº total requerimientos defecto de forma	1687		
Nº total peticiones de copia	349		
Nº total de expedientes tramitados por procedimiento común (*)	10552		
Nº total de expedientes de ITE	89728		

(*) Supuestos de error en año de construcción, sustitución de edificios, conversión en solares, ruinas y, en su momento, edificios exentos de inspección.

8.1.5. Distribución por Distritos de las Actas de ITE Tramitadas en 2011

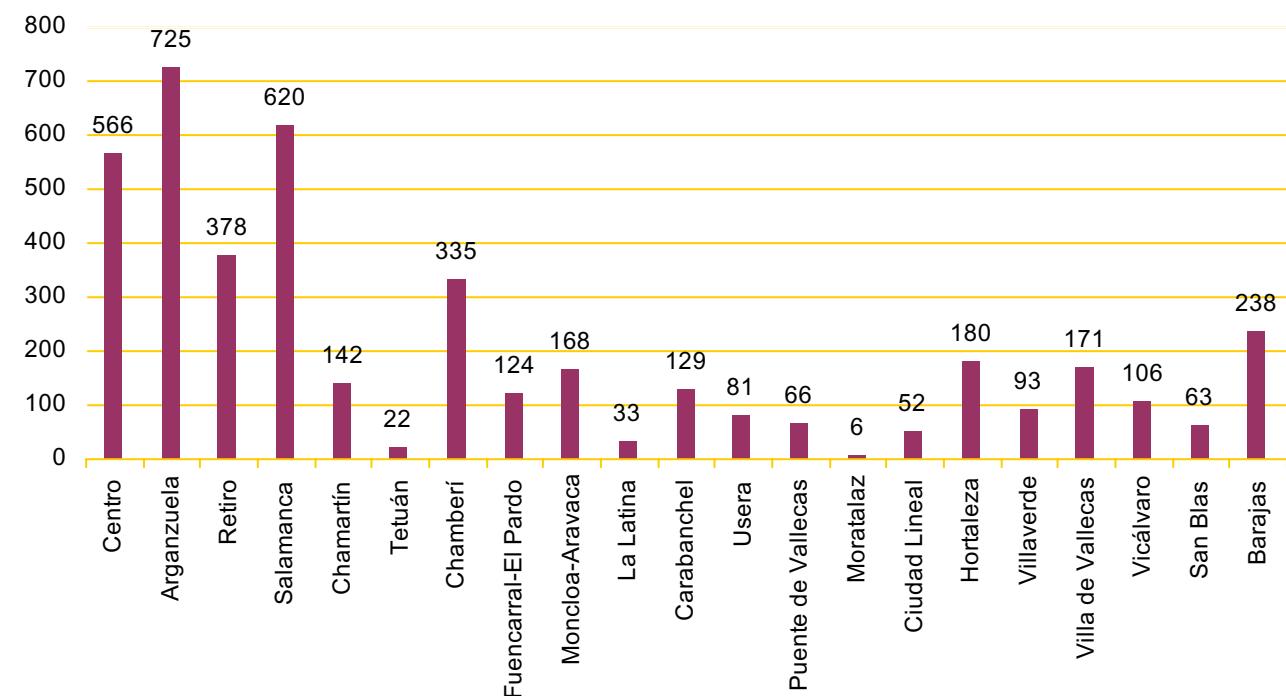
El siguiente cuadro refleja la procedencia por distritos de las actas tramitadas en 2011.

NÚMERO DE DIRECCIONES DE ACTAS ITE TRAMITADAS POR DISTRITO EN 2011

Distrito	Total
01 Centro	566
02 Arganzuela	725
03 Retiro	378
04 Salamanca	620
05 Chamartín	142
06 Tetuán	22
07 Chamberí	335
08 Fuencarral-El Pardo	124
09 Moncloa-Aravaca	168
10 La Latina	33
11 Carabanchel	129
12 Usera	81
13 Puente de Vallecas	66
14 Moratalaz	6
15 Ciudad Lineal	52
16 Hortaleza	180
17 Villaverde	93
18 Villa de Vallecas	171
19 Vicálvaro	106
20 San Blas	63
21 Barajas	238
Nº total de Expedientes	4.298

El número de direcciones no coincide con el número de Actas ITE porque un mismo Acta puede contener varias direcciones.

DIRECCIONES DE ACTAS DE ITE TRAMITADAS POR DISTRITO 2011



8.1.6. Distribución de las Actas de ITE 2011

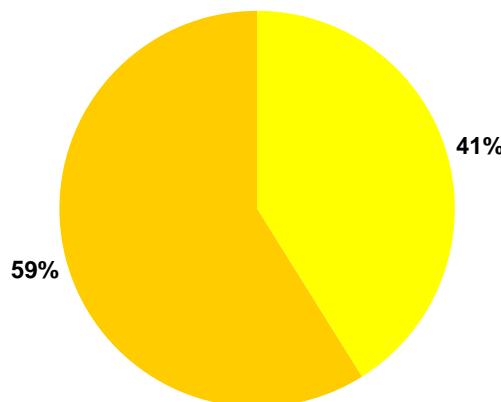
Las siguientes tablas expresan la distribución de las actas de ITE 2011 según resultado de la inspección, el régimen jurídico del titular y uso principal.

- Según resultado de la inspección:

EXPEDIENTES DE ITE SEGÚN RESULTADO DEL DICTAMEN

Dictamen	Número
Nº de actas de ITE cuyo dictamen es desfavorable	1.768
Nº de actas de ITE cuyo dictamen es favorable	2.530
Nº total de expedientes tramitados o en tramitación	4.298

(*) Supuestos en que se produce duplicidad de dictamen, discrepancias u omisión del mismo.

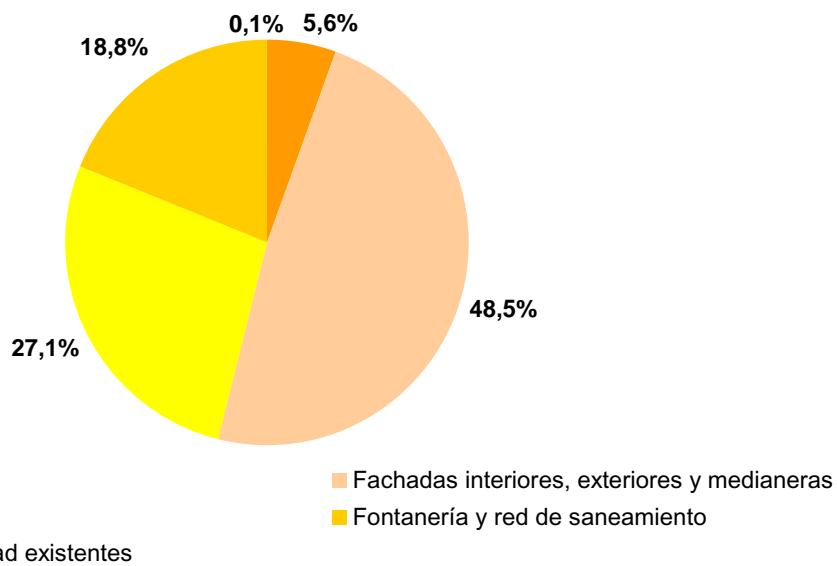


■ Nº de actas de ITE cuyo dictamen es desfavorable ■ Nº de actas de ITE cuyo dictamen es favorable

- Causas de ITE Desfavorables:

EXPEDIENTES DE ITE DESFAVORABLES. CAUSAS

Causas	Número
Estado de la estructura y cimentación	211
Estado de fachadas interiores, exteriores, medianeras y otros elementos	1.842
Estado de conservación de cubiertas y azoteas	1.031
Estado de la fontanería y red de saneamiento	713
Estado de los elementos de accesibilidad existentes	4

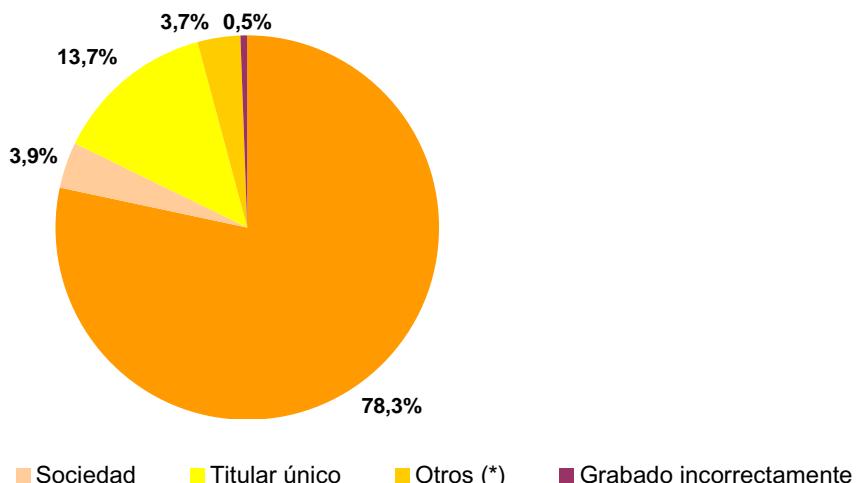


- Según régimen jurídico del titular:

EXPEDIENTES DE ITE POR RÉGIMEN JURÍDICO DEL TITULAR

Régimen Jurídico	Número
Comunidad de propietarios	3.364
Sociedad	167
Titular único	590
Otros (*)	157
Grabado incorrectamente	20
Nº total de expedientes tramitados o en tramitación	4.298

(*) Supuestos peculiares: pro indivisos, testamentarías, comunidades de bienes.

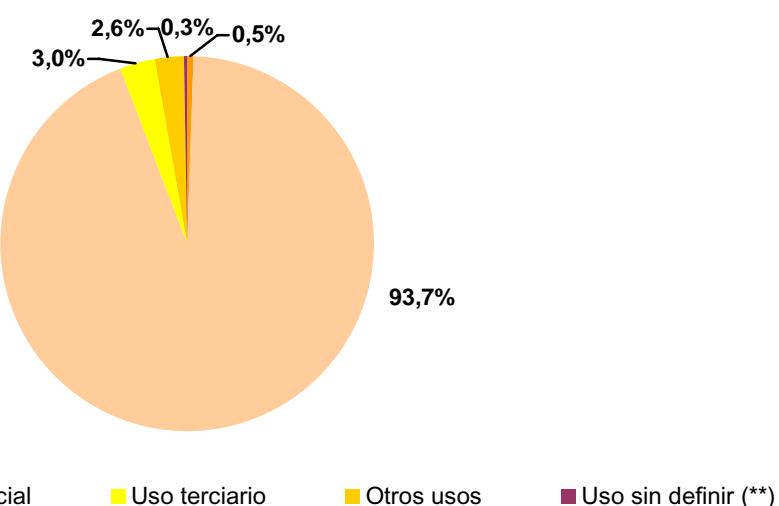


- Según el uso del edificio:

EXPEDIENTES DE ITE SEGÚN USOS DEL EDIFICIO

Usos del edificio	Número
Uso industrial	20
Uso residencial	4.027
Uso terciario	127
Otros usos	113
Uso sin definir (**)	11
Nº total de expedientes tramitados o en tramitación	4.298

(**) Supuestos en que no se cumplimenta la casilla del uso.



8.2. Actuaciones Relacionadas con el Estado Ruinoso de las Edificaciones

La función esencial del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente es facilitar y velar por el cumplimiento del deber de conservación, tramitando todos los expedientes de denuncia y contradictorios de ruina, así como la dirección de todas las obras que se llevan a cabo en ejecución sustitutoria.

Asimismo lleva también las Actas de ITE desfavorables estructurales, los edificios que son susceptibles de expropiación, etc.

El Servicio además de la Jefatura, lo componen tres Departamentos, uno de Gestión, otro de Intervención y otro propiamente de la ITE.

Existe dentro del Servicio un Equipo de Guardia permanente, día y noche incluso festivos, en estrecha coordinación con el Cuerpo de Bomberos, para lo cual se establecieron turnos semanales con equipos formados por un Arquitecto, un Aparejador y un Abogado del Servicio, que dirigen las operaciones y obras de seguridad correspondientes cuya ejecución material se lleva a cabo con las empresas constructoras adjudicatarias de las obras contratadas por ejecución sustitutiva (Actuación Inmediata).

Independientemente de todo lo descrito, y debido al carácter de este servicio en cuanto a su disponibilidad y medios, se llevan a cabo actuaciones puntuales que no pueden considerarse específicamente normales.

La actual OCRERE ha unificado los tres supuestos de ruina – física, económica o urbanística – en uno sólo - declaración de situación legal de ruina urbanística - y mantiene todo lo relativo a la declaración de ruina física inminente. El procedimiento para la declaración de ruina urbanística no ha sufrido modificaciones exceptuando el cambio del criterio de valoración para fijar el alcance del deber de conservación a partir del cual procede declarar la ruina legal. Según la nueva ordenanza, cuando el coste de las obras de reparación necesarias para reponer el edificio a las condiciones preexistentes de seguridad constructiva y salubridad supere el 50% del valor de un edificio de nueva planta de similares características y superficie útil que el existente, procede la declaración de ruina, mientras que antes dicho criterio era el 50% del valor del propio edificio existente. Sin perjuicio de la competencia del Pleno para la declaración de ruina, le corresponde al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda la tramitación de todos los expedientes de este tipo.

8.2.1. Expedientes de Denuncia

Durante el año 2011 los servicios técnicos han informado y visado un total de 5.814 expedientes procedentes, tanto de ITE como de denuncias formuladas.

8.2.2. Declaraciones de Ruina Normal y Denegaciones de Ruina Resueltas

Las fincas sobre las que ha recaído la declaración de situación legal de ruina urbanística en 2011 son siete; se ha denegado en el caso de una finca.

8.2.3. Declaraciones de Ruina Inminente

Una construcción se encuentra en estado de ruina inminente cuando concurren en ella tres circunstancias: los daños que la afectan son irreversibles, la demora en los trabajos de demolición implica un peligro para las personas y la ejecución de medidas de seguridad resulta ya inútil y arriesgada. La declaración de ruina inminente corresponde al Director General de Gestión Urbanística, quien dispondrá, previo informe técnico, todo lo relativo a habitabilidad, desalojo y demolición del inmueble, en su caso. A lo largo del 2011 solo se ha producido una declaración de ruina física inminente.

8.3. Actuaciones por Ejecución Sustitutoria y Actuaciones Inmediatas

En caso de incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución de obras o de adopción de medidas de seguridad, el Ayuntamiento puede proceder a su ejecución con carácter subsidiario, con independencia, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente sancionador. Ésta medida requiere una serie de actuaciones previas antes de su aplicación (elaboración y comunicación de un presupuesto, otorgamiento de nuevos plazos o prórrogas para ejecutar lo ordenado, decreto de ejecución, etc., se realiza bajo la dirección de los técnicos municipales y a costa del obligado).

Las actuaciones previas no son necesarias si un servicio municipal apreciare la existencia de un peligro grave e inminente. En este caso se adoptan las medidas preventivas imprescindibles, observando en todo

caso el principio de intervención mínima. Estas intervenciones -que pueden consistir en desalojos, clausuras, apeos, demoliciones, etc.- son las denominadas actuaciones inmediatas.

Las actuaciones por ejecución sustitutoria pueden por tanto incluir obras de reparación, demoliciones, medidas de seguridad, etc., mientras que las actuaciones inmediatas generalmente se limitan a la adopción de medidas de seguridad. A lo largo de 2011 el Departamento de Intervención, ha realizado las siguientes actuaciones:

Unidad Jurídica

- Resoluciones Ejecución Subsidiaria	85
- Resoluciones Actuación Inmediata	46
- Resoluciones Actuación Edificios Municipales	31
- Resoluciones Liquidación	90
- Resoluciones dejar sin efecto Ejecución Subsidiaria	30
- Resoluciones Ruina Física Inminente	5
- Resoluciones Personación Técnicos	55
- Ordenes de Ejecución Obras	32
- Requerimientos Certificado Técnico	15
- Autorizaciones Judiciales	12
- Contestación escritos	45
- Trámites de audiencia	19
- Diligencias de archivo	65

Unidad Técnica

- Inspecciones	240
- Obras	99

8.4. Actuaciones Singulares en Situación de Emergencia y Actuaciones Especiales

En determinadas ocasiones se producen situaciones de emergencia provocadas por accidentes como explosiones de gas, incendios, hundimientos, reventamientos de pilares, inundaciones, atentados terroristas, etc. Para atender estas situaciones singulares existe en el Departamento de Control de la Edificación una Unidad Técnica de emergencia que permanece alerta las veinticuatro horas del día y que actúa en coordinación con otros servicios municipales de protección y seguridad.

Así mismo, en base al convenio suscrito por el Ayuntamiento de Madrid con el Ministerio de Interior para atención a víctimas de atentados terroristas, el Departamento efectúa actuaciones urgentes coordinadas con técnicos del Ministerio para la reparación de daños ocasionados tanto en la vía pública como en edificios e instalaciones.

Por otra parte, de acuerdo con las directrices de la Comunidad Europea en materia de coordinación para situaciones de emergencia, el Departamento de Protección de la Edificación forma parte del dispositivo de urgencia e inmediata respuesta conjuntamente con otras Áreas Municipales, dentro del Plan de Actuación Urgente 112.

En 2011 se han llevado a cabo un total de 33 actuaciones en situación de emergencia y actuaciones especiales que han requerido principalmente obras de apeo, medidas de seguridad, desescombro y demolición.

9. Protección del Patrimonio

Entre las prioridades del Plan General de Madrid de 1997 se encuentra la protección de la memoria urbana entendida como la conservación de valores trascendentales ampliamente reconocidos, residentes en la forma urbana, que han colaborado a hacer de Madrid una ciudad con personalidad propia.

La Memoria del citado Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 define los criterios de protección del patrimonio que se pueden diferenciar según sean aplicados a espacios naturales o a edificación:

- Los **Espacios Naturales** pueden ser espacios de alto valor ecológico o paisajístico, áreas de protección ecológica ó áreas de protección arqueológica y paleontológica.
- Los de **Edificación** pueden ser áreas de especial protección (Centro Histórico ó Cascos Históricos Periféricos) y Conjuntos Homogéneos (Colonias Históricas ó Bloques en altura).
- El **Catálogo de Elementos Protegidos** se divide en seis apartados: edificios protegidos, establecimientos comerciales, elementos urbanos singulares, parques y jardines de interés, árboles singulares y espacios viarios.

El instrumento idóneo para conseguir una protección del patrimonio adecuada a los valores reales de cada elemento son los Catálogos de Protección.

En 1977 fue elaborado el primer precatálogo de edificios, que se había limitado al tema de la edificación inicialmente y al de los jardines más tarde. El Plan General de 1985 recogió estos catálogos, para llegar, con el Plan General de 1997 a avanzar en el concepto de valores a proteger, entendiendo que el edificio en sí no puede considerarse aislado, sino que se encuentra en un tramo de calle, en una manzana, en un barrio en suma y que no solo tiene sus propios valores formales y compositivos, sino que puede ir acompañado de otros elementos, que ayudan a singularizarlos en la trama urbana.

En ese sentido no solo se ha realizado un catálogo de edificios sino también de otros elementos, como los descritos anteriormente, íntimamente relacionados con ellos, como son el espacio urbano, los conjuntos homogéneos, los jardines, los establecimientos comerciales, etc.

9.1. C.I.P.H.A.N. – Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural

La Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (C.I.P.H.A.N.) era un órgano colegiado de carácter consultivo que tenía como finalidades el seguimiento de las actuaciones sobre los bienes protegidos, así como el desarrollo y ejecución de instrumentos de Planeamiento y demás instrumentos de protección del Plan General, asesorando a los órganos municipales competentes en materia de protección del patrimonio histórico, artístico y natural, y en particular sobre los bienes regulados en el Título IV del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

La Comisión fue creada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (artículos 4.1.3.8 y 4.1.4 de sus Normas Urbanísticas), que asimismo estableció sus competencias (artículo 4.11).

Por otra parte la C.I.P.H.A.N., mantenía reuniones de forma conjunta con la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid, en lo que se denominaba "REUNIÓN CONJUNTA", con el fin de cumplir con la función de asesoramiento y vigilancia en lo que respecta al Patrimonio Histórico ubicado en el término municipal de Madrid, y para dictaminar sobre las actuaciones que pudieran llevarse a cabo en relación con inmuebles catalogados como Monumentos, que se ubiquen en entorno de Monumentos, o en la Cerca o Arrabal de Felipe II, y en general sobre los Bienes que integran el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (Bienes de Interés Cultural y Bienes incluidos en el Inventario).

9.2. C.P.P.H.A.N. – Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural

En las Normas Urbanísticas del Plan General de 1997 (artículo 4.1.4.2) sobre la Comisión Institucional (C.I.P.H.A.N), se establecía que su composición y normas de funcionamiento serían determinadas de forma reglamentaria por la Gerencia Municipal de Urbanismo y deberían incluirse en la misma representantes de las Administraciones y entidades de carácter público o privado relacionadas con la protección del patrimonio histórico, artístico y natural, así como personas de reconocido prestigio en el campo de la cultura madrileña.

Por Decreto del Alcalde de fecha 5 de marzo de 2007 fueron aprobadas las Normas Reguladoras de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural de la ciudad de Madrid (en adelante C.P.P.H.A.N.), quedando formalizada esta Comisión en su sesión constitutiva celebrada el día 31 de octubre de 2008. En las Normas Reguladoras de la Comisión que se describen seguidamente, se establecen sus funciones (artículo 12) y otras atribuciones (artículo 13), que vienen a recoger las competencias establecidas en el Título 4 de las Normas del Plan General.

Artículo 12.- Funciones

Son funciones de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural:

1. Proponer interpretaciones sobre el contenido de la normativa que se desarrolla en el Título IV de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 y, en general, la que afecte al patrimonio histórico, artístico y natural. En el ejercicio de esta función actuará en coordinación con la Comisión de Seguimiento del Plan de Ordenación Urbana de Madrid.
2. Emitir pronunciamientos sobre soluciones y alternativas técnicas que en materia de planeamiento, edificación y usos puedan plantearse en la protección del patrimonio histórico, artístico y natural.
3. Emitir dictamen preceptivo con carácter previo a la aprobación o autorización de las actuaciones siguientes:
 - a) Cualquier modificación en los catálogos de protección existentes, incluso para la incorporación de nuevos elementos.
 - b) Las actuaciones, planes y proyectos que promuevan las distintas Áreas de Gobierno, Juntas de Distrito u Organismos Autónomos y Sociedades Anónimas Municipales, que se refieran a bienes regulados en el Título IV de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.
 - c) Las licencias de obras o actuaciones de carácter análogo referidas a todos los bienes protegidos a los que hace referencia el Título IV de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, como son los espacios naturales, edificios y conjuntos homogéneos, colonias históricas, cascos periféricos, parques y jardines, arbolado singular, cementerios históricos y espacios urbanos catalogados.
 - d) Los cambios de uso y licencias de actividades en edificios o locales de edificios con algún tipo de protección, con establecimientos comerciales incluidos dentro de algún nivel de protección, o con usos obligatorios, de las normas del Plan General. En particular deberá pronunciarse sobre la oportunidad de admitir los usos alternativos a los que se hace referencia en el artículo 4.3.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o la conveniencia de mantener los que señale la ficha correspondiente.
 - e) Los Planes Especiales de Protección, Estudios de Detalle o instrumentos análogos de planeamiento que afecten a los edificios, espacios urbanos y demás elementos catalogados incluidos dentro de las Áreas de Especial Protección, así como las modificaciones de Plan General que puedan plantearse sobre estas áreas o elementos.
 - f) Cualquier actuación distinta de las anteriores, cuya necesidad de informe o dictamen se contemple en otra disposición de carácter normativo.

4. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior de este artículo, quedan exceptuados del dictamen los asuntos relacionados en la Disposición Adicional Primera.
5. Informar preceptivamente respecto a la idoneidad y ubicación de los grupos escultóricos y elementos ornamentales singulares, incluidos o no en el mobiliario urbano, a ubicar en la ciudad de Madrid.

Artículo 13.- Otras atribuciones

Además de las funciones señaladas en el artículo anterior, la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural será competente para:

1. Aprobar las valoraciones técnicas que puedan realizarse sobre las infracciones que se cometan contra los elementos catalogados.
2. Recabar los informes de los servicios de Disciplina Urbanística, así como proponer resoluciones a los expedientes de infracciones urbanísticas sobre los elementos catalogados, indicando soluciones alternativas para los casos en que sea imposible la restitución de la legalidad urbanística.
3. Fijar las garantías que se consideren necesarias para autorizar las obras de carácter extraordinario que se contemplan en el artículo 4.3.9.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.
4. Dictaminar en materia de preservación del ambiente urbano, y en particular para los casos de:
 - a) Sustitución de edificios en las Áreas de Especial Protección.
 - b) Criterios de composición de los edificios en lo que respecta a altura de cornisa en función de los edificios colindantes, elevación de plantas y tratamientos de fachada.
5. Imponer el mantenimiento de aquellos valores que se estimen relevantes de la fachada de los edificios de protección ambiental cuando considere que las soluciones presentadas no sean acordes con el ambiente urbano, o lo distorsionen gravemente.
6. Recomendar soluciones para mejorar las condiciones de estética urbana o de habitabilidad que no supongan merma al aprovechamiento urbanístico patrimonializable.
7. Informar los expedientes de ruina que se tramiten en fincas catalogadas, indicando los elementos protegidos o de restauración obligatoria que deben conservarse en caso de demolición, o las partes que puedan reproducirse y su integración en la nueva planta, así como las demoliciones de edificios catalogados en niveles 1 y 2 de protección por declaración de ruina inminente.
8. Dispensar del cumplimiento de las limitaciones impuestas en el artículo 4.3.8 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la intensificación de usos, cuando se demuestre que las actuaciones propuestas no causan quebranto a los valores del edificio ni la densificación supone un impacto negativo para la zona. Asimismo, podrá dispensar de otras condiciones, como paneles solares, garajes, barreras arquitectónicas y análogas.
9. Estudiar las posibles segregaciones de parcelas que contengan edificios protegidos con el nivel 3 grado ambiental, siempre que se demuestre que, no peligran los valores que motivaron la catalogación del edificio y concurren circunstancias excepcionales.
10. Aprobar alternativas a las condiciones de vivienda interior contempladas en los artículos 4.3.20.5 y 4.3.20.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General, siempre que se considere que reúnen las condiciones higiénicas y de habitabilidad suficiente y que no supongan una dispensa singular de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana.
11. Dictaminar sobre las actuaciones que afecten profundamente en la estética de los edificios de nivel 3, y en particular cuando las obras de ampliación supongan elevar su altura.
12. Imponer que los nuevos patios de parcela que se propongan para los casos de nueva planta, sustitución o rehabilitación, se ubiquen en las áreas señaladas a tal fin en los Planos de Análisis

de la Edificación, cuando las soluciones propuestas no mejoren las condiciones de habitabilidad e higiene de una manzana.

13. Promover actuaciones sobre el entorno natural, siguiendo criterios de sostenibilidad medioambiental.
14. Informar las órdenes de ejecución que por incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación se impongan sobre los edificios que tengan un nivel de protección parcial o superior. No obstante se podrán adoptar medidas cautelares de seguridad y cualquier otra actuación encaminada a evitar un riesgo inminente.

La actividad de la C.P.P.H.A.N a lo largo del año 2011 se resume en la siguiente tabla.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL (C.P.P.H.A.N.) (Año 2011)

Distritos	Dictámenes	
	Favorables	Desfavorables
01. Centro	252	39
02. Arganzuela	61	14
03. Retiro	78	17
04. Salamanca	200	23
05. Chamartín	26	1
06. Tetuán	7	3
07. Chamberí	219	31
08. Fuencarral-El Pardo	1	0
09. Moncloa-Aravaca	35	8
10. Latina	10	5
11. Carabanchel	8	2
15. Ciudad lineal	1	0
17. Villaverde	1	0
18. Villa de Vallecas	3	0
19. Vicálvaro	1	0
20. San Blas	1	0
Total	904	143

Dependencia	Dictámenes	
	Favorables	Desfavorables
Distritos	904	143
Área de Urbanismo	557	76
Empresa Municipal de la Vivienda	18	1
Agencia Gestión Licencias de Actividades (A.G.L.A.)	59	10
Área de Medio Ambiente	14	6
Total	1.552	236

9.3. C.L.P.H. – Comisión Local de Patrimonio Histórico

Por Orden 36/2007, de 5 de marzo del Consejero de Cultura de la Comunidad de Madrid, se crea la Comisión Local de Patrimonio Histórico en el municipio de Madrid, en el que está declarado como Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica, el Recinto Histórico de la Villa de Madrid. En la Disposición Transitoria de la mencionada Orden, se establecía que hasta que se constituyera formalmente la nueva Comisión Local de Patrimonio Histórico, sus atribuciones serán válidamente ejercidas por la antigua Reunión Conjunta.

En sesión de fecha 28 de noviembre de 2008, tuvo lugar la constitución de la Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid, de conformidad con lo establecido en el Decreto 53/2003 de 10 de abril, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. En el mencionado Reglamento se establecen asimismo sus competencias.

A partir de esa fecha por lo tanto, dejó de tener vigencia la anterior Reunión Conjunta que estaba constituida por la Comisión de Patrimonio Municipal (C.I.P.H.A.N) y por la antigua Comisión Local de la Comunidad de Madrid.

La tabla que sigue recoge la actividad de la C.L.P.H. durante el año 2011.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN LOCAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (C.L.P.H.) (Año 2011)

Distritos	Dictámenes	
	Favorables	Desfavorables
01. Centro	314	46
04. Salamanca	3	1
07. Chamberí	8	2
09. Moncloa-Aravaca	4	1
Total	329	50

Dependencia	Dictámenes	
	Favorables	Desfavorables
Distritos	329	50
Área de Urbanismo	127	42
Empresa Municipal de la Vivienda	2	0
Agencia Gestión Licencias de Actividades	13	6
Área de las Artes	6	1
Área de Hacienda	1	0
Área de Medio Ambiente	107	28
Conserjería Cultura y Deporte	1	0
Total	586	127

En total, en el año 2011, entre ambas comisiones han emitido 2.138 dictámenes de los cuales 363 (el 16,9%) han sido desfavorables.

10. Gestión del Patrimonio de Suelo

Constituyen el Patrimonio Municipal de Suelo aquellos terrenos que, obtenidos por alguna de las formas previstas en la legislación vigente, permiten a los municipios según la propia Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid “crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística”.

Tanto la legislación local como urbanística potencian la existencia de los patrimonios municipales de suelo no sólo cuantitativamente, sino también de forma cualitativa, en cuanto al destino que a los mismos ha de darse. Los terrenos integrados en estos patrimonios quedan vinculados primordialmente a la construcción de viviendas de protección oficial u otras finalidades de interés social.

Las variaciones experimentadas por el Patrimonio Municipal de Suelo en el año 2011, constituyen el objetivo principal de este capítulo que se estructura en cuatro apartados: el Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo; actuaciones de transmisión de suelo; formalización de escrituras públicas y colaboración en materia de suelo entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

En general, la obtención del suelo a través de los sistemas de actuación previstos en la legislación urbanística se realiza en los distintos departamentos encargados de la gestión del planeamiento, dependientes de la Dirección General de Gestión Urbanística. Una vez obtenido éste, el control del mismo se realiza por el Servicio de Inventario de Suelo dependiente de la Subdirección General del Patrimonio Municipal de Suelo.

10.1. El Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo

10.1.1. Características

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/86 de 13 de junio) y artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas es obligatorio para todas las Corporaciones Locales formar inventario de todos sus bienes y derechos. En la legislación urbanística los patrimonios públicos de suelo están regulados en el art. 38 y ss. del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 173 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

En el Ayuntamiento de Madrid el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo está regulado por el Reglamento del Inventario del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el 28 de marzo de 2006 y que entró en vigor el 31 de mayo de 2006.

Este Patrimonio se caracteriza por:

- Estar integrado por los bienes, recursos y derechos que adquiere la Administración con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística.
- El gran dinamismo que requiere su gestión, al producirse constantes variaciones frente al estatismo que caracteriza a otras categorías de bienes municipales que apenas si experimentan modificación alguna en el transcurso de los años.

Estas notas dan también unas determinadas peculiaridades al Inventario de este Patrimonio: es un documento vivo, que precisa de una actividad permanente de revisión, rectificación y actualización, porque es el instrumento que permitirá una correcta gestión patrimonial, siempre que figuren perfectamente identificados los bienes en cuanto a sus características físicas, económicas y jurídicas.

10.1.2. Rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo

Como consecuencia de todo lo anterior, el Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo es actualizado permanentemente, produciéndose de forma anual y a efectos contables una rectificación de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Disposición Transitoria Única del Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento de Madrid (RIGAM), aprobado el 28 de marzo de 2006, obliga a una primera aprobación anual del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo en un plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor del citado Reglamento.

En consecuencia, con fecha 31 de mayo de 2011 fue aprobado, mediante resolución de la Directora General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, el Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo a fecha 31 de diciembre de 2010. A raíz de la nueva reglamentación, comentada con anterioridad, han variado la denominación y los contenidos de los diferentes conceptos que integran el citado Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo; estableciendo nuevos conceptos que son los que se incluyen en el cuadro que recoge la rectificación correspondiente a 2010 y aprobada en el año 2011.

Pese a que este cambio en las denominaciones, imposibilita la comparación con los registros de años anteriores, se mantienen, a título informativo los valores registrados en los tres años precedentes.

2007

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	914.119,70	615
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.193.311,02	102
Patrimonio Adscrito y Cedido	31.252,23	9
Bienes y Derechos Revertibles	315.591,14	32
Altas de Bienes de Dominio Público	1.378.683,30	187
Bajas de Bienes de Dominio Público	14.495,20	8

2008

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	517.625,70	310
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	66.618,61	65
Patrimonio Adscrito y Cedido	10.075,16	2
Bienes y Derechos Revertibles	172.538,81	24
Altas de Bienes de Dominio Público	378.184,12	153
Bajas de Bienes de Dominio Público	8.698,65	3

2009

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	480.722,18	101
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.121.781,26	80
Patrimonio Adscrito y Cedido	3.498,75	4
Bienes y Derechos Revertibles	161.766,69	20
Altas de Bienes de Dominio Público	668.074,60	189
Bajas de Bienes de Dominio Público	92.963,87	23

2010

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	27.345.553,68	7.574
Bienes y Derechos Revertibles	4.302.855,08	473
Altas de Bienes de Dominio Público	43.516.316,24	6.766
Concesiones administrativas	11.596,96	4

Se expone a continuación el contenido de cada epígrafe en lo que respecta a los años 2007, 2008 y 2009:

- Altas en el Patrimonio Municipal de Suelo. Recoge bienes patrimoniales clasificados conforme al planeamiento como Suelo Urbano, Urbanizable, Apto para Urbanizar y no Urbanizable.
- Bajas en el Patrimonio Municipal de Suelo. Refleja las alteraciones producidas por la salida de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, por los siguientes motivos: permutes, enajenaciones, reversiones...

- Patrimonio adscrito o cedido. Cesiones gratuitas a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo y otras empresas municipales, así como las cesiones gratuitas y adscripciones a favor de otros Organismos e Instituciones Públicas.
- Bienes y Derechos Revertibles. Recoge la constitución de derechos reales sobre suelos municipales en favor de terceros por plazo determinado, mayoritariamente derechos de superficie y también autorizaciones de ocupación.
- Altas de bienes de dominio público. Recoge los bienes de dominio público obtenidos en ejecución del planeamiento que todavía no se han traspasado a sus correspondientes inventarios.
- Bajas de bienes de dominio público. Recoge la regularización y cambio de naturaleza de bienes de dominio público.

En lo que se refiere a 2010:

- Concesiones administrativas. Recoge la constitución de concesiones administrativas sobre suelos municipales de dominio público – obtenidos en ejecución del planeamiento que todavía no se han traspasado a sus correspondientes inventarios – a favor de terceros por plazo determinado.

10.2. Actuaciones de Transmisión de Suelo

10.2.1. Cesión de Derechos de Superficie

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y art. 40 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, los Entes locales pueden constituir derechos de superficie en terrenos de su propiedad.

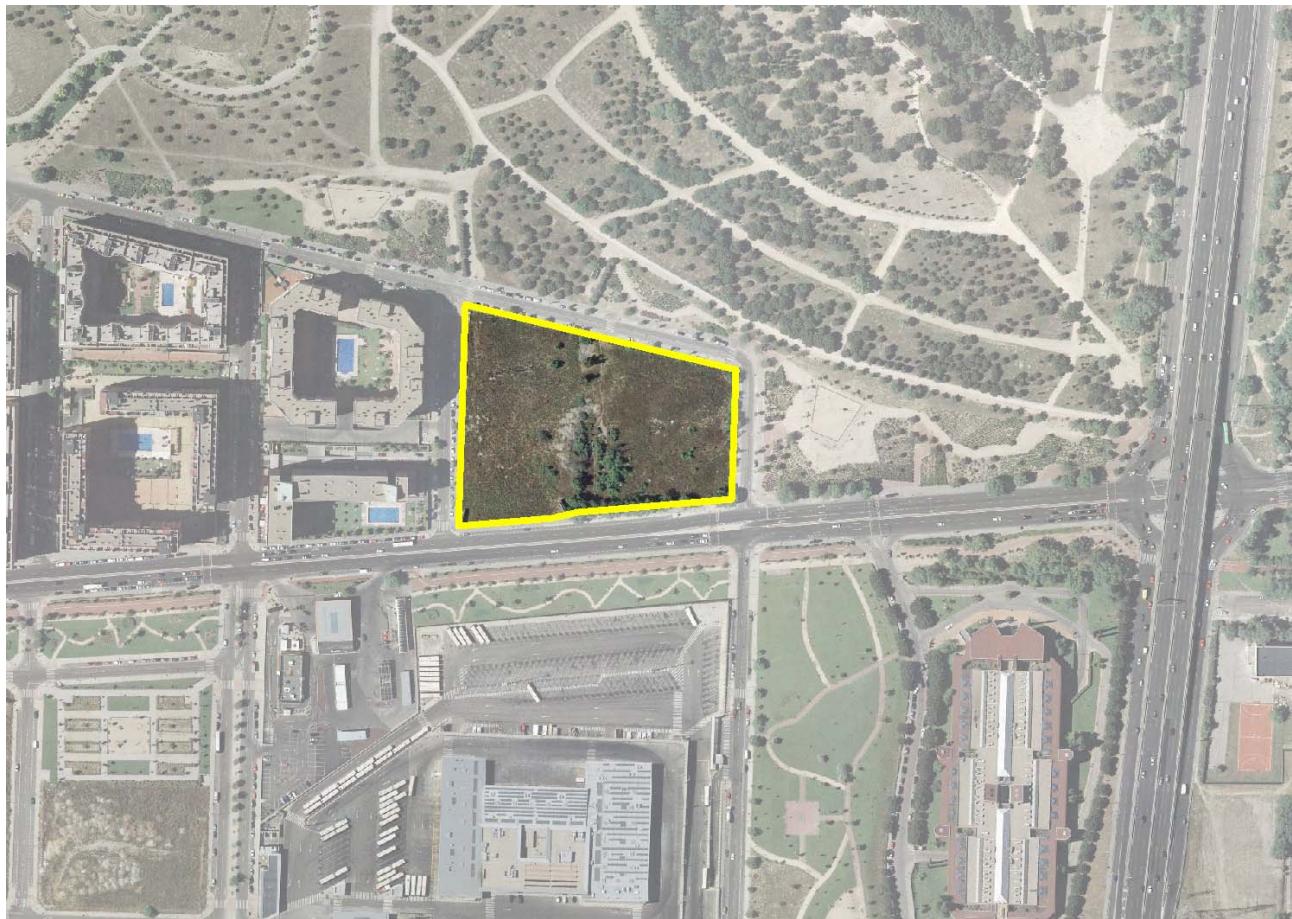
El derecho de superficie es un derecho real que atribuye al superficiario la facultad de realizar construcciones o edificaciones en la rasante y en el vuelo y el subsuelo de una finca ajena, manteniendo la propiedad temporal de las construcciones o edificaciones realizadas. Una vez finalizado el mismo, el propietario del suelo hace suya la propiedad de lo edificado, sin que deba satisfacer indemnización alguna.

Para su forma de constitución se aplica lo establecido en el artículo 178 del citado texto legal relativo a la disposición de los bienes de los patrimonios públicos del suelo.

Así, según el artículo 178.1.c podrán ser adjudicados por el precio fijado al efecto o en su caso cedidos gratuitamente, en uno y otros caso por concurso, a entidades de carácter benéfico social sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés social; y según el artículo 178.1.d del citado texto legal podrán ser cedidos gratuitamente, mediante convenio suscrito a tal fin, a cualquier administración pública o entidad de ella dependiente o adscrita, para la ejecución de Dotaciones públicas.

Durante el año 2011 se han constituido los Derechos de Superficie que a continuación se relacionan:

ENTIDADES PÚBLICAS							
Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
APE.11.01 – Parque Avenida Poblados	Avda. de los poblados 151	C.A.M. - Consejería Educación	16.324,26	22.853,96	14.647.560,04	Equipamiento educativo	03/01/2011
UZP.1.03 – Ensanche de Vallecas	C/ Cañada del santísimo 23, C/ Antonio Bardem	C.A.M.- Consejería Educación	18.038,00	13.528,50	8.670.686,22	Equipamiento educativo	11/01/2011
UZP.1.03 – Ensanche de Vallecas	C/ Talamanca del Jarama 2	C.A.M. - Consejería Educación	18.252,00	13.689,00	8.773.553,88	Instituto	01/03/2011
API.17.12 – Ctra. San Martín de la Vega	C/ Estefanita 15	C.A.M. - Consejería Educación	10.496,62	5.248,31	3.363.746,85	Instituto	22/03/2011
Total			63.110,88	55.319,77	35.455.546,99		



Derecho de Superficie de la parcela VII del APE 11.01 "Parque Avenida de los Poblados" cedida a la Comunidad de Madrid para la construcción de un equipamiento educativo.

A la extinción del derecho de superficie por el transcurso de su plazo de duración o por cualquier otra causa, el propietario del suelo hace suya la propiedad de lo edificado.

Esta situación se ha producido durante 2011, revirtiendo, en consecuencia el suelo al Ayuntamiento, en las parcelas siguientes:

DERECHOS REVERTIDOS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
NZ 3.2 – Volumetria específica	C/ Rosa de Luxemburgo, C/ Seis de diciembre, C/ Cuesta Galban	Ayuntamiento de Madrid	4.800,00	492,00	Gratuito	Deportivo	21/06/2011
API.16.08 – Los Llanos	C/ Mahupichu, C/ Jose Ignacio Avila, C/ Dionisio Inca Yupanqui, Avda. Papa Negro	Ayuntamiento de Madrid	26.292,00	42.067,00	24.502.030,00	Equipamiento	06/07/2011
Total			31.092,00	42.559,00	24.502.030,00		

10.2.2. Cesiones

De conformidad con el art. 178.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid se contempla la posibilidad de ceder Bienes del Patrimonio Municipal del suelo mediante precio fijado por Convenio Interadministrativo suscrito a tal efecto a cualquier Administración Pública o Entidades de ellas dependientes, para el fomento de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública.

Durante el año 2011 se ha tramitado una addenda por la que se deja sin efecto el convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2009 de cesión onerosa a la EMVS de la parcela 4.8.2.C de la U E del UZI 0.10

Ensanche de Carabanchel, así como otra addenda por la que se modifica el Convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2010 entre Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de cesión onerosa a la EMVS de la parcela RES 03.131.A del UNP 4.01 Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas.

CESIONES A ENTIDADES PUBLICAS

Ambito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
UZI.0.10 – Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	C/ Luis Oro, C/ Tremis, C/ del florin	Ayuntamiento de Madrid (EMVS)	2.172,83	4.755,27	1.289.773,43	Vivienda protegida	04/11/2011

10.2.3. Autorizaciones de Ocupación

Al Patrimonio Municipal del Suelo pertenecen una serie de parcelas cuya clasificación es Dotacional. Sobre estas parcelas se autoriza la ocupación por las diferentes entidades públicas con el fin de que en ellos se construyan los diferentes equipamientos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.

De la misma forma se puede autorizar la ocupación temporal de un bien del Patrimonio Municipal del Suelo por un tiempo determinado, a entidades privadas.

Durante 2011 se han permitido los siguientes permisos de ocupación:

ENTIDADES PUBLICAS

Ambito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
UZI.0.10 – Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	C/ Flautas 10	Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública	33.751,00	17.715,00	11.353.897,80	Instalaciones deportivas	16/01/2011
UZI.0.08 – Las Tablas (PP.II.3)	C/ Viloria de La Rioja, C/ Rabanal del camino, Avda. del camino de Santiago	Área de Gobierno de Economía y Empleo	3.018,00	4.225,00	2.707.887,00	Mercado Municipal	12/05/2011
API.16.09 – El Querol	C/ Bacares c/v C/ Velez Rubio	Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública	2.159,20	3.022,88	1.937.424,25	Centro de mayores	28/09/2011
API.20.09 – Sector II/4 Las Rosas	C/ Liverpool, C/ Calabria, C/ Mónaco	Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública	8.604,00	8.604,00	5.514.475,68	Instalaciones deportivas	05/10/2011
UZP.1.03 – Ensanche de Vallecas	C/ Alto de la sartenilla 17	Comunidad de Madrid – Consejería Educación	10.000,00	7.500,00	-	Centro de educación infantil y primaria	07/10/2011
Total			57.532,20	41.066,88	21.513.684,73		



Autorización de Ocupación de la parcela LD 2 parte1 del API 20.09 "Sector II.4 Las Rosas" al Área de Gob. de Hacienda y Admón.. Pública para la construcción de instalaciones deportivas.

ENTIDADES PRIVADAS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Uso	Fecha acuerdo
APE.07.05 – Palafox	C/ Palafox 2	Comunidad de propietarios de la C/ Luchana 19	815,42	3.000,00	Instalación andamios	23/03/2011
NZ 3.2 – Volumetría Específica	C/ Ramón Areces	Asociación de vecinos avance Moratalaz zona este	3.869,00	6.190,40	Proyecto de huerto urbano – escolar siglo XXI	23/05/2011
API.06.09 – Avda. de Pamplona	Avda. Pamplona	Comunidad de propietarios de la C/ Jerónima Llorente 29	340,00	1.200,00	Andamio	23/11/2011
APE.02.18 – Iberdrola	Paseo Virgen del Puerto c/v C/ Chulapos	Iberdrola Distribución Eléctrica S. A.	2.073,50	4.100,00	Aparcamiento provisional en superficie	05/12/2011
API.09.12 – Emerenciana Zurilla	C/ Emerenciana Zurilla 84	D. Teodomiro San Inocente Benito	616,00	-	Obras en edificio colindante	27/12/2011
Total			7.713,92	14.490,40		

10.2.4. Enajenación por Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el art. 178 a) de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha enajenado mediante concurso público la siguiente parcela calificada de residencial y perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo.

ENAJENACIÓN POR CONCURSO

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
UNP.4.01 – Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas	Parcela RES 04-172-G	Vecinos de Tetuan S.C. Madrileña	1.000,50	2.351,85		- Vivienda protegida	04/03/2011
APR.09.01 – Camino del Barrial	C/Fernando Lázaro Carreter c/v C/ Doctor Balmis	Los Frisos Sociedad Cooperativa	3.343,44	2.355,27	3.770.000,00	Vivienda libre	30/12/2011
Total			4.343,94	4.707,12	3.770.000,00		



Parcelas P-6B del APR 09.01 "Camino del Barrial", enajenada mediante concurso, destinada a vivienda libre.

10.2.5. Enajenación Directa de Proindivisos

De acuerdo con los artículos 392 y ss. del Código Civil y el artículo 137.4.g de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se pueden enajenar los porcentajes de titularidad en proindiviso sobre cualquier bien directamente a los restantes titulares en proindiviso.

Durante 2011 se han enajenado por venta directa los siguientes porcentajes:

ENAJENACIÓN DIRECTA DE PROINDIVISOS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
UZP.1.03 – Ensanche de Vallecas	Parcela 2.16.C	Pedro Navarro Gonzalez, Marisol Casbuena Díaz, Juan Antonio Vaquero Jiménez, M ^a Luz Navarro Gonzalez	372,00	181,58	20.977,00	Vivienda libre	19/05/2011
UZI.0.07 – Montecarmelo (PP II.2)	C/ Monasterio de Guadalupe	Grupo Inmobiliario Delta S.A.	4.900,00	9.000,00	3.456.398,58	Vivienda libre	21/11/2011
Total			5.272,00	9.181,58	3.477.375,58		

10.2.6. Enajenación Directa de Suelo a los Titulares Superficiarios

En el año 2010 el Ayuntamiento ha puesto en marcha un Programa Municipal destinado a la venta directa y onerosa a cada uno de sus titulares superficiarios, de la cuota de suelo que les corresponde de las viviendas, locales comerciales, anejos y garajes en las parcelas municipales cedidas en derecho de superficie a través del Plan 18.000 y otras convocatorias denominadas 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a y Demanda Esencial Insatisficha (D.E.I.), con independencia de la conformidad o no del resto de los titulares superficiarios que constituyan cada Comunidad o Mancomunidad de Propietarios. La enajenación de estas parcelas a sus superficiarios se enmarca dentro del cumplimiento de las finalidades públicas y sociales previstas en la ley para el Patrimonio Municipal del Suelo, en orden a rematar la intervención municipal en el mercado de la vivienda de Madrid, facilitando el acceso futuro a la plena propiedad del suelo y vuelo a aquellos titulares de derechos de superficie que así lo deseen.

Para la consecución de estos objetivos se aprobaron los Pliegos reguladores y se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la EMVS, con el fin de establecer un marco de colaboración para facilitar y agilizar la tramitación del procedimiento de enajenación de suelo a sus titulares superficiarios.

En ejecución del citado Pliego y del citado Convenio, se han tramitado 300 expedientes de enajenación de suelo. Estas enajenaciones fueron formalizadas en escritura pública, habiéndose suscrito, 450 escrituras públicas durante el primer semestre del año 2011.

10.2.7. Reversiones

Toda expropiación puede terminar con la reversión de los bienes y derechos expropiados a favor de su primitivo titular cuando se dan los supuestos contemplados en el art. 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, para el caso de expropiaciones urbanísticas, en los supuestos señalados en el art. 34 del RDL 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. Durante 2011 el Ayuntamiento ha revertido las siguientes parcelas:

REVERSIONES

Ámbito	Sup. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 11	165,01	54.495,29	Patrimonial	10/01/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 109	187,40	117.543,93	Patrimonial	21/01/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 83	168,30	120.455,58	Patrimonial	21/01/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 2	184,50	110.922,49	Patrimonial	28/04/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 3	184,26	110.922,49	Patrimonial	28/04/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 38	103,48	29.712,04	Patrimonial	28/04/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca96	784,55	324.256,64	Patrimonial	28/04/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 34	383,62	156.416,57	Patrimonial	10/06/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 39	114,28	25.099,93	Patrimonial	10/06/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 52	183,15	131.677,62	Patrimonial	10/06/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 24 (1/3)	419,17	16.835,77	Patrimonial	28/06/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 24 (2/3)	419,17	45.623,42	Patrimonial	28/06/2011
APR.08.03 – Prolongación de la Castellana – Finca 57	336,85	146.750,00	Patrimonial	01/07/2011
Total	3.465,44	1.390.711,77		

10.2.8. Transferencias al inventario del Ayuntamiento de Madrid

Se transfieren al inventario del Ayuntamiento de Madrid, para que proceda a su seguimiento, las siguientes parcelas:

TRANSFERENCIAS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
APE.02.12 – C/ Bolívar y C/ Cobre	C/ Bronce, C/ Plomo, C/ Rodio, C/Onice	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	2.842,59	3.979,63	2.531.904,28	Ampliación colegio	06/04/2011
UZI.0.07 - Montecarmelo (PP II.2)	C/ Santuario de Valverde	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	31.200,00	53.040,00		- Centro de juventud, oficina auxiliar Junta de Distrito, Centro de Interpretación de la Naturaleza	06/04/2011
NZ 3.2 – Volumetria Específica	C/ José Cadalso 43	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	2.688,30	3.763,62		- Escuela infantil	28/09/2011
UZI.0.09 - Sanchinarro (PP II.4)	Plaza Alcalde Moreno Torres c/v Avda. Alcalde Conde Mayalde c/v C/ Princesa de Éboli	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	7.689,51	10.765,31	6.716.132,42	Centro Cultural	08/11/2011
API.16.08 – Los Llanos	C/ Silvano	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	2.800,00	3.920,00	2.445.562,56	Escuela infantil	15/12/2011
API.16.20 – Anillo verde - Carcavas	C/ Maruja Mallo, C/ Cambados, C/ Josefina Carabias	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	2.961,00	4.145,40	2.586.182,41	Escuela infantil	15/12/2011
API.20.01 – Polígono Las Mercedes	C/ Navariades, C/ Samaniego	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	3.560,52	4.984,73	3.194.813,15	Escuela infantil	15/12/2011
APE.15.07 – Avda.de Daroca y C/ Pedrezuela	Avda.de Daroca	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	626,00	876,40	557.579,70	Centro de mayores	15/12/2011
API.08.05 – Los Tres Olivos	C/ Cueva de Montesinos ,Avda.Campo de Calatrava, Ronda Caballero de la Mancha	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	1.002,42	1.403,39	875.530,00	Escuela infantil	28/12/2011
APE.19.04 – Las Gallegas – Avda. de Daroca	Avda. de Daroca, Cº de la Fuente de Arriba	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	2.698,00	3.777,20	2.220.994,68	Escuela infantil	28/12/2011
APE.20.11 – Occidente - Las Mercedes	Ctra. Acceso Estación O'donell c/v C/ Deyanira	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	3.790,00	5.306,00	3.310.243,61	Escuela infantil y Centro atención a la infancia	28/12/2011
UZI.0.02 – Los Coronales (PP.II.1)	C/ Bahía de Cádiz, C/ Bahía de Pollensa, C/ Bahía de Almería, C/ Bahía de Palma	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	3.446,98	5.515,19		- Escuela infantil	28/12/2011
UZI.0.07 – Montecarmelo (PP II.2)	C/ de Monasterio de El Pualar 140	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	15.537,00	21.751,80	10.366.907,88	Centro de educación infantil y primaria	28/12/2011
UZI.0.10 – Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	C/ Patrimonio de la humanidad c/v C/ Palau de la música	Inventario del Ayuntamiento de Madrid	1.941,00	3.106,00	1.937.734,01	Escuela infantil	28/12/2011
Total			82.783,32	126.334,67	36.743.584,70		



Parcela 51.8 del UZI 0.07 "Montecarmelo (PP II-2)" transferida al Inventario del Ayuntamiento de Madrid y destinada a Centro de la Juventud y Oficina Auxiliar.

10.2.9. Otras Actuaciones de Transmisión de Suelo

En ejecución de sentencias del Juzgado de 1^a Instancia nº 21 de Madrid de fecha 4 de julio del 2000 y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 31 de mayo de 2007, respectivamente, se ha transmitido la titularidad de las siguientes parcelas:

EJECUCIÓN SENTENCIAS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
APE.09.12 – Juan XXIII	Paseo Juan XXIII	Azulejos Vázquez S.L.	525,15	1.285,40	917.199,42	Vivienda libre	21/11/2011
API.20.17 – Ensanche este de San Blas (PP I.7)	Parcela RC-12 A Parte	Junta de Compensación Las Rosas sector I-7 Ensanche de San Blas	1.880,00	6.212,00	184.126,86	Vivienda libre	28/12/2011
Total			2.405,15	7.497,40	1.101.326,28		

Se ha suscrito nuevo convenio con el Real Madrid Club de Fútbol el 29 de julio de 2011 para la regularización de los compromisos derivados de los anteriores convenios suscritos, de fechas 29 de mayo de 1998 y 20 de diciembre de 1991. El 19 de diciembre de 2011 se suscribió una posterior addenda, con lo que se dan por cumplidos los convenios anteriormente citados. Tanto las estipulaciones del convenio como la de la posterior addenda se han formalizado en escritura el 21 de diciembre de 2011. Según esta última el Ayuntamiento de Madrid sustituye la transmisión de la parcela B-32 del UZI.0.08 - Las Tablas por la de las siguientes parcelas:

CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
API.05.12 – Santiago Bernabeu	Paseo de la castellana c/v Concha espina y padre Damian	Real Madrid club de futbol	3.600,00	3.600,00	6.940.684,80	Servicios colectivos / deportivo	21/12/2011
API.11.12 – Mercedes Arteaga, Jacinto Verdaguer	C/ Antonio Leyva, C/ La verdad, C/ Navalagrande	Real Madrid club de futbol	1.549,35	1.084,55	848.115,06	Residencial	21/12/2011
API.11.12 – Mercedes Arteaga, Jacineto Verdaguer	C/ Antonio Leyva, C/ La verdad, C/ Navahonda	Real Madrid club de futbol	2.780,65	1.946,45	1.522.118,44	Residencial	21/12/2011
API.11.12 – Mercedes Arteaga, Jacinto Verdaguer	C/ Antonio Leyva, C/ Navalgrande	Real Madrid club de futbol	2.104,27	1.472,99	1.151.874,05	Residencial	21/12/2011
API.11.12 – Mercedes Arteaga, Jacinto Verdaguer	C/ Antonio Leyva, C/ La verdad	Real Madrid club de futbol	1.532,26	1.072,58	838.754,55	Residencial	21/12/2011
UNP.4.01 – Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas	Parcela TER 02-189-A Parte 1	Real Madrid club de futbol	3.035,35	8.654,00	8.670.802,06	Servicios terciarios / oficinas	21/12/2011
Total			14.601,88	17.830,57	19.972.348,96		



Convenio de Regularización de las Parcelas 3, 4 y 5 del API 11.12 "Mercedes Arteaga – Jacinto Verdaguer" transmitida al Real Madrid Club de Fútbol.

10.3. Actuaciones de Obtención de Suelo

10.3.1. Adquisición Directa de Suelo

Como parte del pago de la enajenación directa del proindiviso del porcentaje municipal del 27,653954% sobre la parcela 36.1 del UZI 0.07 — Montecarmelo a GRUPO INMOBILIARIO DELTA, S.A., se ha obtenido el porcentaje del 29,13% sobre la parcela 1 del APR.17.03 — Orcasitas / M-40 de la que el Ayuntamiento es titular del resto.

ENTIDADES PÚBLICAS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
APR.17.07 – Orcasitas / M-40	Parcela 1	Ayuntamiento de Madrid	1.689,00	5.622,00	1.441.898,30	Vivienda libre	21/11/2011

10.3.2. Permutas

Conforme a la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su art. 93.1 establece: “Los terrenos destinados a redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos podrán obtenerse mediante permuta forzosa con terrenos pertenecientes a un patrimonio público...” y en su art. 178.1 e) se refiere a “Los bienes de los patrimonios públicos de suelo clasificados como suelo urbano y urbanizable pueden ser permutados por terrenos destinados a infraestructuras, equipamientos y servicios públicos”.

De acuerdo con el articulado anterior durante el año 2011 se han ejecutado las permutas que se muestran a continuación:

ADQUISICIONES POR PERMUTA

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
NZ 4 – Edificación en manzana cerrada	C/ Domingo Párraga 50	Ayuntamiento de Madrid	1.825,00	-	1.553.648,40	Equipamiento	05/05/2011
NZ 3.1 – Volumetría específica	Paseo de los olmos 20	Ayuntamiento de Madrid	1.326,00	1.326,00	3.524.508,00	Dotacional	27/10/2011
NZ 3.1 – Volumetría específica	Plaza del doctor Laguna 11,12,13	Ayuntamiento de Madrid	1.259,84	1.259,84	3.968.496,00	Dotacional	27/10/2011
NZ 3.1 – Volumetría específica	C/ Nuñez de Balboa 40	Ayuntamiento de Madrid	2.742,00	-	9.999.987,43	Dotacional	27/10/2011
Total			7.152,84	2.585,84	19.046.639,83		



Adquisición por Permuta para Equipamientos de la parcela sita en la c/ Domingo Párraga nº 50, NZ 4 (edificación en manzana cerrada).

ENAJENACIONES POR PERMUTA

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
UZP.1.06 – Villaverde – Polígono El Gato	C/ San Mamés	Xile Consulting S.L.	2.600,60	3.617,00	1.560.360,00	Industrial	05/05/2011
API.10.12 – Aluche, Avda. Poblados	C/ Luis Chamizo c/v C/ Guareña	Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT)	2.857,00	4.000,00	3.983.980,00	Dotacional	27/10/2011
API.19.01 – Valdebernardo	Parcela EG-6 EG-7 A	Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT)	4.960,00	6.944,00	7.568.960,00	Dotacional	27/10/2011
UZI.0.08 – Las Tablas (PP.II.3)	C/ Viloria de La Rioja, Avda. Cº de Santiago	Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT)	4.414,00	4.414,00	5.936.830,00	Dotacional	27/10/2011
Total			14.831,60	18.975,00	19.050.130,00		



Enajenación por Permuta de la parcela 3.2 del UZP 1.06 "Villaverde Polígono El Gato" destinada a uso industrial.

10.3.3. Obtención de Parcelas Resultantes

Dentro del proceso de gestión de suelo, una vez obtenido éste e inscritos los correspondientes títulos a favor municipal, se han de configurar las parcelas finalistas previstas en el planeamiento a fin de ejecutar sus determinaciones. Para ello se tramitan las licencias de parcelación correspondientes, así como las agrupaciones y segregaciones necesarias para obtener las parcelas resultantes con destino al patrimonio municipal del suelo.

En el año 2011 se han otorgado, por el Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda, siete licencias de parcelación relativa a ámbitos de expropiación y que representan una superficie total de 607.189,15 m² de suelo y una edificabilidad residencial de 26.625,00 m². Las parcelas resultantes obtenidas en este periodo pertenecen a diferentes Áreas de Planeamiento:

- Paseo de la Dirección (APR 06.02): Continúa el proceso de parcelación por el que se han configurado dos parcelas residenciales de 18.800 m² de edificabilidad en total.
- Ofelia Nieto (API 09.03): Se ha proseguido el proceso de parcelación en este ámbito con la configuración de una parcela residencial de 1.625 m² de edificabilidad y 241,28 m² de viario.
- Mercedes Arteaga / Jacinto Verdaguer (API 11.02): Se ha obtenido una parcela para uso residencial de 6.200 m² de edificabilidad y 4.082 m² para zonas verdes y viario.
- Parque Lineal del Manzanares (APE 12.01): Se ha configurado la parcela destinada a dotacional para tenis, Caja Mágica, con una superficie de 164.173 m².
- Parque Olímpico (AOE 00. 08): Se han configurado dos parcelas dotacionales, una de 80.030 m² para centro deportivo acuático y otra de 88.150 m² para estadio olímpico, respectivamente.

ACTUACIONES

Ámbito	Certificación	Parcela	Uso	Sup. m ²	Edificabilidad m ²
API 09.03 Ofelia Nieto (Fase 2)	22/02/11	RES	Residencial	547,70	1.625,00
		Resto	Viario	241,28	
API 11.12 Mercedes Arteaga - J. Verdaguer	03/03/11	1	Residencial	1.549,35	6.200,00
		2	V.B.	1.826,00	
		Resto	Viario	2.255,94	
APR 06.02 Paseo de la Dirección	12/09/11	B3	Residencial	1.425,29	11.600,00
		Resto	Resto	4.784,71	
				6.210,00	11.600,00
APR 06.02 Paseo de la Dirección	12/09/11	MC4	Residencial	2.176,00	7.200,00
		Resto	Resto	1.034,41	
				3.210,00	7.200,00
APE 12.01 Parque Lineal Manzanares T-1	14/04/11	Centro de tenis	Dotacional	164.173,00	
		Resto	Resto	50.398,89	
AOE 00.08 Parque Olímpico (oeste)	17/05/11	Centro deportivo acuático	Dotacional	80.030,00	
				80.030,00	
		Estadio olímpico	Dotacional	88.150,00	
AOE 00.08 Parque Olímpico (oeste)	19/12/11	Resto	Resto	208.596,99	
				296.746,99	
Total				607.189,15	26.625,00



APR 06.02 Paseo de la Dirección (parcela B3)

10.4. Formalización de Escrituras Públicas

Como consecuencia de haber finalizado la tramitación de aquellos expedientes de actuaciones administrativas municipales en materia de gestión de Patrimonio de Suelo, a lo largo de 2011 se han formalizado 22 escrituras. Seguidamente se resume por distritos el número de las mismas y la superficie escriturada en ellas.

Distrito	Nº de escrituras	Superficie escriturada m ²
Centro	-	-
Arganzuela	-	-
Retiro	-	-
Salamanca	-	-
Chamartín	1	3.600,00
Tetuán	1	6.201,00
Chamberí	-	-
Fuencarral — El Pardo	2	38.225,56
Moncloa — Aravaca	2	2.885,92
Latina	1	1.933,00
Carabanchel	6	38.158,79
Usera	1	1.689,00
Puente de Vallecas	-	-
Moratalaz	-	-
Ciudad Lineal	1	44,64
Hortaleza	2	4.035,85
Villaverde	1	10.496,62
Villa de Vallecas	2	18.624,00
Vicálvaro	-	-
San Blas	2	6.189,49
Barajas	-	-
Total	22	132.083,87

11. Régimen Jurídico. Asistencia y Coordinación

La gestión del régimen jurídico así como la asistencia y coordinación Jurídica en el Área en aquellas materias que se encuentran dentro del ámbito de sus funciones se realiza, en la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Coordinación y Recursos, y en la Coordinación General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico, de acuerdo con la organización, competencias y estructura del Área.

11.1. Régimen Jurídico

11.1.1. Subdirección General de Coordinación y Recursos

En la Secretaría General Técnica se integra la Subdirección General de Coordinación y Recursos a la que pertenecen el Departamento de Coordinación y Recursos.

Corresponde a la **Subdirección General de Coordinación y Recursos** realizar las funciones de apoyo jurídico, principalmente:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico a la Secretaría General Técnica.
- Control de legalidad de los expedientes que se elevan a la Comisión Permanente de Pleno de Urbanismo y Vivienda y a la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y elaboración de convocatorias y órdenes del día para las mismas.
- En relación con la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, le corresponde el apoyo en la elaboración del orden del día, preparación y control de documentación y elevación de las propuestas de acuerdo, coordinación en las convocatorias de la Comisión, certificaciones de los acuerdos adoptados, así como el registro de las consultas presentadas a la Comisión.
- Control de legalidad de los Convenios celebrados por el Área.
- Emisión de informes y dictámenes solicitados por la Secretaría General Técnica, en relación con las materias de su competencia.

Las funciones y competencias cuya gestión corresponde a la **Subdirección General de Coordinación y Recursos** pueden encuadrarse, a los efectos de la presente Memoria, en:

- Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno.
- Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda.
- Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana.
- Régimen jurídico y recursos.
- Convenios.
- Formación del personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
- Gestión de personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda a través del Servicio de Recursos Humanos.

11.1.2. Subdirección General de Régimen Jurídico

Por su parte, la **Subdirección General de Régimen Jurídico** ha prestado su asistencia jurídica en los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico al Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.
- Elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos:
 - Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 26 de diciembre de 2011.
 - Ordenanza relativa a las condiciones aplicables a los Aparcamientos Robotizados, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 23 de abril de 2011.
- Elaboración y seguimiento de las Instrucciones dictadas por el Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.
- Función de Secretaría en los siguientes órganos colegiados:
 - Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid (hasta 21 de junio de 2011 en virtud de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid relativos a organización y estructura de las diferentes Áreas de Gobierno).
 - Ponencia Técnica de la Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid (hasta 21 de junio de 2011 en virtud de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid relativos a organización y estructura de las diferentes Áreas de Gobierno).
 - Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid.
 - Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (C.P.P.H.A.N.) del Ayuntamiento de Madrid.
 - Comisión de Trabajo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- Asistencia jurídica a las distintas Direcciones Generales dependientes de la Coordinación General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras del Área mediante la emisión de dictámenes, informes o estudios.

11.2. Recursos

11.2.1. Recursos Administrativos

El Acuerdo de 21 de junio de 2011, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización, competencias y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, dispone que los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos serán resueltos por el mismo órgano que dictó el mismo, salvo en el caso de las resoluciones que adopten los órganos directivos dependientes del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en cuyo caso será éste quien tenga la competencia para su resolución.

En el caso de actos administrativos dictados por el Pleno, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y la Delegada del Área de Gobierno, será la Subdirección General de Coordinación y Recursos la que tramite y emita la propuesta de resolución de los recursos de reposición o extraordinarios de revisión que contra los mismos se interpongan. Asimismo, corresponde a esta Subdirección, a través de la Secretaría General Técnica, elevar a la Delegada del Área la propuesta de resolución de los expedientes de revisión de oficio de actos administrativos y de reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

En aquellos casos en los que la resolución corresponda al Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, será la Subdirección General de Régimen Jurídico quien eleve la propuesta de resolución de los Recursos de Reposición, de Alzada o Extraordinarios de Revisión.

- a) Recursos interpuestos contra acuerdos del Pleno, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y resoluciones de la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Revisiones de oficio. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

A lo largo del año 2011 la Subdirección General de Coordinación y Recursos informó un total de nueve expedientes de años anteriores, y se iniciaron 48 expedientes de los que se resolvieron 40 y quedaron pendientes de resolver ocho. Durante el ejercicio referido no se ha presentado ninguna reclamación previa a la vía laboral y sí una reclamación previa a la vía civil.

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2011

Tipo de recurso	Resueltos	En tramitación	Total
Reposición	27	1	28
Alzada	1	0	1
Revisión de oficio	11	7	18
Reclamación previa a la vía civil	1	0	1
Total	40	8	48

De estos 48 recursos 40 se resolvieron por el órgano competente tal como refleja el siguiente cuadro, estando ocho en tramitación:

Órgano	Desestimados	Estimados	Declarados inadmisibles	Aceptado desistimiento	Total
Delegada	14	2	12	0	28
Secretaría General Técnica	0	0	0	0	0
Junta de Gobierno	7	1	1	3	12
Pleno	0	0	0	0	0
Totales	21	3	13	3	40

- b) Recursos interpuestos contra resoluciones emitidas por los Directores Generales que dependen del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

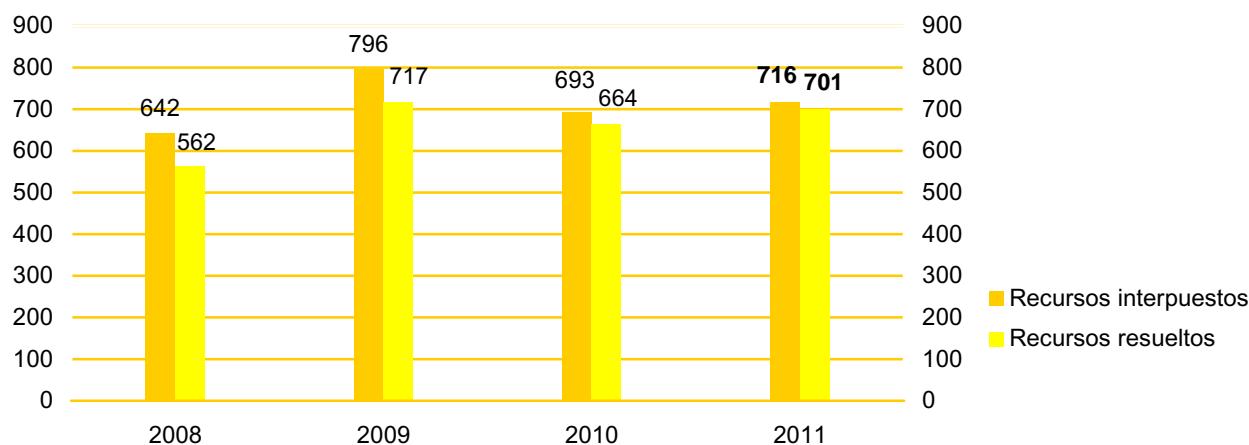
Corresponde al Departamento de Recursos del Servicio de Coordinación Jurídica informar y elaborar las correspondientes propuestas para la resolución de los recursos que se interponen en vía administrativa ante el Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, contra las resoluciones emitidas por la Directora General de Gestión Urbanística, el Director General Control de la Edificación y los acuerdos de las entidades urbanísticas colaboradoras en virtud de los mencionados Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por los que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos. Hasta el 21 de Junio de 2011 han sido elaboradas, así mismo, las correspondientes propuestas para la resolución de los recursos interpuestos contra las resoluciones emitidas por el Director General de Planeamiento Urbanístico.

Durante el año 2011, han sido interpuestos en vía administrativa 716 recursos y resueltos 701 según el siguiente desglose atendiendo al tipo de recurso interpuesto.

Tipo de Recurso	Interpuestos	Resueltos
Recursos de Reposición	669	659
Recurso de Alzada	21	19
Extraordinario de Revisión	23	18
Otros escritos	3	5 (*)
Total	716	701

(*) Dos corresponden a 2010

RECURSOS

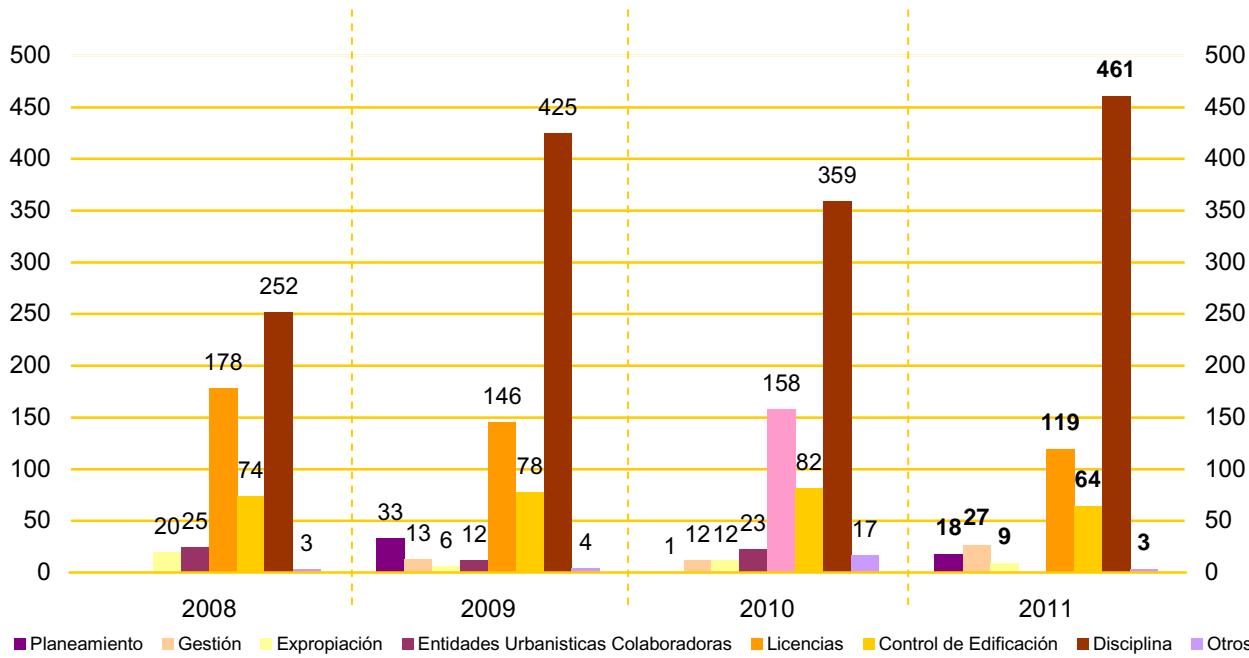


Atendiendo a la materia objeto del recurso el sentido de la resolución ha sido el siguiente:

Materia	Desestimados	Estimados / Estimados Parcialmente	Pérdida de Objeto	Declarados Inadmisibles	Desistimiento u otros	Total
Planeamiento	1	1	-	16	-	18
Gestión	8	-	2	17	-	27
Expropiación	7	1	1	-	-	9
Entidades Urbanísticas Colaboradoras	-	-	-	-	-	-
Licencias	86	23	10	-	-	119
Control de Edificación	46	3	11	4	-	64
Disciplina	229	149	14	68	1	461
Otros	2	-	-	-	1	3
Total	379	177	38	105	2	701

Con respecto a los años anteriores la variación del número de recursos interpuestos atendiendo a la materia objeto de recurso queda reflejado de la siguiente forma:

RECURSOS INTERPUESTOS POR MATERIA



11.2.2. Recursos Contenciosos Administrativos

La actividad relacionada con los recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda durante el año 2011 se clasifica en:

- La Administración Municipal se ha personado en un total de 824 nuevos recursos contenciosos en materia Urbanística.
- Han sido recepcionadas y gestionadas un total de 229 sentencias. De las mismas 93 han sido anulatorias en todo o en parte de la resolución municipal recurrida y 136 han sido confirmatorias del acto administrativo recurrido.
- Asimismo han sido recepcionados 62 autos de finalización de procedimiento por desistimiento o caducidad, y 96 autos de suspensión, de los cuales 81 fueron acordatorios de la suspensión del acto administrativo recurrido y 15 denegatorios de dicha suspensión.

El cuadro siguiente recoge la actividad relacionada con la gestión de los recursos contencioso-administrativos, cuantificada por las materias que los han originado:

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Materia	Personación	Sentencias		Autos de finalización		Autos de Suspensión	
		Desfavorables	Favorables	Desistimiento o caducidad	Concedida	Denegada	
Planeamiento	29	2	9	17	0	0	
Gestión de planeamiento	21	8	9	3	0	0	
Aprovechamiento Urbanístico	0	0	1	0	0	0	
Expropiaciones	33	6	10	5	0	1	
Justiprecios	227	20	14	1	0	0	
Patrimonio del Suelo	146	14	2	0	1	2	
Ruina	9	0	2	0	0	1	
Orden de ejecución de obras	2	0	2	2	0	0	
Ejecución sustitutoria	44	4	6	2	9	2	
Licencias de obras	51	6	8	5	2	0	
Licencias de actividades	19	1	2	1	2	2	
Disciplina urbanística	234	32	66	24	67	7	
Otros	9	0	5	2	0	0	
TOTAL	824	93	136	62	81	15	

11.3. Gestión de Antecedentes Documentales

Los Juzgados y Tribunales presentan peticiones de informes, testimonios y certificaciones al Departamento de Coordinación y Recursos, para su aportación a otros procedimientos (civiles, penales, o contenciosos, no originados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda).

Durante el año 2011 se han iniciado un total de 304 expedientes de este tipo.

GESTIÓN ANTECEDENTES DOCUMENTALES

	2008	2009	2010	2011
Expedientes iniciados	209	209	246	304

11.4. Libro de Resoluciones

En cumplimiento del apartado 1 de la disposición adicional sexta del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, los Decretos y Resoluciones transcritos por el Negociado al Libro de Resoluciones, dependiente del Departamento de Coordinación y Recursos, durante el año 2011 fueron los siguientes:

Nº DE DECRETOS Y RESOLUCIONES TRANSCRITOS

Mes	2008	2009	2010	2011
Enero	357	796	466	639
Febrero	1.015	711	907	1.153
Marzo	868	1.138	712	808
Abril	791	967	1.215	657
Mayo	486	699	966	699
Junio	828	775	869	738
Julio	713	778	938	265
Agosto	680	359	709	764
Septiembre	458	1.155	572	567
Octubre	975	933	872	867
Noviembre	983	820	708	866
Diciembre	655	862	599	634
Total	8.809	9.993	9.533	8.657

11.5. Convenios

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 22 del Código de Buenas Prácticas Administrativas se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la web municipal, durante los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior por el Ayuntamiento de Madrid.

El ejercicio 2011 las fechas de publicación de estas relaciones han sido:

- Enero de 2011: BOAM 14 de enero de 2011: Relación correspondiente a los convenios suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2010.
- Mayo de 2011: BOAM 13 de mayo de 2011: Relación correspondiente a los convenios suscritos durante el primer cuatrimestre de 2011.
- Septiembre de 2011: BOAM 16 de septiembre de 2011: Relación correspondiente a los convenios suscritos durante el segundo cuatrimestre de 2011.

La relación correspondiente al tercer cuatrimestre de 2011 se publicará en enero del ejercicio siguiente.

11.5.1. Convenios Urbanísticos

De conformidad con el artículo 248 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los Ayuntamientos existirá un registro de convenios urbanísticos, en el que se anotarán éstos.

En este Registro se procede a inscribir todos los convenios urbanísticos suscritos desde la entrada en vigor de la Ley de la Comunidad de Madrid de 1995, que se ajustan en su tramitación al procedimiento previsto en la normativa autonómica vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, del Decreto del Alcalde de 21 de junio de 2011 de Delegación de Competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos: "Corresponde a la Secretaría General Técnica llevar el Registro Público de Convenios Urbanísticos".

Durante el año 2011 se recibieron 70 peticiones de información y se resolvieron de forma satisfactoria el 90% de las mismas.

Se inscribieron en el Registro de Convenios Urbanísticos a lo largo del ejercicio 2011 los tres que a continuación se relacionan:

- Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad Boetticher y Navarro, S.A. para el desarrollo y ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 17.11 "Boetticher" del PGOUM de Madrid.
- Convenio Urbanístico para la gestión y ejecución del Área de Planeamiento Específico APE 20.20 "Norte de Torre Arias", suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Particular y la Sociedad Tirema, S.L.U. Distrito de San Blas.
- Convenio Urbanístico para la gestión y ejecución del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR 08.03 Prolongación de la Castellana del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

11.5.2. Convenios de Colaboración

Corresponde a la Secretaría General Técnica remitir al Registro de Convenios de Colaboración, que depende de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, los que se suscriban por la Delegada del Área, a efectos de su inscripción en el mismo.

Durante el ejercicio 2011 se enviaron a dicho Registro para su inscripción los cuarenta convenios que a continuación se relacionan:

- Addenda al convenio de colaboración de fecha 12 de diciembre de 2006, entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por ésta en su condición de entidad colaboradora para la gestión de las ayudas relativas a actuaciones de rehabilitación y las realizadas en edificios derivadas de la Inspección Técnica de Edificios.
- Addenda al convenio de colaboración de fecha 12 de diciembre de 2006, entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid y la EM.V.S., S.A., por el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por ésta en su condición de entidad colaboradora para la gestión de las ayudas relativas a actuaciones de rehabilitación y las realizadas en edificios derivadas de la Inspección Técnica de Edificios, ampliando el plazo de ejecución a fecha 12 de diciembre de 2012.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter directo y gratuito sobre la parcela municipal de 18.038 m², situada en la calle Cañada del Santísimo, UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", del Distrito Villa de Vallecas, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Convenio de cesión de derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal de 16.324,26 m² situada en las calles Avenida de los Poblados nº 151, Ugena y Cazalegas, distrito de Carabanchel, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Addenda al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., con fecha 23 de diciembre de 2009, para la enajenación directa y onerosa de suelo municipal a los titulares superficiarios de parcelas cuyos derechos de superficie fueron adjudicados a través del Plan 18.000 y otras convocatorias denominadas 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a y D.E.I.
- Acuerdo Marco para viabilizar y agilizar la gestión de los ámbitos de suelo urbanizable programado que constituyen la denominada estrategia de "Desarrollo del Este" del Plan General de Madrid de 1997.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal de 18.252 m² situada en la calle Talamanca del Jarama nº 2, Distrito de Villa Vallecas, para la construcción de un instituto, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.

- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 19 de diciembre de 2005, relativo al Área de Rehabilitación de Centro Histórico "Jacinto Benavente", ampliando el plazo de ejecución hasta el año 2013.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal de 10.496,62 m² situada en la calle de la Estefanita nº 15, Barrio de Butarque, del Distrito de Villaverde para la construcción de un Instituto, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 27 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral "Meseta de Orcasitas" en el Distrito de Usera de Madrid, 1^a Fase. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 27 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral de Manoteras en el Distrito de Hortaleza de Madrid. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 27 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral en la Mancomunidad Santamarca en Madrid. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 27 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral de la Colonia Urpisa en el Distrito de Villa de Vallecas de Madrid. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, para la promoción de 130 alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables en Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral de San Nicolás Arechavaleta del Distrito de Villaverde de Madrid, 1^a Fase. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Addenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión bilateral suscrito el 17 de diciembre de 2003 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid relativo al Área de Rehabilitación Integral en el sector I de Lavapiés, 2^a Fase en Madrid. Programa 2003. Comunidad de Madrid.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral "Surbatán" en Madrid, 1^a Fase. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral "Ribera de Manzanares" en Madrid, 2^a Fase. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral "Grupo Loyola" en Madrid, 1^a Fase. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2010, relativo al Área de Rehabilitación Integral "Urbanización Santa Margarita" en Madrid, 1^a Fase. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.
- Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para la promoción de 217 alojamientos protegidos para Universitarios en Madrid. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Periodo 2010.

- Convenio de colaboración institucional entre la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para la realización de prácticas de alumnos para el desarrollo de propuestas de reordenación urbana.
- Convenio de colaboración suscrito, el Ayuntamiento de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para la implantación y funcionamiento de las actividades de los intercambiadores de transporte en el municipio de Madrid.
- Addenda al Acuerdo Marco suscrito el 1 de abril de 2011 por la que se establece el nuevo modelo de desarrollo territorial de todos los ámbitos de Suelo Urbanizable Programado que constituyen la denominada estrategia de "Desarrollo del Este" del Plan General de Madrid de 1997.
- Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y el Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid.
- Convenio de colaboración entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. como encargada del tratamiento de ficheros de datos personales para la gestión del servicio municipal de alquiler.
- Addenda por la que se modifica el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 19 de diciembre de 2005, relativo a la zona de Rehabilitación Integrada "Ciudad de los Ángeles", reajustando las anualidades y estableciendo el plazo de ejecución hasta el año 2015.
- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 31 de octubre de 2003, relativo al Área de Rehabilitación Integral de la ampliación del Sector I de Lavapiés, ampliando el plazo de ejecución al año 2012.
- Addenda por la que se modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 19 de diciembre de 2005, relativo al Área de Rehabilitación de Centro Histórico "Calle Hortaleza", reajustando las anualidades y estableciendo el plazo de ejecución hasta el año 2013.
- Addenda por la que se modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 19 de diciembre de 2005, relativo al Área de Rehabilitación de Centro Histórico "Jacinto Benavente", reajustando las anualidades y manteniendo el plazo de ejecución hasta el año 2013.
- Addenda por la que se modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 13 de julio de 2007, relativo al Área de Rehabilitación de Centro Histórico "Pez-Luna", reajustando las anualidades y manteniendo el plazo de ejecución hasta el año 2013.
- Addenda por la que se modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 19 de diciembre de 2005, relativo al Área de Rehabilitación de Centro Histórico "Ampliación Huertas-Las Letras", reajustando las anualidades y manteniendo el plazo de ejecución hasta el año 2013.
- Convenio de regularización de los compromisos derivados de los convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Madrid y el Real Madrid Club de Fútbol de fechas 29 de mayo de 1998 y 20 de diciembre de 1991.
- Acta de adhesión de la Junta de Compensación del sector UZP 2.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales" a la addenda al Acuerdo Marco suscrito el 1 de abril de 2011 por la que se establece el nuevo modelo de desarrollo territorial de todos los ámbitos de Suelo Urbanizable Programado que constituyen la denominada "Estrategia de desarrollo del Este" del Plan General de Madrid de 1997.
- Addenda para la subsanación de la estipulación sexta y anexo IV del Convenio de Colaboración para la ejecución y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 "Ciudad Deportiva".
- Addenda al "Convenio de Regularización de los compromisos derivados de los convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Madrid y el Real Madrid Club de Fútbol de fechas 29 de mayo de 1998 y

20 de diciembre de 1991" suscrito el 29 de julio de 2011, por la que se configura definitivamente la parcela TER. 02-189-A1 del UNP 4.01 "Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas" objeto de segregación y se subsana error material padecido en dicho convenio.

- Segunda Addenda al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., con fecha 23 de diciembre de 2009, para la enajenación directa y onerosa de suelo municipal a los titulares superficiarios de parcelas cuyos derechos de superficie fueron adjudicados a través del Plan 18.000 y otras convocatorias denominadas 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a y D.E.I.
- Addenda por la que se deja sin efecto el convenio de cesión a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. de la parcela de titularidad municipal 4.8.2.C de la UE 1 del UZI 0.10 "Ensanche de Carabanchel", Distrito de Carabanchel.
- Addenda por la que se modifica el convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2010 por el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de cesión onerosa de la parcela RES. 03-131-A del UNP 4.01 "Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas" para la construcción de viviendas de protección pública básica (VPPB).
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la implantación y funcionamiento de las actividades asociadas al uso ferroviario en las Estaciones ferroviarias de Chamartín y Atocha en el municipio de Madrid.

12. Comunicación

Coordinar las actuaciones de comunicación interna y externa, con el objetivo final de alcanzar las máximas sinergias en los dos ámbitos, sigue siendo un objetivo prioritario de las iniciativas desarrolladas a lo largo de 2011 en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Las medidas previstas en el Plan de Comunicación 2007-2011 han continuado su desarrollo a lo largo del año 2011 con el objetivo de afianzar la cultura de la comunicación y consolidar la información a través de la red.

En este capítulo se abordan, por ello, no sólo las medidas previstas de forma expresa en el Plan de Comunicación 2007-2011, sino también aquellas otras actuaciones que, directa o indirectamente, contribuyen a materializar los principios de transparencia, participación, receptividad y servicio a los intereses generales, en los que dicho Plan se fundamenta.

12.1. Comunicación Externa

Las actividades relacionadas con la comunicación externa se han desarrollado desde el Gabinete de Prensa, encargado de la elaboración de las notas informativas relacionadas con asuntos de interés general, competencia del Área de Gobierno. Asimismo, este departamento es responsable de las relaciones con los representantes de los medios de comunicación, a quienes se facilitan el material informativo que demandan, gestionando también la realización de entrevistas y reportajes.

A lo largo de 2011, se redactaron 110 notas de prensa, acompañadas del correspondiente material gráfico, bien en forma de fotografías, planos o recreaciones virtuales. Además, se gestionaron y editaron más de 300 soportes gráficos.

Para aportar información en los actos institucionales con presencia de los medios de comunicación se elaboraron dossieres de prensa y paneles explicativos de los proyectos más relevantes del Área.

Por otra parte, y con objeto de tener un conocimiento puntual de las principales noticias relacionadas con las competencias del Área, el Gabinete de Prensa realiza un seguimiento diario de los teletipos emitidos por las principales agencias, seleccionando aquellas de mayor interés, y remitiéndolas por mail a los responsables municipales.

En 2011 se distribuyeron desde el Gabinete de Prensa alrededor de 4.000 teletipos.

12.1.1. Archivo Fotográfico de Prensa

La elaboración y gestión de material gráfico constituye una de las principales actividades del Gabinete de Prensa. Buena muestra de ello son los importantes fondos del archivo fotográfico, integrado por más de 13.000 unidades entre fotografías en papel, diapositivas e imágenes digitalizadas. En el año 2011, se han incorporado a este fondo 400 nuevas imágenes.

12.2. Comunicación Interna

Entre las tareas de comunicación interna se encuentra la elaboración del informativo *Urbanismo Digit@l* en la red ayre, la edición de materiales audiovisuales, la publicación de nuevos contenidos en Internet, y la realización de los resúmenes de prensa, radio y televisión, tanto diarios, como semanales y mensuales.

12.2.1. *Urbanismo Digit@l*

El año 2011 finaliza con la edición del número 92 del informativo *Urbanismo Digit@l*, que se publica mensualmente recogiendo las actividades de interés general realizadas por el Área, y editando las habituales secciones de Arquitectura y Urbanismo, Libros, Sostenibilidad, Eventos y Teatros Históricos.

12.2.2. Publicación de Nuevos Contenidos en Internet

La mejora de los contenidos informativos existentes en Internet es una constante en la actividad que se desarrolla en materia de comunicación. Destaca, en este sentido, el mantenimiento y renovación de contenidos en la web municipal, así como los relativos a la red ayre, en el apartado sectorial de urbanismo.

12.2.3. Resúmenes Informativos

Con carácter diario, semanal y mensual, el gabinete de prensa ha elaborado resúmenes informativos con las noticias más relevantes publicadas en los diferentes medios de comunicación impresos y digitales. A éstos hay que añadir los resúmenes de informaciones publicadas en revistas semanales de información general, así como las revistas mensuales de información especializada en urbanismo y arquitectura.

12.3. Organización y Gestión de los Fondos Bibliográfico, Cartográfico, Fotográfico y Editorial

12.3.1. Biblioteca. Fondos, modos de Adquisición y Utilización

Debido al carácter cultural de algunas de sus competencias, el Departamento de Difusión y Cooperación Institucional es quien ha gestionado la adquisición por distintos medios de las diversas publicaciones, periódicas o no, destinadas a incrementar y actualizar los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

La Gerencia Municipal de Urbanismo se creó en el año 1964 y desde entonces fueron adquiriéndose libros y revistas que se custodiaban en dependencias de su sede. En 1984 ya hay constancia de que la Biblioteca empezaba a configurarse, mas como almacén de libros que como tal biblioteca, aunque si se realizaban préstamos de documentos.

En 1994 el Departamento de Estudios y Comunicación empezó a colaborar con la Biblioteca, encargándose de la adquisición de parte de fondos con destino a la misma.

Finalizadas las obras de la primera planta del edificio del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, en marzo de 2009, la Biblioteca comenzó a funcionar en un nuevo espacio compartido con personal del Departamento de Difusión, Publicaciones y Cooperación Institucional, Unidad en donde estaba previsto su adscripción.

Los libros se siguieron guardando en el antiguo almacén anejo, pero la mayor parte de las revistas, con objeto de facilitar su consulta, se ubicaron en estanterías de libre acceso dispuestas cerrando el espacio destinado a sala de lectura.

12.3.2. Adquisición de Libros y Revistas para Biblioteca durante 2011

Los libros y revistas se adquieren por compra directa a través de distribuidora, o bien por intercambios con diversas entidades o instituciones (universidades, colegios profesionales, ayuntamientos, comunidades autónomas, fundaciones, etc.) o bien por donaciones.

Durante el año 2011 los fondos de la Biblioteca se incrementaron con 275 nuevos títulos de libros y documentos y 232 ejemplares de revistas.

Para facilitar la utilización de la Biblioteca del Área de Urbanismo y su difusión entre el personal municipal, se publica mensualmente en la Web de intranet municipal AYRE, la relación de libros y revistas que se incorporan a los fondos de la misma. Durante 2011 se han publicado como incorporación a la Biblioteca 84 libros y 206 revistas técnicas, reseñándose las características bibliográficas y editoriales de estos libros y revistas así como un extracto de los mismos.

12.3.3. Uso de la Biblioteca

Durante 2011 se prestaron 87 libros y 190 revistas, realizándose consultas en sala, siendo éstas, sobre todo de investigadores o estudiantes.

12.3.4. Inventario de fondos y gestión documental

Tras la reapertura de la Biblioteca en abril de 2009, se pone en marcha un proceso de modernización e informatización de la misma.

A lo largo del año 2011 se ha realizado la clasificación, el inventario y comprobación de aproximadamente un 90% de los fondos bibliográficos existentes en la biblioteca y su cotejo con la información recogida en las distintas Bases de Datos.

Se recogen más de 6.000 títulos de libros y documentos, que estaban clasificados en ficheros de títulos, autores y materias en soporte papel.

Asimismo se clasifican más de 10.000 ejemplares de revistas, que corresponden a 170 cabeceras.

Respecto a la Informatización de los Fondos Documentales, desde que en diciembre 2010, se instala el Sistema Integrado de Gestión Bibliográfica ABSYS durante el año 2011, se informatiza el 80% de los fondos bibliográficos existentes previamente a la instalación de ABSYS y el total de los incorporados durante este año.

12.4. Fondo Editorial

El fondo editorial del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda alcanza a finales de 2011 la cifra de 220 títulos que generan un stock de más de 60.000 volúmenes.

12.4.1. Venta y Distribución de Publicaciones

Desde junio del año 2000 está en funcionamiento el servicio de Venta al Público de Publicaciones, Cartografía y Fotografía aérea, situado en el hall de acceso del edificio del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

La venta total del fondo editorial durante todo el año 2011, ha ascendido a 3.840 €, correspondientes a libros, publicaciones y documentación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

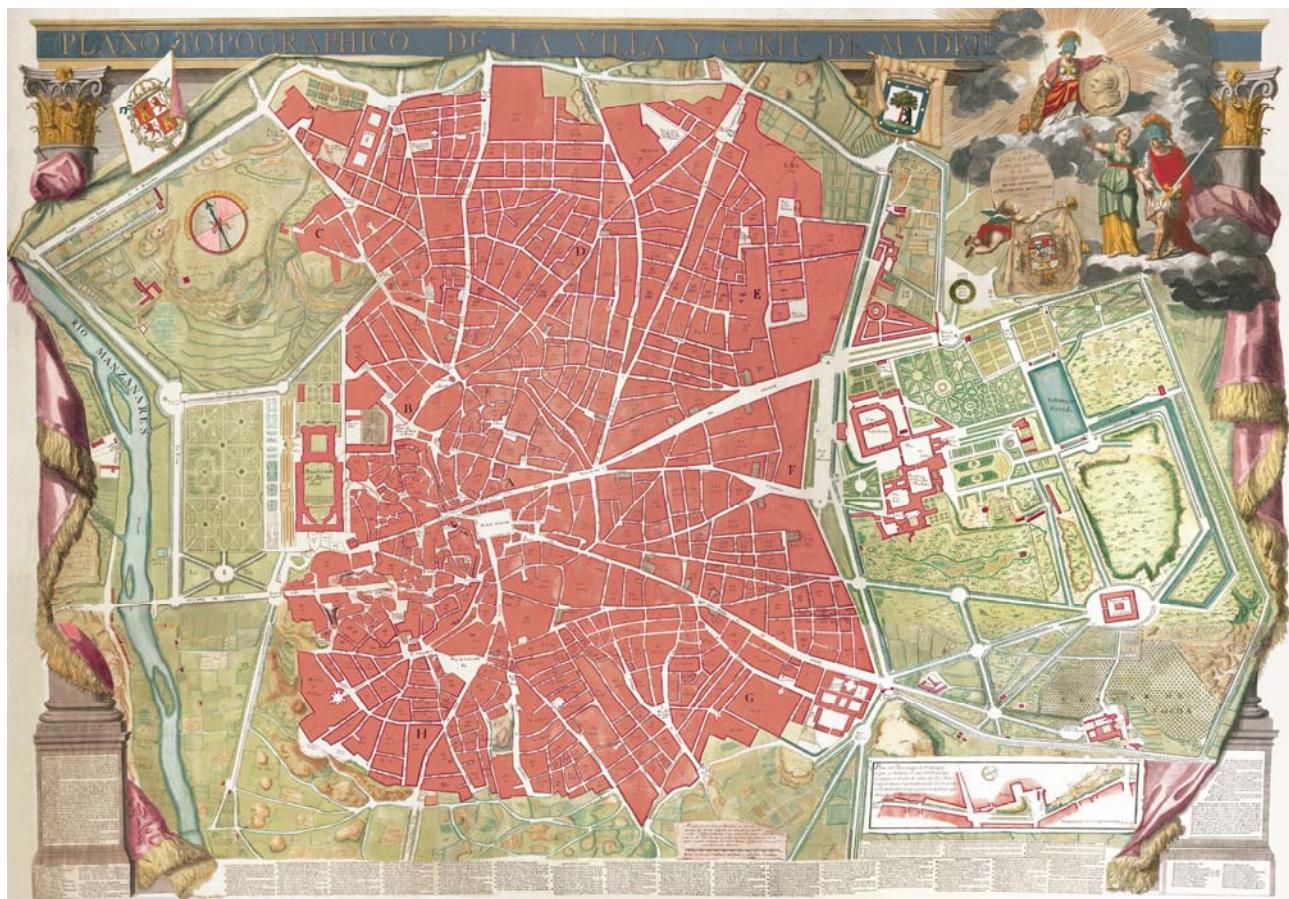
En cuanto a la distribución de publicaciones, las nuevas publicaciones, cuando se producen, se distribuyen masivamente entre los servicios municipales y otras instituciones (administraciones estatal y autonómica, universidades, colegios profesionales, fundaciones...) a las que puedan interesar por su temática. Asimismo y atendiendo a peticiones puntuales de éstas, en cualquier momento, se envía cualquier publicación del fondo editorial.

Durante el año 2011, se han distribuido gratuitamente 525 ejemplares de publicaciones del Área.

12.5. Servicio de Cartoteca. Cartoteca municipal

La cartoteca, dependiente del Servicio de Cartografía e Información Urbanística, tiene como principal cometido, la custodia y mantenimiento de sus fondos cartográficos, facilitando su consulta.

Dispone de reproducciones de fondos cartográficos desde el siglo XVII hasta el plano parcelario y la actual cartografía municipal, así como fondos cartográficos de otras administraciones referidos a cartografía y urbanismo madrileños. También incluye documentación gráfica que genera el desarrollo del Plan General.



Plano de Espinosa de los Monteros, de 1769.

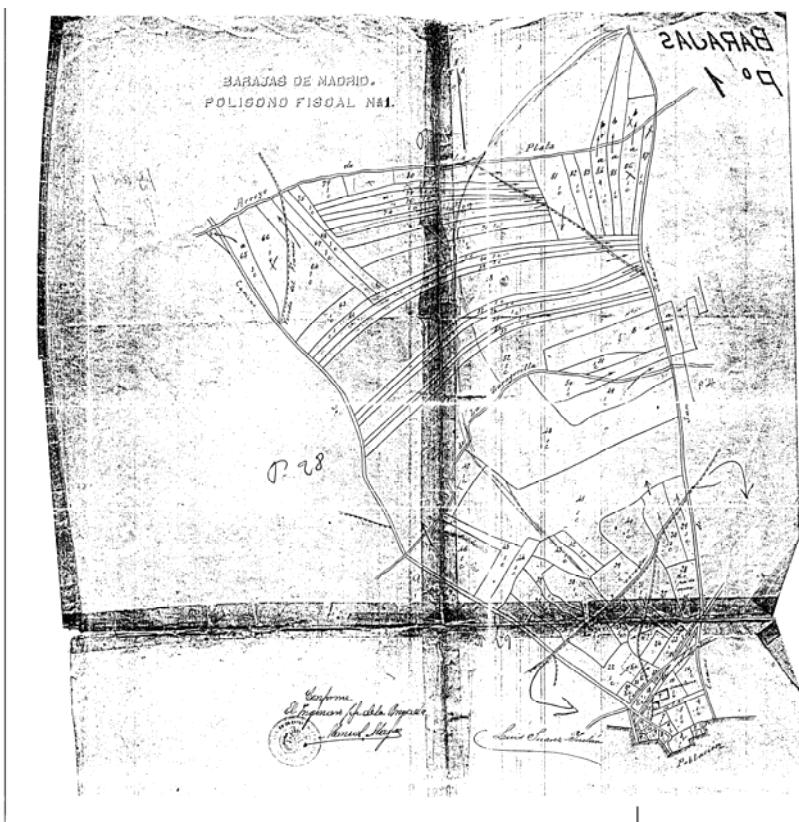
La integración de la información histórica con el resto de productos cartográficos facilita el análisis de los procesos de modificación del territorio que son de interés en múltiples actividades municipales.

En el año 2011 continúa la digitalización y georreferenciación de los fondos cartográficos. Dicho proceso consistente en escanear y dotar de coordenadas UTM referidas al sistema geodésico oficial de España (ETRS89) a cada fichero que reproduce una hoja de una serie cartográfica histórica. El trabajo a lo largo de este año se ha centrado en la digitalización y georreferenciación de:

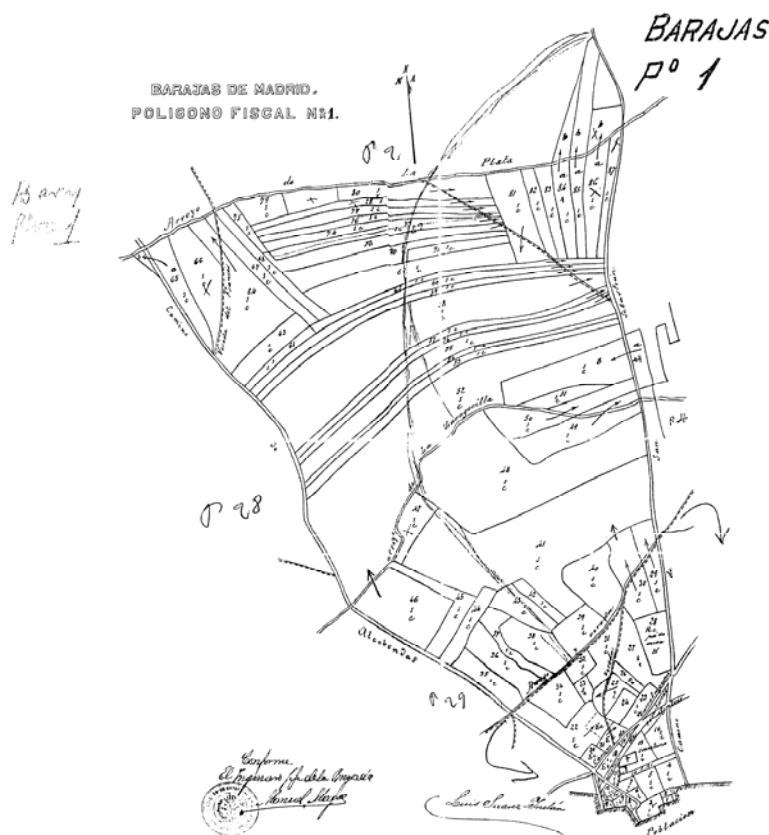
Para el Plan Memoria de Madrid, se ha colaborado con el Área de Gobierno de las Artes, gestionando la digitalización de los "catastros" del Plano Parcelario Histórico, hasta completar la serie.

Así mismo ha continuado la georreferenciación de hojas del plano parcelario a escala 1:1.000.

Como mejora de los fondos documentales, no ha cesado el trabajo cuidadoso de "limpieza de planos antiguos", colocación de perchas y confección de cuadernos de la documentación perteneciente a los 13 municipios anexionados a Madrid, entre los años 1948 al 1953.



Ejemplo de fondo cartográfico procedente de la cartoteca, anterior a su restauración.



El mismo plano una vez restaurado.

En cuanto a la consulta de estos fondos, arroja un total de 106 consultas y 370 documentos solicitados, que se desglosan en las siguientes cifras:

Servicio de atención al Área

Consultas de investigación utilizando planos antiguos del Área	15
--	----

Copias de planos antiguos solicitadas	30
---------------------------------------	----

Consultas e investigación de la documentación cedida por el Instituto Geográfico Nacional

Atención interna	35
------------------	----

Planos solicitados	48
--------------------	----

Cédulas catastrales	55
---------------------	----

Cédulas de propiedad	30
----------------------	----

Consultas e investigación de la documentación cedida por el Catastro de Hacienda

Atención interna	56
------------------	----

Planos solicitados	62
--------------------	----

Hojas catastrales	93
-------------------	----

Cédulas de propiedad	27
----------------------	----

Libro de características	25
--------------------------	----

12.6. Archivo Fotográfico. Fototeca

El Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda dispone de un importante fondo documental fotográfico en soporte reproducible, integrado por aproximadamente 60.000 fotogramas, correspondientes a vuelos fotogramétricos realizados a distintas escalas y en distintos años desde 1.927 hasta el más reciente de 2.010.



Zona de Nuevos Ministerios años 1942 y 2010. Fotogramas originales procedentes del archivo de fotografía aérea.

El archivo fotográfico continúa con los trabajos de digitalización de fondos que se materializan en 2010 en la continuación del proyecto de digitalización y georreferenciación de los gráficos de vuelo históricos del archivo Ruiz de Alda.

En primer lugar se ha realizado el escaneado de todos los gráficos de vuelo en papel.

Una vez digitalizados, se ha realizado la georreferenciación de los mismos en coordenadas UTM referidos a los sistemas geodésicos de referencia ETRS89 y ED50.

Posteriormente, se ha creado todas las huellas de los fotogramas de cada gráfico de vuelo en archivos shape (.shp) de dimensiones adecuadas según escala de vuelo y formato. A su vez, se ha ido completando una tabla de atributos con los datos de cada vuelo como son: Referencia, Vuelo, Fecha, Escala, Formato, Pasada, Fotograma, y las coordenadas X, Y del fotocentro de cada fotograma.

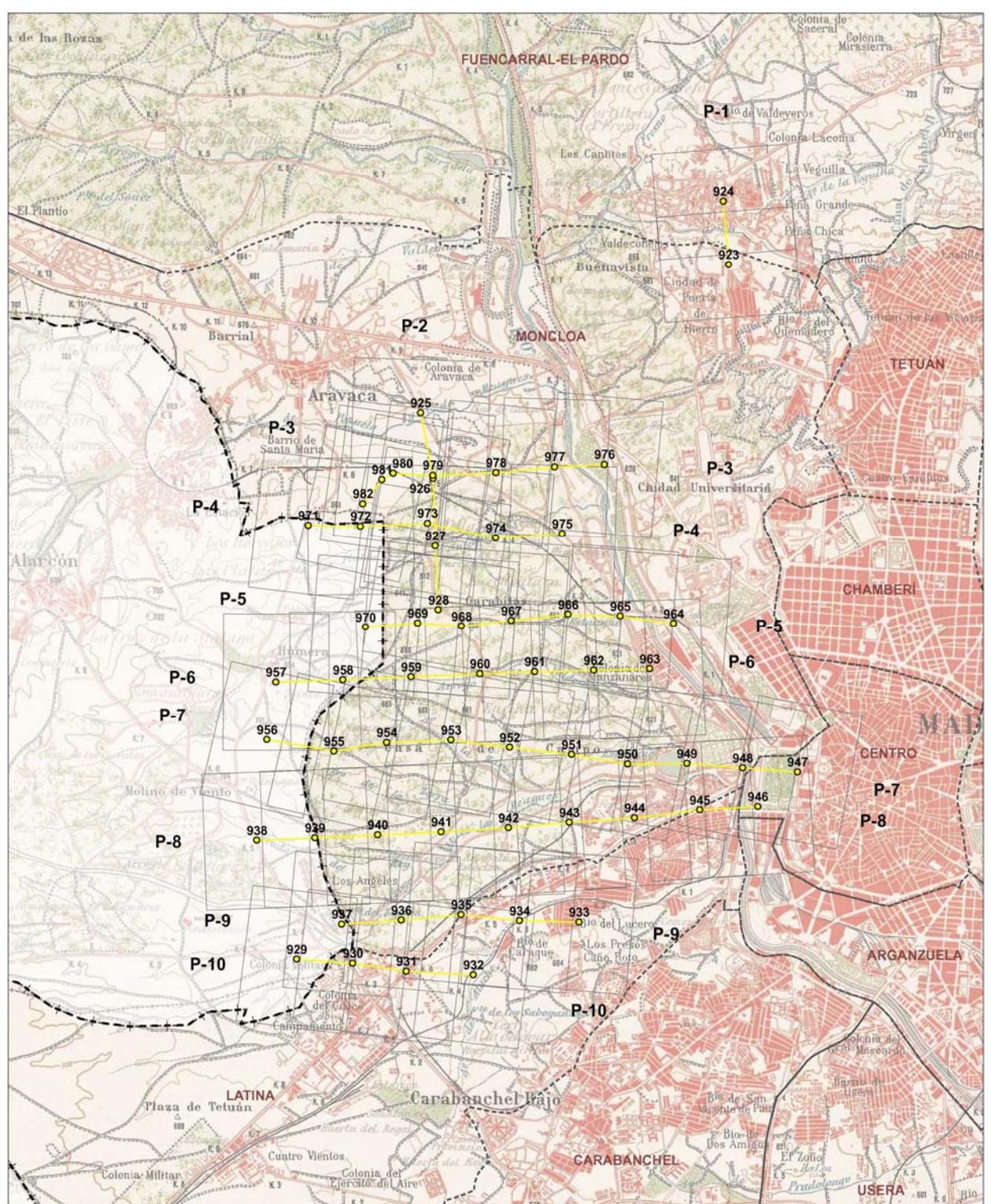
Finalmente, se han homogeneizado y unificado todas las tablas de atributos en una sola base de datos para la realización de consultas con herramientas GIS.

Además, para una correcta visualización de los gráficos de vuelo digitalizados, se ha realizado una presentación en formato pdf de cada vuelo, integrando como cartografía de fondo el mapa topográfico nacional (MTN50) más adecuado a la fecha de cada vuelo.

12.7. Archivo de Planeamiento

Desde el Servicio de Cartografía, a través de la División de Actualización y Archivo, se custodia y gestiona el archivo de expedientes tramitados en el Área en relación con las diferentes figuras de planeamiento y gestión que son aprobadas definitivamente.

Dicho archivo está en proceso de digitalización.



LEYENDA	
P-6	Número de pasada
960	Número de fotograma
●	Fotocentro
—	Dirección de la pasada
□	Fotograma
-----	Límite de Distritos
+ - -	Límite Término Municipal Madrid
+ - -	Límite de Municipios colindantes

REFERENCIA CARTOGRÁFICA	
Imagen Cartografía de fondo:	H-559, edición año 1962
Escala del gráfico:	1:40.000
0	500 1.000 1.500 2.000 m
Sistema de Referencia:	ED 50
Sistema de Proyección:	UTM 30 N

PRODUCTO	
Gráfico de Vuelo Fotogramétrico	
Casa de Campo	
ARCHIVO RUIZ DE ALDA	
N.º Referencia:	09
Fecha de vuelo:	años 50
Escala de vuelo:	1:5.000
N.º Fotogramas:	60

	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
Elaboración: Unidad Técnica de Mantenimiento Cartográfico Departamento de Cartografía División Laboratorio Fotográfico-Fototeca	

Gráfico de vuelo de la Casa de Campo, años 50.

12.8. Relaciones Institucionales

Se recogen en este apartado las visitas de Delegaciones de otras Instituciones Nacionales e Internacionales

Al igual que en años anteriores se han recibido en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda distintos grupos de técnicos y políticos de Ayuntamientos, Corporaciones y otras Instituciones relacionados con el urbanismo, interesados en conocer de forma directa los principales proyectos en curso en la ciudad de Madrid, así como el proceso de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

Tras la petición de la propia institución o bien a través de la Embajada correspondiente, se han organizado encuentros con técnicos responsables de los temas solicitados; en otros casos, se han preparado sesiones de trabajo o se han organizado programas de conferencias y visitas de uno o más días.

Durante el año 2011, se ha atendido a los siguientes grupos de personas, pertenecientes a Instituciones, nacionales e internacionales que han solicitado conocer la realidad urbanística de la ciudad de Madrid o sus principales proyectos.

Visitantes	Fecha	Objeto de la Visita
Alumnos del Master de Urbanismo y Turismo de la Universidad de Lugano (Suiza)	7/02	Proyectos Recoletos-Prado y Madrid Río
Delegación del Municipio de Busan (Corea)	10/02	La Planificación Urbana en Madrid Políticas de Renovación Urbana Madrid Calle-30 Madrid Río
Delegación de Alcaldes de ciudades de mediano tamaño de Brasil	15/02	La Planificación Urbana en Madrid Principales Proyectos Urbanos en Madrid
Agencia de Renovación Urbana de Japón	15/02	Política Urbanística en el centro de la ciudad Proyecto Madrid Río
Alumnos de Master de la Universidad de Austin – Texas (EEUU)	3/03	La Planificación Urbana en Madrid
Investigadora San Pablo CEU	11/04	ITE
Investigadores Franceses Escuela Nacional de Obras Públicas. Universidad de Paris (Francia)	5/05	Proyecto Madrid Río
Asociación de Municipios Daneses	5/05	M-30 Proyecto Madrid Río
Alumnos del Master de Urbanismo de la Universidad Atlantic de Florida (EEUU)	12/05	La Planificación Urbana en Madrid El Sistema GIS en la Ciudad de Madrid
Delegación compuesta por tres Concejales y 20 alumnos y profesores de la Escuela de Arquitectura de Viña del Mar (Chile)	12/05	Proyecto Madrid Río
Asociación de Urbanistas Alemanes (DASL)	3/06	La Planificación Urbana en Madrid El Proyecto Recoletos-Prado El Proyecto Madrid Río
Arquitectos del municipio de Zapopán (Méjico)	13/06	Proyecto Madrid Río
Delegación de Alcaldes de la República de Azerbaiyán	20/06	Proyecto Madrid Río
Delegación del Comité de Planificación de Hong Kong (China)	16/09	La Planificación Urbana en Madrid El Proyecto Madrid Río
Delegación de la República China (Revista Future)	19/09	Proyecto M 30 Proyecto Madrid Río
Directores de la empresa pública Noruega para la revitalización del puerto de Oslo Hav Eiendom	20/09	Proyecto Madrid Río
Investigadora de la Universidad "Roma Tre" de Roma (Italia)	29/09	Proyecto Madrid Río
Delegación del Gobierno Regional de Cuzco (Perú)	4/10	Proyecto Madrid Río
Delegación del Servicio de Planificación Urbana del Ayuntamiento de Copenhague (Dinamarca)	26-27/10	El Planeamiento Urbanístico El Proyecto Madrid Río Políticas de Vivienda Pública Visita al PAU de Carabanchel
Investigadora Italiana	28/10	Evolución de los PAUS
Alumnos del Lycee Madeleine Danielou de París (Francia)	4/11	La evolución histórica de la ciudad de Madrid
Consejero Técnico del Plan Urbano del Ayuntamiento de Buenos Aires (Argentina)	22-23/11	Protección del Patrimonio Histórico Código Técnico Normativa de Planeamiento Urbanístico
Alumnos del Master de Urbanismo y Paisaje de la Universidad de Pekín (China)	28/11	La Planificación Urbana en Madrid El Proyecto Madrid Río
Delegación del Comité de Planificación Urbanística y Arquitectura de Azerbaiyán	28/11	Marco Jurídico de la Ordenación Urbana en Madrid Planificación Urbana en Madrid
Vicealcalde y otras autoridades de Tbilisi (Georgia)	1/12	El proyecto Madrid Río

Gestión Económica

- 1 Presupuesto AGUV 2011
- 2 Modificaciones Presupuestarias
- 3 Gestión del Presupuesto
- 4 Evolución de Ingresos y Gastos Ejercicio 2011

1. Presupuesto AGUV 2011

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2011 se aprueba por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2010.

1.1. Presupuesto de Gastos

El Presupuesto de Gastos del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, asciende a **205.214.519,00 €**.

La clasificación funcional (programas) y económica (capítulos) del presupuesto del Área es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

Denominación Programas	Euros
Programa 150.00 Dirección y Gestión Administrativa de Urbanismo y Vivienda	13.256.875,00
Capítulo 1 Gastos de personal	9.473.330,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.783.545,00
Programa 151.01 Planificación Urbanística	13.969.696,00
Capítulo 1 Gastos de personal	5.832.103,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.187.691,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	216.450,00
Capítulo 6 Inversiones reales	61.954,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	4.671.498,00
Programa 151.02 Gestión Urbanística	16.292.415,00
Capítulo 1 Gastos de personal	7.040.417,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.060.189,00
Capítulo 6 Inversiones reales	5.088.266,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	2.103.543,00
Programa 151.03 Ejecución y Control de la Edificación	23.349.404,00
Capítulo 1 Gastos de personal	14.578.947,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.770.457,00
Programa 151.04 Oficina de Centro	1.810.209,00
Capítulo 1 Gastos de personal	1.048.267,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	678.314,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	83.628,00
Programa 152.01 Vivienda	64.576.578,00
Capítulo 1 Gastos de personal	1.303.640,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.826.975,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	24.578.238,00
Capítulo 6 Inversiones reales	208.334,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	35.479.391,00
Programa 155.03 Proyectos Singulares	70.851.716,00
Capítulo 1 Gastos de personal	4.322.964,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.932.696,00
Capítulo 6 Inversiones reales	64.596.056,00
Programa 912.06 Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (AGUV)	1.107.626,00
Capítulo 1 Gastos de personal	1.099.543,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.083,00
Total Gastos Sección 035	205.214.519,00

1.2. Presupuesto de Ingresos

Los Ingresos presupuestados ascienden a **72.842.197,00 €** con la siguiente clasificación económico-funcional:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

Denominación Programas	Euros
Programa 150.00 Dirección y Gestión Administrativa de Urbanismo y Vivienda	355.000,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	355.000,00
Programa 151.01 Planificación Urbanística	1.996.873,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	1.996.873,00
Programa 151.02 Gestión Urbanística	65.319.205,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	8.647.231,00
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	3.872.680,00
Capítulo 6 Enajenación de parcelas	52.799.294,00
Programa 151.03 Ejecución y Control de la Edificación	3.533.019,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	3.533.019,00
Programa 152.01 Vivienda	100.047,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	58.380,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	41.667,00
Programa 155.03 Proyectos Singulares	1.538.053,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	1.538.053,00
Total Ingresos Sección 035	72.842.197,00

2. Modificaciones Presupuestarias

El **Presupuesto de Gastos** ha tenido durante el ejercicio las modificaciones de crédito siguientes:

Suplementos de crédito	6.954,46 €
Ampliaciones de crédito	8.924.851,26 €
Transferencias de crédito positivas	63.636.778,48 €
Transferencias de crédito negativas	- 26.393.850,95 €
Incorporación de remanentes de crédito	63.405.885,22 €
Generaciones de crédito	18.460.913,54 €
Total Modificaciones Presupuesto de Gastos Sección 035	128.041.532,01 €

Las **ampliaciones de crédito** corresponden en su totalidad a Ejecución Subsidiaria, se han financiado con los derechos reconocidos por este concepto.

Entre las **transferencias de crédito** cabe destacar que 36.707.031,74 € han sido financiadas por el Área de Hacienda y Administración Pública para la tramitación de Sentencias firmes y 4.414.915 € para la tramitación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito de Actuaciones Inmediatas y la adopción de medidas de seguridad en edificios municipales.

Por otra parte, en el Decreto del Alcalde de 11 de junio de 2011 se establece la nueva estructura de la administración del Ayuntamiento de Madrid y los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 21 de junio de 2011 que establecen la organización y estructura de las distintas Áreas de Gobierno.

La nueva asignación de competencias y funciones del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda supone una modificación respecto a las que tenía hasta la fecha y la estructura presupuestaria se ha tenido que adaptar a las mismas, de tal modo que desaparece el programa 151.04 "Oficina del Centro", transfiriendo parte de sus créditos y contratos en ejecución al programa 151.01 "Planificación Urbanística" y al programa de nueva creación 151.08 "Revisión del Plan General".

Además, desaparece el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, asumiendo el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda las competencias para definir la estrategia de las nuevas infraestructuras urbanas de la ciudad, su planificación, coordinación y en su caso ejecución, competencias que presupuestariamente se recogen en el programa 155.04 "Infraestructuras" inicialmente presupuestado en la desaparecida Área y que se transfiere al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por un importe de 10.758.719,56 €.

Por su parte el programa 151.01 "Planificación Urbanística" también sufre modificaciones como consecuencia de la nueva organización administrativa, asumiendo contratos cuya competencia inicial era de la desaparecida Oficina de Centro, como se ha señalado anteriormente, y cediendo créditos y contratos a los nuevos programas 151.08 "Revisión del Plan General" y 155.04 "Infraestructuras" al que transfiere los créditos presupuestados en el capítulo 7 para atender los Convenios Urbanísticos suscritos entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y las Compañías eléctricas Unión Fenosa e Iberdrola para llevar a cabo el soterramiento de líneas de alta tensión así como la compactación de estaciones de intemperie.

En resumen, desaparece el programa 151.04 "Oficina del Centro", se crea un programa el 151.08 "Revisión del Plan General" y del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos se hereda el programa 155.04 "Infraestructuras".

Los **remanentes de crédito** incorporados corresponden a los créditos disponibles y saldos pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2010 de los proyectos de gastos con financiación afectada, tales como los proyectos financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local y los Fondos Feder, las expropiaciones del Paseo de la Dirección y Emilio Ferrari, Ejecución Sustitutoria y Polígonos de Cooperación.

Las **generaciones de crédito** corresponden por un lado a la formalización contable de las siguientes permutas:

- Con el Instituto Religioso Compañía del Salvador mediante la que se permuta una parcela de uso dotacional, sita con frente a la calle de nuevo trazado denominada Valdesqui, propiedad del

Ayuntamiento, por otra parcela sita en la c/ Valdesqui, 4, calificada de Vía Pública por un valor de 370.938,46 €.

- Con Patrimonio del Estado mediante la que se permuta tres parcelas de propiedad municipal (c/ Pinillas, API 19.01 "Valdebernardo", avenida Camino de Santiago, UZI 0.08 "Las Tablas", c/ Guareña, API 10.12 "Aluche-Avenida de los Poblados"), calificadas de Dotacional Servicios de la Administración Pública por tres locales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, (Paseo de los Olmos, nº 20, c/ Núñez de Balboa, 40 y Plaza del Doctor Laguna, 11), con destino a uso dotacional o uso de administración, por importe de 17.489.770 €.

Por otro lado, se ha generado crédito por un importe de 479.145,60 € por la venta anticipada de parcelas en el Paseo de la Dirección a Dragados, S.A. para la formalización, por el mismo importe, de los gastos generales y beneficio industrial de los meses de marzo, abril y agosto derivados del Convenio urbanístico celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la empresa Dragados, S.A. de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución por el sistema de expropiación del Plan Parcial de Reforma Interior 06.02 Tetuán "Paseo de la Dirección".

Por último, se ha generado crédito por importe de 121.059,48 € con los ingresos realizados en su día por la extinta Empresa Municipal de Suelo, S.A. para hacer frente a las sentencias habidas en el proceso expropiatorio del ámbito de API 15.13 "Emilio Ferrari".

Estas modificaciones presupuestarias se han realizado en los siguientes programas y capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

Denominación Programas	Euros
Programa 150.00 Dirección y Gestión Administrativa de Urbanismo y Vivienda	- 71.711,59
Capítulo 1 Gastos de personal	45.499,76
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	- 121.911,35
Capítulo 6 Inversiones reales	4.700,00
Programa 151.01 Planificación Urbanística	- 5.234.886,89
Capítulo 1 Gastos de personal	181.565,05
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	- 548.195,04
Capítulo 4 Transferencias corrientes	- 216.450,00
Capítulo 6 Inversiones reales	19.691,10
Capítulo 7 Transferencias de capital	- 4.671.498,00
Programa 151.02 Gestión Urbanística	82.578.161,41
Capítulo 1 Gastos de personal	39.373,74
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	222.959,76
Capítulo 6 Inversiones reales	82.315.827,91
Programa 151.03 Ejecución y Control de la Edificación	25.490.773,69
Capítulo 1 Gastos de personal	- 208.103,89
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	25.550.932,58
Capítulo 3 Gastos financieros	147.945,00
Programa 151.04 Oficina del Centro	- 709.477,05
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	- 625.849,05
Capítulo 4 Transferencias corrientes	- 83.628,00
Programa 151.08 Revisión del Plan General	1.342.766,07
Capítulo 1 Gastos de personal	294.563,18
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.048.202,89
Programa 152.01 Vivienda	1.522.812,95
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	- 561.637,70
Capítulo 6 Inversiones reales	2.398.696,10
Capítulo 7 Transferencias de capital	- 314.245,45

Programa 155.03 Proyectos Singulares	7.251.226,72
Capítulo 1 Gastos de personal	- 105.633,80
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	- 845.101,65
Capítulo 3 Gastos financieros	40.776,82
Capítulo 6 Inversiones reales	8.161.185,35
Programa 155.04 Infraestructuras	15.899.502,66
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.620,00
Capítulo 6 Inversiones reales	10.758.719,56
Capítulo 7 Transferencias de capital	5.130.163,10
Programa 912.06 Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda	- 27.635,96
Capítulo 1 Gastos de personal	- 24.735,96
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	- 2.900,00
Total Modificaciones Presupuesto de Gastos Sección 035	128.041.532,01

Las modificaciones cuantitativas del Presupuesto de Gastos han sido financiadas con nuevos ingresos, mayores derechos reconocidos y compromisos concertados, así como con la aplicación del remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del Presupuesto de 2011.

3. Gestión del Presupuesto

3.1. Presupuesto de Ingresos

Los créditos definitivos del **Presupuesto de Ingresos** ascienden a **117.768.687,34 €**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

Denominación Capítulos	Presupuesto Definitivo (€)	Derechos Reconocidos (€)	% Ejecución
Operaciones Corrientes	20.001.236,00	20.303.760,31	101,51
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	16.128.556,00	12.775.207,25	79,21
Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00	17.500,00	0,00
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	3.872.680,00	7.511.053,06	193,95
Operaciones de Capital	97.767.451,34	41.092.858,30	42,03
Capítulo 6 Enajenación inversiones reales	97.604.724,86	40.856.016,88	41,86
Capítulo 7 Transferencias de capital	162.726,48	236.841,42	145,55
Total Ingresos Sección 035	117.768.687,34	61.396.618,61	52,13

La ejecución de los ingresos asciende al 52,13 %, correspondiendo el 101,51 % a operaciones corrientes y el 42,03 % a operaciones de capital.

Por capítulos se distribuyen de la siguiente manera:

Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”

Sobre un total **presupuestado** de **16.128.556,00 €** se han **reconocido derechos** por importe de **12.775.207,25 €**, lo que representa el **79,21 % de ejecución**.

Los conceptos en los que se han reconocido estos derechos son los siguientes:

• Revistas y demás publicaciones	3.607,48 €
• Copias, Fotocopias y fotografías	57.288,81 €
• Pagos indebidos ejercicios anteriores	2.354.102,91 €
• Infracciones urbanísticas	2.914.797,93 €
• Intereses de demora	3.553,48 €
• Polígonos de Cooperación:	26.968,21 €
- Cárcavas	8.112,28 €
- Plaza de la Remonta c/ Azucenas	18.855,93 €
• Aprovechamientos urbanísticos:	5.734.748,00 €
- Mutualidad de la policía	4.137.250,00 €
- Plusvalías Convenio Iberdrola para soterrar LAT y compactar estaciones	1.597.498,00 €
• Importe anuncios a cargo de particulares	117.653,69 €
• Otros ingresos	963.744,20 €
• Control de Calidad	598.742,54 €

Capítulo 4 “Transferencias corrientes”

Se han **reconocido derechos** por importe de **17.500,00 €** procedentes del proyecto europeo URBACT de la Unión Europea.

Capítulo 5 “Ingresos patrimoniales”

Sobre una **previsión total** de **3.872.680,00 €**, los **derechos reconocidos** suman **7.511.053,06 €** y corresponden a los siguientes conceptos:

• Canon máquinas vending en instalaciones municipales:		12.833,33 €
- Maxelga, 93. Canon semestral máquinas expendededoras c/ Guatemala, 13 y 24	12.833,33 €	
• Canon periódico por otras concesiones:		4.102,54 €
- Príncipe Pió Gestión, S.A. Parcela c/ Mozart	4.102,54 €	
• Derechos de Superficie con contraprestación periódica:		7.487.164,76 €
- Fermín Fernández, S.L. Estación de Servicio	16.173,65 €	
- S.C.L. de Trabajo Asociado Distrito 21. Parcela avenida Real de Pinto	24.747,72 €	
- Gredos San Diego S.C.L. Parcela Madrid-Sur. Polígono I-2	58.781,40 €	
- Valrisco, S.L. Parcela API 19.01 Valdebernardo	103.021,51 €	
- Repsol Comercial de Productos Petrolíferos. Parcela SP-10 Las Tablas	155.792,44 €	
- Repsol Comercial de Productos Petrolíferos. Parcela 1.43 Ensanche de Carabanchel	160.466,23 €	
- Disa peninsular, SLU. Parcela 3 avenida Santo Domingo de la Calzada	155.801,57 €	
- Fundación Estudiantes. Parcela en PP II-4 Sanchinarro canon 2008, 2009, 2010 y 2011	2.056.854,69 €	
- Repsol Butano. Méndez Álvaro s/n M-30 canon 2010 y 2011	43.084,90 €	
- S.A.L. Las Rosas. Parcela PP I-6 Las Rosas canon 2010 y 2011	60.129,11 €	
- Cooperativa de Enseñanza Cois. Parcela c/ Pico Artilleros	17.078,77 €	
- Cultus Opera Producciones, S.L. Parcela B API 16.08 “Los Llanos” canon 2011 y 2012	3.244.686,16 €	
- IFEMA. Parcela PP I del PAU Olivar de la Hinojosa	403.722,33 €	
- Bloisdilan. Parcela 3.3 PP II-2 UZI 0.07 Montecarmelo	212.154,64 €	
- Fundación Privada S.A.R. c/ Montearagón s/n	85.190,26 €	
- Iberdrola Distribución Eléctrica. General Romero Basart, 145. Canon del 2010 y 2011, y canon único sobre la construcción de la Subestación Eléctrica	681.339,75 €	
- Izquierda Unida. Parcela, c/ Olimpo, 35	8.139,63 €	
• Aprovechamientos especiales:		6.952,43 €
- Ocupación temporal c/ Palafox, 4	1.158,09 €	
- Ocupación temporal c/ Pamplona, 31	117,65 €	
- Ocupación poste fin de línea J.C. El Barrial	5.676,69 €	

Capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”

La **previsión definitiva** de este capítulo asciende a **97.604.724,86 €** y los **derechos reconocidos** a **40.856.016,88 €** por los siguientes conceptos:

• Venta de parcelas: 13.414.827,97 €

Denominación Parcelas	Adjudicatario	Importe (€)
Parcela API 20.12 “Julián Camarillo Sur”	Cooperativa de Vivienda Teresa de Ávila	2.058.108,87
Parcela 36.1 UZI 0.7 Montecarmelo	Grupo Inmobiliario Delta, S.A.	3.456.398,58
Parcela UNO 4.01 Parque de Valdebebas	Vecinos de Tetuán S. Cooperativa Madrileña	1.715.914,00
Parcela 12.16C-Ru-VL UZP 1.03 Vallecas	Pedro J. Navarro González y Juan A. Vaquero Jiménez	20.977,00
Expropiación ampliación Mercamadrid	Mercamadrid	34.480,90
Cesión 33.656 m ² UE 2 UZI 0.06 “Arroyo Fresno”	E.M.V.S., S.A.	3.254.075,10 (1)
Pago anticipado de venta de suelo en el Plan Parcial de Reforma Interior 06.02 “Paseo de la Dirección”	DRAGADOS, S.A.	2.874.873,52 (2)

(1) Formalización del Convenio suscrito el 11-12-2007, por el que el Ayuntamiento se compromete a ceder a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. (E.M.V.S., S.A.), con carácter oneroso, 33.656 m² que le corresponden en la Unidad de Ejecución 2 del UZI 0.06 “Arroyo del Fresno” para la construcción de viviendas sometidas al régimen de protección pública de precio limitado. El precio será satisfecho anticipadamente por la E.M.V.S., S.A., abonando los gastos de urbanización que le corresponden al Ayuntamiento de Madrid en su condición de propietario de suelo bruto incluido o adscrito a las Unidades de Ejecución 1 y 2 del UZI 0.06 “Arroyo del Fresno”.

(2) Formalización de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución por el sistema de expropiación del Plan Parcial de Reforma Interior 06.02 Tetuán “Paseo de la Dirección”, de acuerdo con el Convenio urbanístico suscrito el 14-03-2007 entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la empresa Dragados, S.A.

• Parcelas sobrantes de la vía pública: 120.885,12 €

Denominación	Adjudicatario	Importe
Parcela sobrante c/ Siena, 8	Varios titulares	120.885,12

- **Permutas de parcelas:** 16.571.702,87 €

Parcela de propiedad municipal de uso dotacional, sita con frente a la calle de nuevo trazado denominada Valdesquí valorada en 371.706,30 €, por parcela sita en la c/ Valdesquí, 4, propiedad del Instituto Religioso Compañía del Salvador calificada de Vía Pública valorada en 370.938,46 €.

Parcelas de propiedad municipal (c/ Pinillas, API 19.01 “Valdebernardo”, avenida Camino de Santiago, UZI 0.08 “Las Tablas”, c/ Guareña, API 10.12 “Aluche-Avenida de los Poblados”), calificadas de Dotacional Servicios de la Administración Pública valoradas en 17.489.770 € por tres locales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, (paseo de los Olmos, nº 20, c/ Núñez de Balboa, 40 y plaza del Doctor Laguna, 11), con destino a uso Dotacional o uso de Administración, por importe de 17.492.991,43 €.

Devolución ingreso por importe de 1.289.773,43 € a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. correspondiente a la parcela 4.8.2.C UE 1 UZI 0.10 Ensanche Carabanchel, permutada en el año 2010 con la parcela sita en la avenida Ciudad de Barcelona, propiedad de la E.M.V.S., S.A. y cuya transmisión no se llegó a efectuar por tener una carga.

- **Suelo cedido en derecho de superficie:** 10.072.718,08 €

Abono del 5% del precio de enajenación del suelo correspondiente a cada vivienda, plaza de garaje, trastero y en su caso local comercial en concepto de arras penitenciales requerido por la E.M.V.S., S.A. mediante abonaré a cada titular superficiario.

- **Reintegros de pagos de ejercicios cerrados:** 675.882,84 €

Corresponden a desconsignaciones de expedientes expropiatorios, reintegro de subvenciones y reversiones de Fuencarral-Malmea.

Capítulo 7 “Transferencias de capital”

Los **derechos reconocidos** ascienden a **236.841,42 €** sobre un **total previsto de 162.726,48 €**

Los ingresos reconocidos corresponden a los siguientes conceptos:

- 121.059,48 € corresponden a traspasos de Extrapresupuestario a Presupuesto, del ingreso efectuado por la Empresa Municipal de Suelo, S.A. con la finalidad de abonar el justiprecio de determinadas fincas que, en su caso, sea fijado en los recursos contencioso-administrativos interpuestos, así como la cancelación de los depósitos de justiprecio a favor de determinados expropiados, cuando ello proceda, del API. 15.13 “Emilio Ferrari”, cuya gestión tenía encomendada hasta su disolución y posterior liquidación, asumiendo el Ayuntamiento de Madrid las obligaciones de la E.M.S., S.A. en el procedimiento expropiatorio del citado API.
- 115.781,94 € han sido ingresados por la Entidad Gestora de Lavapiés, de acuerdo con el Convenio firmado en su día para el Área de Rehabilitación Preferente de Lavapiés.

3.2. Presupuesto de Gastos

Una vez efectuadas las modificaciones de crédito detalladas en el apartado correspondiente los créditos definitivos del **Presupuesto de Gastos** del Área de Urbanismo y Vivienda ascienden a **333.256.051,01 €** habiéndose **ejecutado un 82,99%**.

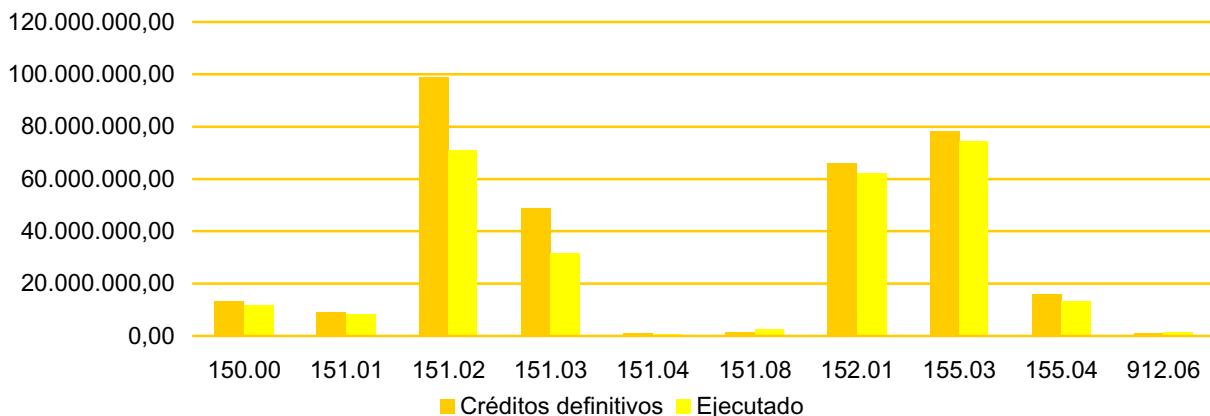
La ejecución por programas es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

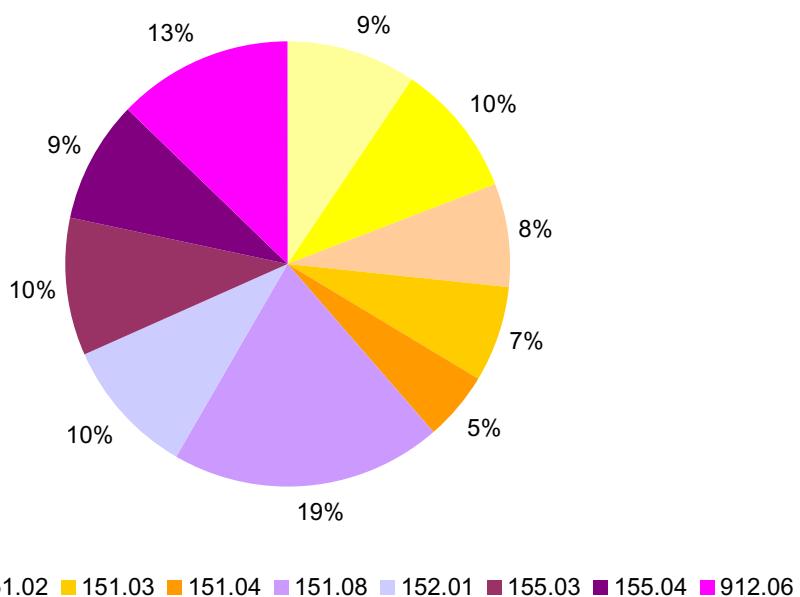
Denominación Programas	Presupuesto Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	% Ejecución
Programa 150.00 Dirección y Gestión Administrativa de Urbanismo y Vivienda	13.185.163,41	11.663.524,51	88,46
Capítulo 1 Gastos de personal	9.518.829,76	8.479.938,16	89,09
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.661.633,65	3.182.711,69	86,92
Capítulo 6 Inversiones reales	4.700,00	874,66	18,61
Programa 151.01 Planificación Urbanística	8.734.809,11	8.157.445,40	93,39
Capítulo 1 Gastos de personal	6.013.668,05	5.904.654,59	98,19
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.639.495,96	2.222.565,96	84,20
Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
Capítulo 6 Inversiones reales	81.645,10	30.224,85	37,02
Capítulo 7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Programa 151.02 Gestión Urbanística	98.870.576,41	71.001.029,07	71,81
Capítulo 1 Gastos de personal	7.079.790,74	6.896.547,37	97,41
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.283.148,76	2.202.319,38	96,46
Capítulo 6 Inversiones reales	87.404.093,91	59.798.619,32	68,42
Capítulo 7 Transferencias de capital	2.103.543,00	2.103.543,00	100,00
Programa 151.03 Ejecución y Control de la Edificación	48.840.177,69	31.483.281,90	64,46
Capítulo 1 Gastos de personal	14.370.843,11	13.586.387,66	94,54
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	34.321.389,58	17.748.954,43	51,71
Capítulo 3 Gastos financieros	147.945,00	147.939,81	100,00
Programa 151.04 Oficina del Centro	1.100.731,95	532.111,01	48,34
Capítulo 1 Gastos de personal	1.048.267,00	479.646,06	45,76
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	52.464,95	52.464,95	100,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
Programa 151.08 Revisión del Plan General	1.342.766,07	2.488.489,35	185,33
Capítulo 1 Gastos de personal	294.563,18	1.624.608,43	551,53
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.048.202,89	863.880,92	82,42
Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
Programa 152.01 Vivienda	66.099.390,95	62.242.203,83	94,16
Capítulo 1 Gastos de personal	1.303.640,00	1.596.320,55	122,45
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.265.337,30	1.177.408,15	51,98
Capítulo 4 Transferencias corrientes	24.758.238,00	24.758.238,00	100,00
Capítulo 6 Inversiones reales	2.607.030,10	2.213.051,00	84,89
Capítulo 7 Transferencias de capital	35.165.145,55	32.497.186,13	92,41
Programa 155.03 Proyectos Singulares	78.102.942,72	74.345.602,59	95,19
Capítulo 1 Gastos de personal	4.217.330,20	2.575.005,87	61,06
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.087.594,35	825.254,86	75,88
Capítulo 3 Gastos financieros	40.776,82	40.776,82	100,00
Capítulo 6 Inversiones reales	72.757.241,35	70.904.565,04	97,45
Programa 155.04 Infraestructuras	15.899.502,66	13.347.851,69	83,95
Capítulo 1 Gastos de personal	0,00	1.502.707,52	0,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.620,00	10.620,00	100,00
Capítulo 6 Inversiones reales	10.758.719,56	7.103.736,07	66,03
Capítulo 7 Transferencias de capital	5.130.163,10	4.730.788,10	92,22
Programa 912.06 Á.G.U.V.	1.079.990,04	1.310.188,21	121,31
Capítulo 1 Gastos de personal	1.074.807,04	1.309.592,97	121,84
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.183,00	595,24	11,48
Total Gastos Sección 035	333.256.051,01	276.571.727,56	82,99

Al finalizar el ejercicio 2011, el **total de obligaciones reconocidas** asciende a **276.571.727,56 €** lo que en términos relativos representa el **82,99 %** sobre el **presupuesto definitivo** del Área que asciende a **333.256.051,01 €**

EJECUCIÓN POR PROGRAMAS



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA POR PROGRAMAS

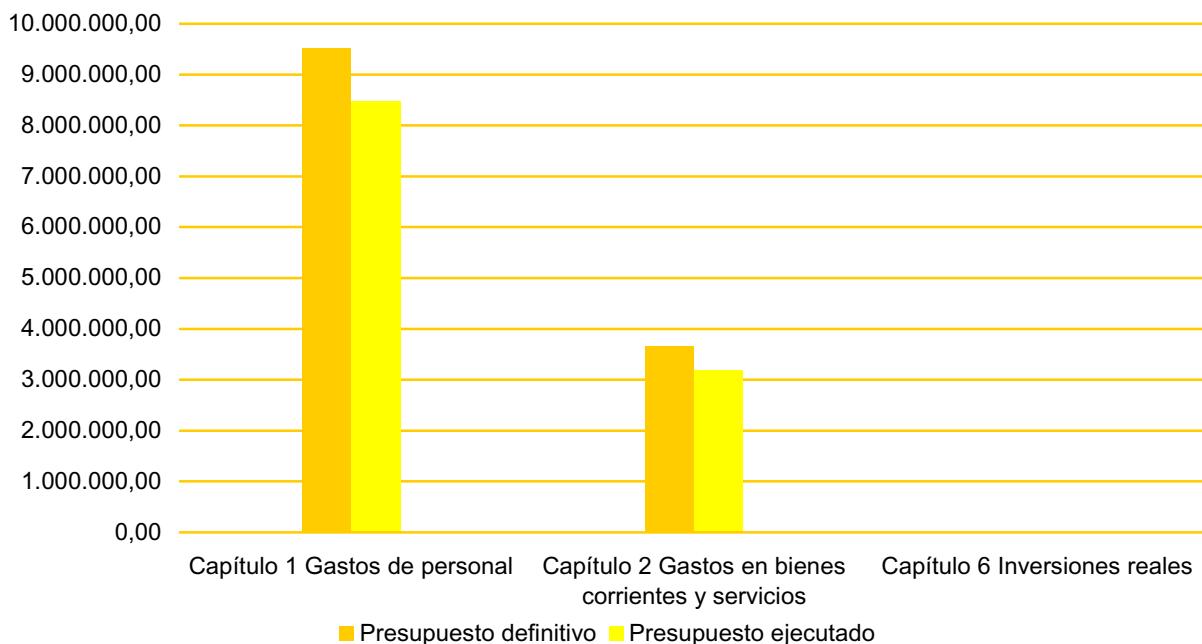


3.2.1. Programa 150.00 “Dirección y Gestión Administrativa de Urbanismo y Vivienda”: 88,46%

En este programa están recogidos los créditos necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas a la Secretaría General Técnica del Área, que consisten básicamente en dar servicio y apoyo al resto de programas del Área, tales como la organización y gestión de los servicios generales, información, publicaciones, registro, coordinación, administración del personal, etc.

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	9.518.829,76	8.479.938,16	89,09
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.661.633,65	3.182.711,69	86,92
Capítulo 6 Inversiones reales	4.700,00	874,66	18,61
Total Programa 150.00	13.185.163,41	11.663.524,51	88,46

Los **créditos definitivos** del programa ascienden a **13.185.163,41 €** y las **obligaciones reconocidas** a **11.663.524,51 €** lo que representa una **ejecución** del **88,46%**. Su ejecución por capítulos es la siguiente:



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo asciende a **3.661.633,65 €** y el importe de las **obligaciones reconocidas** a **3.182.711,69 €** lo que supone una **ejecución** del **86,92 %**.

Entre los gastos más representativos cabe destacar:

- El mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, ubicados en las calles Guatemala, 13 y 24 y Paraguay, 8, por importe de 302.634,39 €.
- Se han realizado obras de conservación, reparación y adaptación en el edificio de la c/ Paraguay, 8, arrendado a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A., por importe de 54.185,52 €.
- El mantenimiento de aparatos elevadores y del sistema integral de seguridad de los edificios de Guatemala, 13 y 24, por importe de 35.687,20 €.
- El suministro y colocación de extintores de incendios en los edificios del Área, por importe de 3.246,89 €.
- El mantenimiento anual del equipo de oxigenoterapia de la enfermería del Área por importe de 116,46 €.

- El gasto total de los servicios de limpieza de los edificios del Área y de productos de limpieza y aseo ha ascendido a 657.996,88 €.
- El importe de los servicios de protección y seguridad de los edificios dependientes del Área ha sido de 609.773,28 €.
- El servicio de guarda, custodia y traslado de la documentación de expedientes ha supuesto un total de 424.793,71 €.
- El gasto en los servicios de información general y de nuevos desarrollos urbanísticos y control de visitantes del Área ha sido de 295.083,89 €.
- El importe de las publicaciones en Boletines Oficiales y prensa, de acuerdos adoptados en materia de urbanismo y aquellos otros que por precepto legal deben publicarse, ha ascendido a 250.867,84 €.
- El gasto en Material de Oficina ordinario no inventariable para todo el Área ha ascendido a 99.002,51 € y el de material informático no inventariable a 67.424,16 €.
- El Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid en el año 2011 ha continuado con su proceso de modernización y mejora de la calidad en la prestación de servicios urbanísticos y ha superado de nuevo la auditoria externa por la que confirma la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma Internacional UNE-EN-ISO 9001: 2000. El informe de Auditoria indica que el Sistema de Calidad se encuentra correctamente implantado y documentado.
- Durante 2011 se han efectuado dos auditorias del sistema de gestión de calidad, una interna, efectuada por los técnicos del Área sin coste, y otra externa, con un importe de 3.304 €.
- Para dar servicio de conductores, el Área tiene suscritos dos contratos de renting para el arrendamiento de vehículos, disponiendo en la actualidad de 22 coches, lo que ha supuesto un gasto de 116.959,42 €.

Capítulo 6 “Inversiones reales”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo asciende a la cantidad de **4.700,00 €** y el importe de las **obligaciones reconocidas** ha sido de **874,66 €** lo que se traduce en una **ejecución** del **18,61%**.

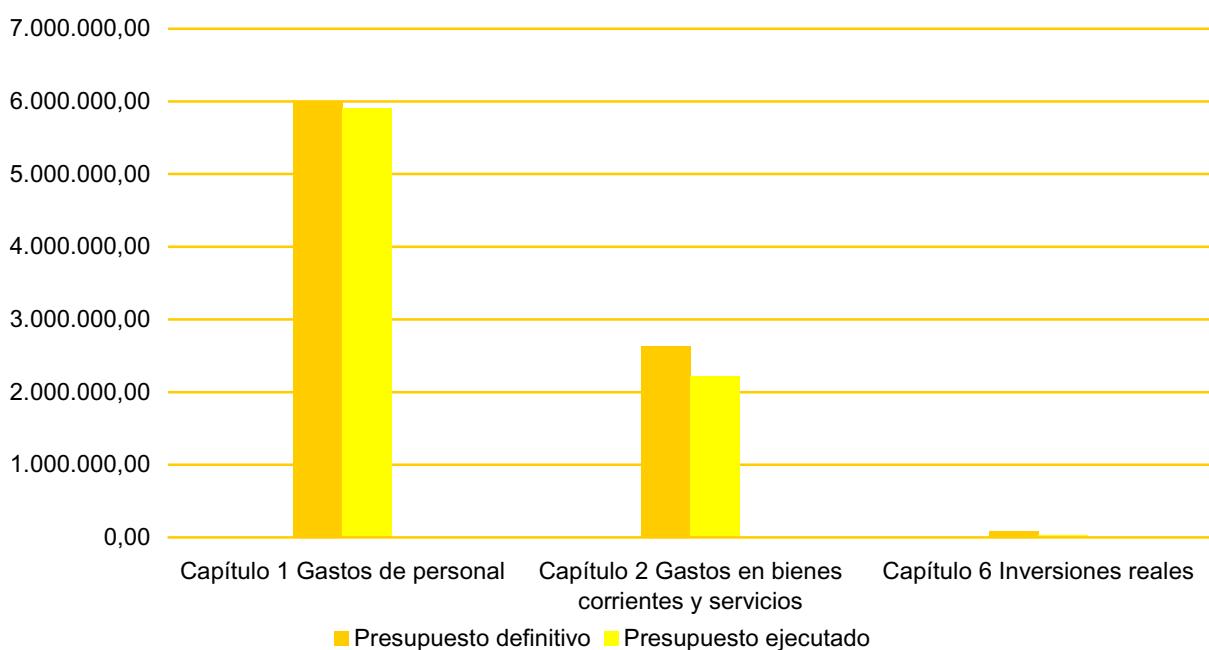
Del total de obligaciones reconocidas, 447,59 € se derivan de la adquisición de una maquina validadora de billetes para el negociado de documentación y el resto de 427,07 € derivan de la adquisición de una silla de ruedas, cubo clínico, pulxiometro y lámpara lupa para la enfermería del Área.

3.2.2. Programa 151.01 “Planificación Urbanística”: 93,39 %

Como consecuencia de la reorganización administrativa, este programa asume contratos y convenios iniciados por la Oficina del Centro y por otra parte, cede parte de sus créditos al programa 151.08 “Revisión del Plan general” de nueva creación y al programa 155.04 “Infraestructuras”, heredado de la extinguida Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos al que se transfieren los créditos presupuestados en el capítulo 7 para atender los convenios suscritos con las compañías eléctricas para el soterramiento de líneas de alta tensión y la compactación de subestaciones de intemperie.

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	6.013.668,05	5.904.654,59	98,19
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.639.495,96	2.222.565,96	84,20
Capítulo 6 Inversiones reales	81.645,10	30.224,85	37,02
Total Programa 151.01	8.734.809,11	8.157.445,40	93,39

El **presupuesto definitivo** del programa asciende a **8.734.809,11 €** siendo el importe de las **obligaciones reconocidas** **8.157.445,40 €** lo que supone una **ejecución** del **93,39%**. Por tanto su ejecución por capítulos es la siguiente:



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo asciende a la cantidad de **2.639.495,96 €** y el importe de las **obligaciones reconocidas** a **2.222.565,96 €** lo que supone una **ejecución** del **84,20%**.

El gasto en arrendamiento de fotocopiadoras y equipos de procesos de información y su mantenimiento, ha ascendido a 194.005,04 €.

La contratación de consultorías y asistencias para la redacción de planes especiales, estudios, análisis e informes, ha supuesto un importe de 297.099,80 €, entre los que destacan:

- Redacción del Plan Especial de Protección e Intervención de Colonia de Viviendas Unifamiliares del Poblado Dirigido de Fuencarral, 7.965,00 €.
- Realización de los trabajos para la finalización del documento de modificación del Plan Especial en el ámbito del AOE 00.08 "Parque Olímpico Oeste", 14.160,00 €.
- Elaboración de un estudio y análisis de los condicionantes ambientales e infraestructurales y definición de la capacidad de acogida del territorio de la Cañada Real y su entorno, 21.240,00 €.

- Elaboración de un estudio ambiental de alternativas de ocupación-ordenación territorial de la Cañada Real Galiana y su entorno, 12.744,00 €.
- Realización de los trabajos de "Determinación de las infraestructuras necesarias para la viabilización de cada fase de desarrollo de los ámbitos urbanísticos del sureste municipal", 21.181,00 €.
- Realización de los trabajos de diagnóstico y propuesta de mejora urbana y eficiencia energética de la edificación en el barrio de Virgen de Begoña, 21.240,00 €.
- Realización de los trabajos previos a la redacción del Plan Especial Temático de Protección de las murallas árabe y cristiana, 17.700,00 €.
- Redacción de un estudio relativo a la homogeneización del tratamiento de los espacios libres de parcela en Colonias Históricas, 17.835,70 €.
- Metodología para el establecimiento de un procedimiento y para la ejecución de un estudio sobre eficiencia energética y económica de los edificios de oficinas de Madrid, 20.768,00 €.
- Análisis de la funcionalidad de elementos infraestructurales condicionados por el modelo territorial de desarrollo por fases de los nuevos crecimientos del Sureste, 17.936,00 €.
- Trabajos para la formación del documento técnico anexo de la Addenda al Acuerdo Marco de la estrategia de "Desarrollo del Este" (El Cañaveral, Los Cerros, Los Ahijones, Los Berrocales y Valdecarros), 14.160,00 €.
- Redacción de un estudio de tráfico en el ámbito de la modificación del Plan General del APE. 01.07 Plaza de la Cebada-Carrera de San Francisco, 21.122,00 €.
- Estudio para la integración de los terrenos situados en el área de influencia de los Planes Parciales del Sureste, del Parque Regional de los Cursos Bajos de los ríos Manzanares y Jarama y del Parque Tecnológico de Valdemingómez, 14.160,00 €.
- Trabajos de análisis y estudio urbanístico de repercusiones de la sectorización del ámbito Camino de la Dehesa, 20.172,10 €.
- Redacción de los estudios ambientales en el ámbito de la modificación del Plan General del APE 01.07 Plaza de la Cebada-Carrera de San Francisco, 19.470,00 €.
- Realización de infografías que permiten visualizar la evolución que se proyecta en el espacio del nuevo Mercado de la Cebada, incluido reportaje fotográfico, 5.074,00 €.
- Elaboración de un Anteproyecto Salón de Silvestre Pérez, 21.240,00 € iniciado por la extinguida Oficina del centro.

Entre los trabajos realizados por Universidades públicas a través de Convenios de Colaboración destacan:

- Liquidación de la primera y segunda fase del Convenio de Colaboración para la realización de trabajos relacionados con la redacción del Plan Estratégico Infraestructural de aplicación a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PLANESTRAL), por un importe de 100.000,00 €.
- La finalización de las Fases I y II del Convenio de Colaboración entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y la Universidad Complutense de Madrid "Magíster en investigación participativa para el desarrollo local", por un importe de 33.668,32 €, heredado de la Oficina del Centro.

En cuanto a los trabajos llevados a cabo por Cartografía, cabe destacar los siguientes:

- Actualización de cartografía urbana de Madrid a escalas 1:1.000, 1:5.000 y 1:20.000; 543.472,04 €.

- Realización de trabajos específicos de apoyo a la producción y gestión de contenidos de cartografía, callejero, imágenes aéreas y otros datos espaciales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, 435.022,25 €.
- Actualización de contenidos de la base de datos del sistema de información geográfica del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, mediante herramientas de publicación Web (Intranet / Internet), 269.236,21 €.
- Los trabajos de apoyo al diseño, producción y gestión de contenidos de información geográfica y soporte al sistema de información geográfica, 203.226,37 €.
- Actualización, normalización y revisión de datos de la "Toponimia Madrileña. Proceso evolutivo", 12.000,00 €.

Capítulo 6 “Inversiones reales”

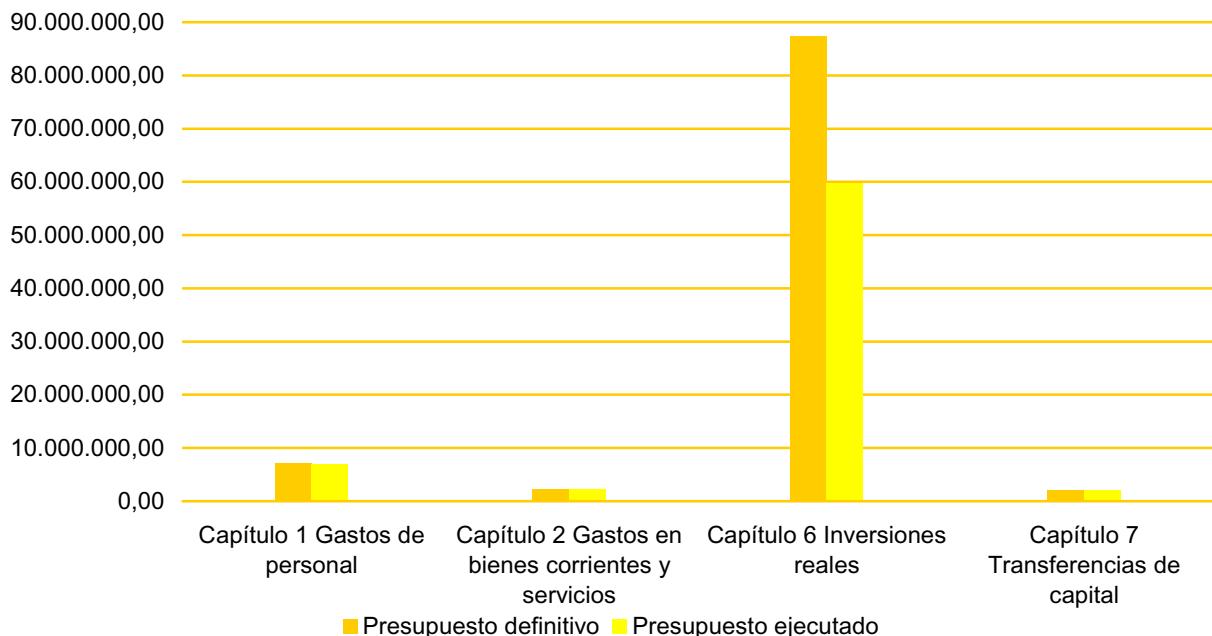
El **presupuesto definitivo** de este capítulo asciende a la cantidad de **81.645,10 €**, y el importe de las **obligaciones reconocidas** a **30.224,85 €** lo que supone una **ejecución** del **37,02%**.

La principal inversión ha sido el suministro de imágenes satélite de resolución espacial submétrica, ortorectificación, mosaicado y generación de mapa de cambios del municipio de Madrid, por un importe de 30.041,75 €.

3.2.3. Programa 151.02 “Gestión Urbanística”: 71,81 %

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	7.079.790,74	6.896.547,37	97,41
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.283.148,76	2.202.319,38	96,46
Capítulo 6 Inversiones reales	87.404.093,91	59.798.619,32	68,42
Capítulo 7 Transferencias de capital	2.103.543,00	2.103.543,00	100,00
Total Programa 151.02	98.870.576,41	71.001.029,07	71,81

El **presupuesto definitivo** de este programa asciende a **98.870.576,41 €**, las **obligaciones reconocidas** suman **71.001.029,07 €** lo que supone una **ejecución** del **71,81 %**. Su desarrollo por capítulos es el siguiente:



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y de servicios”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo es de **2.283.148,76 €**, las **obligaciones reconocidas** ascienden a **2.202.319,38 €**, siendo su **ejecución** del **96,46 %**.

Los gastos más importantes llevados a cabo en este capítulo son:

- Limpieza y vallado de solares municipales, por importe de 715.258,12 €.
- En concepto de gastos registrales y notariales se han tramitado facturas por importe de 54.682,08 €.
- En ejecución de lo dispuesto en el Auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 2 de abril de 2009, por el que se acuerda que para la total ejecución de la sentencia el Ayuntamiento de Madrid debe abonar a Pryconsa, S.A. la cantidad de 126.873,49 € en concepto de intereses.
- En ejecución de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 19 de febrero de 2008, correspondiente a la indemnización por ocupación por vía de hecho de la finca sita en la c/ de las Lenguas para la ejecución de la Gran Vía de Villaverde correspondiente al ámbito APR 17.01, 180.821,92 €.
- El contrato para el análisis y carga del archivo histórico del Patrimonio Municipal de Suelo ha supuesto un importe de 588.689,84 €.

- Para la valoración de las parcelas del PMS cedidas en derecho de superficie para la construcción de viviendas protegidas en el Plan 18.000 se han destinado 53.180,20 €.
- Los trabajos de valoración del suelo de la franja perimetral y torres de evacuación del Estadio Santiago Bernabéu han ascendido a 13.971,20 €.
- Los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de la Subdirección General de actuaciones urbanas han ascendido a 44.002,52 €.
- La vigilancia de edificios expropiados ha ascendido a 417.673,71 €.

Capítulo 6 “Inversiones reales”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo es de **87.404.093,91 €**, y el importe de las **obligaciones reconocidas** de **59.798.619,32 €**, lo que en términos relativos supone el **68,42 %** del total presupuestado.

A continuación se desglosa la inversión efectuada:

Adquisición de suelo destinado a zonas verdes y viario	29.463.157,71 €
Adquisición de suelo para equipamientos	2.767.850,65 €
Adquisición de suelo patrimonial	7.425.729,71 €
Adquisición edificios	18.461.998,34 €
Aportaciones a Juntas de Compensación	519.067,72 €
Polígonos de Cooperación	1.091.869,03 €

Capítulo 7 “Transferencias de capital”

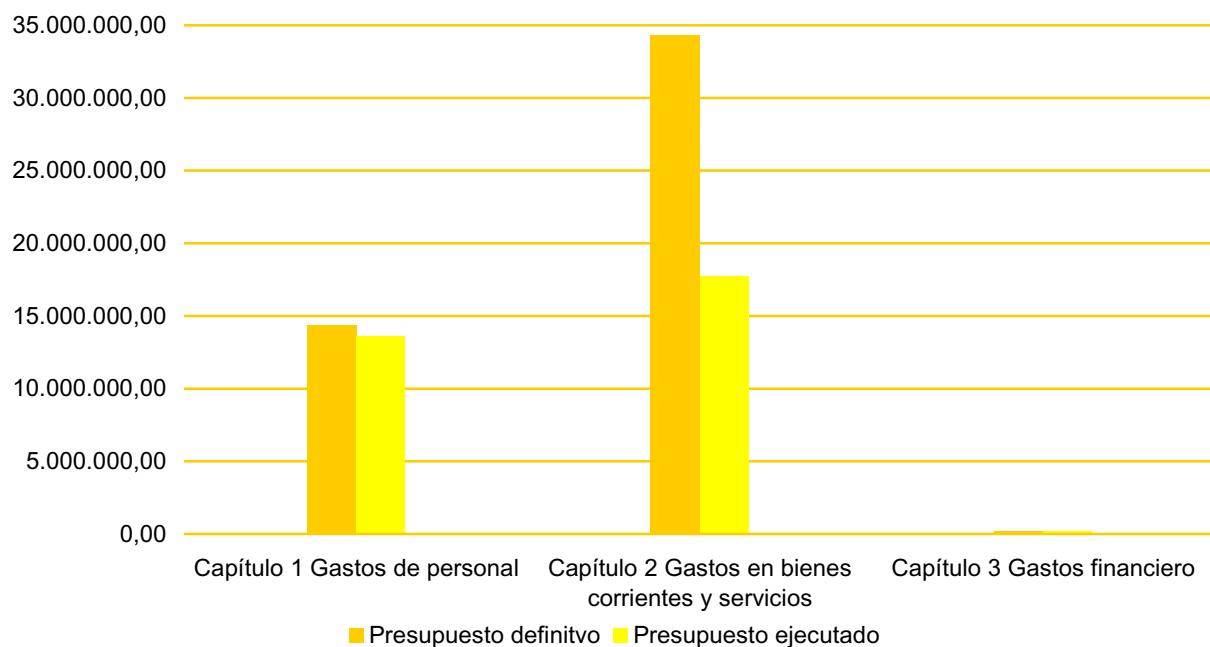
Las **obligaciones reconocidas** ascienden a **2.103.543 €** y corresponden a la aportación efectuada al Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria, ejecutada al **100 %**.

3.2.4. Programa 151.03 “Ejecución y Control de la Edificación”: 64,46 %

Los créditos de este programa recogen las competencias que residen en la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación, tales como, gestionar la Inspección Técnica de Edificios, ejercer las funciones de inspección urbanística, tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, entre otras.

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	14.370.843,11	13.586.387,66	94,54
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	34.321.389,58	17.748.954,43	51,71
Capítulo 3 Gastos financiero	147.945,00	147.939,81	100,00
Total Programa 151.03	48.840.177,69	31.483.281,90	64,46

El **presupuesto definitivo** de este programa, asciende a **48.840.177,69 €** y su **ejecución** al **64,46%**, siendo el importe de las **obligaciones reconocidas** de **31.483.281,90 €** Su ejecución por capítulos es la siguiente:



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y de servicios”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo asciende a **34.321.389,58 €** y el importe de las **obligaciones reconocidas** **17.748.954,43 €**, lo que supone una **ejecución** del **51,71 %**.

Los gastos más importantes de este programa se realizan con el denominado contrato de obras de ejecución subsidiaria, actuaciones singulares y otras obras del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, en el término municipal de Madrid, en cuyo objeto están contempladas entre otras las siguientes actuaciones:

- Actuaciones inmediatas, consistentes en la adopción de medidas técnicas que se consideren necesarias con la finalidad de evitar cualquier tipo de peligro grave e inminente para las personas y/o bienes. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 2.297.841,95 €.
- Realización de obras previamente determinadas en las correspondientes ordenes de ejecución, consistentes en cheques y adopción de medidas de seguridad, conservación, reparación y rehabilitación de edificios y construcciones deterioradas o en condiciones deficientes para su uso efectivo y cualquier otra actuación necesaria para mantener en todo momento las condiciones de habitabilidad de edificios y construcciones conforme a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid o la legislación urbanística, así como aquellas actuaciones necesarias para restablecer la legalidad urbanística. Se han reconocido obligaciones por importe de 5.911.030,86 €.

- Adopción de medidas de seguridad en edificios propiedad del Ayuntamiento de Madrid o edificios cuyo mantenimiento es competencia del mismo, así como la demolición de infravivienda vertical y horizontal. Las actuaciones realizadas por este concepto ascienden a 6.427.519,17 €, de los que 5.465.626,98 € corresponden a adopción de medidas de seguridad en edificios municipales y 961.892,19 € a demolición de chabolas.
- La realización de los trabajos consistentes en la redacción de informes de edificios con posibles daños estructurales ha supuesto un total de 1.595.423,43 €.
- Por último se han reconocido obligaciones por un importe de 1.517.139,02 € en ejecución de las siguientes sentencias:

- Con fecha 7 de abril de 2000 el Juzgado de primera Instancia nº 61 de Madrid dictó Sentencia, como consecuencia de la demanda de menor cuantía interpuesta por la Comunidad de propietarios de Paseo Imperial, 53 donde, estimando la misma, condena al Ayuntamiento de Madrid, RENFE y Ferrovial, S.A. a ejecutar las obras necesarias para subsanar los daños y deficiencias existentes en la cimentación y estructura del inmueble causadas por las obras llevadas a cabo por cuenta del Consorcio del Pasillo Verde Ferroviario, cuyo importe total asciende a 1.445.616,26 €, de los que 1.305.777,47 € corresponden al Presupuesto de Obras, 119.086,34 € a Honorarios de proyecto, 13.620,77 € al Estudio Geotécnico, 6.000,68 € a apertura de catas en zapatas y 1.131,00 al Cerramiento Provisional.

Para dar cumplimiento a la citada Sentencia, se ha tramitado un gasto plurianual, con la siguiente distribución de anualidades:

2011	315.838,79 €
2012	1.129.777,47 €

La ejecución del importe imputado a 2011 ha ascendido a 315.748,07 €.

- Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, de fecha 4 de febrero de 2010, en el Procedimiento Ordinario 2247/95, por el que se determina como indemnización, a favor de la recurrente, por denegación de licencia de obras e instalaciones de una estación de servicio para vehículos automóviles en la carretera de Vallecas a Vicálvaro km 1,370 según Decretos del Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 27 de abril de 1995, la cantidad de 1.155.061,89 €.

Para dar cumplimiento a dicho Auto se ha tramitado un gasto por importe de 1.201.390,95 €, de los cuales 1.155.061,89 € corresponden a la indemnización y 46.329,06 € a los intereses legales devengados hasta el día 18 de febrero de 2011.

Capítulo 3 “Gastos financieros”

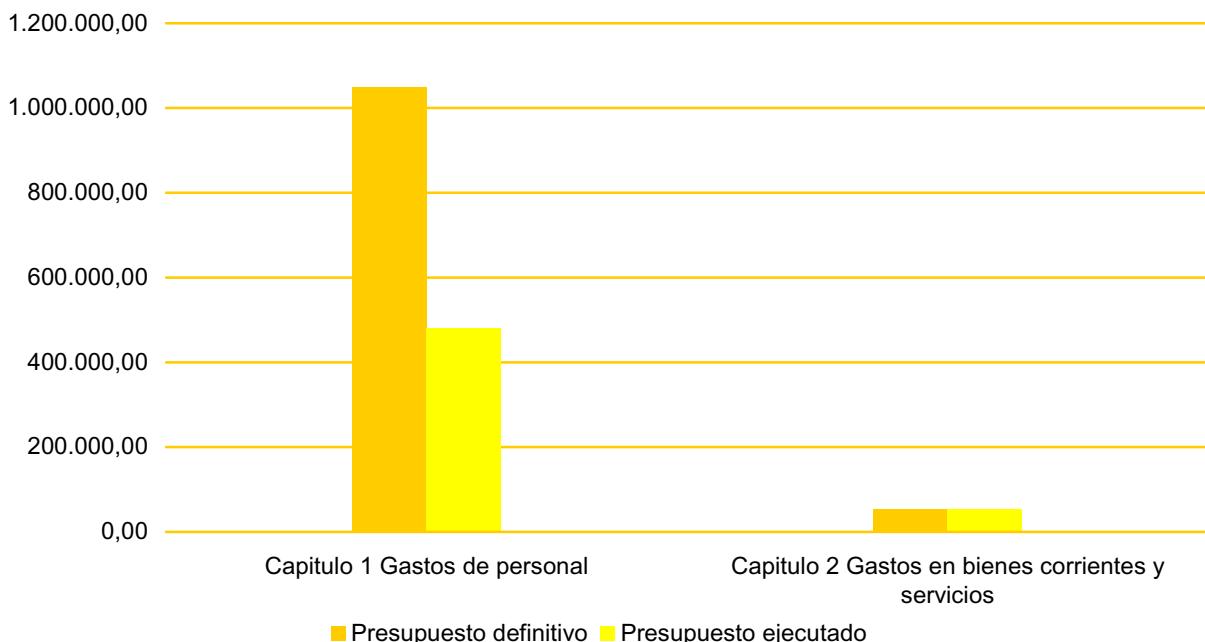
Su ejecución asciende al 100 % y corresponde a la tramitación de intereses de demora en ejecución de Sentencia, por retraso en el pago de certificaciones del contrato de obras de ejecución subsidiaria, actuaciones singulares y otras obras del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, en el término municipal de Madrid.

3.2.5. Programa 151.04 “Oficina de Centro”: 48,34%

Con la nueva asignación de competencias y funciones del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda establecidas en el Decreto del Alcalde de 11 de junio de 2011 y en los acuerdos de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011, el programa 151.04 “Oficina del Centro” desaparece, transfiriendo parte de sus créditos disponibles, así como los contratos en ejecución, a los programas 151.01 “Planificación Urbanística” y al nuevo programa 151.08 “Revisión del Plan General”.

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	1.048.267,00	479.646,06	45,76
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	52.464,95	52.464,95	100,00
Total programa 151.04	1.100.731,95	532.111,01	48,34

Los **créditos definitivos** del programa ascienden a **1.100.731,95 €**, las **obligaciones reconocidas** a **532.111,01 €**, lo que supone una **ejecución de 48,34%**. Su ejecución por capítulos es la siguiente:



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y de servicios”

El **presupuesto** de este capítulo asciende a **52.464,95 €** y se han reconocido en su totalidad.

Entre los gastos realizados cabe destacar:

- La ejecución de la fase V del contrato para la elaboración de un modelo de movilidad en el Área Central de Madrid, por un importe de 13.930 €.
- Del concurso de ideas con jurado de naturaleza urbanística y arquitectónica en el ámbito de la Gran Vía y sus espacios adyacentes denominado “Gran Vía Posible”, convocado en 2010, se han reconocido obligaciones por importe de 16.520 €.
- Con respecto a la anualidad correspondiente a 2011 del Convenio de Colaboración con la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, para el establecimiento de líneas de colaboración e intercambio de información en relación a la investigación de la topología residencial del centro urbano de la ciudad, estableciendo canales de comunicación, para intercambio y puesta en común de información que ascendía a 70.000 €, se han reconocido obligaciones por importe de 20.000 € que corresponden a la finalización de la fase 2, los 50.000 € restantes se han traspasado al programa 151.08 “Revisión del Plan General”, como consecuencia de la reorganización administrativa.

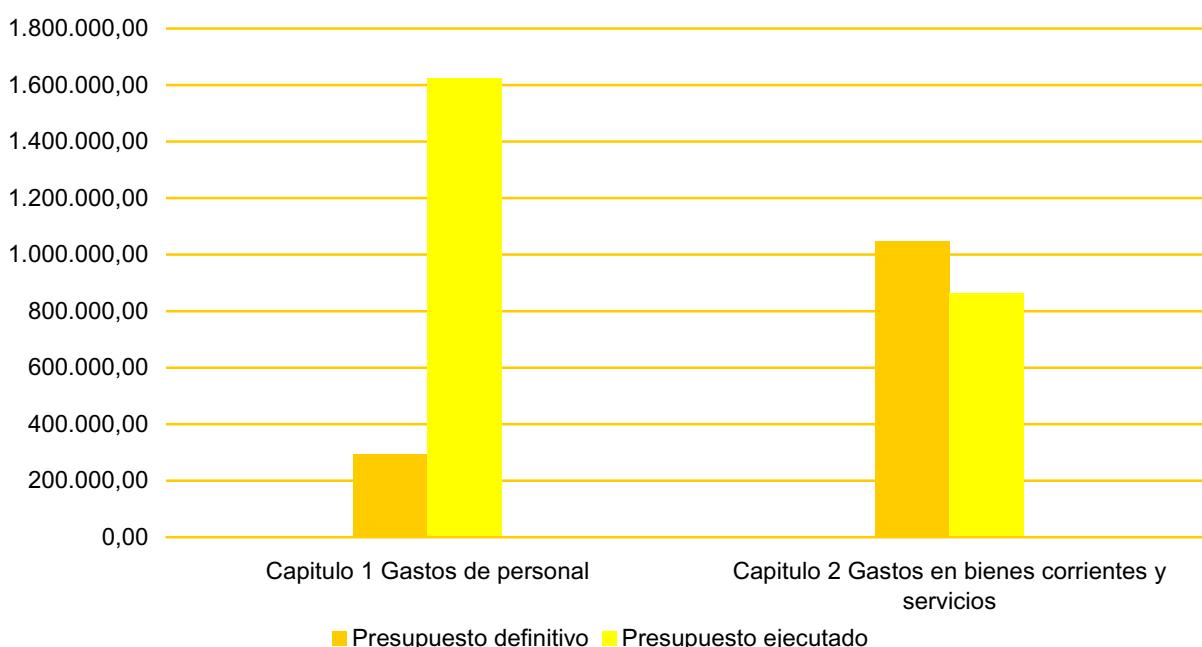
3.2.6. Programa 151.08 “Revisión del Plan General”: 185,33%

Como se ha indicado anteriormente este nuevo programa presupuestario se crea a raíz de la nueva estructura y organización del Ayuntamiento de Madrid, establecidas en el Decreto del Alcalde de 11 de junio de 2011 y los acuerdos de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011.

En el nuevo programa 151.08 “Revisión del Plan General” se recogen todos los créditos destinados a tal fin y se le transfieren créditos y contratos en ejecución procedentes de los programas 151.01 “Planificación Urbanística” y 151.04 “Oficina del Centro”.

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	294.563,18	1.624.608,43	551,53
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.048.202,89	863.880,92	82,42
Total Programa 151.04	1.342.766,07	2.488.489,35	185,33

Los **créditos definitivos** del programa ascienden a **1.342.766,07 €**, las **obligaciones reconocidas** a **2.488.489,35 €**, lo que supone una **ejecución** del **185,33%**.



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y de servicios”

Los **créditos presupuestados** en este capítulo ascienden a **1.048.202,89 €** y se han **reconocido obligaciones** por importe de **863.880,92 €**, lo que supone una **ejecución** del **82,42%**.

Entre los gastos realizados cabe destacar:

- Estudio piloto delimitación de áreas homogéneas según Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, 21.240,00 €.
- Metodología y definición muestral del estudio sobre la demanda de viviendas para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Identificación de elementos estructurantes de las redes públicas según Ley 9/2001, 21.240,00 €.
- Encuesta domiciliaria para establecer la demanda de viviendas en la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Incorporación a la Revisión del Plan General de Madrid de aspectos contenidos en planeamientos generales de la Unión Europea, EEUU y Canadá, 21.240,00 €.

- Catalogación de arquitectura contemporánea e industrial para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Análisis de planeamiento del PGOUM-97 para su incorporación a la Revisión del Plan General, 21.240,00 €.
- Criterios de actuación en espacios interbloques para la Revisión del Plan General, 21.240,00 €.
- Propuesta de definición, contenidos y metodología para elaboración de los informes, estudios y análisis de sostenibilidad económica para la Revisión del Plan General, 21.240,00 €.
- Realización de trabajos de diagnóstico del proyecto de futuro previsto por el PGOUM-97 para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Realización de trabajos de análisis y diagnóstico de ámbitos del planeamiento del PGOUM-97 no desarrollados, para la Revisión del Plan General, 21.240,00 €.
- Estudio de alternativas para la revisión de ámbitos de Suelo Urbanizable del PGOUM-97, 21.240,00 €.
- Realización de trabajos previos a la elaboración de las Normas Urbanísticas del nuevo Plan General para analizar el alcance de los criterios normativos a utilizar en el proceso de revisión de dicho documento, 21.240,00 €.
- Análisis de uso industrial y Norma Zonal 9 del PGOUM-97 y propuestas normativas y de ámbitos de actuación para la Revisión del Plan General, 21.240,00 €.
- Realización de una propuesta de instrumentos de fomento de la actividad económica en la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Realización de propuesta de bases de determinaciones urbanísticas y objetivos de la Revisión del Plan General de Madrid en materia de accesibilidad universal, 21.240,00 €.
- Propuesta de sistema de indicadores para el diagnóstico urbano y seguimiento en la Revisión del Plan General, 21.240,00 €.
- Análisis y propuesta de adecuación de condiciones de habitabilidad y accesibilidad en edificios residenciales catalogados para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Realización de un estudio sobre la normativa sectorial y urbanística relativa al sector dotacional para su incorporación a la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Realización de propuesta y definición de nuevas áreas de oportunidad para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Análisis de la estructura de la dotación comercial desde el censo de locales y actividades para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Diseño imagen y logo para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Análisis de la adecuación de valores a proteger a los criterios de catalogación en el PGOUM-97 y propuesta para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.235,00 €.
- Estudio y propuesta normativa de las condiciones básicas del uso residencial para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Propuesta de categorización y regulación de los espacios libres públicos para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Bases y criterios para definición de los objetivos de la Revisión del Plan General de Madrid en materia de movilidad, 21.240,00 €.

- Desarrollo de una aplicación informática que permita la evaluación y toma de decisiones para un modelo de movilidad sostenible en el marco de la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Diagnóstico de la población para la Revisión del Plan General de Madrid, 21.240,00 €.
- Actualización de información urbanística de dotaciones calificadas por el PGOUM-97, 21.240,00 €.
- Información urbanística de dotaciones no calificadas por el PGOUM-97, 21.240,00 €.
- Trabajos para elaborar una guía de planeamiento urbanístico desde la perspectiva de género para el municipio de Madrid, 21.240,00 €.

De la Oficina del Centro continúa con la tramitación de los siguientes contratos:

- Fase IV del contrato de estrategia para la articulación de los espacios libres en el área central de la ciudad de Madrid, 30.591,00 €.
- Asesoramiento experto dentro del proyecto "BUILDING HEALTHY COMMUNITIES-RED TEMÁTICA URBACT II", con la finalidad de calificación en grupos de cierta homogeneidad a partir de técnicas multivariables descriptivas, 15.340,00 €.

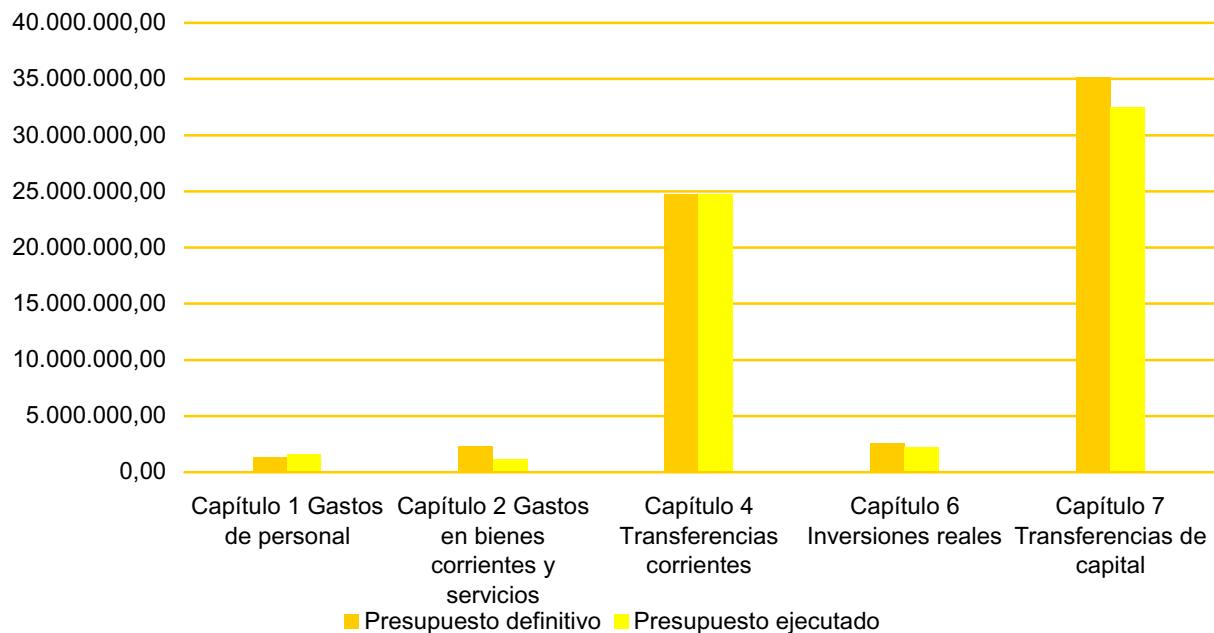
De Planificación Urbanística continua con la tramitación de los siguientes contratos:

- Metodología y bases para la redacción Plan Director Méndez Álvaro Delicias – Abroñiga, 67.404,96 €.
- Redacción del Plan Director para la Recuperación de Bulevares, 44.122,02 €.
- Estudio sobre el contenido de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), 47.790,00 €.

3.2.7. Programa 152.01 “Vivienda”: 94,16 %

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	1.303.640,00	1.596.320,55	122,45
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.265.337,30	1.177.408,15	51,98
Capítulo 4 Transferencias corrientes	24.758.238,00	24.758.238,00	100,00
Capítulo 6 Inversiones reales	2.607.030,10	2.213.051,00	84,89
Capítulo 7 Transferencias de capital	35.165.145,55	32.497.186,13	92,41
Total Programa 152.01	66.099.390,95	62.242.203,83	94,16

Los **créditos definitivos** del programa ascienden a **66.099.390,95 €** y las **obligaciones reconocidas** a **62.242.203,83 €** lo que representa una **ejecución** del **94,16%**. Su ejecución por capítulos es la siguiente:



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo asciende a **2.265.337,30 €** y el importe de las **obligaciones reconocidas** a **1.177.408,15 €**, lo que supone una **ejecución** del **51,98 %**.

El gasto se concentra en tres aplicaciones presupuestarias:

- Contrato arrendamiento del edificio sito en Paraguay, 8, por un importe de 257.721,17 €.
- Estudios y trabajos técnicos. Entre los que destacan:
 - Inspección de viviendas, locales y plazas de garaje de promoción municipal, 85.282,38 €.
 - Desarrollo del Plan Integral de información en materia de vivienda, 145.036,75 €.
 - Control de calidad de las obras gestionadas por la Coordinación General de Vivienda, 9.541,92 €.
 - Trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras gestionadas por la Coordinación General de Vivienda, 21.238,82 €.
- Trabajos y servicios realizados por la empresa Municipal de la Vivienda y Suelo:
 - Elaboración del censo de fincas y ocupantes en la Cañada Real Galiana a su paso por el término municipal de Madrid, 319.999,11 €.

- En ejecución del Convenio suscrito entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. por el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por esta como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes de ayudas a Áreas de Rehabilitación Integral e Inspección Técnica de Edificios, 338.588,00 €.

Capítulo 4 “Transferencias corrientes”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo asciende a **24.758.238,00 €** y su **ejecución** ha sido del **100%**.

En este Capítulo se presupuesta la aportación que efectúa el Ayuntamiento de Madrid a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. para que esta pueda cubrir la totalidad de los gastos derivados de su actividad ordinaria, para financiar programas de alquiler y para financiar la gestión del Servicio Municipal de Alquiler.

Capítulo 6 “Inversiones reales”

El **presupuesto definitivo** de este capítulo asciende a **2.607.030,10 €** y el importe de las **obligaciones reconocidas** a **2.213.051,00 €**, lo que supone una **ejecución** del **84,89 %**.

Del total de inversiones, 2.177.450,21 € corresponden a dos proyectos financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, iniciados en el ejercicio 2010.

A continuación se desglosa las obligaciones reconocidas por cada uno de los proyectos de inversión, señalando **en verde** los que han sido financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local (F.E.E.S.L.):

60600 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	35.600,70
ARP LAVAPIÉS. URBANIZACIÓN	14.360,80
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA FASE FINAL DE LAS COLONIAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO JAVIER Y NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES. REDES DE SERVICIO	21.239,99
62701 INSTALACIONES PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	1.171.741,48
CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS URBANOS EN LAS COLONIAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO JAVIER Y NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	1.171.741,48
62799 OTROS PROYECTOS COMPLEJOS	1.005.708,73
INSTALACIÓN DE CENTRAL TERMOELECTRICA PARA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	1.005.708,73

Capítulo 7 “Transferencias de capital”

El **presupuesto definitivo** de este Capítulo asciende a **35.165.145,55 €** y el importe de las **obligaciones reconocidas** a **32.497.186,13 €**, lo que representa una **ejecución** del **92,41 %**.

Las transferencias de capital efectuadas a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. han ascendido a 18.478.351,09 €, su ejecución alcanza el 99,85 % del total presupuestado, siendo la finalidad de las mismas la siguiente:

- Ejecución Convenios de Áreas de Rehabilitación Integrada, 1.972.825,53 €.
 - Recinto Amurallado Siglo XII 99.999,96 €
 - Ciudad de los Ángeles 1.641.703,89 €
 - Nuestra Señora de Loreto 231.121,68 €
- Adquisición de edificios y viviendas para la erradicación de infravivienda, 3.164.097,00 €.
- Alojamientos temporales, 500.000,00 €.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para el realojamiento de las familias de los barrios de tipología especial de Cañaveral y Mimbreras y de los núcleos chabolistas de Santa Catalina y El Ventorro, 7.841.428,56 €.
- Programas de inversión en alquiler, 3.500.000,00 €.
- Actuaciones de I + D, 300.000,00 €.
- Programa de urbanización de La Rosilla, 1.200.000,00 €.

El importe de las transferencias de capital efectuadas a familias ha ascendido a 14.018.835,04 €, siendo su ejecución el 84,15 %, y su finalidad la siguiente:

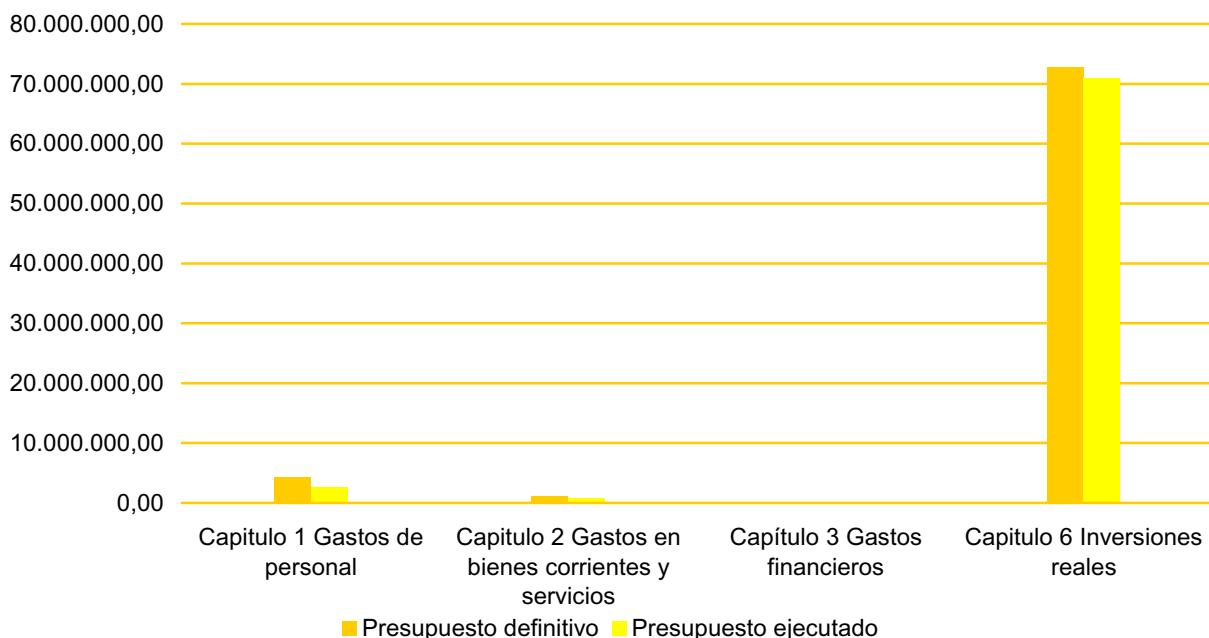
- Subvenciones destinadas a obras de conservación derivadas de la Inspección Técnica de Edificios, 3.969.000,00 €.
- Subvenciones con destino a actuaciones de rehabilitación para la mejora de la sostenibilidad y eficiencia energética de las edificaciones, 1.500.000,00 €.
- Subvenciones destinadas a la rehabilitación de las edificaciones de las siguientes Áreas de Rehabilitación Integrada:
 - Recinto Amurallado Siglo XII 119.019,18 €
 - Pez-Luna 503.081,64 €
 - Huertas-Las Letras 500.000,00 €
 - Jacinto Benavente 250.000,00 €
 - Calle de Hortaleza 300.714,86 €
 - Ciudad de los Ángeles, Lavapiés, Tetuán y San Cristóbal de los Ángeles 6.877.019,36 €

3.2.8. Programa 155.03 “Proyectos Singulares”: 95,19%

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	4.217.330,20	2.575.005,87	61,06
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.087.594,35	825.254,86	75,88
Capítulo 3 Gastos financieros	40.776,82	40.776,82	100,00
Capítulo 6 Inversiones reales	72.757.241,35	70.904.565,04	97,45
Total programa 155.03	78.102.942,72	74.345.602,59	95,19

El **presupuesto definitivo** del programa asciende a **78.102.942,72 €** y las **obligaciones reconocidas** a **74.345.602,59 €** lo que implica una **ejecución** del **95,19%**.

Su ejecución por capítulos es la siguiente:



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y de servicios”

Cuenta con un **presupuesto** de **1.087.594,35 €** del que se han **reconocido obligaciones** por importe de **825.254,86 €** ejecutándose en un **75,88 %**.

Los trabajos llevados a cabo, entre otros, han sido los siguientes:

- Coordinación en materia de seguridad y salud de las obras financiadas con los fondos F.E.E.S.L., 98.864,07 €.
- Control de calidad de las obras gestionadas por la Dirección General de Proyectos Singulares, 598.836,97 €.
- Trabajos correspondientes al análisis de la siniestralidad laboral en las obras cuyo promotor es la Dirección General de Proyectos Singulares del Área de Urbanismo y Vivienda, 20.560,32 €.
- Preparación y elaboración de la documentación requerida por Hacienda respecto a la justificación del empleo ofertado por los adjudicatarios de las obras financiados con los fondos F.E.E.S.L., 19.625,76 €.
- Desarrollo de contenidos, diseño y maquetación para la creación de un mapa de uso del río en que se señalan los datos más relevantes del proyecto Madrid Río, así como la información turística de la zona, 13.226,64 €.
- Redacción del nuevo Plan Especial Recoletos-Prado, 74.141,10 €.

Capítulo 3 “Gastos financieros”

La **dotación** de este capítulo asciende a **40.776,82 €** y se ha **ejecutado** al 100%.

Los expedientes tramitados corresponden a la ejecución de tres sentencias condenatorias al abono de intereses por demora en el pago de certificaciones de obras.

Capítulo 6 “Inversiones reales”

La **dotación** de este capítulo asciende a **72.757.241,35 €** y las **obligaciones reconocidas** a **70.904.565,04 €** siendo su **ejecución** del **97,45%**.

Además de acabar con los proyectos financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, se han llevado a cabo proyectos como el acondicionamiento del entorno del Matadero, el Parque de la Arganzuela, la Pasarela peatonal Arganzuela II, Centro Polivalente de Barceló, la construcción de diversos edificios de hostelería, así como almacenes de tumbonas y vestuarios en el ámbito de Madrid Río.

A continuación se desglosa las obligaciones reconocidas por cada uno de los proyectos de inversión:

Programa	Obligaciones Reconocidas (€)
60501 ZONAS AJARDINADAS	1.127.764,87
RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO NORTE DEL MONUMENTO HISTÓRICO PUENTE DE TOLEDO	1.127.764,87
60600 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	38.060.863,74
PARQUE DEL MANZANARES ENTRE NUDO SUR Y PUENTE DE LOS FRANCESES	336.169,71
URBANIZACIÓN EN MARGEN DERECHA AVENIDA DE PORTUGAL - IVÁN VARGAS	45.329,12
JARDINES DEL PUENTE DE TOLEDO	376.455,86
SALÓN DE PINOS (MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MANZANARES)	10.399,75
ADECUACIÓN DE TALUD EN LA CALLE ANICETO MARINAS	30,90
ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL MATADERO	5.420.265,11
PARQUE DE LA ARGANZUELA	23.038.694,99
SALÓN DE PINOS NORTE (SAN POL DE MAR-RIBERA DEL MANZANARES)	3.893.087,62
CONEXIÓN CICLISTA Y PEATONAL DEL JARDÍN HISTÓRICO DEL CAMPO DEL MORO, CON LOS BIENES CULTURALES DEL ENTORNO DEL PUENTE REY	1.265.293,60
NUEVA PLATAFORMA PEATONAL Y CICLISTA ENTRE LOS MONUMENTOS DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL RÍO MANZANARES NORTE	1.100.543,45
CONEXIÓN CICLISTA Y PEATONAL ENTRE LAS PLAZAS DE LEGAZPI Y LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y PARQUE DEL NUDO SUR	865.123,73
TERMINACIÓN DE MADRID RÍO. ACCESIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN	1.374.773,25
CONEXIÓN CICLISTA CON EL VADO-NUDO SUR MANZANARES	53.336,26
URBANIZACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MANZANARES PK.198+450	58.988,19
CONEXIÓN DE LA RED DE RIEGO EN LOS MÁRGENES DEL RÍO MANZANARES	55.251,34
URBANIZACIÓN DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DEL PASEO RECOLETO	49.911,63
ESCUELAS PÍAS DE SAN ANTÓN. ESPACIO PÚBLICO	58.231,21
CONEXIÓN DE ALUMBRADO DEL PASEO VIRGEN DEL PUERTO	58.978,02
60999 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.068.662,89
PASARELA PEATONAL ARGANZUELA II	2.267.056,61
ESTRUCTURAS SOBRE TÚNELES DE LA M-30 ZONA NORTE	44.100,00
ESTRUCTURA DE ACCESOS A INSTALACIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL M-30	58.776,53
CIMENTACIÓN DE LA ESTATUA DE CERVANTES EN LA PLAZA DE LAS CORTES	58.978,37
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA APARCAMIENTO EN LA PLAZA DE LAS CORTES	58.896,56
CONSTRUCCIÓN DE LA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA EN EL BARRIO DE LA CASA DE CAMPO. "PASARELA ALMUÑÉCAR"	794.653,23
CONSTRUCCIÓN DE LA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA ENTRE EL BARRIO DE LEGAZPI Y LA AVENIDA DEL MANZANARES EN EL NUDO SUR	1.224.315,08
CONSTRUCCIÓN DE LA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA M-30 OESTE. PASARELA "PUENTE DE LOS FRANCESES"	702.099,35
CONSTRUCCIÓN DE LA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO, PARA LA CONEXIÓN ENTRE EL PARQUE MADRID RÍO Y EL PARQUE LINEAL DEL MANZANARES SUR. PASARELA "PARQUE LINEAL MANZANARES SUR"	500.398,35
ESTABLECIMIENTO DE CONEXIONES PEATONALES Y CICLISTA EN EL PUENTE DE LA PRINCESA	359.388,81
61500 PARQUES (REMODELACIÓN)	886.007,08
RECUPERACIÓN FORESTAL PARQUE LINEAL DEL MANZANARES SUR	886.007,08
61501 ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	2.998.851,03
RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE CATALOGADA "VÍA DE ACCESO AJARDINADA AL PUENTE DE TOLEDO"	1.174.458,38
RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE CATALOGADA "JARDINES DE VIRGEN DEL PUERTO"	1.008.278,60
RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO DEL MONUMENTO HISTÓRICO "ERMITA DE LA VIRGEN DEL PUERTO"	816.114,05
61600 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELACIÓN)	269.170,06
GASTOS ADICIONALES. PROYECTO FEIL 2009 PARA REMODELACIÓN DE URBANIZACIÓN	22.915,71
ADECUACIÓN PEATONAL Y CICLISTA DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL RÍO, AL NORTE DEL VICENTE CALDERÓN	246.254,35
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.931.422,08
CENTRO POLIVALENTE EN LA CALLE BARCELÓ	9.077.059,50
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA E HISTORIA DEL RÍO MANZANARES EN EL PARQUE DE LA ARGANZUELA	1.218.376,91
NUEVOS CIRCUITOS DEPORTIVOS PARA PERSONAS MAYORES EN EL ÁMBITO "MADRID-RÍO"	949.624,78
CONSTRUCCIÓN PISTAS DEPORTIVAS DEL PARQUE DE LA ARGANZUELA	612.674,36
CONSTRUCCIÓN PISTAS DE PATINAJE DEL PARQUE DE LA ARGANZUELA	827.726,14
CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA CONSERVACIÓN MADRID-RÍO	1.782.095,48
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL PASEO YESERÍAS, 51	602.409,66
CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y VESTUARIO EN EL PUENTE DE SAN ISIDRO.	648.748,90
CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE ALMACENAJE EN EL PUENTE DE LA PRINCESA	530.936,92
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE HOSTELERÍA EN LA PLAYA DE LA ARGANZUELA	58.468,54
CONSTRUCCIÓN DE CASETAS TUMBONAS EN LA PLAYA DE LA ARGANZUELA	51.761,20
EDIFICIO DE HOSTELERÍA EN EL PUENTE DE SEGOVIA	52.325,57
EDIFICIO DE HOSTELERÍA EN EL PUENTE DE TOLEDO	58.711,69
CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO DE HOSTELERÍA EN EL PUENTE SEGOVIA	58.602,82
CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO DE HOSTELERÍA EN LA CALLE SAN RUFO	58.993,06

CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO DE HOSTELERIA EN LA CALLE SAN ZACARIAS	49.069,91
CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO DE HOSTELERIA EN EL PUENTE DE LA ARGANZUELA	46.947,06
CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO DE HOSTELERIA EN EL PUENTE TOLEDO	28.985,06
62901 SEÑALIZACIÓN	742.551,40
TERMINACIÓN DE MADRID RÍO. ACCESIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN	742.551,40
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	5.819.271,89
REHABILITACIÓN DEL MERCADO FRUTAS Y VERDURAS DE LEGAZPI	1.347.377,47
REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL VADO	599.926,73
REHABILITACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DEL PASAJE DE MONTSERRAT	454.744,00
ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LAS ESCUELAS PIAS, PARA USOS SOCIALES Y EDUCATIVOS	3.417.223,69
TOTAL	70.904.565,04

3.2.9. Programa 155.04 “Infraestructuras”: 83,95%

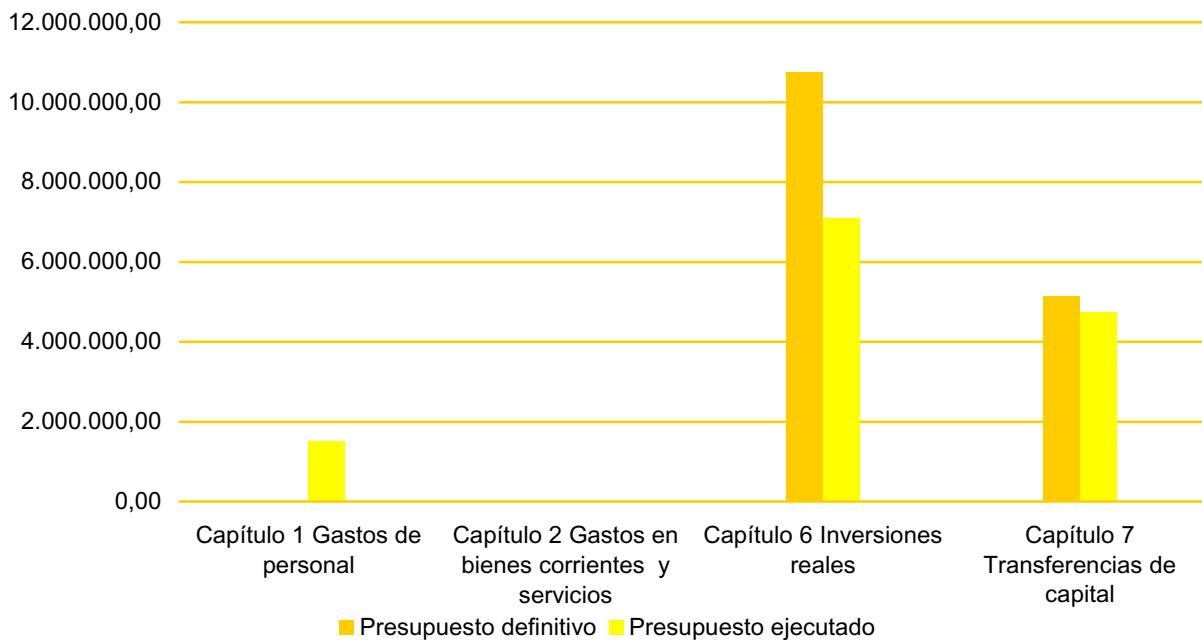
Con la nueva organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos desaparece, asumiendo el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda las competencias para definir la estrategia de las nuevas infraestructuras urbanas de la ciudad, su planificación, coordinación y, en su caso ejecución.

Por tanto este programa viene de la desaparecida Área de Obras y espacios Públicos, heredando tanto los créditos disponibles como los contratos en ejecución, además se le transfieren los créditos presupuestados en el capítulo 7 del programa 151.01 “Planificación Urbanística” para atender los convenios suscritos con las compañías eléctricas para el soterramiento de líneas de alta tensión y la compactación de subestaciones de intemperie.

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	0,00	1.502.707,52	0,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.620,00	10.620,00	100,00
Capítulo 6 Inversiones reales	10.758.719,56	7.103.736,07	66,03
Capítulo 7 Transferencias de capital	5.130.163,10	4.730.788,10	92,22
Total programa 155.04	15.899.502,66	13.347.851,69	83,95

El **presupuesto definitivo** del programa asciende a **15.899.502,66 €** y las **obligaciones reconocidas** a **13.347.851,69 €** lo que implica una **ejecución** del **83,95%**.

Su ejecución por capítulos es la siguiente:



Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y de servicios”

Los **créditos definitivos** ascienden a **10.620,00 €** y las **obligaciones reconocidas** a la **misma cantidad** y se derivan de los trabajos de consolidación y la necesaria actualización y seguimiento por medios informáticos de las actuaciones desarrolladas en la ejecución de los Convenios entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y las empresas Unión Fenosa, S.A. e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Capítulo 6 “Inversiones reales”

La **dotación** de este capítulo asciende a **10.758.719,76 €** y las **obligaciones reconocidas** a **7.103.736,07 €** siendo su **ejecución** del **66,03%**.

La ejecución de los proyectos de inversión ha sido la siguiente:

60600 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	1.787.013,15
URBANIZACIÓN DEL PARQUE OLÍMPICO DEL SECTOR OESTE	1.787.013,15
60999 OTRAS INVERSIONES NUEVAS, EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	345.592,21
CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE ALUCHE	14.208,12
PASARELAS PEATONALES EN AVENIDA AMÉRICA-O'DONNELL	246,92
PASARELAS PEATONALES EN O'DONNELL-PUENTE 3 OJOS	164,84
PASARELAS PEATONALES EN LA PALOMA-COSTA RICA	330.972,33
61100 VIALES (REMODELACIÓN)	4.474.486,88
DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA M-602. TRAMO II	4.474.486,88
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	496.643,83
CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DE RESIDENTES EN AVENIDA DE PORTUGAL	496.643,83
TOTAL	7.103.736,07

Capítulo 7 “Transferencias de capital”

El **presupuesto definitivo** de este Capítulo asciende a **5.130.163,10 €** y el importe de las **obligaciones reconocidas** a **4.730.788,10 €** lo que representa una **ejecución** del **92,22 %**.

En este capítulo están presupuestados los Convenios Urbanísticos y de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y las compañías eléctricas Iberdrola y Unión FENOSA para el desmontaje de líneas eléctricas de alta tensión y blindaje subestaciones de intemperie, siendo su ejecución en 2011 la siguiente:

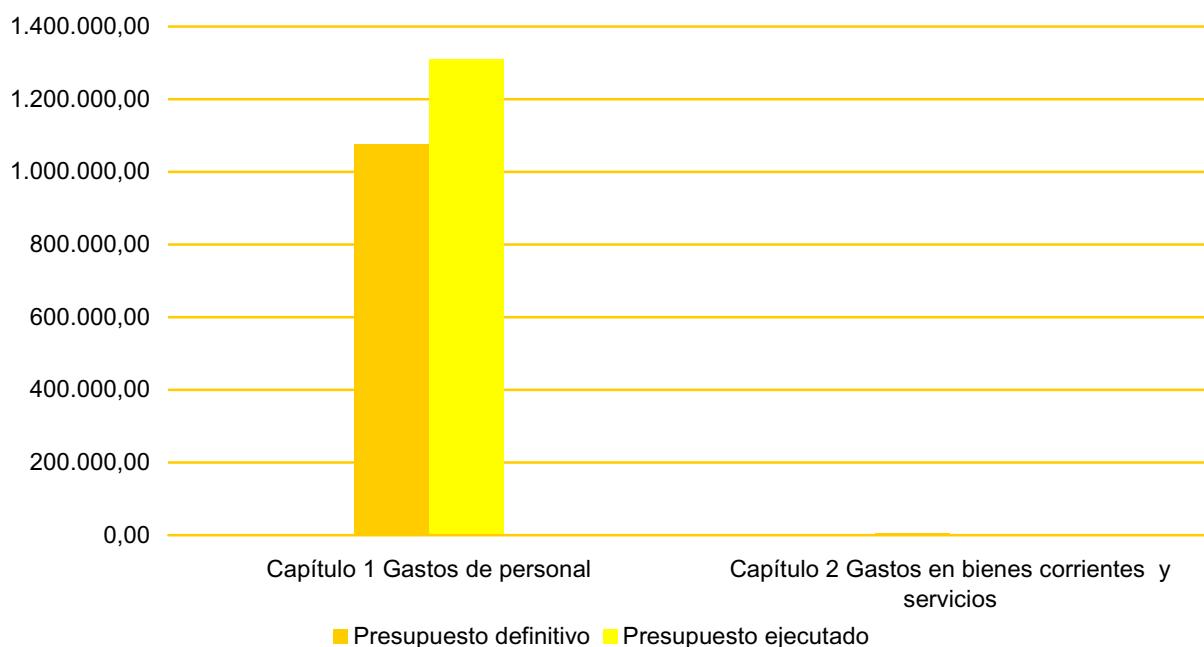
- Convenio Urbanístico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola, para el desmontaje de líneas aéreas de alta tensión, 2.056.163,10 €.
- Convenio Urbanístico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola, (primer pago del 50% del coste total del blindaje de la subestación eléctrica de Villaverde), 2.674.625,00 €.

3.2.10. Programa 912.06 “Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda”: 121,31 %

Capítulo	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo 1 Gastos de personal	1.074.807,04	1.309.592,97	121,84
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.183,00	595,24	11,48
Total programa 912.06	1.079.990,04	1.310.188,21	121,31

Los **créditos definitivos** del programa ascienden a **1.079.990,04 €** y se han **reconocido obligaciones** por **1.310.188,21 €**, lo que supone una **ejecución** del **121,31 %**, la cual corresponde casi en su totalidad al capítulo 1 “Gastos de personal”, un 121,84 %.

Al Capítulo 2 de este programa se han imputado los gastos derivados de las atenciones protocolarias y representativas, así como los gastos de viaje de la Delegada del Área por un total de 595,24 €, ejecutándose el citado capítulo un 11,48 %.



4. Evolución de Ingresos y Gastos Ejercicio 2011

Mes	Presupuesto Definitivo de Gastos (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	% Ejecución	Presupuesto Definitivo de Ingresos (€)	Derechos Reconocidos (€)	% Ejecución
Enero	218.218.153,60	3.263.762,82	1,50	72.842.197,00	4.181.088,37	5,74
Febrero	229.383.029,90	10.541.320,52	4,60	72.842.197,00	4.696.552,58	6,45
Marzo	229.982.322,56	24.222.954,78	10,53	72.904.427,30	8.974.711,47	12,31
Abril	272.371.538,51	37.374.721,83	13,72	99.395.660,95	12.525.114,75	12,60
Mayo	273.110.145,45	70.958.288,27	25,98	99.783.192,99	14.673.258,88	14,71
Junio	273.464.237,24	92.348.281,16	33,77	99.869.625,12	19.737.206,20	19,76
Julio	287.626.035,18	101.162.634,40	35,17	99.869.625,12	19.952.013,86	19,98
Agosto	287.626.035,18	123.269.440,92	42,86	99.869.625,12	22.100.627,06	22,13
Septiembre	288.335.830,76	142.363.295,46	49,37	99.886.203,87	23.414.059,54	23,44
Octubre	321.143.920,72	163.959.357,25	51,05	100.024.767,90	28.034.986,76	28,03
Noviembre	321.094.140,57	197.456.487,27	61,49	100.278.917,34	49.986.616,23	48,85
Diciembre	333.256.051,01	276.571.727,56	82,99	117.768.687,34	61.396.618,61	52,13

